Año CIX - N° 28.826 Montevideo, Lunes 14 de octubre de 2013 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La gobernanza del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

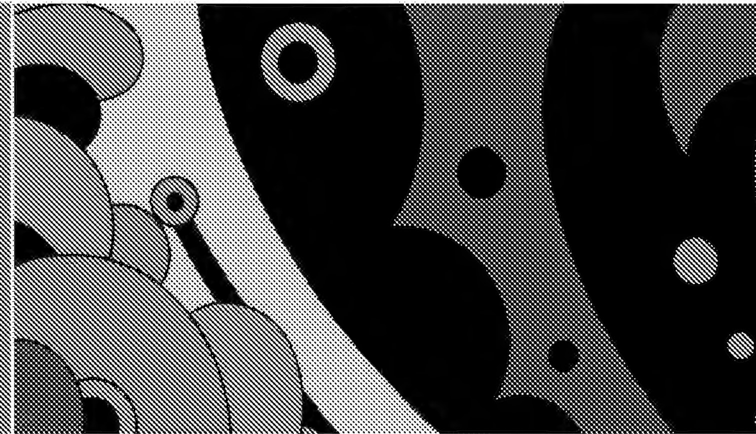


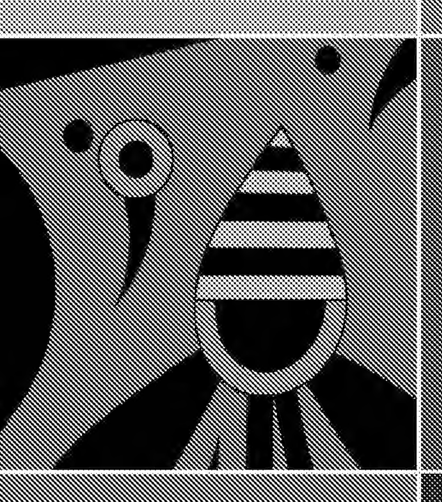




Geometría y vida de los signos II

Técnica:
dibujos manuales
digitalizados





Felipe Secco (Montevideo 1964). Desde los años 80 asiste a talleres de reconocidos artistas uruguayos y a cursos de dibujo en la Escuela Pedro Figari. Entre 1985-88 estudia en París, Francia, en L. École Julién, en talleres de grabado y video-filmación. Desde entonces afirma su dedicación sui-generis y autodidacta al desarrollo de una investigación histórica, formal y teórica del lenguaje visual enfocando la atención en sus posibilidades de expresión sintético-simbólica. Desde 1988 realiz
más de sesenta muestras individuales y colectivas en Uruguay, Argentina, Estados Unidos, Francia y Brasil, recibiendo varios premios y menciones.

Abierto al público
Viernes 11 de octubre
al jueves 14 de noviembre.
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.820 - Montevideo, lunes 14 de octubre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

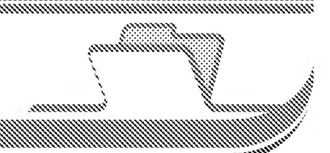
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 599/013

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(1.810)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Setiembre de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del 30 de setiembre de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 602/013

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo y Deporte, y desígnase Ministro interino.

(1.813)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Octubre de 2013

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 3 y 4 de octubre de 2013 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, los días 3 y 4 de octubre de 2013 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 3 de octubre de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 320/013

Reglaméntase la Compensación Especial dispuesta por el art. 66 de la Ley 18.996, destinada al personal superior y subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea que desempeña tareas de Búsqueda y Rescate.

(1.798*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: la necesidad de reglamentar la Compensación Especial dispuesta por el artículo 66 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) que por el artículo mencionado se asigna al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 463 "Prevención y Combate de Fuegos y Siniestros", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", una partida anual en el Grupo 0 "Retribuciones Personales" de $ 1.644.521,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 00/100) valores enero 2013, no sujeta a Montepío, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para compensar al Personal Superior y Subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea que desempeña tareas de Búsqueda y Rescate.

II) que dicha Compensación se determinará en función de las especialidades previstas en la R.F.A 60-9 de 3 de junio de 2009.

III) que las tareas inherentes a las misiones de Búsqueda y Rescate requieren necesariamente de la integración de tripulaciones con diferentes responsabilidades y funciones, no siendo menos importantes una de otra, las cuales deben trabajar coordinadamente para el éxito de la misión.

IV) que la referida Compensación está dirigida a los funcionarios que desarrollan la tarea de salvaguarda de la vida humana con las especialidades de Parasar y Rescatista y las complementarias de una misión de Búsqueda y Rescate en una plataforma de vuelo. Esta compensación apunta a mejorar el bienestar psicosocial del personal mediante el reconocimiento de su profesionalismo y el riesgo que conlleva las operaciones de Búsqueda y Rescate.

V) que permite asimismo desestimular la pérdida del Personal

calificado y capacitado por esta Fuerza, logrando mantener las experiencias adquiridas en este tipo de operaciones en las nuevas generaciones, procurando mantener el noble servicio de entrega en la salvaguarda de la vida humana, conscientes de los altos riesgos que conlleva su entrenamiento y las operaciones reales.

VI) que complementariamente, permite que el Personal Superior y Subalterno que cuente con estas especialidades, tenga una dedicación integral para poder seguir capacitándose y entrenándose. Se debe tener en cuenta la necesidad básica del Personal de ejercer el multiempleo, el cual le permite afrontar las erogaciones del núcleo familiar y la concreción de la seguridad habitacional, problemas estos que no permiten mantener la atención necesaria en estas actividades de altísimo riesgo.

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el monto de la Compensación Especial dispuesta por el artículo 66 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 a partir del 1ro. de enero de 2013.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica, por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y por la Asesoría Letrada del Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Tendrán derecho a percibir la Compensación Especial prevista en el artículo 66 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, en forma mensual, no sujeta a Montepío, el Personal Superior y Subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea que se encuentren calificados y que cumplan funciones en las especialidades de Parasar, Rescatista, Operador de Grúa de Rescate, Medico de Vuelo, Enfermero de Vuelo y Observador de Búsqueda y Rescate, siempre que exista crédito presupuestal disponible para la presente Compensación.

ARTÍCULO 2DO.- El monto de dicha Compensación Especial se fijará en forma diferenciada entre ambas calificaciones, percibiendo mayor monto la especialidad de Parasar y así subsiguientemente, dada la complejidad de su capacitación.

ARTÍCULO 3RO.- La citada Compensación Especial se liquidará y percibirá mensualmente por la Dirección de Economía y Finanzas, acorde a la nómina de Personal que cumpla las condiciones del artículo 1ro. del presente Decreto, previa recepción de los listados de cada Unidad a la que pertenezca el Personal. Las planillas electrónicas deberán ser remitidas al Comando Aéreo de Operaciones, las que, luego del control y consolidación de las mismas, comunicará el Personal que cobrará incentivo y procederá a su planillado presupuestal a través de la Dirección de Economía y Finanzas del Comando General de la Fuerza Aérea.

ARTÍCULO 4TO.- Fijar a partir del 1ro. de enero de 2013 el monto de la Compensación Especial en $ 7.762,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos sesenta y dos con 00/100) al Personal Parasar, el monto de la Compensación Especial en $ 5.544,00 (pesos uruguayos cinco mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100) al Personal Rescatista, el monto de la Compensación Especial en $ 4.158,00 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cincuenta y ocho con 00/100) al Personal Operador de Grúa de Rescate, el monto de Compensación Especial en $ 2.772,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos setenta y dos con 00/100) al Personal Médico de Vuelo, el monto de la Compensación Especial en $ 2.772,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos setenta y dos con 00/100) al Personal Enfermero de Vuelo y el monto de Compensación Especial en $ 2.772,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos setenta y dos con 00/100) al Personal Observador de Búsqueda y Rescate. Las citadas Compensaciones se ajustaran de acuerdo a los aumentos que decrete el Poder Ejecutivo para los Funcionarios de la Administración Central.

ARTÍCULO 5TO.- La percepción de la presente Compensación Especial no genera un derecho adquirido por parte del funcionario receptor, siendo otorgadas y retiradas de acuerdo al criterio de los Jerarcas responsables del mantenimiento de las calificaciones y habilitaciones.

ARTÍCULO 6TO.- La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 463 "Prevención y Combate de Fuegos y Siniestros", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Financiación 1.1 "Rentas Generales" en el Grupo 0 "Retribuciones Personales".

ARTÍCULO 7MO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
4
Ley 19.134

Desígnase con el nombre de "Granja Sánchez" al caserío conocido como Costas de Corrales, ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales, a tres kilómetros de Ruta Nacional Nº 8, Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.

(1.795*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Granja Sánchez" al caserío conocido como Costas de Corrales, ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales, a tres kilómetros de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 de Setiembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Granja Sánchez" al caserío conocido como Costas de Corrales, ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales, a tres kilómetros de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; RAQUEL LEJTREGER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Ley 19.135

Deróganse las leyes que facultan a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a disponer sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y sustitúyese la asignación de recursos.

(1.796*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Deróganse las Leyes Nº 13.351, de 10 de agosto de 1965; Nº 13.622, de 24 de octubre de 1967; Nº 17.719, de 18 de diciembre de 2003, y Nº 18.562, de 11 de setiembre de 2009.

Artículo 2º.- La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas asignará el 3% (tres por ciento) de lo recaudado en las Loterías de Fin de Año y de Revancha de Reyes, a las entidades que se dirán, el cual será otorgado de la siguiente manera:

A) El 1% (uno por ciento) para el Hospital Maciel.

B) El 1% (uno por ciento) para el Hospital Pasteur.

C) El 1% (uno por ciento) para el Hospital Pereira Rossell, destinado exclusivamente para cumplir con los objetivos propuestos originalmente en lo que refiere a la atención de los pacientes Hemato-Oncológico Pediátricos, a través de las organizaciones no gubernamentales o fundaciones correspondientes.

Artículo 3º.- El resultante de esta asignación, será depositado a la orden de cada uno de los beneficiarios en la cuenta bancaria que a tales efectos se determine.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 20 de Setiembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se derogan las leyes que facultan a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a disponer sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y se sustituye la asignación de los recursos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; SUSANA MUÑIZ.

6

Decreto 329/013

Fíjase una tasa de devolución de tributos a las exportaciones, establecida en la Ley 16.492, para las posiciones arancelarias que se determinan.

(1.806*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Octubre de 2013

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación de algunos productos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% a las exportaciones embarcadas a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, para las posiciones arancelarias que se indican seguidamente:

3002.10.29.00
3004.39.15.00
3402.13.00.00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

7

Decreto 330/013

Modifícase el num. 47) del art. 39 del Decreto 220/998, en el sentido de incluir en la nómina de bienes exonerados de IVA, además del tejido de malla fina utilizado para evitar el ingreso de aves silvestres a galpones avícolas, las mallas plásticas.

(1.807*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Octubre de 2013

VISTO: la solicitud de modificar el texto de los bienes denominados "Tejido de malla fina, utilizado para evitar el ingreso de aves silvestres a galpones avícolas" en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado establecida por el artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: I) que los referidos bienes se encuentran incluidos en el numeral 47 de la norma mencionada.

II) que la modificación propuesta tiene por objeto permitir la inclusión de las mallas plásticas que no son de tejido de punto.

III) que el literal G) del numeral 1º del art. 19 del Título 10 del Texto Ordenado de 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración, facultando al Poder Ejecutivo a determinar la nómina de bienes comprendidos.

CONSIDERANDO: conveniente acceder a lo solicitado con las restricciones propuestas por los técnicos especializados de la Dirección General Impositiva.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el numeral 47) del artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"47) Mallas finas para evitar el ingreso de aves silvestres a los galpones avícolas, cuyo ancho de la bobina no sea

inferior a dos metros, y el ancho de la celda en uno de sus lados no sea superior a 20 milímetros".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Decreto 319/013

Fíjanse a partir del 1° de octubre de 2013 los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(1.803*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 185/13 de fecha 27 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período julio - setiembre de 2013;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de octubre de 2013 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,52	ESPAÑA	3,61
ALEMANIA, Hamburgo	3,47	ESTADOS UNIDOS	3,47
ARABIA SAUDITA	3,46	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,89
ARGENTINA	3,20	FINLANDIA	3,73
ARGENTINA, Colón	2,88	FRANCIA	3,86
ARGENTINA, Concordia	2,88	FRANCIA, Paris	3,95
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,88	GRAN BRETAÑA	4,15
AUSTRALIA	3,69	GRECIA	3,34
AUSTRIA	3,75	GUATEMALA	3,29
BELGICA	3,71	HAITÍ	3,53
BOLIVIA	3,19	INDIA	3,14
BRASIL	4,27	IRAN	3,53
BRASIL, Chuy	3,84	ISRAEL	3,67
BRASIL, Yaguarón	3,84	ITALIA	3,83
BRASIL, Livramento	3,84	JAPON	4,72
BRASIL, Río Grande	3,84	LIBANO	3,58
BRASIL, Bagé	3,84	MALASIA	3,29
BRASIL, Quaraí	3,84	MEJICO	3,49
BRASIL, Pelotas	3,84	NICARAGUA	3,07
CANADA	3,80	PAISES BAJOS	3,56
CANADA, Toronto	4,06	PANAMA	3,23
CHECA, REPUBLICA	3,48	PARAGUAY	3,17
CHILE	3,34	PERU	3,41
CHINA POPULAR	3,92	POLONIA	3,17
COLOMBIA	3,36	PORTUGAL	3,43
COREA	4,01	QATAR	3,96
COSTA RICA	3,18	RUMANIA	2,81
CUBA	3,54	RUSA, FEDERACIÓN	4,16
DOMINICANA, RPCA.	3,28	SANTA SEDE	3,83
ECUADOR	3,06	SUDAFRICA	3,02
EGIPTO	3,12	SUECIA	3,83
EL SALVADOR	3,08	SUIZA	4,57
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,00	VENEZUELA	4,62
		VIETNAM	3,10

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

9

Resolución 600/013

Declárase de Interés Nacional la realización del primer "Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil".

(1.811)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Octubre de 2013

VISTO: La solicitud realizada por la Fundación Gonzalo Rodríguez en relación a la celebración del Primer Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil (FISEVI);

RESULTANDO: **I)** que se solicita la Declaración de Interés Nacional del Primer Encuentro Regional a realizarse en nuestro País, denominado "Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil" a iniciativa de la Fundación Gonzalo Rodríguez;

II) que el mismo consiste en un espacio de intercambio, capacitación y construcción a través de ponencias, presentaciones y mesas de debate entre diferentes representantes de ONG's, Empresas privadas y servicios del Estado, entre otros, con el objeto de educar a los conductores del mañana y proteger a los niños cuya mortalidad a causa de siniestros viales es muy elevada;

III) que el evento a realizarse está previsto para los días 20 y 21 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO: **I)** que es interés de la Administración el auspiciar una iniciativa como la referida, en tanto contribuye a los cometidos del Estado en materia de Seguridad Vial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del primer "Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil" en nuestro País, el cual habrá de celebrarse los días 20 y 21 de mayo de 2014.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; OSCAR GÓMEZ; PABLO GENTA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 326/013

Regúlanse todos los productos veterinarios que contengan en su formulación Lactonas macrocíclicas de aplicación en la especie bovina.

(1.805*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación a los productos veterinarios de aplicación en bovinos, que contengan en su formulación Lactonas macrocíclicas;

RESULTANDO: I) mediante pruebas oficiales de registro de acaricidas, la División Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), ha comprobado la existencia de garrapaticidas u otros productos veterinarios en aplicación en bovinos, que contienen una mayor concentración de Lactonas macrocíclicas, sin que se demostrara las ventajas comparativas de eficacia o residualidad, a mayores dosis de dicho principio activo;

II) a nivel mundial, son conocidos los problemas de resistencia parasitaria en endo y ecto parásitos a las Lactonas macrocíclicas, lo cual ha sido también diagnosticado en nuestro país, resultando un perjuicio sanitario y económico para el sector productivo;

III) en Uruguay, en el año 2010, se detectó por primera vez, una población de garrapata resistente a Lactonas macrocíclicas, en el departamento de Tacuarembó;

IV) de acuerdo a la información proporcionada por las Departamentos técnicas competentes de DILAVE, actualmente se mantienen registrados, productos veterinarios a mayor concentración y dosis de Lactonas macrocíclicas sin que ello refleje ventajas comparativas de eficacia o residualidad, frente a Lactonas macrocíclicas al 1% con una dosis estándar de 200 mgc/kg p.v.;

V) el aumento de concentración y dosis en dicho principio activo, implica mayor porcentaje de residuos en los diferentes tejidos, lo cual requiere mayores tiempos de espera para la faena de animales;

VI) la práctica descripta precedentemente, puede aumentar el riesgo de la aparición de residuos en tejidos de los animales faenados, por encima de los límites máximos (LMR) admitidos internacionalmente por los mercados compradores de animales y productos de origen animal;

CONSIDERANDO: I) conveniente instrumentar las medidas necesarias a fin de minimizar el desarrollo de resistencia parasitaria y la presencia de residuos en tejidos de los animales faenados, por encima de los límites máximos admitidos;

II) necesario adecuar los registros de productos garrapaticidas que contienen en su formulación Lactonas macrocíclicas, a una concentración mayor al 1% y a dosis recomendada superior a 200 mcg/Kg. de p.v;

ATENTO: a lo precedente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910, modificativas y complementarias; ley Nº 18.268, de 17 de abril de 2008; decreto Nº 160/997, de fecha 21 de mayo de 1997; decreto Nº 360/003, de 3 de setiembre de 2003 y decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Todos los productos veterinarios que contengan en su formulación Lactonas macrocíclicas, de aplicación en la especie bovina, recomendados a dosis superiores a los 200 mcg/kg p.v. o a una concentración mayor al 1% (uno por ciento), deberán someterse para su aprobación, a las pruebas oficiales como garrapaticidas bovinos, cumpliendo con los siguientes requisitos en dichas pruebas:

Concentración	Dosis (µg/kpv)	Poder residual (días)	Frecuencia en erradicación (días)	Tiempo de espera máximo para faenar (días)
mayor a 1% y menor a 3,15%	mayor a 200 menor a 630	mayor a 30	cada 30	hasta 42
al 3,15%	630	mínimo de 45	cada 45 o 60	hasta 122
mayor a 3,15%	mayor a 630	mínimo de 65	cada 65	hasta 130

Artículo 2º.- Las empresas titulares de registros vigentes de los productos veterinarios especificados en el artículo anterior, tendrán un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para adecuarse a las disposiciones precedentes.
Aquellos productos veterinarios garrapaticidas que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente decreto, dentro del plazo establecido, serán dados de baja del Registro de Productos Veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE).

Artículo 3º.- Cométese a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería y Pesca, la aprobación y publicación de los protocolos de pruebas oficiales a que refiere el presente decreto.

Artículo 4º.- Publíquese, difúndase, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Decreto 321/013

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2013, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(1.799*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo,

de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1º de octubre de 2013, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servidos de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de La República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2013, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS

En vigencia a partir de: 01-oct-13

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9.26	0.507	0.698	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	69,90	0.432	0,698	0,353	0,698	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G		-	0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	91,47	2,252	0,089	0.698	0,077	0.698	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	437.33	2.517	0.054	0.698			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	91,47	-----		----		0,197	0,698

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

12

Decreto 322/013

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(1.800*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servido de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de octubre de 2013, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: I) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de octubre de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

Anexo I

CONECTA SUR					En vigencia a partir			01-oct-13
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)								
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América							
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión				
		Componente gravado	Componente no gravado (1)					
R	12,89	0,511	0,698	120				
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión		
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3				
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)			
	24,28	0,610	0,698	0,473	0,698	350		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3			
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	75,86	1,718	0,128	0,698	0,119	0,698	1000	
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)			
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	151,72	1,566	0,099	0,698	1,490	0,087	0,698	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC					
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado						
	. (6)	. (6)	. (6)					
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,27						

Nota. "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportacion Argentina. Exento de IVA.
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los ususrios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

Anexo II

CONECTA - Paysandú							
					En vigencia a partir de		01-oct-13
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA - CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	12.89	0.543	0.694	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	24.28	0.641	0.694	0.505	0.694	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	75.86	1.963	0.133	0.694	0.125	0.694	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	151.72	1.811	0.106	0.694	1.735	0.093	0.694
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19.27					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT. cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

13
Resolución 598/013

Apruébase la garantía subsidiaria del Estado para las obligaciones contraídas por UTE con RIKLUR COMPANY S.A. (en cambio de nombre a "GNLS S.A.").

(1.809*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Setiembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a efectos del otorgamiento de la garantía subsidiaria del Estado, para las obligaciones que asumirá dicho organismo como fiador solidario de Gas Sayago S.A., en el marco del contrato que dicha sociedad suscribirá con la empresa "RIKLUR COMPANY S.A." (en cambio de nombre a "GNLS S.A.").

RESULTANDO: que por contrato a celebrarse el día 1 de octubre de 2013, UTE y ANCAP se constituirán en fiadores solidarios ilimitados, lisos y llanos pagadores de "RIKLUR COMPANY S.A." (en cambio de nombre a "GNLS S.A.") en garantía del cumplimiento de las obligaciones de GAS SAYAGO S.A., resultantes del contrato suscrito con "RIKLUR COMPANY S.A." (cambio de nombre en trámite a "GNLS S.A.") en la misma fecha, para la prestación del servicio de recepción, almacenamiento, regasificación de gas natural licuado y entrega de gas natural y gas natural licuado, incluyendo el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y mantenimiento de la Terminal de GNL y construcción de la infraestructura portuaria.

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley 15.031 de 4 de julio de 1980, todas las rentas y bienes de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) garantizan con sujeción a las leyes, el pago de las obligaciones que contraiga. En defecto de ello, responde subsidiariamente el Estado;

II) que, en mérito a ello, se estima procedente la aprobación y otorgamiento de la referida garantía por parte de la República,

correspondiendo la designación del representante de la República para suscribir la documentación pertinente, a efectos de su otorgamiento.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-ley No. 15.031, de 4 de julio de 1980.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Apruébase la garantía subsidiaria del Estado, en los términos previstos por el artículo 20 del Decreto-ley No. 15.031, de 4 de julio de 1980, para las obligaciones contraídas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), con "RIKLUR COMPANY S.A." (cambio de nombre en trámite a "GNLS S.A."), al tenor del proyecto de Contrato de Garantía cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Dicha garantía subsidiaria operará previo accionamiento contra la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) y configuración del incumplimiento por parte de ésta.

3º.- Desígnase al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo y al Sr. Sub Secretario de Economía y Finanzas, Ec. Alejandro Antonelli para que, en forma indistinta y en nombre y representación de la República, otorguen la referida garantía.

4º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

5º.- Comuníquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

Garantía Soberana

En Montevideo, el 1 de octubre de 2013 entre, __por una parte__: **la República Oriental de Uruguay** (en adelante **"el Garante"),** debidamente representada por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, conforme resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 2013, con domicilio a estos efectos en Colonia 1089, 3er. Piso, Montevideo, Uruguay __y por otra parte:__ Riklur Company S.A., en trámite de cambio de nombre a GNLS S.A. (R.U.T. 217123190018), (en adelante "**el Beneficiario**" y, conjuntamente con el Garante, las "**Partes**"), debidamente representado por su Presidente Carlos Alberto De Verney Gothe (CPF nº 316.724.420-87.) constituyendo domicilio a estos efectos en Plaza Independencia 811, se acuerda la emisión de esta garantía (en adelante, la "**Garantía**") por el Garante, en beneficio del Beneficiario en los siguientes términos.

I) __ANTECEDENTES__

1. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("**ANCAP**") y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado ("**UTE**") en virtud del contrato de fianza solidaria de fecha 1 de octubre de 2013 (el "**Contrato de Fianza Solidaria**") se constituyeron en fiadores solidarios ilimitados, lisos y llanos pagadores del Beneficiario, en garantía del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por Gas Sayago S.A. (en adelante, "**Gas Sayago**") con el Beneficiario bajo el Contrato de Prestación de Servicios de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de GNL suscrito el 1 de octubre de 2013, para la prestación del servicio de recepción, almacenamiento, regasificación de gas natural licuado, incluyendo el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y mantenimiento de la Terminal de Gas Natural Licuado y construcción de la infraestructura portuaria indicada en el contrato antes indicado (el "**Contrato**") y, una vez vencido el plazo de vigencia del Contrato, todas las obligaciones que asuma Gas Sayago bajo el contrato Time Charterparty según se prevé en la cláusula 35 del Contrato (en adelante, todas las obligaciones antes mencionadas, las "**Obligaciones Garantizadas**").

2. Los términos que comienzan con mayúscula y que no se encuentren expresamente definidos tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato.

II) __OBJETO__

1. El Garante por la presente, de forma subsidiaria, absoluta, ilimitada, irrevocable e incondicional garantiza que, en caso que UTE incumpla con cualquiera de las Obligaciones Garantizadas (con el alcance establecido en i) de Antecedentes numeral 1), el Garante cumplirá con el pago de las mismas incluyendo pero sin limitación sus intereses (incluidos los moratorias), Penalidades, el Valor Residual, Costos Razonables, más todos los reajustes legales o convencionales, gastos, comisiones, tributos, indemnizaciones, prestaciones pecuniarias de carácter legal o cualquier otro concepto que las Obligaciones Garantizadas pudieran devengar hasta la cancelación total de las mismas.

2. El Garante declara y garantiza al Beneficiario que: **(I)** ha obtenido todas las autorizaciones exigidas por la Constitución y las leyes de la República Oriental del Uruguay para la plena validez y ejecutabilidad de esta Garantía y que la emisión de esta Garantía se otorga en base a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-ley número 15.031; **(II)** la persona firmante se encuentra debidamente facultada para obligar al Garante en virtud de lo previsto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 2013; **(III)** la Garantía prestada en todos sus términos es conforme al orden público uruguayo, en un todo de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes correspondientes y; **(IV)** no cuenta con inmunidad para ser demandado judicial o arbitralmente en la República Oriental del Uruguay o en el extranjero.

3. La Garantía se mantendrá en vigencia hasta la total extinción de todas las Obligaciones Garantizadas. Consecuentemente, el Garante acepta que si las Obligaciones Garantizadas se extendieran o fueran renovadas, prorrogadas o redocumentadas, la presente Garantía se mantendrá vigente, aún en caso de novación.

4. El Garante renuncia expresamente al beneficio de división.

5. De conformidad con las disposiciones del Contrato el Beneficiario podrá ceder sus derechos emergentes de esta Garantía a favor de los Acreedores todo lo cual el Garante acepta desde ya.

6. Ningún acto, omisión, retardo o simple transcurso del tiempo habrá de interpretarse o valdrá como renuncia o desistimiento de los derechos que confiere esta Garantía al Beneficiario y todos los derechos y acciones se reputan acumulativos y podrán ejercerse, a elección del Beneficiario separada o conjuntamente.

7. Esta Garantía será regida por e interpretada conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay, que es la ley aplicable al Contrato y al Contrato de Fianza Solidaria.

8. Todas las diferencias, desavenencias y controversias que se produzcan entre las Partes, derivadas de esta Garantía, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje bajo el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional ("**Reglamento CCI**"). El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros. Cada parte elegirá un miembro, y el tercero, que presidirá el tribunal, será designado de común acuerdo por los árbitros ya designados. El arbitraje se desarrollará en idioma español en la ciudad de Madrid, España. Sin afectar el lugar de arbitraje antes señalado, cuando las circunstancias así lo requieran el tribunal arbitral podrá llevar a cabo audiencias en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Los árbitros fallarán de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay y no por equidad. A los efectos de la designación de árbitros se entenderá que el Garante, ANCAP, UTE y Gas Sayago deberán considerase como una parte a efectos de designar un árbitro.

9. Los domicilios establecidos para cada parte en la comparecencia del presente, quedan fijados a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este contrato y acepta como válidas las notificaciones que se practiquen por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

_10._ Una vez vencido el plazo de vigencia del Contrato, esta Garantía seguirá vigente con relación a la obligaciones asumidas por UTE como Fiador Solidario de Gas Sayago S.A. bajo el contrato Time Charterparty.

....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14

Ley 19.136

Desígnase con el nombre de "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 81 del departamento de Treinta y Tres.

(1.797*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 81 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 2013.
ALFREDO ASTI, 3er. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 81 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

15

Resolución 601/013

Desígnase a la Dra. Rosa Sabrina Flores Vergara para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno.

(1.812)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Octubre de 2013

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, por haber sido designado su titular, Dr. Alfredo Ruíz al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Durazno de Segundo turno, por Resolución Nº M 682/13 de 11 de julio de 2013.

RESULTANDO: I) Por Oficio No. 1081/13 de fecha 20 de mayo de 2013, se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer el cargo en los términos que obran en el mismo.

II) Por Mensaje No. 14/13 de 20 de junio de 2013 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de la Señora Fiscal Adscripto (Escalafón "N") de las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal de Sexto Turno **Dra. Rosa Sabrina FLORES VERGARA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno**, (Escalafón "N").

III) Con fecha 14 de agosto de 2013 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a la Señora Fiscal Adscripto (Escalafón "N") de las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal de Sexto Turno **Dra. Rosa Sabrina FLORES VERGARA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno**, (Escalafón "N").

2.- DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 200 "Ministerio Público y Fiscal".

3.- COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; ALEJANDRO ANTONELLI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16

Ley 19.132

Declárase el primer viernes del mes de octubre de cada año "Día del Bebé".

(1.794*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase el primer viernes del mes de octubre de cada año "Día del Bebé".

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Gabinete Social, organizará y promocionará durante ese día, actividades destinadas a difundir el conocimiento y a promover actividades destinadas a reconocer la relevancia de esta etapa de la vida en el desarrollo humano.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Setiembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el primer viernes del mes octubre de cada año "Día del Bebé".
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ; LUIS ALMAGRO; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BRENTA; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

17

Decreto 325/013

Incorpórase al Programa Nacional de Pesquisa Neonatal la Deficiencia de Acil-CoA-Dehidrogenasa de Cadena Media (MCADD).

(1.804*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: la necesidad de incorporar al Programa Nacional de Pesquisa Neonatal a Deficiencia de Acil-CoA-Dehidrogenasa de Cadena Media (MCADD);

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 416/007 de 5 de noviembre de 2007, estableció la obligatoriedad de investigar en el recién nacido y denunciar los casos detectados de Hipotiroidismo congénito, Fenilcetonuria e Hiperplasia Suprarrenal congénita;

II) que el Decreto Nº 389/008 de 11 de agosto de 2008, dispuso la incorporación al mencionado Programa del estudio de la Hipoacusia Neonatal;

III) que por Ordenanza Ministerial Nº 447 de 12 de agosto de 2009 del Ministerio de Salud Pública, se creó el Registro Nacional de Defectos Congénitos;

IV) que en el marco del Programa Nacional de Pesquisa Neonatal, el Decreto Nº 577/009 de 15 de diciembre de 2009, hizo obligatoria la investigación de la Fibrosis Quística;

CONSIDERANDO: I) que la Deficiencia de Acil-CoA-Dehidrogenasa de Cadena Media (MCADD) es una enfermedad mendeliana autosómica y recesiva producida por un defecto en la oxidación de los ácidos grasos;

II) que de acuerdo a la literatura internacional dicha enfermedad afectaría a 1 de cada 10.000-27.000 recién nacidos;

III) que de acuerdo a los datos del Registro Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (RNDCER) fueron detectados 3 casos;

IV) que si es detectada en forma precoz, puede evitarse severo daño neurológico irreversible y hasta la muerte súbita, por lo que ha sido incluida en varios Programas de Pesquisa Neonatal alrededor del mundo.

V) que el Laboratorio de Pesquisa Neonatal del Banco de Previsión Social, cuenta con la tecnología necesaria para realizar la pesquisa y la confirmación diagnóstica de errores congénitos del metabolismo, como la enfermedad antes mencionada, no implicando gastos extras dado que en los hechos, realiza dicha investigación en forma de Plan Piloto desde el año 2008.

VI) que la incorporación de nuevas patologías al Programa de Pesquisa Neonatal debe contemplar el principio rector del Sistema Nacional Integrado de Salud, según el cual la prevención de la deficiencia y de la discapacidad es un derecho y un deber de todo ciudadano y de la sociedad en su conjunto y forma parte de las obligaciones prioritarias del Estado en el campo de la salud pública, de conformidad a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 9202 (Orgánica de Salud Pública) de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la incorporación de la Deficiencia de Acil - CoA -Dehidrogenasa de Cadena Media (MCADD) al Programa Nacional de Pesquisa Neonatal y del Lactante.

Artículo 2º.- Las Instituciones de Asistencia en Salud, públicas o privadas de todo el país donde se producen nacimientos, deberán:
I) realizar la extracción y envío de las Muestras al Laboratorio de Pesquisa Neonatal del Banco de Previsión Social para evitar demoras en el inicio de tratamiento de los recién nacidos que así lo requieran; y
II) notificar los casos confirmados al Registro Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (RNDCER).

Artículo 3º.- Las Instituciones que no den cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto serán pasibles de las sanciones establecidas por las normativa sanitaria vigente.

Artículo 4º.- Reconócese al Laboratorio de Pesquisa Neonatal del Banco de Previsión Social, como único centro de diagnóstico, confirmación y seguimiento de las patologías de detección obligatoria a través de la gota de sangre: Hipotiroidismo congénito, Hiperplasia Suprarrenal congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística y Deficiencia de Acil-CoA-Dehidrogenasa de Cadena Media (MCADD).

Artículo 5º.- El Laboratorio de Pesquisa Neonatal del Banco de Previsión Social deberá notificar mensulmente todos los casos confirmados al Registro Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (RNDCER).

Artículo 6º.- Denomínase Programa Nacional de Pesquisa Neonatal y del Lactante, al conjunto de prácticas médicas que involucren la detección neonatal obligatoria de patologías endocrino-genéticas y de otras causas, a través de:
a) Gota de sangre (Hipotiroidismo Congénito, Fenilcetonuria, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fibrosis Quística, Acil-CoA-Dehidrogenasa de Cadena Media); b) Emisiones otacústicas (hipoacusia congénita); c) Examen físico sistemático del recién nacido (anomalías estructurales externas o internas); y d) Ecografía de Cadera en Lactantes, entre los 2 y 4 meses.

Artículo 7º.- La incorporación y la eliminación de patologías al Programa Nacional de Pesquisa Neonatal y del Lactante estarán en revisión permanente. Las mismas se harán en base a la evaluación de las necesidades de salud de la población que incluye la evidencia científica y los principios bioéticos, privilegiando la prevención como principio rector del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 323/013

Autorízase al BPS a otorgar, en 2013 y en 2014, un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año a los jubilados, pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez, que cumplan las condiciones que se determinan.

(1.801*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: La proximidad del final del Ejercicio 2013 y los planteos presentados por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU).

RESULTANDO: I) Que por decretos N° 530/008 de 24 de octubre de 2008, N° 520/009 de 16 de noviembre de 2009, N° 335/010 de 9 de noviembre de 2010, N° 386/011 de 11 de noviembre de 2011 y N° 370/012 de 15 de noviembre de 2012, se autorizó al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo era de hasta pesos uruguayos trescientos, trescientos cincuenta, quinientos, seiscientos y novecientos respectivamente, a jubilados y pensionistas que cumplan determinadas condiciones.

II) Que se entiende imprescindible continuar con las medidas concretas en las políticas socioeconómicas que contemplen al colectivo de afiliados pasivos del Banco de Previsión Social, integrante de hogares de menores recursos.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del desarrollo, por parte de la actual administración, de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende necesario el otorgamiento de medios, en dinero o en especie, para un mejor disfrute de las tradicionales festividades de fin de año que se aproximan y las del año venidero.

II) Que en consonancia con lo anteriormente expresado, esta medida debe alcanzar a los titulares de jubilaciones, pensiones por sobrevivencia, por vejez e invalidez, con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, y que integren hogares con ingresos promedio no superiores a ese monto, así como a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la ley N° 18.241 de 27 de diciembre de 2007.

III) Que corresponde autorizar al Banco de Previsión Social en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a otorgar el beneficio que se dirá.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a otorgar, en 2013 y en 2014, un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo será de hasta $ 1.100 (pesos uruguayos mil cien) para el año 2013, y de hasta $ 1.300 (pesos uruguayos mil trescientos) para el año 2014, a los jubilados y pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la ley N° 18.241 de 27 de diciembre de 2007, que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente decreto.

Artículo 2º.- El beneficio dispuesto en el artículo anterior se concederá a los beneficiarios titulares de la aplicación de los decretos N° 254/005 de 15 de agosto de 2005, N° 238/006 de 26 de julio de 2006, N° 19/008 de 16 de enero de 2008, N° 283/010 de 20 de setiembre de 2010, N° 189/012 de 8 de junio de 2012 y N° 317/013 de 27 de setiembre de 2013, que cumplan con las condiciones y requisitos que en dichos decretos se establecen, apreciados al 30 de octubre del presente año, para la Canasta de Fin de Año correspondiente a 2013, y al 30 de octubre de 2014, para la Canasta de Fin de Año correspondiente a 2014

Artículo 3º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

19

Decreto 324/013

Modifícase el Decreto 429/004, en lo relativo a las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades.

(1.802*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Octubre de 2013

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 82º de la Ley N° 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se sustituye el Artículo 1º de la Ley N° 17.829 de 18 de setiembre de 2004, en la redacción dada por los Artículos 7º de la Ley N° 17.940 de 2 de enero de 2006, 138º de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, 5º de la Ley N° 18.222 de 20 de diciembre de 2007 y 1º de la Ley N° 18.358 de 26 de setiembre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde actualizar el Decreto Reglamentario N° 429/004 de 3 de diciembre de 2004, tomando en consideración las modificaciones previstas en las Leyes indicadas en el Visto.

II) Que asimismo, en atención a lo dispuesto por la Sentencia N° 418/008 de 2 de setiembre de 2008, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se entiende pertinente derogar el Artículo 8º in fine del Decreto N° 429/004 de 3 de diciembre de 2004, dando una nueva redacción al citado Artículo.

ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República y a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Reglamentario N° 429/004 de 3 de diciembre de 2004, por el siguiente texto:

> **"Artículo 6º.- (Orden de prioridad).-** En las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades, descontados de los tributos que correspondieren, tendrán prioridad las dispuestas por Juez competente destinadas a servir pensiones alimenticias. Luego, por su orden, el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación u otras entidades habilitadas al efecto; la cuota sindical; por la División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay; por el Banco Hipotecario del Uruguay; las solicitadas por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a vivienda, incluídos préstamos, para el personal del Inciso en actividad, retirados, pasivos y pensionistas; por el Banco de Seguros del Estado u otras compañías de seguros en cuanto a la contratación de seguros de vida colectivos; y por instituciones de asistencia médica colectiva u otras instituciones de asistencia médica de régimen

de prepago, por cuotas de afiliación de los funcionarios que así lo solicitaren."

Artículo 2º.- Sustitúyese el Artículo 8º del Decreto Reglamentario Nº 429/004 de 3 de diciembre de 2004 por el siguiente texto:

"Artículo 8º.- (Situaciones especiales). Cuando no exista norma expresa que lo imponga, el empleador no estará obligado a efectuar las órdenes de pago a terceros que le comunique el trabajador, ni éste a mantener dicha orden en forma irrevocable. En tanto no se afecte el mínimo intangible dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto, y después de satisfechos los créditos señalados en los Artículos 6º y 7º, las demás deducciones que se practiquen a la fecha de promulgación de la Ley que se reglamenta, podrán seguir efectuándose, siempre y cuando redunden en un beneficio directo para el titular del ingreso o su familia".

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

20

Resolución 1.956/013

Promúlgase el Decreto Departamental que aprueba las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Colonia.

(1.846*R)

Junta Departamental de Colonia

//lonia, 28 y 30 de agosto, y 4 y 27 de septiembre de 2013.

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA** en sesión de la fecha;

DECRETA:

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES BÁSICAS

Artículo 1 (Objeto de las Directrices)

El objeto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Colonia, en adelante Directrices, es el de establecer un marco que oriente el proceso de ordenamiento estructural del territorio del Departamento de Colonia, mediante la regulación del proceso de ocupación, desarrollo y uso del suelo y la previsión de los procesos de transformación del mismo.

Artículo 2 (Principios de ordenamiento territorial, desarrollo sostenible, medio ambiente, urbanismo y paisajismo)

La presente Directriz y todos los actos derivados de la misma se basan en los siguientes principios:

a. El uso sustentable de los recursos naturales, la salvaguarda de la biodiversidad y ecosistemas frágiles.
b. La protección del patrimonio del Departamento en su sentido más amplio, natural, paisajístico, histórico, arqueológico y arquitectónico.
c. La defensa y fomento de la identidad de Colonia, que se expresa a través de su diversidad cultural, la calidad del hábitat y equilibrada distribución urbana.
d. El principio de integración social, no segregación territorial y disfrute equitativo de los espacios públicos y el paisaje.
e. El cumplimiento de los deberes establecidos por Ley Nº 18.308 (artículos 38, 43, 45 y 46) relativos a la cesión territorial para equipamientos, infraestructuras y espacios libres, cuando correspondiere y la justa distribución de las cargas y beneficios derivados de la planificación territorial y de la acción urbanística.
f. La instrumentación de instancias de información, consultas públicas y descentralización por medio de órganos de gobierno local. La participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación o revisión de todo lo relativo al ordenamiento territorial de acuerdo a las Leyes Nos. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y 18.567 de Participación Ciudadana y Descentralización.
g. Asegurar el libre acceso a la información de todas las cuestiones urbanísticas y ambientales del Departamento, utilizando recursos y procedimientos tecnológicos actualizados.

Artículo 3 (Objetivos de las Directrices)

Los principales objetivos de las Directrices Departamentales son:

a. Orientar el desarrollo de las funciones más relevantes, residenciales, portuarias, logísticas, industriales y turísticas, a los efectos de una mejor organización del uso del territorio generando pautas de localización y adecuando las diferentes demandas legítimas de uso del espacio de las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas.
b. Plantear como objetivo cultural, social y económico del Departamento de Colonia la conservación del alto grado de naturalidad de su ribera, conciliando las exigencias de desarrollo con los imperativos de protección.
c. Distribuir servicios directos e indirectos mediante la estructuración de infraestructuras y equipamientos, compatibilizando los usos del suelo y las actividades a desarrollarse en el mismo y procurando la solidaridad entre zonas a través de medidas de compensación.
d. Proteger el medio ambiente mediante la creación y conservación de los espacios verdes y valorización del patrimonio natural y cultural calificando el paisaje urbano y rural.
e. Promover el uso sostenible y democrático de los recursos naturales, a modo de garantizar la biodiversidad.
f. Prohibir la existencia de situaciones urbanas que atenten contra el medio ambiente, en particular la urbanización de zonas inundables o de lento drenaje natural, que contravengan explícitamente informes o estudios técnicos.

Artículo 4 (Implementación de las Directrices)

La conducción de la gestión para la implementación de las Directrices reside en el Ejecutivo Departamental. Su implementación, seguimiento y la continuidad del sistema de planificación derivada de ésta, recae en la Unidad Ejecutora de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dependiente del Departamento General de Planeamiento, conforme a la actual estructura organizativa de la Intendencia de Colonia.

Artículo 5 (Monitoreo, Evaluación y Revisión de las Directrices)

La Intendencia de Colonia realizará, a través de sus dependencias especializadas, el monitoreo del proceso de implementación de estas Directrices y de evaluación de la situación ambiental.

Los Planes Locales podrán modificar la categorización de suelo establecida en estas Directrices.

El proceso de revisión de estas Directrices comenzará a partir de los cuatro años contados desde su fecha de promulgación.

CAPÍTULO 2

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

Artículo 6 (Directriz sobre la preservación de las características de Colonia)

Se preservará la organización equilibrada de localidades y población en el territorio, asociada a la diversificación productiva del Departamento de Colonia y todos aquellos elementos tangibles e intangibles que caracterizan al Departamento.

Artículo 7 (Directriz sobre la mejor utilización del suelo del Departamento)

Mediante la categorización primaria de los suelos se busca planificar estratégicamente la optimización del uso del suelo del Departamento, buscando que el crecimiento urbano se desarrolle de modo armónico y que las diferentes actividades económicas que se realizan no coliden entre sí.

Se controlará la expansión de las localidades y se ordenará su

crecimiento para aprovechar la infraestructura de servicios y evitar la incompatibilidad de actividades residenciales, industriales y logísticas.

Artículo 8 (Directriz sobre el desarrollo rural)
Se promoverá la diversificación de la producción agropecuaria que caracteriza al Departamento. En coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se apoyarán programas para la conservación de suelos y aguas, a través de la implementación de planes de manejo de suelo y uso adecuado de agroquímicos.

Artículo 9 (Directriz sobre el saneamiento urbano)
Se promoverá la celebración de acuerdos con Obras Sanitarias del Estado (OSE) para realizar las obras de infraestructura de las localidades del Departamento que aún no cuentan con red de saneamiento, siendo prioritarias las ciudades de Nueva Palmira, Juan Lacaze, Nueva Helvecia, Tarariras, Florencio Sánchez, Colonia Valdense y Ombúes de Lavalle.

Artículo 10 (Directriz sobre los residuos sólidos urbanos)
Se promoverá el manejo ambientalmente sostenible de los residuos sólidos urbanos a través de su disposición final en vertederos adecuados y de ser posible, reciclaje de parte de los mismos.

Artículo 11 (Directriz sobre la faja costera)
Se adoptarán medidas precautorias frente a eventuales o futuros daños ambientales que puedan afectar la faja costera del Departamento, teniendo en cuenta un manejo costero integrado.

Se asegurará la accesibilidad pública a la ribera y su libre tránsito peatonal. Se promoverá que los trazados viales vehiculares cercanos y paralelos a la costa, se transformen en paseos costeros peatonales o vehiculares de baja velocidad.

Se promoverá la protección de los paisajes con valores escénicos relevantes procurando que no se alteren, obstruyan o distorsionen las visuales, evaluando la singularidad e intensidad de percepciones.

Se respetarán los procesos dinámicos naturales del espacio costero y definirán intervenciones compatibles con el mantenimiento de aquellos. Se garantizará que las intervenciones sean compatibles con el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas y que protejan especialmente los componentes vulnerables y sus funciones.

Artículo 12 (Directriz sobre la preservación del paisaje, áreas de interés natural y protección de la biodiversidad)
Se preservará el paisaje que caracteriza diferentes regiones del Departamento, áreas de interés natural y protección de la biodiversidad.

La Intendencia de Colonia promoverá acuerdos con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y con la Facultad de Ciencias para realizar un inventario de áreas de valor desde el punto de vista paisajístico o de preservación de la biodiversidad, sobre las que se aplicarán medidas de protección, en el marco de un plan Sectorial de Medio Ambiente y Áreas Naturales.

Artículo 13 (Directriz sobre la preservación del patrimonio histórico y cultural)
Se valorizará el patrimonio constituido por las construcciones, elementos urbanos poseedores de valores relevantes de tipo arquitectónico, urbanístico, histórico o cultural que dada su naturaleza representen el paisaje cultural con que el departamento y sus habitantes se identifican.

Los bienes de esta naturaleza que revisten la calidad de monumentos históricos, y los que se declaren en el futuro en aplicación del régimen de la Ley Nº 14.040, se considerarán incluidos en el listado del Capítulo 6 de estas Directrices. Se exigirá para la aprobación de emprendimientos que afecten total o parcialmente a dichos bienes, un estudio de evaluación de impacto.

Artículo 14 (Directriz sobre la localización de macro emprendimientos)
La instalación de emprendimientos de tipo logístico, portuario, industrial o agroindustrial que por sus características pudieran afectar las particularidades de localidades o regiones del Departamento, serán objeto de un estudio previo por parte de la Intendencia de Colonia referido a los impactos sobre el desarrollo local, regional y departamental, sin perjuicio de aquellos que legalmente correspondan.

Artículo 15 La actividad Forestal en el Departamento queda definida a:
1.- Toda forestación realizada en suelos declarados de Prioridad Forestal calificados como Bosques de Rendimiento y los Bosques Protectores Artificiales (Decreto 191/06) de acuerdo a la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
2.- Toda actividad de reforestación de un sitio (entiéndase por reforestación la re-plantación de bosques luego de una cosecha o tala raza), sin tener en cuenta la superficie del Bosque, de la unidad productiva, suelo, índice Coneat o categorización del Bosque.
3.- La forestación cuya superficie no supere las 100 has. y siempre que el área de bosques no afecte en más del 8% de los suelos de la unidad productiva cuyo índice Coneat sea mayor a 88 (Índice Coneat del suelo 5.02b =88) de manera que no compita con actividades como la agricultura y la lechería.
4.- La forestación, por vía de excepción en los casos no considerados en los numerales anteriores, requerirá un estudio técnico por parte del Ejecutivo Departamental el cual lo elevará a la Junta Departamental para su aprobación. A los efectos de autorizar dicha forestación se evaluará alguna de las siguientes finalidades: la integración con otros rubros productivos, que permitan un mejor resultado económico para dicha unidad, diversificar, permitir un desarrollo de sistemas silvopastoriles, diseños de cortinas de abrigo y sombra, generar sistemas que mitiguen los procesos de erosión del recurso suelo.
5.- Los titulares de forestaciones que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en los numerales 1, 2 y 3 serán comunicados a la Intendencia de Colonia.
6.- En caso de no dar cumplimiento a los puntos anteriores se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley Nº 18.308.
7.- Quedan exceptuados de esta disposición los montes de especies autóctonas; los declarados como de Forestación Obligatoria de acuerdo con lo expresado en el Art. 12 de la Ley Nº 15.939 del 28 de diciembre de 1987; los que se lleven a cabo en los suelos de Prioridad Forestal establecidos en el Art. 2º del Decreto Nº 452/988, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley Nº 15.939.

Artículo 16 (Directriz sobre vialidad y transporte)
Se establecen las siguientes limitaciones y prohibiciones sobre el sistema vial y de transporte:

a. Se limita el tráfico pesado por la Ruta Nº 21 entre Carmelo y Nueva Palmira a los efectos de potenciar su uso turístico y preservar valores patrimoniales como el Puente Castells.
b. En zonas rurales se prohíben accesos a rutas nacionales a distancias inferiores a 1 kilómetro, para lo cual en caso de fraccionamientos de predios rurales linderos a estas rutas, deberá preverse una senda de servicio paralela.
c. Se deberá dejar una línea de retiro frontal no edificable según el siguiente detalle:
    - Rutas Nacionales: 25 a 40 metros;
    - Caminos Departamentales o Vecinales: 15 metros; 10 metros de retiro bilateral.

CAPÍTULO 3
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO
NORMAS GENERALES

Artículo 17 (Categorización de suelo)
A los efectos de estas Directrices, se considerará la definición de categorías de suelo previstas en los artículos 30 a 33 de la Ley Nº 18.308.

La categorización primaria de suelo que se establece en estas Directrices será revisada y podrá ser modificada en el proceso de elaboración de los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones de categorización a nivel de padrón, se habilita expresamente a la Intendencia de Colonia a corregirlos, expresando el fundamento de la medida, previa aprobación de la Junta Departamental. Las resoluciones que surjan a raíz de estas correcciones serán publicadas en el Diario Oficial.

Artículo 18 (Suelo Rural)
Se dispone como sub categorías de suelo rural las siguientes:
a) Suelo Rural Natural
A los efectos de categorizar y delimitar el suelo rural natural

se prevé la elaboración de un Plan Sectorial de Áreas Naturales, establecido en el artículo 12 de estas Directrices.

b) Suelo Rural Productivo

Se categoriza como suelo rural productivo todo el suelo del Departamento que no haya sido específicamente categorizado como urbano, suburbano o rural natural.

Artículo 19 (Suelo Suburbano)

Se establecen como subcategorías del suelo suburbano las que seguidamente se detallan:

I. Suelo suburbano de actividades industriales, logísticas y de servicios, que se regulará por las condicionantes establecidas en el artículo 25.

II. Suelo suburbano de uso residencial predominante, que se regulará por las condicionantes establecidas en el artículo 26.

III. Suelo suburbano de uso turístico predominante, que se regulará por las condicionantes establecidas en el artículo 27.

La presente subcategorización será considerada en la elaboración de todos los planes locales del Departamento.

Como norma general se determina que los conjuntos existentes (considerándose como tal más de 5 padrones contiguos) de fracciones de entre 1 y 5 hectáreas de uso predominante residencial, deportivo, recreativo, industrial, de servicio, logístico o similares, se categorizarán como suelo suburbano con las condicionantes que surgen de los artículos 25 y 26 del presente decreto.

Los padrones que se encuentren incluidos en la presente disposición, lo serán sin perjuicio de lo que establece el artículo 30 del presente instrumento, en cuyo caso la solicitud de categorización será rural, siempre que se verifique dicha vocación.

Artículo 20 (Suelo Urbano)

El suelo urbano comprende las áreas amanzanadas y fraccionadas, tanto las que poseen las infraestructuras y servicios en forma regular como aquellas áreas parcialmente urbanizadas.

Se establecen como sub categorías del suelo urbano:

a. Suelo urbano consolidado. Comprende áreas y zonas del territorio en áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas aceptadas por DINAGUA y OSE, energía eléctrica y alumbrado público, todo ello en calidad y proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

b. Suelo urbano no consolidado. Comprende el resto del territorio urbano, incluyendo las áreas y zonas del territorio en las que, existiendo como mínimo redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar el servicio a los usos previstos en el instrumento.

Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible deberán delimitar en forma precisa estas dos subcategorías y establecer sus regulaciones particulares.

Artículo 21 (Atributo de potencialmente transformable)

Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible revisarán los ámbitos territoriales a los que se aplicó el atributo de potencialmente transformable, en función de sus objetivos y estrategias.

En forma general se le proporciona el atributo de potencialmente transformable al suelo rural en dos sectores:

a. Sobre las rutas nacionales y departamentales que acceden a localidades mayores a 500 habitantes, se aplica el atributo de potencialmente transformable a una faja de 500 metros sobre ambos lados de éstas, a partir de una distancia mínima de dos kilómetros del borde urbano de cada localidad y se extienden a partir de allí por un máximo de 10 kilómetros. Estos suelos podrán transformarse mediante el instrumento correspondiente a suburbano de actividades industriales, logísticas y de servicios. Para los suelos rurales con el Atributo de Potencialmente Transformable, localizados en las vías de acceso a los balnearios de la costa, el suelo será transformable a suburbano sólo para actividades de servicios compatibles con el uso turístico de dichos balnearios.
   En todos los casos de solicitud de transformación de suelo, la misma se realizará mediante la aplicación de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 18.308 debiéndose delimitar, en cada caso, las Unidades Territoriales que correspondan asociadas a dicha solicitud, para una correcta planificación y desarrollo del territorio.
b. Será potencialmente transformable una franja contigua a la costa del Río Uruguay y Río de la Plata de 1500 m paralelo a la línea superior de la ribera, a excepción de las zonas urbanas.
c. Existirá una franja de potencialmente transformable contigua a las zonas urbanas o urbanas no consolidadas de 500 m en todos los centros urbanos del Departamento.

Artículo 22 (Zonas de Conflicto Ambiental o Fragilidad Ecosistémica)

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y departamental vigente, la Intendencia de Colonia establecerá Zonas de Conflicto Ambiental y de Fragilidad Ecosistémica en el marco de un Plan Sectorial de Medio Ambiente y Áreas Naturales.

Se consideran Zonas de Conflicto Ambiental aquellas en las cuales se constaten actividades que ocasionen interferencias serias o incompatibles con la calidad de vida, con otras actividades humanas o sean causa de deterioro creciente para el ambiente.

En aquellas áreas en que se verifiquen impactos ambientales negativos, se exigirá la minimización de los mismos mediante obras, programas y planes de manejo ambiental. Los causantes de esos impactos deberán presentar un estudio ambiental con las medidas de mitigación, acompañamiento y de compensación que serán analizados y en su caso, aprobados por las oficinas técnicas competentes.

El concepto de suelo con fragilidad ecosistémica se aplicará a aquellas partes del territorio urbano consolidado o no consolidado, suburbano, rural productivo o rural natural que requieran especial protección. Esta valoración tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad, o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales y ambientales.

Artículo 23 (Limitaciones al uso del suelo rural)

Las zonas asiento de las actividades y emprendimientos productivos que se detallan a continuación, tendrán las limitaciones de uso que se describen:

a. Engorde de corral (Feed lots)

I. Zona pre-definida de recarga de acuífero. Los proyectos para capacidad de instalación mayor a 5000 animales deben realizar estudio hidrogeológico en el área de influencia, por lo menos escala 1:10.000 para determinar si se encuentra en una zona de recarga de acuíferos.
II. Suelos arenosos con un porcentaje mayor al 75% de arena según triángulo de texturales de suelo.
III. Áreas protegidas y sus zonas de amortiguación según Ley Nº 17.234 de febrero de 2000.
IV. Presencia de cursos de agua a menos de 500 m, tomados desde el límite exterior del punto más próximo del corral o la zona de apilado de estiércol.

Son zonas aptas para la realización de la presente actividad las siguientes:

I. Zonas no inundables (con una probabilidad de ocurrencia de inundaciones menos a 1 cada 50 años).
II. Pendientes del terreno entre 1,5 - 3%.
III. Distancia a toma de agua superficial para captación de agua con destino a potabilización mayor o igual a 5 km.
IV. Profundidad a la napa freática $\geq$ 3 m
V. Suelos con baja permeabilidad hidráulica (cond. hidráulica $\leq$ 1x10-3 cm//sec).
VI. Distancia mayor o igual a 5 km al límite exterior de centros poblados.
VII. Presencia de otros Establecimientos de Engorde a Corral de manera que los efectos al ambiente no interfieran ni se potencien.

b. Silos.

I. Se prohíbe la instalación de nuevas plantas de silos a una distancia menor a 2 kilómetros del límite perimetral del área urbanizada o de la extensión prevista para la ciudad.
II. Se establece una zona buffer mínima dentro del predio del emprendimiento cuya distancia mínima desde las instalaciones vinculadas a sus operaciones será de 250 metros respecto a viviendas de linderos.

c. Aplicación de fitosanitarios.

I. Distancia mínima a centros poblados mayor a 500 metros y

300 metros para aplicación aérea y terrestre respectivamente.
II. Distancia mínima a centros educativos mayor a 500 metros y 300 metros para aplicación aérea y terrestre respectivamente.
III. Distancia mínima a cursos naturales de agua mayor a 30 metros y 10 metros para aplicación aérea y terrestre respectivamente.

d. Líneas de alta y media transmisión eléctrica

I. La servidumbre de uso consiste en la utilización por parte de la UTE, de la fracción de superficie del inmueble comprendida dentro del perímetro exterior de la base de la torre o mástil de las torres de trasmisión, cualquiera sea su forma. Asimismo, comprende la parte de suelo y/o sub-suelo necesario para el tendido de los cables de puesta a tierra.
II. Se establece una zona comprendida dentro de los límites de esta servidumbre y de dos líneas perpendiculares al eje de la misma que disten 15 metros a cada lado del centro de cada mástil, en la cual no se admitirá ninguna clase de construcción.
III. La servidumbre de limitación del derecho de uso o de goce comprende una zona de 30 metros de ancho cuyo eje coincide con el de la línea.

e. Parques Eólicos

Se establece una distancia mínima de protección desde el perímetro exterior de los aerogeneradores de 1 km para ciudades y villas; 500 metros para núcleos de población, centros educativos dispersos, carreteras o vías públicas, redes de alta tensión; y 200 metros para bosques nativos.

Artículo 24 (Condiciones de fraccionamiento y ocupación)

a. Los inmuebles categorizados como urbanos en estas Directrices mantendrán sus atributos urbanísticos de origen en cuanto a fraccionamiento y ocupación del suelo; exceptuando a aquellos que anteriormente hubieran sido categorizados como periurbanos (rurales), que adoptarán como regulación de uso (condiciones de fraccionamiento y ocupación del suelo) la zonificación y condicionantes urbanísticas del área urbana adyacente.
De existir más de un área adyacente, se tomará la que resulte con mayores limitaciones al uso del suelo hasta tanto no existan instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible específicos (planes locales) que los modifiquen. Aquellos inmuebles que se hubieren fraccionado con anterioridad a la promulgación de las presentes Directrices, y en los que hubiera diferencias entre las áreas de lote aprobadas del fraccionamiento con respecto a las que corresponden aplicar según los párrafos precedentes, se adoptarán como condiciones de ocupación del suelo los valores correspondientes a las zonas que prevean áreas de lotes mínimos iguales o inferiores a las que resultaron del fraccionamiento aprobado. De existir más de una zona con tales condiciones, se tomará la que resulte con mayores limitaciones al uso del suelo.
b. La ejecución de nuevos proyectos o emprendimientos (incluyan fraccionamiento o no) en suelo categorizado primariamente como suburbano en estas Directrices, requerirán la aprobación previa por parte del Gobierno Departamental, quien resolverá atendiendo a las condicionantes establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de estas Directrices de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Asimismo, en todos estos casos deberá darse cumplimiento a las previsiones de los artículos 38, 45 y 46 de la Ley Nº 18.308, aún cuando no se hubiere reglamentado su aplicación. Esta disposición regirá hasta la aprobación de los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en donde quedarán delimitadas y precisadas las subcategorías establecidas en el artículo 19.
c. A los efectos de programas públicos de vivienda, urbanización y/o mejoramiento barrial de interés social, la Intendencia de Colonia podrá autorizar tanto en áreas urbanas como suburbanas una normativa especial de vivienda económica con una superficie mínima del lote de 180 metros cuadrados.

Artículo 25 (Condicionantes para el suelo suburbano de actividades industriales, logísticas y de servicios)

a. Frente y área mínima del lote.

50 metros y 10.000 metros cuadrados.

b. Retiros.

Es obligatorio el retiro mínimo de 6 m en todo el perímetro de la parcela. Esta franja podrá ser ocupada solamente por construcciones auxiliares de la industria y/o instalaciones comerciales logísticas, que necesariamente deben estar sobre línea de retiro frontal reglamentario departamental o nacional según corresponda, tales como portería, casilla de transformador eléctrico, vigilancia o similares.

Es obligación reservar una superficie no menor del 20% de la superficie cubierta proyectada para estacionamiento y lugar de carga y descarga dentro del predio.

c. Factor de ocupación del suelo (FOS).

Se admitirá hasta 25% (veinticinco por ciento) del área total del predio.

d. Factor de ocupación total (FOT).

El área total edificada no excederá el 40% (cuarenta por ciento) del área total del predio en todos los casos.

e. Factor de Ocupación del Suelo Permeable (F.O.S.P.).

El Factor de Ocupación del Suelo Permeable, será en predios de uso no residencial del 50% (cincuenta por ciento) como mínimo asegurando la permeabilidad de los suelos y la infiltración del agua de lluvia en el propio predio.

Artículo 26 (Condicionantes para el suelo suburbano de uso residencial predominante)

a. Frente y área mínima del lote.

Cincuenta (50) metros y 10.000 metros cuadrados.

b. Uso del suelo.

Podrán desarrollarse otras actividades compatibles con servicios y afines siempre y cuando no constituyan instalaciones que afecten el medio ambiente y el paisaje.

c. Alturas máximas admisibles.

Nueve (9) metros (y no más de 3 niveles)

d. Retiros.

Es obligatorio el retiro mínimo de 6 m en todo el perímetro de la parcela.

e. Factor de ocupación del suelo (F.O.S.).

Para uso residencial, el área total cubierta, incluyendo locales habitables y no habitables, no excederá el cinco por ciento (5%) del área total del predio.

f. Factor de ocupación total (F.O.T.).

El área total edificada no excederá el ocho por ciento (8%) del área total del predio en todos los casos.

g. Factor de Ocupación del Suelo Permeable (F.O.S.P.).

Para uso residencial se aplicará un FOSP del sesenta por ciento (60%) como mínimo asegurando la permeabilidad de los suelos y la infiltración del agua de lluvia al terreno.

Artículo 27 (Condicionantes para el suelo suburbano de actividades turísticas)

Son las relacionadas con la industria del turismo.

a. Frente y área mínima del lote:

25 metros y 2.000 metros cuadrados.

b. Alturas máximas admisibles.

15 metros (y no más de 5 niveles), no obstante, consideraciones de carácter paisajístico podrán determinar altura máxima superior que serán evaluadas por la actuación conjunta del Departamento de Planificación y de Arquitectura de la Intendencia de Colonia previo estudio paisajístico. Asimismo, deberá contar con la aprobación de la Junta Departamental.

c. Uso del suelo

Se podrán desarrollar actividades vinculadas al área urbana como las residenciales, turísticas y de esparcimiento.

Podrán desarrollarse otras actividades compatibles con servicios y afines siempre y cuando no constituyan instalaciones nocivas para el medio ambiente y el paisaje.

d. Retiros

Retiros perimetrales de 3 metros y frontal de 5 metros.

e. Factor de ocupación del suelo.

Para uso residencial el área total cubierta, incluyendo locales habitables y no habitables no excederá el 30% (treinta por ciento) del área total del predio.

f. Factor de ocupación total (F.O.T)

El área total edificada no excederá el 40% (cuarenta por ciento) del área total del predio en todos los casos.

g. Factor de Ocupación del Suelo Permeable (F.O.S.P.)

Para uso residencial se aplicará un FOSP del 60% (sesenta por ciento) como mínimo asegurando la permeabilidad de los suelos y la infiltración del agua de lluvia al terreno.

Artículo 28 (Impactos acumulativos)

Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, definidos en la Ley Nº 18.308, y demás planes, proyectos y programas, deberán determinar y evaluar los impactos acumulativos de las actuaciones territoriales, entendiéndose por tales las disfunciones territoriales o los impactos ambientales, derivados de la interacción con otras actuaciones.

Aquellos impactos evaluados como significativos ya sea por su intensidad como por la sensibilidad de los factores ambientales afectados, requerirán de medidas de prevención o mitigación.

Artículo 29 (Tributación)

Los inmuebles rurales que sean categorizados como suburbanos o urbanos por estas Directrices, continuarán tributando su Contribución Inmobiliaria como rural, mientras dichos inmuebles hubieran estado declarados ante el Banco de Previsión Social a la explotación de empresas agropecuarias al 31/12/2012.

En consecuencia serán de aplicación la base imponible, alícuotas, índices y demás criterios que determine el Gobierno Nacional, sin perjuicio de lo establecido en las Disposiciones Transitorias establecidas en el artículo 30.

Los inmuebles rurales que sean categorizados como urbanos o suburbanos y tengan actividades industriales y/o comerciales, comenzarán a tributar la Contribución Inmobiliaria de acuerdo a la categoría que le corresponde a partir del ejercicio siguiente al de la promulgación de las presentes directrices.

Los inmuebles suburbanos que sean categorizados como urbanos, mantendrán la fórmula de cálculo de la Contribución Inmobiliaria prevista por el presupuesto vigente, hasta la entrada en vigencia del próximo presupuesto quinquenal.

Artículo 30 (Disposiciones transitorias)

Los inmuebles que por la aplicación de las presentes Directrices sean considerados en zona urbana o suburbana, y en los cuales exista explotación agropecuaria, podrán ser categorizados como rurales con el atributo de potencialmente transformable.

La categorización de rural potencialmente transformable tendrá naturaleza cautelar y regirá hasta que sean aprobados nuevos instrumentos de ordenamiento territorial que comprendan el inmueble respectivo.

La solicitud tendiente a dicho fin deberá ser presentada ante el Ejecutivo Departamental, dentro del plazo de 180 días de promulgadas las presentes Directrices.

No será obstáculo para acceder a tal solicitud, la circunstancia de que previamente a la entrada en vigencia de esta norma, los mismos hayan sido categorizados como suburbanos tanto a nivel del catastro nacional como departamental.

Concedida la categorización a un padrón como rural potencialmente transformable, no se podrá promover su recategorización como suelo urbano o suburbano, en tanto que la misma regirá hasta la vigencia de nuevos instrumentos de ordenamiento territorial.

Podrán a su vez ampararse en lo establecido en este artículo los inmuebles en los cuales exista actividad hotelera y que estén situados al Norte de la Ruta Nº 1 y al Este de la Ruta Nº 21.

CAPÍTULO 4
FONDO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y CARTERA DE TIERRAS

Artículo 31 (Creación del Fondo de Gestión Territorial)

Créase el Fondo de Gestión Territorial, con el objeto de aportar al cumplimiento de los principios referidos en el artículo 5º de la Ley Nº 18308.

Se integrará con los siguientes recursos:

a. Asignaciones presupuestales
b. Montos percibidos por captación de mayor valor
c. Herencias, legados y donaciones que sean aceptadas por la Intendencia de Colonia y sean destinadas a este fondo.
d. Recursos provenientes de fondos públicos o de la cooperación internacional.

Todas las actividades propuestas por los instrumentos de ordenamiento territorial de aplicación en el departamento, podrán financiarse a través de este Fondo, destinado al cumplimiento de los fines territoriales definidos en los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del departamento de Colonia.

Artículo 32 (Creación de la Cartera de Tierras)

Créase la Cartera de Tierras de la Intendencia de Colonia. Su objeto principal es el desarrollo territorial, la implementación de los planes y otros destinos de interés social y ambiental.

El destino de los inmuebles afectados a la Cartera de Tierras es la conformación de espacios aptos para crear emprendimientos que generen empleos, equipamientos, infraestructuras de uso público, desarrollo de programas de interés social dotados de equipamientos urbanos y demás fines de interés general.

Artículo 33 (Integración e inventario)

La Cartera de Tierras estará integrada por:

a. Tierras de propiedad departamental;
b. Tierras propiedad del Estado que hayan sido cedidas al departamento para esos fines;
c. Tierras obtenidas por retornos de mayor valor inmobiliario;
d. Tierras adquiridas por la Intendencia de Colonia con este objeto;
e. Tierras cedidas en cumplimiento de las obligaciones previstas por los instrumentos de ordenamiento territorial;
f. Tierras recibidas por herencia, legado o donaciones que sean aceptadas por la Intendencia de Colonia; y
g. Tierras transferidas a causa de convenios con cooperación internacional.

A este fin se elaborará un Inventario de Tierras Públicas de la Intendencia de Colonia. Las tierras registradas, tendrán como destino los programas de acondicionamiento de espacios que se definan en la política departamental de reserva de tierras, siendo su destino programas urbanos, soluciones habitacionales de interés social, equipamientos e infraestructuras, espacios recreativos y demás usos de interés general.

CAPÍTULO 5
DELIMITACIONES

Artículo 34 (Colonia del Sacramento)

a. Suelo urbano.

Intersección de prolongación hacia el Norte de calle Ituzaingó con ribera del Río de la Plata, por ribera del Río de la Plata hacia el Norte hasta divisoria Sur del padrón 11060(r). Por dicha divisoria hacia el Noreste hasta intersección con padrón 2445(r), por borde Sur de dicho padrón hasta su intersección con Camino Tomás Assandri. Camino Tomás Assandri hacia el Sur hasta calle Prof. María A. Oroná Méndez (Lulú), por dicha calle hacia el Noreste hasta su intersección con Camino del Medio. Por Camino del Medio hacia el Sur hasta intersección con primer Camino Vecinal que separa los padrones 9317(r) y 10216, por dicho Camino hasta intersección con Ruta Nº 21. Por Ruta Nº 21 hacia el Sur hasta intersección con calle Manuel Freire, continuación de calle Manuel Freire hacia el Este hasta límite de zona no inundable contigua al Arroyo y Humedal La Caballada, por dicho límite hacia el Sur hasta su intersección con calle Municipio. Desde dicho punto hasta intersección de calles Municipio y Asamblea de la Florida. Por Asamblea de la Florida hacia el Sur hasta la intersección con calle Victoria, continuación de calle Asamblea de la Florida rodeando en sentido horario las manzanas 178, 180 y 325, hasta intersección con Av. J. Batlle y Ordoñez. Continuación por Av. J. Batlle y Ordoñez hacia el Sur hasta intersección con Ruta Nº 1, por Ruta Nº 1 hacia el Este desde intersección con Av. J. Batlle y Ordoñez hasta intersección con el límite Noreste del padrón 4078. Por dicho límite hacia el Noroeste hasta Calle Pública, por dicha calle hasta calle Carlos Gardel, por calle Carlos Gardel bordeando en sentido horario la manzana 453 hasta calle Los Horneros, por esta calle hasta calle Municipio. Por calle Municipio en dirección Oeste hasta intersección con el padrón 11135. Desde dicho punto, en dirección Norte, por límite de zona no inundable contigua al Arroyo y Humedal La Caballada, hasta su intersección con calle Gral. P. Gómez de Figueredo (o su proyección). Por esta calle hasta intersección con divisoria del padrón 10445, continuación por divisoria del padrón 10445 hasta calle Pública,

por esta calle hacia el Noroeste hasta intersección con divisoria Norte del padrón 10023. Continuación por esta divisoria y por el borde Noroeste del padrón 8745 hasta prolongación de Camino Mariano J. Hernández, cruzando dicho camino hasta intersección con divisoria Noroeste del padrón 9981, por dicha divisoria hasta su intersección con Vía Férrea. Por Vía Férrea hacia el Norte hasta la intersección con la divisoria de los padrones 2633(r) y 2631(r), prolongación de dicha divisoria hacia el Este hasta intersección con Av. Fernando J. Carballo. Desde dicho punto en dirección Sureste por Calle Pública que separa con el padrón 2632(r) hasta divisoria Este del padrón 8999 y calle Las Casuarinas, por dicha calle hasta su intersección con el padrón 2629(r). A partir de dicho punto, en dirección Sur y Este por divisoria de los padrones 8720(r) y 2191 (r.) Desde dicho punto hacia el Sur hasta la intersección con la línea que divide los padrones 2191 (r) y 5944, desde allí en dirección Este por la divisoria Sur del padrón 2629(r) hasta intersección con divisoria Oeste del padrón 5941. Por dicha divisoria en dirección Sur hasta Camino Mariano J. Hernández, por este Camino en dirección Oeste hasta intersección con la divisoria entre los padrones 5922 y 5910, proyección de esta divisoria hacia el Sur hasta intersección con Ruta Nº 1 (divisoria Este del padrón 5911). Por esta Ruta hacia el Oeste hasta intersección con Camino a Playa El Calabrés, por dicho Camino en dirección Sur hasta intersección con primer Camino Vecinal paralelo a Ruta Nº 1, por este Camino en dirección Oeste hasta su intersección con divisoria Oeste del padrón 9583(r), por esta divisoria y su proyección en dirección Norte hasta su intersección con Ruta Nº 1. Por esta Ruta hacia el Oeste hasta la intersección con Vía Férrea, por Vía Férrea en dirección Sur y Oeste hasta la intersección con prolongación Sur de calle Ituzaingó. Desde la prolongación Sur de calle Ituzaingó hasta ribera del Río de la Plata, por ribera del Río de la Plata desde la prolongación Sur de calle Ituzaingó hasta su prolongación Norte.

b. Suelo Suburbano

Al Norte de Colonia: Camino Humberto Mignone desde ribera del Río de la Plata hasta intersección con Ruta Nº 21, por esta Ruta hacia el Sur hasta intersección con Camino que separa los padrones 20988(r) y 2492(r). Continuación por este camino hacia el Oeste hasta intersección con Camino del Medio y continuación por calle M. Alcira Oroná Méndez (Lulú) hasta Camino Tomás Assandri. Por Camino Tomás Assandri hacia el Norte hasta intersección con borde Sur del padrón 2445(r), por dicho borde hasta su intersección con el padrón 11060 y desde allí hasta su intersección con ribera del Río de la Plata. Por ribera hacia el Norte hasta intersección con Camino Humberto Mignone, incorporando el padrón 2437.

Al Oeste de Ruta Nº 21: Camino que separa los padrones 2490(r) y 2513(r), en dirección Este, desde Ruta Nº 21 hasta límite de zona no inundable contigua al Arroyo y Humedal La Caballada. Por dicho límite hacia el Sur hasta continuación de calle Manuel Freire, por continuación de calle Manuel Freire en dirección Oeste hasta intersección con Ruta Nº 21, por dicha Ruta hacia el Norte hasta su intersección con Camino que separa los padrones 2490(r) y 2513(r).

Al Este de Colonia: Intersección de la divisoria de los padrones 2633(r) y 2631(r) con Vía Férrea, por Vía Férrea hacia el Norte hasta intersección con Camino que divide los padrones 4976(r) y 2634(r), por dicho Camino hacia Sur hasta la intersección con la Antigua Ruta Nº 1. Continuación por antigua Ruta Nº 1 hacia el Este hasta la intersección con Ruta Nº 50. Por Ruta Nº 50 hasta intersección con la divisoria Oeste del padrón 2765(r), por esta divisoria en dirección Sur hasta intersección con divisoria norte del padrón 19759 desde dicho punto en dirección Oeste por divisorias Norte de los padrones 19758 y 19759 hasta su intersección con Ruta Nº 50. Por dicha ruta hasta intersección con Ruta Nº 1. Por Ruta Nº 1 hacia el Este hasta su intersección con ramificación del Arroyo Riachuelo que separa los padrones 11251(r) y 5258(r) y desde allí por Arroyo Riachuelo hacia el Sur intersección con ribera del Río de la Plata, continuación por ribera del Río de la Plata hacia el Oeste hasta intersección con la prolongación Sur de calle Ituzaingó. Desde allí, por calle Ituzaingó, hasta intersección con Vía Férrea, por dicha Vía hacia el Norte hasta su intersección con Ruta Nº 1, por esta Ruta hacia el Este hasta intersección con divisoria Oeste del padrón 9571, por dicha divisoria y su proyección hacia el Sur hasta intersección con primer Camino Vecinal paralelo a Ruta Nº 1.

Por dicho camino en dirección Este hasta su intersección con Camino a Playa El Calabrés, por este Camino en dirección Norte hasta su intersección con Ruta Nº 1, por dicha Ruta hacia el Este hasta intersección con divisoria Este del padrón 5911, por esta divisoria y su proyección hacia el Norte hasta intersección con Camino Mariano J. Hernández. Por este camino hacia el Este hasta intersección con divisoria Oeste del padrón 5941, por dicha divisoria hacia el Norte hasta intersección con divisoria Sur del padrón 2628(r), desde dicho punto en dirección Oeste hasta intersección con la divisoria de los padrones 5944 y 2191(r). Desde allí en dirección Norte y Oeste por divisoria que separa los padrones 2629(r) y 2191(r) hasta su intersección con el padrón 8720(r), desde dicho punto hacia el Norte hasta intersección con calle Las Casuarinas, por calle Las Casuarinas en dirección Oeste hasta su intersección con divisoria Este del padrón 8999. Desde allí hacia el Norte hasta intersección con Calle Pública que separa con el padrón 2632(r), por dicha calle en dirección Oeste hasta Av. Fernando J. Carballo, cruzando dicha Avenida, continuación por la divisoria de los padrones 2631(r) y 2633(r) hasta su intersección con Vía Férrea.

Los padrones que se describen a continuación no quedan incluidos en la categoría suelo suburbano: padrones números 7118, 20682, 20683, 21172, 22083, 20124, 20125, 2716, 2730, 2753, 2558, 21017, 21018, 20522 al 20527, 2738, 2745, 21100, 21101, 21102, 15953.

Padrones Suburbanos:

Se consideran enclaves suburbanos los siguientes padrones:

17152(r), 19493(r), 19572(r), 19928(r), 20331(r) al 20375(r), 22062(r), 22063(r), 22064(r), 22318(r), 22320(r), 22775(r), 22855(r), 22856(r) y 23306(r) al 23311(r), 20682, 20683, 7123(r), 19405(r) al 19407(r), 19330(r) al 19332(r), 7121(r), 19385(r) al 19393(r), 19449(r) al 19468(r), 19329(r), 20400(r) al 20421(r), 19729(r) al 19743(r), 2405(r), 2406(r), 8928(r), 17402(r), 22950(r), 22951(r), 19300(r), 10539(r), 16190(r) y 2402(r).

c. Suelo Rural con el Atributo Potencialmente Transformable.

Al Sur de Calle Municipio:

Todos los padrones incluidos dentro del área encerrada desde Calle Municipio en dirección Sur y borde de zona urbana, Calles Los Horneros, Ruta Nº 1, Avda. José Batlle y Ordoñez, Asamblea de la Florida.

Al Este de Ruta Nº 21: Camino Vecinal que divide los padrones 2405(r) y 2386(r) desde Ruta Nº 21 hacia el Este hasta divisoria Oeste del padrón 2401(r), por dicha divisoria en dirección Norte hasta la intersección con la divisoria Sur del padrón 6573(r), bordeando este padrón en sentido horario hasta su intersección con divisoria Sur del padrón 2398(r). Por esta divisoria en dirección Este hasta su intersección con Arroyo La Caballada, por Arroyo La Caballada hacia el Sur hasta su intersección con divisoria Sur del padrón 2582(r), por esta divisoria en dirección Este hasta su intersección con Camino Vecinal, cruzando dicho Camino continuación por divisoria Sur del padrón 5048(r) hasta su intersección con divisoria Este del padrón 2634(r), desde allí, bordeando en sentido horario el padrón 2634(r) hasta su intersección con Camino Vecinal. Por Camino Vecinal en dirección Sur hasta su intersección con Vía Férrea, por Vía Férrea en dirección Suroeste hasta su intersección con la divisoria Norte del padrón 9981. Por divisoria Norte y Oeste del padrón 9981 hasta su intersección con Camino Vecinal, cruzando dicho Camino por divisoria Noroeste del padrón 8745, continuación por dicha divisoria hasta su intersección con el padrón 10023, por divisoria Norte del padrón 10023 hasta su intersección con Gral. P. Gómez de Figueredo. Desde este punto en dirección Norte por límite de zona no inundable contigua al Arroyo y Humedal La Caballada hasta su intersección con divisoria Norte del padrón 2642, desde allí en dirección Oeste, cruzando el Arroyo La Caballada, por divisoria Sur 21491(r) y su proyección hasta su intersección con Ruta Nº 21. Por esta Ruta en dirección Norte hasta su intersección con Camino Vecinal que divide los padrones 2405(r) y 2386(r).

Al Norte de Antigua Ruta Nº 1: Intersección de Camino Vecinal con divisoria Norte del padrón 5237(r), continuación por Arroyo El General en dirección Este hasta su intersección con la divisoria Oeste del padrón 2684(r), por dicha divisoria en dirección Sur y Este y su proyección hasta intersección con divisoria Oeste del padrón 2691(r), por esta divisoria y divisorias Oeste de los padrones 2690(r) y 17225(r) hasta su intersección con divisoria Norte del padrón 2692(r). Continuación hacia el Oeste por las divisorias Norte de los padrones 2701(r), 2702(r), 2720(r), 5056(r), 4954(r), 5035(r), 2723(r), 21908(r), 5007(r), 19229(r), 2757(r), 2760(r), 6806(r), 10291(r) y 20053(r). A partir de este punto, continuación hacia el Sur por las divisorias Este de los padrones 20053(r), 20054(r) y 20057(r) hasta su intersección con Antigua Ruta Nº 1. Por antigua Ruta Nº 1 en dirección Oeste hasta

su intersección con Camino Vecinal, por dicho Camino en dirección Norte hasta su intersección con divisoria Norte del padrón 5237(r).

Al Este de Riachuelo: Intersección de borde Oeste del padrón 2765(r) y Ruta Nº 50, continuación hacia el Este por Camino Vecinal hasta su intersección con cruce de Arroyo Riachuelo que separa los padrones 2769(r) y 10547(r). Por Arroyo Riachuelo en dirección Sur y Oeste hasta su intersección con divisoria Este del padrón 11636(r), por esta divisoria en dirección Sur hasta su intersección con Ruta Nº 1, cruzando dicha Ruta, continuación por divisoria Oeste del padrón 10546(r) hasta camino Vecinal, cruzando dicho camino continuación por divisoria Oeste del padrón 10309(r), por esta divisoria en dirección Sur hasta su intersección con Camino Vecinal. Por dicho Camino en dirección Suroeste hasta la divisoria Oeste del padrón 21624(r), por esta divisoria y su proyección en dirección Sur hasta su intersección con ribera del Río de la Plata por divisoria que separa los padrones 20207(r) y 8494(r). Por ribera del Río de la Plata en dirección Oeste hasta su intersección con Arroyo Riachuelo, por este Arroyo hacia el Norte hasta intersección con divisoria que separa los padrones 11251(r) y 5258(r), por esta divisoria y su proyección en dirección Norte hasta Ruta Nº 1.

Por Ruta Nº 1 en dirección Oeste hasta intersección con Ruta Nº 50 por esta Ruta en dirección Norte hasta intersección con Divisoria Norte del padrón 19758. Por divisorias Norte de los padrones 19758 y 19759 hasta su intersección con la divisoria Oeste del padrón 2765. Por esta divisoria hacia el Norte hasta su intersección con Ruta Nº 50.

d. Suelo rural natural

Corresponde al área de territorio que incluye el Arroyo La Caballada, su cauce y álveo y en un área de influencia a determinar y eventualmente del denominado bañado La Caballada resuelto que sea sobre su naturaleza.

A los efectos de determinar las áreas efectivamente afectadas a esta categoría corresponderá el estudio de cuál es la extensión razonable que deberá acceder al arroyo La Caballada para su protección (área de influencia) y el estudio en profundidad de la naturaleza, ubicación y extensión del área anegable que se ha denominado bañado La Caballada y si corresponde su protección, mitigación u otro tratamiento alternativo.

Mientras dichos estudios no sean efectuados y la situación no sea resuelta, no podrá procederse a la aprobación definitiva del plan local de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Artículo 35 (Riachuelo)

Suelo urbano.

Riachuelo Arriba al Norte de Nº 1: Camino que separa los padrones 21038 (r) y 1 desde Ruta Nº 1 hasta divisoria Sur del padrón 2753 (r), por dicha divisoria hacia el Este y Norte hasta intersección con divisoria Sur del padrón 19959(r), por esta divisoria hacia el Este hasta intersección con divisoria Oeste del padrón 19324(r). Desde allí hacia el Sur, por esta divisoria, hasta la intersección con el padrón 9103(r). Hacia el Oeste y Sur por divisoria del padrón 9103(r) hasta la intersección con padrón 29, a partir de allí en dirección Este por la divisoria de los padrones 9103(r) y 19380(r) hasta la intersección con divisoria Oeste del padrón 7235(r). Continuación y proyección de esta divisoria hacia el Sur y Oeste hasta la intersección con el vértice Noreste del padrón 32, a partir de dicho vértice hacia el Sur por la divisoria de los padrones 111 y 15955(r) hasta la intersección con Ruta Nº 1, por esta Ruta hacia el Oeste hasta el camino que separa los padrones 21038 (r) y 1.

Riachuelo Arriba al Sur de Ruta Nº 1: Divisoria de los padrones 93 y 22350(r) desde Ruta Nº 1 hasta la divisoria de los padrones 20823(r) y 93, por dicha divisoria, proyección hacia el Este hasta la intersección con la línea que divide los padrones 82 y 20522(r). Continuación hacia el Sur por las divisorias Este de los padrones 20522(r) y 20523(r) hasta intersección con el vértice Sur del padrón 69. Desde este vértice hacia el Este por la divisoria Norte del padrón 2745 (r), hasta Camino Público, por este Camino hacia el Noroeste hasta el vértice Sur del padrón 108. Desde este vértice hacia el Este por la divisoria Norte de los padrones 2739(r) y 23271(r) hasta la intersección con divisoria Oeste del padrón 15963(r). Por dicha divisoria hacia el Norte hasta intersección con Ruta Nº 1, por dicha Ruta hacia el Oeste hasta su intersección con la divisoria de los padrones 93 y 22350(r).

Riachuelo Abajo: Por Arroyo Riachuelo hacia el Suroeste desde el vértice Noreste del padrón 104 hasta intersección con calle Uruguay, cruzando dicha calle, continuación por Arroyo Riachuelo hasta vértice Suroeste del padrón 68, continuación hacia el Norte por la divisoria Este del padrón 2742(r) hasta Calle Pública. Por Calle Pública en dirección Oeste hasta el vértice Suroeste del padrón 82. A partir de dicho punto bordeando en sentido horario la divisoria del padrón 82 hasta su intersección con calle Uruguay. Por calle Uruguay en dirección Sur hasta la intersección con la divisoria Norte del padrón 104 y por esta divisoria en dirección Este hasta Arroyo Riachuelo.

Artículo 36 (San Pedro)

Suelo suburbano

Por el norte punto determinado por la intersección de divisoria de los padrones rurales 2282 y 20019 con Ruta Nº 21, continuación hacia el Este y Sur por la divisoria de los padrones 22019 y 2282. Hacia el Este por divisorias de los padrones 2082 y 20019 y proyección de este límite hasta intersección con padrón 2281 con Ruta Nº 83. Desde este punto hacia el Noreste por Ruta Nº 83 hasta divisoria de padrones 2281 y 7404. Por esta divisoria hacia el Sur hasta el punto determinado por la intersección de las divisorias de los padrones 2280 y 7400. Desde dicho punto hacia el Este por divisoria que separa el padrón 7404 con los padrones 7400 y 7401. Por esta divisoria hacia el Sur hasta camino vecinal 18 de Julio. Por este camino hacia el Oeste hasta intersección con paralela trazada a 360 metros al Este del eje de Ruta Nº 21. Por dicha paralela hacia el Sur hasta la divisoria Sur del padrón 2328. A partir de dicho punto hacia el Oeste por divisoria del padrón 2328 con 9478 hasta su intersección con la Ruta Nº 21. Por Ruta Nº 21 hacia el Norte hasta intersección con la divisoria Norte del padrón 8661. Desde este punto hacia el Oeste por divisoria Norte del padrón 8661 con los padrones 7407, 10610, 22053 y 22052. Desde dicho punto en dirección Norte hasta punto determinado por la intersección del padrón 2321 y 7410. Desde ese punto, hacia el Oeste hasta la intersección de la divisoria de los padrones 2321 y 5019, desde ese punto hacia el Norte por la divisoria de los padrones 5019 con 2321 y 2768 con 22058 hasta camino Jorge Neme. Por dicho camino hacia el Este hasta la intersección con la divisoria de los padrones 20494 y 17403, por dicha divisoria hacia el Norte y Este hasta intersección con el padrón 8803.

Hacia el Norte y Este por divisoria de los padrones 8803 y 20494 hasta la intersección con Ruta Nº 21, por dicha ruta hacia el Norte hasta punto determinado por la intersección del límite de los padrones rurales 2282 y 20019 con Ruta Nº 21.

Artículo 37 (Juan Lacaze)

a. Suelo urbano.

Intersección de calle 19 de Junio con calle Prof. Carminillo Mederos, por dicha calle hacia el Este hasta la intersección con paralela a 300 m del eje de calle Prof. Carminillo Mederos, por dicha paralela hacia el Sur hasta su intersección con calle Ives Chevantón, continuación y prolongación de esta calle hacia el Este hasta punto definido por la intersección de la prolongación hacia el Norte de calle Tabobá y Camino a Playa Cosmopolita. Desde dicho punto hacia el Sur, por prolongación de calle Tabobá hasta su intersección con ribera del Río de la Plata. Por ribera del Río de la Plata hacia el Oeste hasta intersección con proyección de calle República Argentina, por dicha calle hacia el Norte hasta su intersección con calle República de Chile, por calle República de Chile hacia el Oeste hasta su intersección con una paralela a 60 m al Noroeste del eje de calle República de México, por esta paralela hacia el Norte hasta su intersección con calle Estados Unidos de América. Por esta calle hacia el Sureste hasta su intersección con calle República Argentina, por calle República Argentina y su prolongación hasta su intersección con Av. Gral. Artigas. Por Av. Gral. Artigas hacia el Norte hasta Cañada de Blanco, cruzando dicha Cañada, continuación por calle Prof. Carminillo Mederos hacia el Norte hasta su intersección con calle Ives Chevantón. Por esta calle hacia el Oeste hasta su intersección con una paralela a 1400 m al Oeste de calle Prof. Carminillo Mederos, por esta paralela hacia el Norte hasta intersección con Camino a Paso de la Balsa, por este camino hacia el Este hasta intersección con Calle De La Aviación. Por esta calle en dirección Norte hasta intersección con calle Ombú (ex calle 9), por calle Ombú hacia el Este hasta intersección con Calle Alcides Dotti (ex calle 6), prolongación de esta calle hacia el Norte hasta su intersección con calle 19 de Junio, por calle 19 de Junio hacia el Este hasta su intersección con calle Prof. Carminillo Mederos, y padrón 14624.

b. Suelo Suburbano.

Camino a Paso de la Balsa desde la intersección con la divisoria Este del padrón 3003 hasta el Camino que separa los padrones 2935

y 17539(r), por dicho camino hacia el Norte hasta la divisoria Norte del padrón 3026, continuación y prolongación hacia el Este de dicha divisoria hasta intersección con el vértice Noreste del padrón 3019. Desde dicho vértice continuación y prolongación hacia el Sur de la divisoria Este del padrón 3019 hasta intersección con Camino a Paso de la Balsa.

Padrones 18578(r) y 18949(r).

Artículo 38 (Tarariras)

a. Suelo urbano.

Por el norte: Límite Sur de los siguientes padrones rurales: 20774, 15743, 15453, 2121, 18271, 2042, 2018, desde este punto en dirección Norte por la divisoria Este del padrón 2018(r) hasta intersección con el padrón 18062. Desde este punto en dirección Este hasta divisoria Oeste del padrón 7878(r), por divisorias de este padrón en sentido horario hasta calle Zelmar Michelini y su prolongación hasta calle Héctor Gutiérrez Ruiz, por esta calle en dirección Sur hasta borde Norte del padrón 2660, por divisoria Norte de este padrón y su prolongación hasta intersección con divisoria Oeste del padrón 2770 y su prolongación.

Por el Este: Desde esa intersección hacia el Sur hasta una paralela fijada a 250 metros hacia el Noreste desde Avenida John Kennedy. Por dicha paralela en dirección Sureste hasta divisoria Noroeste del padrón 21706, por dicha divisoria en dirección Suroeste hasta Ruta Nº 22, por Ruta Nº 22 al Sur hasta su intersección con divisoria Sur del padrón rural 6054 hasta intersección con padrón 17035, desde este punto con dirección Norte hasta calle 23 de Setiembre, por Calle 23 de Setiembre hasta calle Benito Nardone, por dicha calle en dirección Sur hasta divisoria Sur del padrón rural 14149 por dicha divisoria en dirección Oeste y su prolongación hasta intersección con padrón rural 23440 y 23441.

Por el Sur: desde la intersección de los padrones 23440 y 23441 continuando hacia el Noroeste por la divisoria de los padrones 23440 y 23441 hasta padrón 544 y continuando por límite Sureste y Suroeste de padrones 544 y 2078 hasta llegar a Avenida Ernesto McAlister, por dicha avenida hacia el Suroeste hasta divisoria Norte de los padrones rurales 22034, 2897 y 2157. Desde dicho punto hacia el Norte por divisoria Oeste de los padrones rurales 17707, 2151 y 4934 hasta la intersección de padrón 2718.

Por el Oeste: desde este punto por divisoria Sur del padrón 2718 hasta intersección con el padrón 953, por divisoria Este y Norte de dicho padrón hasta la prolongación de la calle Juan Pignanessi, por dicha prolongación hacia el Norte hasta la intersección con padrón 950. Por divisoria Este, Norte y Oeste de dicho padrón hasta proyección de divisorias Sur de los padrones 2265, 2266 y 2267 hasta la intersección con el padrón rural 9347, por divisoria Este, Norte y Oeste de dicho padrón hasta divisoria Sur de los siguientes padrones: 2325, y 2601 al 2606, 2580 al 2585 y su prolongación hasta divisoria Este del padrón 9352, por esta divisoria en dirección Norte hasta su intersección con la calle José Pedro Varela. De dicho punto hasta el límite entre los padrones 9345 y 11909 hacia el Norte hasta la Ruta Nº 22, dicha ruta hacia el Este hasta la divisoria Este del padrón 15451, por dicha divisoria hacia el Norte hasta el punto de origen.

b. Suelo suburbano.

De enclaves con actividades industriales, logísticas y de servicios.

Padrones rurales Nos. 6054, 7678, 7503, 9347, 12687, 14968, 16688, 16689, 16690, 16691, 16692, 17035, 17618, 19713, 21456, 21706 y del 22204 hasta el 22218 inclusive, 18920 al 18923, 7107, 5377, 20245, 2902, 2649, 15998, 17692, 17693, 16005, 16006, 16924, 17902, 20949 y 21456.

c. Suelo rural con el atributo de potencialmente transformable.

Padrones rurales Nos. 7679 y 17487 para usos industriales y logísticos.

Padrones rurales Nos. 6441, 9354 y el límite de dichos padrones hasta el límite Sur urbano propuesto. Este suelo se podrá transformar a suburbano o urbano condicionado a un estudio hidráulico del área y donde se determinará un parque urbano (sobre las nacientes del arroyo Tarariras) y padrón 8825 que se podrá transformar a urbano.

Artículo 39 (La Estanzuela y El Semillero)

Suelo suburbano.

Al Noroeste por la paralela al eje de la vía a 460 metros. Al Noreste por la paralela a 50 metros del deslinde Nornordeste del actual padrón rural Nº 5280.

Al Sureste por la paralela al eje de la vía a 390 metros. Al Suroeste por la paralela a 280 metros al Sursuroeste del deslinde Nornordeste del actual padrón rural Nº 2798.

El área comprendida entre las paralelas a la ruta a El Semillero a 70 metros de su eje, desde el deslinde Norte del padrón rural Nº 2799 y su prolongación hacia el Norte, hasta el deslinde este del padrón rural Nº 2806 y su prolongación hacia el Sur.

Comprende los actuales padrones rurales Nº 9891, 7196.

El Área delimitada por el eje de la Ruta Nº 50 y el deslinde Este del padrón rural 4926.

Comprende todos los padrones deslindados por el plano el Ing. Agrimensor Carlos A. Asuaga, registrado en Catastro Nacional con el Nº 10102 en Mayo de 2001.

Artículo 40 (Minuano)

Suelo suburbano:

Comprende los actuales padrones rurales Nos. 1569, 18593, 18594, 1426, 1571, 18136, 1572, 7519, 5084, 5087, 11961, 8061, 8062, 10570, 8063, 8064, 1579, 8270, 8058, 8060, 8271, 8059, 8057 y 18595.

Artículo 41 (El Ensueño)

Suelo urbano:

Al Norte: Borde Norte de los padrones 5, 18, 22, 20, 19, 39, 57, 58, 59, 60, 77, 78, 79, 80, 97, 98, 99, 100, 117.

Al Este: Borde Este de los padrones 117, 118, 121, 122, 125, 664, 662, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 658, 147, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424 y 425.

Al Sur: Con el Río de la Plata.

Al Oeste: Borde Oeste de los padrones 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 974, 258, 257, 256, 255, 266, 269, 274, 275 y 5.

Artículo 42 (Santa Ana)

Suelo urbano:

Al Norte: Borde norte de los padrones 1473, 3, 4, 2, 1, 1611, 1612, 9, 1613, 11, 1655, 8, 13, 22, 14, 5, 291, 296, 289, 298, 297, 299, 457, 461, 460, 462, 459, 463, 1661, 481, 487, 483, 488, 458 y 616.

Al Este: El álveo del Arroyo Artilleros.

Al Sur: El Río de la Plata

Al Oeste: Borde Oeste de los padrones 390, 373, 388, 386, 384, 382, 380, 1345, 378, 374, 1489, 108, 105, 1659, 99, 1616, 101, 97, 86, 93, 90, 1607, 92, 88, 75, 78, 79, 76 y 1473.

Suelo Suburbano:

Padrones rurales: 2937, 21033, 22786 al 22793.

Enclave suburbano:

Padrones rurales: 21810, 2936, 15093, 12711, 17362, 19590 al 19636, 19816 al 19851, 19762 al 19797, 19856 al 19869.

Artículo 43 (Artilleros)

Suelo urbano:

Al Norte y Noroeste: Borde Norte de los padrones 6, 5, 2, 1, 3, 4, 27, 26, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 56, 81, 83, 84, 82, 52, 60, 59, 215, 219, 218 y 217. Borde Noreste de los padrones 207, 266, 443, 445, 265, 446, 268, 274, 272, 306, 301, 303, 305 y 304. Borde Noroeste de los padrones 423 y 318. Borde Noreste de los padrones 426, 321 y 149. Borde Noroeste de los padrones 149 y 409. Borde Noroeste de los padrones 417, 465, 137 y 172.

Al Sur: El Río de la Plata.

Al Oeste: Borde Oeste de los padrones 50, 13, 12, 18, 24, 25 y 6.

Artículo 44 (La Horqueta)

Suelo suburbano:

Punto definido por la intersección de la Divisoria norte del padrón 8357 con Ruta Nº 21, hacia el Sur por Ruta Nº 21 hasta la intersección con la divisoria Sur del padrón 2218.

Desde dicho punto hacia el este, por divisoria Sur del padrón 2218, hasta su intersección con el padrón 2221. Desde allí hacia el Sur por divisoria Oeste del padrón 2221 hasta camino vecinal. Por dicho camino

hacia el Oeste hasta su intersección con Ruta Nº 21, por Ruta Nº 21 hacia el Sur hasta la intersección con la divisoria de los padrones 10714 y 18661. Hacia el Este y Norte por esta divisoria, hasta su intersección con el padrón 11318. Desde dicho punto hacia el Oeste y Norte por la divisoria que separa el padrón 10713 de los padrones 11318, 11322 y 11314, hasta camino vecinal. Por dicho camino hacia el Oeste hasta la intersección con el camino vecinal que separa los padrones 11273 y 11319. Por dicho camino hacia el Norte hasta su intersección con la divisoria Norte del padrón 8357. Desde allí, hacia el Este por la divisoria Norte del padrón 8357 hasta su intersección con Ruta Nº 21.

Artículo 45 (Paso Antolín)
Suelo suburbano.
Comprende todos los padrones deslindados por el plano del Ing. Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, aprobado en Agosto de 1998 en la Oficina Departamental de Catastro.
Comprende todos los padrones deslindados por el plano registrado en Catastro Nacional con el Nº 10104 en Mayo de 2001. Comprende el actual padrón rural Nº 20714.

Artículo 46 (Colonia Cosmopolita)
a. Suelo suburbano.
Camino Colonia Cosmopolita y su intersección con Camino Pedro Bounous hacia el Norte hasta su intersección con la divisoria Norte del padrón 1522. Desde ese punto hacia el Este por dicha divisoria hasta su intersección con el padrón 7343, desde dicho punto hacia el Sur por divisoria que separa los padrones 1522 y 7343 hasta la intersección con la divisoria Sur y Este del padrón 7343 y su proyección hacia el camino Pedro Bounous. Hacia el Oeste por dicho camino hasta la intersección con divisoria Este del padrón 1529, por dicha divisoria recorriendo en sentido horario divisoria del padrón 1529 hasta su intersección con el Camino Cosmopolita y desde este punto hacia el Norte hasta su intersección con Camino Pedro Bounous. Por dicho camino hacia el Oeste hasta la intersección de la divisoria Oeste del padrón 7299. Por esta divisoria hacia el Norte hasta divisoria con padrón 1519 y desde este punto en dirección Este hasta Camino Cosmopolita, por Camino Cosmopolita hasta el punto de origen.

Artículo 47 (Nueva Palmira)
a. Suelo urbano.
Al Norte, calle Gral. Flores desde el Río de la Plata hasta calle San Salvador, calle San Salvador hasta continuación calle UTE 5, esta hasta calle Estados Unidos, calle Estados Unidos hasta Garantías, calle Garantías hasta calle Chile, calle Chile hacia el Sur hasta calle San Martín, calle San Martín hasta continuación Domingo Ordoñana. Al Oeste calle Domingo Ordoñana. Al Sur por la calle Canelones desde Domingo Ordoñana hasta la calle Lázaro Gadea, calle Lázaro Gadea hasta calle Bravo, calle Bravo hasta calle Torres Leiva, calle Torres Leiva hasta calle José Pedro Varela, calle José Pedro Varela hasta calle Fray Bentos, calle Fray Bentos hasta calle de la Ribera.

b. Suelo suburbano.
Al Norte: Desde el límite del suelo urbano hasta la intersección de la proyección de Gral. Flores y la ribera del Río Uruguay por dicha ribera hacia el Norte hasta Arroyo Sauce, por dicho Arroyo hasta el límite de Colonia Belgrano.
Al Este: Por el límite de Colonia Belgrano correspondiente a las divisorias Oeste de los padrones rurales 14370, 10526, 6478 y 4009 hasta calle Florida y su prolongación desde límite de Colonia Belgrano hasta primer camino vecinal al Oeste del cruce de Ruta Nº 21 con Ruta Nº 12, dicho camino vecinal al Sur hasta Ruta Nº 12, Ruta Nº 12 hasta Ruta Nº 21, Ruta Nº 21 al Sur hasta continuación de calle Canelones, continuación de calle Canelones hasta primer camino vecinal al Oeste de calle Del Medio, por este camino vecinal al Sur hasta la prolongación de calle Soriano, prolongación calle Soriano, prolongación calle Soriano hasta calle límite de Colonia Belgrano, dicho límite hacia el Sur hasta calle Minas, calle Minas hasta Ruta Nº 21, hacia el Sur por Ruta Nº 21 hasta Arroyo Víboras.
Al Sur y Oeste: Arroyo Víboras y Río de la Plata.

c. Suelo rural con el atributo de potencialmente transformable
Por el Oeste por la calle límite de Colonia Belgrano, por el Norte por la calle Tacuarembó, por el Oeste la Ruta Nº 21 y por el Sur por la calle continuación Florida y Minas.
Al Oeste por la calle límite de Colonia Belgrano hasta la proyección del eje de la calle Soriano hasta el primer camino al Oeste de la calle límite de Colonia Belgrano, por el Norte por la proyección del eje de la calle Canelones y por el Oeste la Ruta Nº 21 hasta calle Minas, calle Minas hasta límite Colonia Belgrano.
Comprende los padrones rurales 4009, 5520, 11467, 11468, 3975, 5533, 5559, 3976, 3969, 6815, 3968, 6816, 3977, 3978 y parte de los padrones 3966, 3970, 3971, 3972 y 3973, 19209, 4008, 6668, 4010 y 4023.

d. Suelo rural natural
Corresponde un área de territorio de 25 metros tomados desde la Línea superior de la ribera del Arroyo Sauce desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la ruta proyectada de circunvalación y un área de territorio de 25 metros tomados desde la línea superior de la ribera del Arroyo Víboras desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el padrón rural inclusive. En las proximidades del puente Castells, existe un relicto de monte nativo, el cual deberá ser estudiado en mayor profundidad a los efectos de una delimitación más precisa.

Artículo 48 (Agraciada)
a. Suelo urbano:
Por el Norte: Límite departamental.
Por el Oeste: Deslinde padrón rural 16928 y 15892.
Por el Este: Deslinde de los padrones rurales 8529, 4186 y 5551.

b. Suelo suburbano:
Actual padrón rural 15892.

c. Suelo rural potencialmente transformable:
Actual padrón rural 4186, 5551, 6529 y 16928.

Artículo 49 (Zagarzazú)
a. Suelo suburbano.
Al Norte con el eje de la calle Barlovento. Al Este con el eje de la calle El Mástil, el eje de la calle La Ballena y el eje de la calle Barlovento. Al Sur con el Río de la Plata. Al Oeste con el eje de la calle Stella Maris.

Artículo 50 (Carmelo)
a. Suelo urbano.
Por borde Norte de los padrones 6098(r) y 6042(r) desde ribera del Río de la Plata hasta la intersección con los padrones 11038(r) y 11639(r). Desde dicho punto por borde Oeste de los padrones 11639, 11041 y 11039 hasta intersección con el padrón 11830. Desde allí hacia el Este por divisoria Sur de los padrones 11830(r) y 5771(r) hasta su intersección con calle Regino Aguirre, por esta calle hacia el Norte hasta su intersección con Ruta Nº 21. Continuación hacia el Norte por Camino de los Peregrinos hasta límite Sur del padrón 5746(r) y 5747(r), por dicha divisoria en dirección Este hasta intersección con Camino Vecinal. Desde allí hacia el Sur hasta intersección con calle Chile, por dicha calle en dirección Este hasta intersección con calle Zorrilla de San Martín, por esta calle hacia el Norte hasta divisoria Sur del padrón 5753(r), por divisoria Sur y Este de dicho padrón hasta su intersección con divisoria Sur 10487(r). Por divisoria Sur de los padrones 10487(r), 10495(r), 10496(r) hasta su intersección con divisoria Este del padrón 6032(r), desde allí en dirección Sur por divisoria del padrón 6032(r) hasta Camino Vecinal. Desde este punto hacia el Sur por calle Leandro Gómez hasta intersección con divisoria Sur del padrón 4555(r), desde allí en dirección Este por divisoria Sur de los padrones 17980(r), 7362(r) y 10342(r) hasta intersección con borde Oeste del padrón 16354, por dicha divisoria hacia el Sur y su proyección hasta el Arroyo De las Vacas, por el Arroyo De las Vacas en dirección Sur y Oeste hasta su intersección con Ruta Nº 21. Por esta Ruta en dirección Sur hasta la intersección con la calle que separa con la divisoria Norte del padrón 4680(r), por dicha calle y la prolongación de la divisoria Norte del padrón 4680(r) hasta la intersección con la divisoria Oeste del padrón 15359(r), por esta divisoria en dirección Sur y Este y su prolongación por divisoria Sur y Oeste del padrón 5638(r) hasta divisoria Norte del padrón 7002(r). Desde este punto, en dirección Oeste por la divisoria Norte del padrón 7002 hasta su intersección con Ruta Nº 21. Por Ruta Nº 21 hacia el Sur hasta su intersección con primer Camino Vecinal que limita 6643(r), por dicho camino en dirección Oeste hasta su intersección con ribera del Río de la Plata, por ribera del Río de la Plata hasta intersección con borde Norte del padrón 6098(r).

b. Suelo suburbano.

Al Norte: Arroyo Las Víboras hacia el Noreste desde ribera del Río de la Plata hasta su intersección con divisoria Este del padrón 20325(r), por esta divisoria hacia el Sur hasta su intersección con Camino Vecinal, en dirección Norte y Este por divisoria del padrón 9427 hasta Camino Vecinal que lo separa del padrón 5782(r). Por este Camino hacia el Sur hasta intersección con Camino que separa los padrones 22312(r) y 4497(r), desde allí en dirección Este por Camino Vecinal hasta su intersección con la divisoria que separa los padrones 10560(r) y 8594(r), por esta divisoria hacia el Sur hasta Camino Vecinal que separa los padrones 8595(r) y 6024(r). Por este Camino en dirección Este hasta intersección con Camino Vecinal que separa los padrones 10559(r) y 6732(r), por este Camino en dirección Sur y su proyección hasta divisoria Sur del padrón 10342(r), por esta divisoria y su proyección hacia el Oeste hasta Camino Leandro Gómez. Por este Camino en dirección Norte hasta Calle Pública, cruzando dicha calle, continuación por divisoria Este del padrón 6032(r) hasta su intersección con divisoria Sur de los padrones 10496(r), 10495(r), 10487(r), desde allí por estas divisorias hasta su intersección con padrón 5753(r). Desde este punto por divisoria Sur del padrón 5753(r) hasta su intersección con calle Zorrilla de San Martín. Por esta calle hacia el Sur hasta intersección con calle Chile, por esta calle en dirección Oeste y su prolongación por divisoria Sur de los padrones 5747(r) y 5746(r) hasta su intersección con Camino de los Peregrinos. Por este Camino en dirección Sur hasta su intersección con Ruta Nº 21. Cruzando dicha Ruta, continuación por divisoria Este del padrón 15566(r), divisoria Este y Sur del padrón 5771(r) y divisoria Sur del padrón 11830(r) hasta su intersección con el padrón 9631(r). Desde dicho punto hacia el Sur por divisoria Oeste de los padrones 11039(r), 11041(r), 11639(r) hasta su intersección con el padrón 6042(r). Desde allí hacia el Oeste por divisoria Norte de los padrones 6042(r) y 6098(r) hasta ribera del Río de la Plata, por ribera del Río de la Plata hacia el Norte hasta Arroyo Las Víboras.

Al Este: Intersección de Arroyo De las Vacas con calle Casimiro de la Fuente, por esta calle hacia el Norte hasta su intersección con calle Ing. Quim. Dante Irurtia, por esta calle hacia el Este hasta su intersección con divisoria Este del padrón 6195(r), hasta su intersección con calle Ing. Quim. Dante Irurtia. Por dicha calle hacia el Este hasta intersección con Arroyo De las Vacas, por este Arroyo hacia el Suroeste hasta intersección con calle Casimiro de la Fuente.

Enclave suburbano de PIAI y MEVIR

Continuación hacia el Norte por dicha divisoria hasta su intersección con Camino Vecinal, por dicho Camino hacia el Oeste hasta intersección con divisoria Este del padrón 5861(r), por esta divisoria hacia el Norte hasta la intersección con la divisoria Sur del padrón 9492(r). Por divisorias Sur y Este del padrón 9492(r) hasta su intersección con Camino Vecinal, por este Camino Vecinal hacia el Este hasta intersección con Camino Vecinal que separa los padrones 4632(r) y 6103(r), por este Camino hacia el Sur hasta su intersección con divisoria Norte del padrón 5793(r), por esta divisoria hacia el Oeste hasta su intersección con el padrón 6201(r), por la divisoria de ambos padrones y su proyección hacia el Sur hasta su intersección con Camino Vecinal. Cruzando dicho camino, continuación hacia el Sur por la divisoria Este del padrón 10827(r).

Enclave suburbano turístico

Padrón 6751

c. Suelo rural potencialmente transformable.

Al Sur: Divisoria Norte del padrón 18784(r) desde ribera del Río de la Plata hasta intersección con Ruta Nº 21, por dicha Ruta hacia el Norte hasta la intersección con divisoria Norte del padrón 7002(r), por esta divisoria hacia el Noreste hasta su intersección con divisoria Este del padrón 8602(r), por esta divisoria hacia el Norte hasta su intersección con borde Sur del padrón 5638(r). Desde allí, por divisoria Sur del padrón 5638(r) y Sur y Este del padrón 15359(r) hasta su intersección con el padrón 11799(r). Desde este punto, hacia el Oeste por las divisorias Sur de los padrones 11799(r), 4676(r) y continuación hacia el Oeste y Norte por la divisoria del padrón 10875(r) hasta su intersección con Arroyo De las Vacas. Continuación por este Arroyo hacia el Este y Sur hasta su intersección con la divisoria Sur del padrón 4692(r), por esta divisoria y su proyección hacia el Oeste hasta su intersección con Ruta Nº 21. Por esta ruta hacia el Sur hasta intersección con Camino Vecinal que separa los padrones 11140(r) y 4698(r). Por este Camino hacia el Oeste hasta su intersección con ribera del Río de la Plata, por ribera del Río de la Plata hacia el Norte hasta la divisoria Oeste del padrón 18784.

Al Norte: Intersección de Ruta Nº 97 con Camino Vecinal que separa los padrones 5783(r) y 17417(r), por Ruta Nº 97 hacia el Sur hasta la intersección con el Camino Vecinal que separa los padrones 5757(r) y 5756(r), por dicho Camino hacia el Oeste hasta Camino Vecinal que separa los padrones 17725(r) y 4497(r). Por este Camino en dirección Norte hasta su intersección con la divisoria Norte del padrón 5782(r), por esta divisoria hacia el Oeste y Sur y continuación por las divisorias Oeste de los padrones 1772(r) y 6490(r) hasta su intersección con la divisoria Este del padrón 20325(r). Por esta divisoria en dirección Noroeste hasta Arroyo Las Víboras, por Arroyo Las Víboras hacia el Noreste hasta su intersección con la divisoria Este del padrón 19285(r). Por esta divisoria hacia el Sur por el Camino Vecinal que separa los padrones 7669(r) y 5607(r) hasta su intersección con el Camino Vecinal que divide los padrones 5650(r) y 5783(r), por dicho Camino hacia el Este hasta su intersección con Ruta Nº 97.

Al Este: Por el Oeste calle Casimiro de la Fuente, por el Norte Camino Vecinal, por el Este y Sur suelo categorizado como Suburbano.

Se incluyen los siguientes padrones rurales: 10560, 6684, 6024, 6683, 5948, 5787, 10550, 10559, 18810, 6189, 21877, 5792, 21875, 21876, 10692, 5793, 4722, 18704, 5790.

Se incluyen además como padrones rurales potencialmente transformables los siguientes padrones rurales: 4681, 5630, 6597, 6959, 6643.

Artículo 51 (Juan González)

Suelo suburbano.

Los actuales padrones rurales Nº: 4469, 4458, 7220, 8295, 7529, 6481, 16996, 4594, 4467, 9376, 7520 y 21484.

Artículo 52 (Martín Chico)

Suelo suburbano.

Comprende los actuales padrones rurales Nº 10440, 19282, 19547, además de la localidad catastral denominada "Campo Chico".

Artículo 53 (Radial Hernández)

Suelo suburbano.

Al Norte por el eje de la Ruta Nº 21. Al Este por línea imaginaria que une el deslinde Este de los padrones 58, 59, y la línea imaginaria que une el deslinde Este de los padrones 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 con el deslinde Este de la plaza, del plano del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, aprobado en Abril de 1958. Al Sur por la línea imaginaria que une el deslinde Sur de los padrones 10, 11, 30 y 31 y la línea imaginaria que une el deslinde Sur de los padrones 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, aprobado en Abril de 1958. Al Oeste por el eje de la Carretera a Conchillas.

Comprende los actuales padrones rurales Nos. 19372, 20813, 20814, 18545 y 17822.

Artículo 54 (Conchillas)

a. Suelo urbano

Por el Norte: Borde Norte del padrón 1, sigue por bode Norte de padrón 3.

Por el Este borde Este de los padrones 3 y 2, sigue por el borde Norte y Este del padrón 11 y borde Este del padrón 4.

Por el Sur: El Arroyo Conchillas y borde Sur de los padrones 4, 14, 15, 12, 35, 44, 39, 28, 5, 7 y borde Oeste el padrón 7, 19 y borde Sur del padrón 25.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 25, 61, 62, 60, 103, 184, 281, 293, 203, 266, 215, 322.

b. Suelo suburbano

Padrones 22766 y 22767

c. Suelo rural potencialmente transformable

Padrón 22768.

Artículo 55 (Pueblo Gil)

a. Suelo urbano

Por el Norte: una línea paralela al eje de la calle Oficial Nº 1, a 200 metros de distancia de dicho eje.

Por el Sur: el límite Norte de Conchillas.

Por el Este: una línea paralela al eje de la calle Oficial Nº 8 a 200 metros de distancia de dicho eje. Área comprendida por el padrón 20477.

Artículo 56 (Balneario del Oeste)

a. Suelo urbano.

Al Oeste con el Río de la Plata.

Al Norte y Noreste el Arroyo Conchillas y al borde Sur del padrón 16352.

Al Sur Camino vecinal a Conchillas.

b. Suelo suburbano.

Padrones 21947, 21948, 16352, 14403, 14407, 14396, 14397, 14426 y 14398.

Artículo 57 (San Juan)

a. Suelo suburbano.

Padrón 3932 y área encerrada por los límites existentes entre los padrones 3932 y 17927 desde el Río San Juan, 722 m 96 hacia el Norte siguiendo con una línea quebrada casi en la misma dirección de 225 m 71, luego una línea Este - Oeste de 614 m 04. La línea mencionada parte desde el quiebre de la poligonal del límite de los padrones mencionados (Este – Oeste, 614 m 04; Sur – Norte, 38 m 67), hasta el Río San Juan.

Artículo 58 (Campana)

a. Suelo urbano.

Al Oeste: divisoria Este de los padrones rurales 11490 y 4719 hasta la intersección con la divisoria Sur del padrón rural 8053.

Al Norte: Desde dicho punto por la divisoria Sur del padrón rural 8053 y divisoria Suroeste del padrón rural 7780 hasta la Ruta Nº 55, por dicha ruta en dirección Noreste hasta el camino vecinal que separa los padrones rurales 6480 y 22388. Por este camino hacia el Sureste y Noreste hasta la intersección con el padrón rural 16330.

Al Este: Desde dicho punto bordeando en sentido horario el padrón 10041 hasta la intersección con la divisoria Noroeste del padrón 16587, por dicha divisoria hacia el Sur hasta la intersección con el padrón 3641.

Al Sur: Por dicha intersección por divisoria Norte del padrón 3641 hasta la Ruta Nº 55, por dicha ruta hacia el Sur hasta la intersección con el padrón rural 20304, por divisoria Norte del padrón 20304 hasta el punto de origen.

Artículo 59 (Nueva Helvecia)

a. Suelo urbano.

Por el Norte: Desde la intersección de la vía férrea con la prolongación de la calle Zorrilla de San Martín, desde ese punto hacia el Norte por las divisorias Sureste de los padrones rurales 708, 8891 hasta la ribera del Rio Rosario, por dicha ribera hacia el Noreste hasta la Avda. Federico Gilomen, por dicha Avenida hacia el Suroeste hasta la vía férrea, vía férrea hacia el Sureste hasta su intersección con la divisoria Noroeste del padrón rural 14092, por dicha divisoria hacia el Suroeste y su prolongación hasta calle Juan Frey. Desde ese punto hacia el Sureste por calle Juan Frey hasta su intersección con calle Federico Fischer.

Por el Este: Calle Federico Fischer desde calle Juan Frey hasta la intersección de una paralela a 100 metros de la Avenida José Batlle y Ordoñez, 200 metros al Sur por dicha paralela y luego por una perpendicular a la Avenida, por Avenida José Batlle y Ordoñez hasta su intersección con prolongación de la calle Colombia.

Por el Sur: Hacia el Noroeste por calle Colombia cruzando Camino de los Colonos y desde ese punto 300 metros por divisoria de los padrones rurales 886 con 4933 y 885. Desde allí por paralela a 300 metros al Camino de los Colonos hasta calle G. Imhof, por esta calle hacia el Noroeste hasta divisoria Sureste del padrón rural 16711, por dicha divisoria y divisoria Noreste hasta intersección con el padrón rural 7372, por divisoria Sureste de dicho padrón hasta su intersección con padrón rural 841, por divisoria Suroeste y Sureste de dicho padrón y divisorias Sureste de los padrones rurales 7374, 672, 10943 hasta el punto de origen.

b. Suelo suburbano

Padrones rurales: 804, 4905, 18487 y 22419.

Artículo 60 (Rosario)

a. Suelo urbano.

Por el Norte, punto definido por la intersección de la proyección de Camino de Tropas con Arroyo Colla sobre el padrón rural 4960, desde allí continuación hacia el Este por dicha calle hasta la intersección con la proyección de Boulevard Zorrilla de San Martín. Por el Boulevard José Pedro Varela hasta la intersección con divisoria Oeste y Este del padrón 8580 hasta intersección con Camino hacia el puente ferroviario de piedra sobre el Arroyo Colla. Por dicho camino hasta la calle Instrucciones del Año XIII, hacia el Este por Atanasio Lapido, hasta la intersección con la Vía Férrea, por dicha Vía Férrea hacia el Sur hasta la paralela Oeste a 250 metros del eje de Ruta Nº 2, por dicha paralela hacia el Sureste hasta Camino Vecinal que separa los padrones rurales 16763 y 16764. Por dicho camino hacia el Sur hasta Cañada (contigua al barrio Pastoreo), por esta cañada en dirección Oeste hasta su intersección con proyección de Camino Corrales de Abasto. Por este camino con dirección Norte hasta la Vía Férrea, desde este punto en dirección Oeste, por Vía Férrea, hasta Camino de Tropas. Desde allí en dirección Norte por Camino de Tropas, hasta el padrón 4960, lindero y contiguo a Arroyo Colla.

b. Suelo suburbano

Desde el puente del Ferrocarril hasta Ruta Nº 1 y por esta ruta 550 m a cada lado del punto de intersección de Ruta Nº 1 con Ruta Nº 2, con 250 m de fondo a partir de los ejes mencionados.

Al Sur de Ruta Nº 1 se incluyen los padrones suburbanos existentes: 3208, 3209, 3210, 3818, 3213, 3552, 3214, 3215, 3216, 3217, 3985, 3013, 3604, 3986, 3008, 3987, 3988, 3021, 3984 y 3983.

Artículo 61 (Colonia Valdense)

a. Suelo urbano.

Por el Noroeste, Camino Vecinal desde continuación calle Juan P. Planchón hasta Ruta Nº 1, por esta Ruta hacia el Este hasta la intersección con la proyección de calle innominada (límite Noroeste de la manzana 95) en dirección Suroeste, por esta calle y su prolongación en dirección Noreste hasta proyección de calle Val Pellice. Por esta calle y su proyección hacia el Sureste hasta su intersección con Ruta Nº 1, desde dicho punto hacia el Suroeste por los bordes Este de las manzanas 21, 46 y 47 hasta la intersección con proyección de calle Juan Pontet. Por dicha proyección en dirección Noreste hasta borde de la manzana 47 y su intersección con el borde Este de la manzana 49. Por dicho borde en dirección Suroeste cruzando calle Teófilo Tourn por borde Este de la manzana 64 hasta calle José Pedro Varela. Por dicha calle en dirección Este hasta borde Este de la manzana 65, por dicho borde al Suroeste hasta calle Dr. Emilio Borbaroux. Cruzando dicha calle continuación por borde Este de las manzanas 78 y 66 en dirección Suroeste hasta calle Alice Rivoir de Armand Ugón. Por dicha calle en dirección Este hasta borde Este de la manzana 85, por dicho borde al Suroeste hasta calle Dr. Emilio Juan Bonjour. Por dicha calle en dirección Oeste hasta borde Este de la manzana 93, por borde Este y sur hasta intersección con la Avenida Daniel Armand Ugón. Por dicha avenida hacia el Sur hasta intersección con borde Suroeste de la manzana 103, por este borde en dirección Noroeste bordeando manzana 104. Bordes Noroestes de las manzanas 104, 101 y su proyección hasta la intersección con el borde Suroeste de la manzana 89. Por dicho borde hacia el Noroeste hasta su intersección con una paralela a 468 metros del eje de la Avenida Daniel Armand Ugón. Por dicha paralela en dirección Noreste hasta la proyección de la calle Juan P. Planchón. Por dicha proyección hacia el Noroeste hasta camino vecinal.

b. Suelo suburbano.

Padrones rurales: 665, 1079, 7083, 9035, 10625, 10638, 10639, 10640, 10654, 11320, 11337, 11495, 15568 y 19046.

Artículo 62 (La Paz)

a. Suelo urbano.

Noroeste: Camino Comba desde calle Diego Wilson a línea distante 260 m de ésta al Noreste (línea divisoria de padrones rurales 6636, 8532, 8553 y 981). Calle Juan P. Ramírez desde calle Franklin D. Roosevelt a calle 25 de Agosto. Calle Rosa Butler de Pérez desde calle 25 de Agosto a calle Diego Wilson.

Noreste: Calle 25 de Agosto desde calle Juan P. Ramírez a calle Rosa Butler de Pérez. Línea distante 260 m al Noreste de la calle Diego

Wilson (línea divisoria de padrones rurales 6636, 8532, 8553 y 981) desde Camino Comba hasta línea distante 260 m al Sureste del Camino de los Colonos (línea divisoria de padrones rurales 20852 y 22079).

Sureste: Camino de los Colonos desde calle Franklin D. Roosevelt a Camino Vecinal. Línea distante 260 m al Sureste del Camino de los Colonos (línea divisoria de padrones rurales 20852 y 22079) desde Camino Vecinal a línea distante 260 m al Noreste de la calle Diego Wilson (línea divisoria de padrones rurales 6636, 8532, 8553 y 981). Suroeste: Calle Franklin D. Roosevelt desde Juan P. Ramírez a Camino de los Colonos. Camino Vecinal desde Camino de los Colonos a línea distante 260 m al Sureste del Camino de los Colonos (línea divisoria de padrones rurales 20852 y 22079). Calle Diego Wilson desde Camino Comba a calle Rosa Butler de Pérez.

Artículo 63 (Barker)

a. Suelo suburbano.

Por el Norte, divisoria de los padrones 8677(r) y 8569 hasta Carretera a Rosario, por esta carretera hacia el Sur hasta intersección con el límite Suroeste del padrón rural 6713, por dicho límite hacia el Norte hasta intersección con padrón rural 6714. Por divisoria Suroeste del padrón rural 6714 hasta intersección con Camino Vecinal. Por dicho camino hacia el Suroeste hasta Carretera a Rosario, cruzando dicha carretera hasta intersección con la divisoria Norte del padrón rural 18294, continuación hacia el Oeste por esta divisoria hasta su intersección con la divisoria Este del padrón rural 15497. Desde este punto en dirección Noroeste por la divisoria entre los padrones 15497(r) y 40 hasta intersección con Ramal de Ruta Nº 54 a Estación Barker, cruzando dicho ramal continuación por la divisoria que separa los padrones 15496(r) y 34 y 8577(r) y 33. Continuación en la misma dirección por la divisoria de los padrones 8574(r) con 32 y 31 hasta su intersección con Camino Vecinal. Por dicho camino hacia el Oeste hasta intersección con Ruta Nº 54, desde dicho punto hacia el Noreste por divisoria Este del padrón rural 1957 hasta su intersección con el padrón rural 8677, desde allí en dirección Noroeste hasta la divisoria de los padrones 8677(r) y 8569.

Artículo 64 (Blancarena)

a. Suelo urbano.

Al Norte por el deslinde Sur de los padrones rurales Nº 20456, 1246, el deslinde Sur y su prolongación hacia el Oeste (padrón rural 15950 y deslinde Este de los padrones rurales 21583 y 15950).

Al Este por el deslinde Oeste del padrón rural Nº 15515.

Al Sur por el Río de la Plata.

Al Oeste por el deslinde Oeste del actual padrón rural Nº 18170.

Artículo 65 (Britópolis)

a. Suelo urbano

Por el Norte: Borde Norte de los padrones 662, 730, 731, 733, 734, 736, 737, 773, 810, 812, 813, 876, 814, 815, 865, 817, 871.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 871, 819, 851, 820, 822, 825, 860, 823, 826. De allí sigue por el borde Sur de los padrones 826, 809, 808, 807, 806, 805 y continúa por el borde Norte de los padrones 965, 197, 196, 184, 218, 221, 217 y 205. De allí sigue por el borde Oeste de los padrones 205, 226, 225, 961, 224, 223, 209, 204, 70, 738, 71, 69, 679, 678, 676, 675, y 673.

Por el Sur: Borde Sur de los padrones 673, 672, 669, 81, 80, 79, 89, 88, 87, 86, 307, 84, 346, 348, 347, 344, 345, 369, 355, 93, 90 y 39.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 39, 38, 97, 37, 36, 35, 34, 32, 230, 237, 233, 236, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 111, 665, 657, 658, 659, 887, 905, 855, 970, 662.

Artículo 66 (Playa Azul)

a. Suelo urbano:

Por el Norte: Borde Norte de los padrones 166, 165, 164, 163, 162, 161, 160, 159, 158, 150, 103, 101, 84, 99, 1, 348, 78, 9, 11, 10, 39, 4, 38 y 37.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 37, 35, 53, 55 y 64.

Por el Sur: Borde Sur de los padrones 64, 2, 63, 62, 61, 60, 85, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 106, 107, 119, 121, 122, 123, 344, 124, 343 y 125.

Por el Este: Borde Este de los padrones 125, 127, 342, 175, 132 y 166.

Artículo 67 (Zanja Honda)

a. Suelo urbano:

Por el Norte: Borde Norte de los padrones 281, 282, 294, 306, 320, 321 y 313.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 313, 319, 318, 315, 314, 324, 258, 261, 254, 278, 276, 273, 271, 275, 269, 342, 265, 256, 360, 54, 71, 72, 75, 73, 76, 57, 58 y 59.

Por el Sur: Borde Sur de los padrones 59, 183, 181, 186, 169, 161, 162, 160, 155, 152, 154, 153, 149 y 129.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 129, 130, 133, 140, 139 y 138. De allí sigue por el borde Norte de los padrones 138, 139, 108, 143, 141, 328, 146, 331 y 168. De allí sigue por el borde Oeste del padrón 207, 231, 230, 226, 229, 228, 221, 227, 224, 223, 232, 292, 288, 289, 284, 287, 285, 286, 283 y 281.

Artículo 68 (Parant)

a. Suelo urbano

Por el Norte: Borde Norte de los padrones 1615, 1616, 1623, 1315, 1297, 1298, 1299, 1300, 1312, 1313, 1311, 1310, 1309, 1308 y 388.

Por el Este: Borde Este de los padrones 388, 389, 968, 390, 969, 146, 148, 147, 127, 126, 679, 124, 123, 685, 132, 133 y 139.

Por el Sur: Borde Sur de los padrones 139, 692, 137, 136, 135, 688, 99, 98, 651, 96, 94, 93, 85, 414, 83, 82, 411, 80 y 79.

Por el Oeste: Borde Oeste de los padrones 79, 4, 158, 1327, 1328, 1603, 971 y 1615.

Artículo 69 (Fomento)

a. Suelo urbano.

Al Norte: con el deslinde Sur de los padrones rurales 21536 y 10268, el deslinde Este del actual padrón rural Nº 15473, el deslinde Norte del actual padrón rural 10262, el álveo de la Cañada Zanja Honda, el deslinde Norte y Este del actual padrón rural Nº 19334, el deslinde Sur y Este del padrón rural 18870, deslinde Sur de los padrones rurales 21981, 21980 y 15704, el eje de la Ruta Nº 51, el deslinde Norte de los actuales padrones rurales 15740 y 10541, la paralela a 60 metros al Norte del eje la ruta hacia Santa Regina.

Al Este con el álveo del Arroyo Tambetarí.

Al Sur con el Río de la Plata.

Al Oeste con el deslinde Este de los padrones rurales Nº 10292, 11737, 19561 y 21535.

Artículo 70 (Los Pinos)

a. Suelo urbano

Al Norte: Divisoria Norte de los padrones 647 y 405. De allí sigue por el borde Oeste de los padrones 405 y 416. De allí por el borde Norte de los padrones 3, 7, 9, 11, 16, 253, 242 y 243. De allí por el borde Este del padrón 969 y sigue por el borde 969, 994, 993, 992, 991, 990, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004 y 996. De allí por el borde 996, 394, 396, 368, 358 y 357. De allí sigue por el borde Norte de los padrones 985, 952, 950, 949, 948, 949, 948, 947, 946, 945, 944. De allí sigue por el borde Norte de los padrones 856, 858, 859 y 860. De allí por el borde Este de los padrones 860, 867, 882, 884, 897, 899 y 904.

Al Sur: Divisoria Sur de los padrones 904, 924, 925, 926, 927, 849, 928, 930, 931, 932, 786, 933, 290, 285, 287, 284, 283, 268, 267, 269, 266, 264, 265, 263, 262, 261, 134, 140, 133, 139, 138, 137, 136, 135, 126, 131, 130, 128 y 127. De allí por el borde Este de los padrones 127, 120, 119, 118 y 117. De allí por el borde Sur de los padrones 110, 109, 404, 125, 106, 105, 104 y 102.

Artículo 71 (Santa Regina)

a. Suelo urbano.

Al Norte por el deslinde Sur del padrón rural 8416 y su prolongación hacia el Este.

Al Este por el álveo del Arroyo Sauce.

Al Sur por el Río de la Plata.

Al Oeste por el deslinde Este del padrón rural 1261.

Artículo 72 (Brisas del Plata)

a. Suelo urbano.

Al Norte con el eje de la calle Norte del balneario y la prolongación hacia el Oeste del padrón rural 1324.

Al Este con el eje del camino de acceso.

Al Sur con el Río de la Plata.

Al Oeste con el deslinde Este de los padrones rurales 18363 y 18362.

Artículo 73 (Cufré)

a. Suelo urbano.

Al Norte por la paralela a 520 metros al Norte del deslinde Sur del padrón rural 10068.

Al Sureste por la paralela a 490 metros del eje de la Ruta Nº 52.

Al Noroeste por la paralela a 890 metros del eje de la Ruta Nº 52.

Al Suroeste por la paralela a 130 al Suroeste del deslinde Suroeste del padrón rural 169.

Comprende todos los padrones deslindados por el plano el Ing. Bismarck Perera, registrado en Catastro Nacional con el Nº 770 en Junio de 1972.

Comprende todos los padrones deslindados por el plano el Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena, registrado en Catastro Nacional con el Nº 10779 en Enero de 2004.

El actual suelo suburbano se recategoriza como rural potencialmente transformable.

Artículo 74 (Miguelete)

a. Suelo urbano.

Al Oeste desde el cruce entre Ruta Nº 54 y Ruta Nº 106, por Ruta Nº 54 bordeando los padrones rurales 18355 y 3304, sigue rodeando el padrón 15077 hasta camino a Paso la Cadena, sigue rodeando el padrón 19312 y padrón 14999 hasta Ruta Nº 106, retomando por esta última hasta el borde de los padrones 15079 y 3245 hasta camino 18 de Julio.

Al Este desde camino 18 de Julio y a 100 metros al Este de la calle Nº 19 hasta pasando 100 metros de la calle Juan C. Curbelo hasta Ruta Nº 106.

b. Suelo suburbano

El área conformada por los padrones 20598, 19105, 20390, 4809, 21473, 20391, 3245, 15079, 14999, 14998, 3304 y 15077.

Artículo 75 (Ombúes de Lavalle)

a. Suelo urbano

Al Norte: Deslinde Sur del padrón rural 23301 sigue por Ruta Nº 55 hasta deslinde Sur de padrón 18717.

Al Este: Delimitado por Camino Perimetral (hoy Ruta Nº 55) hasta calle Colonia (Camino al cementerio).

Al Sur: Calle Colonia y deslinde Norte del padrón rural 7498 y deslinde Este del padrón 3660 hasta Camino Perimetral (hoy Ruta Nº 55) y continuando hasta Zorrilla de San Martín por dicho Camino Perimetral.

Al Oeste: Ruta Nº 55 y Camino a Paso Merino desde límite Sureste y Noreste del padrón 3662, continuando por el límite Este y Noreste del padrón 9310 hasta continuación del límite Sureste del padrón 3663 categorizado como suburbano. Continuando por el deslinde Sureste del padrón rural 19852 hasta el padrón 21712, continuando por los límites Sur y Sureste de los padrones rurales 21712 y 21713 continuando esa línea hasta intersección de calle Pablo Davyt y Camino Vecinal, continuando por éste hasta calle Batalla de las Piedras y luego por calle Batalla de las Piedras hasta división de padrones rurales 23301 y 23302.

b. Suelo suburbano

El área conformada por los padrones rurales 3660, 18818, 15215, 3609, 21712, 21713, 23301, 23299, 17705, 18717, 18790, 9733, 18866, 21873, 23215, 23216, 21651, 21652, 22386, 22387, 22679, 22680, 20376, 20377, 20378, 20379, 19968, 21125, 22684, 22685, 22686, 22687 y 12609.

Artículo 76 (Florencio Sánchez)

a. Suelo urbano

Al Norte límite departamental Colonia Soriano.

Al Oeste sector triangular definido entre las Rutas Nos. 2 y 12, continuación calle Colonia, hacia el Oeste. Calle Enrique Detjen y límite Este de los padrones rurales 3131 y 10037.

Al Sur padrones 18496 y 16156 y sigue por camino vecinal paralelo a Calera de las Huérfanas, paralelo aproximadamente 100 mts. hacia el Sur.

b. Suelo suburbano

Al Oeste Camino a la Reductora, padrones linderos 10037, 10036 y 10026

Al Norte, borde Sur de los padrones 18496 y 16156

Al Este Calle 25 de Agosto (Ruta Nº 2).

Al Sur, último camino vecinal de cooperativas de vivienda, hasta padrón 7022 inclusive, padrón lindero 7259.

c. Suelo rural con el atributo de potencialmente transformable

Oeste – Ruta Nº 2.

Norte – Borde Sur de los padrones 18496 y 16156 y sigue por camino vecinal paralelo a Calera de las Huérfanas hasta Camino de las Tropas.

Este – Camino de las Tropas.

Sur – Camino de las Tropas hasta empalme con Ruta Nº 2.

Artículo 77 (Cerro de las Armas)

a. Suelo suburbano.

Todos los padrones deslindados por el Ing. Agrimensor Pablo Asuaga, registrado en Catastro Departamental con el Nº 12807 en Junio de 2010.

Artículo 78 (Enclaves industriales y comerciales)

Se declaran como enclaves suburbanos los siguientes padrones rurales donde se desarrollan actividades industriales y comerciales:

En caso que en el mismo padrón se realice más de una actividad, se considerará enclave suburbano sólo el área donde se desarrolle la actividad industrial o comercial y tributará de acuerdo a la categoría que corresponda a aquella que ocupe el área mayor del inmueble.

PADRÓN	DESTINO
478	QUESERÍA
569	DEPÓSITO GAS LICUADO
622	FÁBRICA DERIVADOS DE LECHE
665	FÁBRICA DE DULCE
923	PLANTA CUAJO
988	QUESERÍA
1093	QUESERÍA
1101	DULCES Y CONSERVAS ARTESANALES
1174	MOLINO HARINERO
1284	FÁBRICA DERIVADOS DE LECHE
1329	ENVASADO DE HORTALIZAS
1524	FRUTAS Y VERDURAS
1569	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES
1643	ESTACIÓN DE SERVICIO
1765	CARNICERÍA
1885	FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
2069	PLANTA PROCESADORA DE ACEITE DE OLIVA
2077	CHACINERÍA
2084	SAN JUAN REFRESCOS
2429	BODEGA
2503	FÁBRICA QUESOS Y DULCES
2503	ELABORACIÓN DE QUESOS Y DULCES
2763	FÁBRICA DE BATERIAS
2874	FÁBRICA
3346	DEPÓSITO DE GAS LICUADO
3429	ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO/BODEGA
4107	SALA DE EXTRACCIÓN
4179	MATADERO
5223	ALMACÉN - ESTACIÓN DE SERVICIOS
5704	VINOTECA
5923	DESTILERÍA
7330	FÁBRICA DE HELADOS
7341	FÁBRICA DE DULCES
7503	FÁBRICA
7503	FÁBRICA DE LÁCTEOS
7678	FRIGORÍFICO
7756	FÁBRICA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y FRUTAS
8467	CONSERVAS FRUTAS Y VERDURAS
8616	GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS
9097	QUESERÍA

9099	FÁBRICA DE DULCE
10280 /10281	QUESERÍA
0397	QUESERÍA
10422	FÁBRICA DE LÁCTEOS
10829	LABORATORIO BIOTECNOLÓGICO
10871	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
10941	FÁBRICA ARTESANAL
10947	FAENA
11096	FÁBRICA DE DULCE
11472	RALLADO Y ENVASADO DE QUESO
11620	ACODIKE
13678	FÁBRICA DE DULCES Y CONSERVAS
14458	CHACINERÍA
14460	FÁBRICA DE DULCES
14895	DEPÓSITO GAS LICUADO
15069	CHACINADOS Y FAENA
15568	PLANTA DE SILOS
15695	ESTACIÓN DE SERVICIO
15695	DEPÓSITO DE GAS LICUADO
15751	FÁBRICA DE QUESO FUNDIDO
15947	CHACINERÍA
15963	VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA USADA
16161	TRANSPORTE DE CARGA
16187	FÁBRICA DE DERIVADOS LÁCTEOS
16318	PLANTA DE SECADO DE VEGETALES
16904	ELABORACIÓN
17596	PLANTA DE CEREALES
17705	PLANTA DE PROC. GRANOS Y DE BIODIESEL
18507	INDUSTRIA LÁCTEA
18640	DEPÓSITO DE GAS LICUADO
19421/19412	CÁMARA FRIGORÍFICA
19489	CULTIVO, VENTA Y ENVASADO DE SETAS
19523	QUESERÍA ARTESANAL
19713	ALMACENAJE DE CEREALES
19968	COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS, INSUMOS Y SEMILLAS
20684	FÁBRICA TEXTIL
20854	EXPLOTADORA DE ZONA FRANCA
20894	FÁBRICA DE PASTAS
21217	DEPÓSITO
21490	FÁBRICA
21695	INDUSTRIA PLÁSTICA
21743	VENTA INSUMOS AGRÍCOLAS
21779	FRACCIONADORA DE ALIMENTOS
21947	ZONA FRANCA PRIVADA
22227	QUESERÍA ARTESANAL
22448	ALMACENAJE Y ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS
17533	FÁBRICA DE DULCE
17824/21706	FABRICACIÓN DE QUESOS
17618/12687	PLANTA DE SILOS
21218	DEPÓSITO DE GRANOS
19197/316	FÁBRICA DE DULCES Y LACTEOS
6493/14372	PLANTA DE ALMACENAJE DE GRANOS
16438/797/798	INDUSTRIA LÁCTEA

CAPÍTULO 6
PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Artículo 79 (Listado de bienes, zonas y sitios de interés departamental)
El listado de bienes, zonas y sitios de interés patrimonial departamental se integra por todos los bienes del departamento de Colonia categorizados como Monumentos Históricos Nacionales (Ley Nº 14.040) y las actualizaciones realizadas por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a los cuales se suman los que a continuación se detallan.

Artículo 80 (Bienes del área Nueva Palmira y Carmelo)
1. Ex Cine Patria - Padrón 774.
2. 19 de Abril 501-03 esq. Gral. Flores – Padrón 656.
3. 19 de Abril 509 – Padrón 657.
4. 19 de Abril 601-611 – Padrones 7121-7122.
5. Uruguay y Cagancha - Padrón 124.
6. Uruguay 595 – Padrón 7413.
7. Gral. Flores 356 – Padrón 762.
8. Escuela, Uruguay esq. Roosevelt – Padrón 764.
9. Uruguay 451-59 esq. Roosevelt - Padrón 757.
10. Construcción en Uruguay 384 – Padrón 1095.
11. Sede del Correo. Calle Uruguay - Padrón 4929.
12. Comercio Tienda Pegazzano - Padrón 1205.
13. Construcción en Barrios 352, esq. Uruguay - Padrón 5667.
14. Construcción en 18 de Julio esq. Varela - Padrón 891.
15. Junta Local - Padrón 1295.
16. Museo e Iglesia del Carmen - Padrón 1401.
17. Construcción en esq. de Varela y Lavalleja – Padrón 3662.
18. Sede BROU – Padrón 1073.
19. Sociedad Italiana de Carmelo – Padrón 1309.
20. Construcción en 19 de Abril esq. Lavalleja - Padrón 7294-7295.
21. Sede del Banco Hipotecario del Uruguay. 19 de Abril esq. Barrios – Padrón 1445.
22. Sede del Club Unión - Padrón 1230.
23. Sede del BPS, 19 de Abril 370 - Padrón 1104.
24. Construcción vecina a la anterior en 19 de Abril 380 – Padrón 1103.
25. Construcción vecina a la anterior en 19 de Abril 380 – Padrón 1469.
26. Conjunto de viviendas en Dr. Mortalena 312-34-40-42-46 - Padrones 3491, 3559, 3703 y 3704.
27. Tanques de OSE - Padrón 796.
28. Construcción en calle Barrios 378 - Padrón 1448.
29. Villa Magdalena – Padrón 3619
30. Hotel Casino Carmelo - Padrón 2683.
31. Conjunto de casas en Dr. Mortalena y Defensa.

Artículo 81 (Bienes de la ciudad de Nueva Helvecia y área de influencia)
1. Conjunto de la Iglesia Católica.
2. Sede del Banco República.
3. Tanque de OSE.
4. Sede del movimiento Nuevas Generaciones.
5. Cine Helvético.
6. Escuela José Enrique Rodó. 18 de Julio esq. Rodó.
7. Edificios de la Administración.
8. Casa de la Cultura
9. Santuario de Schöenstatt.
10. Cementerio.
11. Sociedad de Auxilios Fraunverein.
12. Escuela Pública Nº 10 "Elías Huber".
13. Club Artesano.
14. Vivienda en Imhoff 997 esq. Vogel.
15. Estación de Servicio. De Herrera esq. Imhoff.
16. Granja Hotel Suizo.
17. Tiro Suizo.
18. Hotel Central.
19. Fonda Reisch.
20. Escuela de Lechería.
21. Hotel del Prado.
22. Escuela Nº 84.
23. Casa Waller.
24. Casa Willebal.
25. Liceo de Nueva Helvecia.
26. Hotel Nirvana.
27. Parque Retiro.
28. Casa Karlen.
29. Casa Celio.

30. Estación del Ferrocarril y construcciones anexas.
31. Antigua Curtiembre y Casa Hugo.
32. Casa Gügui.
33. Puente ferrocarrilero sobre el Rosario.

Artículo 82 (Bienes de la ciudad de Colonia Valdense y área de influencia)
1. Edificio Brisas del Plata - Padrón 22.
2. Maison des Professeurs.
3. Vivienda - Bodega Gilles.
4. Escuela Nº 26 Valdense - Padrón 135.
5. Tramo entre calle Valdo y Wood.
6. Vivienda Villa Clara.
7. Junta Local - Padrón 76.
8. Club Esparta - Padrón 163.
9. Liceo Armand Ugón - Padrón 91.
10. Casona del Pastor Armand Ugón.
11. Unión Cristiana de Jóvenes.
12. Centro Histórico Cultural de Valdense - Padrón 92.
13. Templo Valdense - Padrón 1497.
14. Museo Valdense Sudamericano.
15. Casa Parroquial.
16. Hogar de ancianos - Padrón 98.
17. Ex Comercio Ingold.
18. Casona INAME.
19. Casona del colono Bartolomé Griot.

Artículo 83 (Bienes de la Villa La Paz y área de influencia)
1. Puerto Concordia, sobre Río Rosario.

Artículo 84 (Bienes de la ciudad de Rosario y área de influencia)
1. Molino de Agua Bonjour.
2. Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
3. Casona de Don Sebastián.
4. Club Social Rosario.
5. Contiguo al anterior.
6. Biblioteca Varela.
7. Escuela Nº 4. Juan Manuel Blanes.
8. Junta Local.
9. Instituto de Formación Docente José P. Varela.
10. Edificio del ex Viceconsulado español e imprenta "El Progreso".
11. Herrería y carpintería rural del siglo XIX (Lissarrague).
12. Centro de Comunicación Educativa.
13. Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
14. Edificio de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos.
15. Centro Cultural Valdense.
16. Local de UTE en el cruce de Artigas y 18 de Julio.
17. Edificio sede del Poder Judicial.
18. Sede BPS en Bolívar y Sarandí.
19. Sede de BPS en Cerrito y Sarandí.
20. Sede del Círculo Católico.
21. Ituzaingó 380.
22. Edificio de la ex Terminal de Diligencias, ex Saladero Aguirre.
23. Edificio conocido como "La Tahona Belga".
24. Jardín de Infantes Nº 76, ex residencia de L. Latorre.
25. Corralón municipal.
26. Sede del Centro Vasco.
27. Estación de Servicio en esq. Artigas y Borrás.
28. Manzana de la Aduana.
29. Escuela Nº 3.
30. Construcción "restaurada", pozo y bebedero.
31. Construcción. Bvar. Varela e Ituzaingó.
32. Conjunto en Garat esq. Agraciada.
33. Antigua construcción en Colón y Agraciada.
34. Conjunto de casas del siglo XIX, Colón casi Borrás.
35. Gran Barraca en Garat y Borrás.
36. Sector de tramo calle Artigas entre Borrás y 19 de Abril.
37. Sector de tramo calle Borrás entre Gral. Flores y Treinta y Tres.
38. Conjunto de construcciones, Gral. Flores entre 18 de Julio y 19 de Abril.
39. Fábrica Fuaye.
40. Estación de AFE.
41. Parque Durieux.
42. Balneario y Puente.
43. Liceo.

Artículo 85 (Bienes de Juan Lacaze)
1. Club Cyssa Padrón 3133
2. Estadio Miguel Campomar (Cyssa) - Padrón 1113
3. Escuela Salesiana (Colegio M. Auxiliadora) - Padrón 234
4. Escuela Industrial - Padrón 577
5. Viviendas Fábrica Nacional de Papel - Padrón 339
6. Viviendas Fábrica Campomar y Soulas - Padrones 348 a 356, 3109, 3111 a 3129, 358 a 374, 3115 a 3132, 284 a 305.
7. Ex Fábrica Campomar y Soulas y Ex Plaza de Deportes - Padrones 4753, 4752 y 4751.

Artículo 86 (Bienes de Ombúes de Lavalle)
1. Molino Viejo. Padrón: 441
2. Casa de casco antiguo de estancia. Padrón: 5
3. Salón del Club de Leones. Padrón: 506
4. Iglesia Valdense. Padrón: 251
5. Convento católico. Padrón: 281
6. Parroquia católica San José. Padrón: 166

Los Planes Locales determinarán nuevos padrones, zonas o sitios de interés patrimonial que se incorporarán.

Artículo 87 (Planos)
El Ejecutivo Comunal deberá ajustar los planos que a continuación forman parte de este cuerpo, de acuerdo a todas las modificaciones realizadas al articulado.
En caso de discrepancias entre los planos y el texto, se tomará a este último como válido.

Artículo 88
Las presentes Directrices asumen que los números y límites de padrones que forman parte del presente proyecto, responden estrictamente a información existente en el Catastro Nacional y/o en el Catastro Departamental a la fecha de aprobación de estas Directrices.

Artículo 89 (Derogación)
Deróguese la Ordenanza de Ordenamiento Territorial de Colonia del año 1997 en todo lo que contravenga a las presentes Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Colonia, a la Ley 18.308 y concordantes.

Artículo 90
Dar cuenta, etc.
Mauricio Cáceres, Presidente; Daniel Almada, 1er. Vicepresidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Colonia, 1º de octubre de 2013.
En la fecha y con Oficio Nº 509/2013 se remite al Ejecutivo Comunal a los efectos pertinentes.

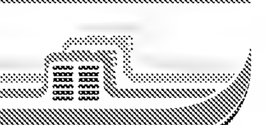
Exp. Nº 01/2013/1728-3.-
RESOLUCION Nº 1956/013.-

Colonia, 2 de octubre de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesiones celebradas los días 28 y 30 de agosto de 2013, 4 y 27 de setiembre de 2013.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) *Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo* y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.
II) Siga a sus efectos al Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro, al Departamento de Arquitectura y a los Asesores de Dirección Jurídica.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 2 de octubre de 2013.-
Se remitió S. G. Oficio Nº 452/013 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DELIA JOSEFINA MARTÍNEZ HUERTA (EXPEDIENTE IUE 0002-008111/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34404 Oct 14- Oct 25

AUDELINO ALIPIO GUADALUPE PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-039790/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34198 Oct 11- Oct 24

NÉSTOR ROBERTO VERGES RODE (EXPEDIENTE IUE 0002-042081/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34065 Oct 10- Oct 23

OLGA TEJERA ARISMENDI (EXPEDIENTE IUE 0002-042582/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34063 Oct 10- Oct 23

JOSÉ ANTONIO VILLAGRA (EXPEDIENTE IUE 0002-042972/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34022 Oct 10- Oct 23

SILVIA MARI ZEBALLOS ALONSO y CARMELO ANGEL MARTÍNEZ ALONZO (EXPEDIENTE IUE 0002-038635/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34003 Oct 10- Oct 23

BÁRBARA DI FALCO (EXPEDIENTE IUE 0002-038111/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34002 Oct 10- Oct 23

JULIA BUJAN GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-013912/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33985 Oct 10- Oct 23

CRISTINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-036860/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33853 Oct 09- Oct 22

RAMÓN OSCAR MACHADO IROLDI (EXPEDIENTE IUE 0002-041421/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33658 Oct 08- Oct 21

JULIA IRMA SEGOVIA RUIZ y ROBERTO DANGLADA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017325/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33604 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO GUZMAN (EXPEDIENTE IUE 0002-038803/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33475 Oct 07- Oct 18

MARÍA IDA DE LOS SANTOS CROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-039922/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33468 Oct 07- Oct 18

WINSTON o WISTON WILLIAM ALFARO BENEC (EXPEDIENTE IUE 0002-025324/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33235 Oct 04- Oct 17

JULIO ALDO BAUZA FARIAS (EXPEDIENTE IUE 0002-034406/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32949 Oct 04- Oct 17

BENITA JOSEFA TORRES (EXPEDIENTE IUE 0002-032774/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32904 Oct 02- Oct 15

MARCELO FABIÁN CASTRO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-032535/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32903 Oct 02- Oct 15

BERNARDO NAIMARK ZETER (EXPEDIENTE IUE 0002-036379/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32899 Oct 02- Oct 15

MARÍA OFELIA BACIGALUPE o BACIGALUPI ARBINE (EXPEDIENTE IUE 0002-059684/2012).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32877 Oct 02- Oct 15

MARIA ELENA COITO MADOZ (EXPEDIENTE IUE 0002-020290/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32576 Oct 01- Oct 14

SEGUNDO TURNO

NELIDA LEOMAR PEREIRA REY (FICHA 2-37722/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34485 Oct 14- Oct 25

JOSE LOSCHIAVO CATALDO (FICHA 2-36567/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34395 Oct 14- Oct 25

GREGORIO ALFREDO GABITO RAMIREZ y ELSA OTTONELLO BERTOA (FICHA 2-33054/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34325 Oct 11- Oct 24

PATRICIO OSVALDO JAUNARENA DEALESANDRO, SEVERINA ANA SUBELZU SECADAS y ANA MARIA JAUNARENA de RAMIREZ (FICHA 2-128/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34219 Oct 11- Oct 24

CESAR BIENVENIDO CESAR OVELAR (FICHA 2-35929/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34189 Oct 11- Oct 24

SIMEON IOANNOU ABAJOU (FICHA 2-39523/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34177 Oct 11- Oct 24

ASDRUBAL GASPAR ESTEVES ARTEGOYTIA (FICHA 2-35666/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34077 Oct 10- Oct 23

CELIA MODESTA DI PERNA PORCHETTO (FICHA 2-41478/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34067 Oct 10- Oct 23

DOLORES MARTIN GIL (FICHA 2-40808/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33976 Oct 10- Oct 23

MARIO RUBEN PEREYRA CASASSUS (FICHA 2-34871/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33868 Oct 09- Oct 22

MARIA CARLOTA CORREA de LEON (FICHA 2-38450/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33624 Oct 08- Oct 21

LUIS EDUARDO TORTEROLO CASTILLO (FICHA 2-35437/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33069 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

BLANCA LELIA BUSCONI DÍAZ (FICHA 0002-026941/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34321 Oct 11- Oct 24

PABLO ISABELINO MATEO y MARY ISABEL MARTINEZ SOSA (IUE 2-039061/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34197 Oct 11- Oct 24

HUGO ALCIDES MARQUISIO BACCINO (IUE 2-33914/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34191 Oct 11- Oct 24

DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO (EXPEDIENTE 2-39610/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33883 Oct 09- Oct 22

ELVIRA POMIE PERATA o ELVIRA POMIES PERATA (IUE 2-30133/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33625 Oct 08- Oct 21

NELLY ELENA CUERVO CAGGIANO o CAGGINO (FICHA 2-109878/2011).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33603 Oct 08- Oct 21

GRACIELA MIRIAM DIAZ CÁMERA (IUE 2-035188/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33415 Oct 08- Oct 21

MARIO JOSÉ MARRERO COCCO (IUE 2-40768/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33303 Oct 08- Oct 21

LAURO ISTUETA o LAURO ISTUETA LECUNA o LAURO ISTUETTA LECUNA, MARIA NILDA ROSSI y TERESA DOMINGA ISTUETA ROSSI (IUE 2-21303/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33079 Oct 03- Oct 16

MARÍA ELIDA TAGLIAFERRO BARTOLOMEO (IUE 2-38442/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33070 Oct 03- Oct 16

CARMEN DIAZ SOTO (IUE 2/038986/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33022 Oct 03- Oct 16

HUGO ELISEO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-13118/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32981 Oct 03- Oct 16

RAMON RUBY DELOS SANTOS ZORRILLA o RAMON RUGBY DE LOS SANTOS ZORRILLA (IUE 2-34725/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32851 Oct 02- Oct 15

ROSA DE LOURDES SOÑORA DÍAZ (IUE 2-29558/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32826 Oct 02- Oct 15

GUSTAVO ALBERTO PANIZZA TORRENS (IUE 2-36051/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32301 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

ARTALDO RODRIGUEZ YANES (IUE 0002-030301-2012).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33673 Oct 08- Oct 21

MARÍA HERMINIA RAMÍREZ SILVEIRA (FICHA IUE 2-30070/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33474 Oct 07- Oct 18

ERNESTO JAVIER RODRIGUEZ MONTERO y SILVIO ROGELIO RODRÍGUEZ (FICHA 2-33452/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33428 Oct 07- Oct 18

FRANKLIN MURIAS MICOUD (FICHA IUE 2-14193/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33269 Oct 04- Oct 17

TABARÉ GONZÁLEZ VÁZQUEZ (FICHA 2-36151/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33110 Oct 03- Oct 16

ANA DELIA SEQUEIRA (IUE 2-36646/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33011 Oct 03- Oct 16

GRACIELA COSSIO ALMADA (FICHA 2-34931/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32825 Oct 02- Oct 15

MABEL FERNÁNDEZ GALUP (IUE 2-33227/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32815 Oct 02- Oct 15

QUINTO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ CARVALHO (IUE 02-36035/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34480 Oct 14- Oct 25

BRENDA IRIS BARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-41786/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34463 Oct 14- Oct 25

FILOMENA ACONE RASQUELA (IUE 2-43271/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34208 Oct 11- Oct 24

MARÍA del CARMEN BATTELLI GUERRERO (IUE 0002-040004/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 34207 Oct 11- Oct 24

ORIBE OLIVERA (IUE 2-29166/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 34076 Oct 10- Oct 23

MARCELO RIVERO RICARTTE (IUE 0002-032884/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33884 Oct 09- Oct 22

MARTA ESTHER STRANEO MARTINEZ (IUE 2-42575/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33861 Oct 09- Oct 22

JOSE VALIÑO OTERO (IUE 2 42410-2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33847 Oct 09- Oct 22

MARIA DEL PILAR GARCIA HELGUERA (IUE 2-41505/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33271 Oct 04- Oct 17

SEXTO TURNO

HEBBER CIGARÁN PONS (IUE 2-36377/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34405 Oct 14- Oct 25

ANTONIA GARCÍA LÓPEZ (FICHA 2-25386/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33653 Oct 08- Oct 21

RODOLFO PALAVECINO (FICHA 2-35414/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33272 Oct 04- Oct 17

WALDEMAR ARRICO PEÑA (FICHA 2-22673/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33014 Oct 03- Oct 16

ARMANDO GUALBERTO STRAUMAN IPATA y MARIANA del CARMEN RETAMAR IPATA (FICHA 2-28692/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32886 Oct 02- Oct 15

FERNANDO ANTONIO TOMEO CRAVERO (EXPEDIENTE 2-39815/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32829 Oct 02- Oct 15

PÉREZ PAIS, BEATRIZ SUSANA (FICHA 0002-038671/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32681 Oct 01- Oct 14

SÉPTIMO TURNO

BEATRIZ VEGLIO LAMAS (FICHA 2-38565/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34394 Oct 14- Oct 25

CESAR DIAZ GROBA (FICHA 2-44158/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34241 Oct 11- Oct 24

GONZALO RODRIGUEZ CARDOZO (FICHA 2-40224/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34238 Oct 11- Oct 24

RAMON ALCIDES BAEZ ESPINDOLA (FICHA 2-39348/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34079 Oct 10- Oct 23

MARIA ESTHER ROMANO (FICHA 2-29634/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34004 Oct 10- Oct 23

JUAN CARLOS BOCCO GONZALEZ (FICHA 2-42543/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33885 Oct 09- Oct 22

JUAN RAMON BARBAT FERRAZZINI (FICHA 2-42697/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33819 Oct 09- Oct 22

CEFERINA PEDROZO GARCIA (FICHA 2-33062/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33405 Oct 07- Oct 18

ANGEL MARIO NOVELLI GOMEZ (FICHA 2-61516/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33246 Oct 04- Oct 17

MARIA JULIA LOPEZ GARCIA (FICHA 2-37445/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33076 Oct 03- Oct 16

JOSEPH CHATELAIN (FICHA 2-42395/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32878 Oct 02- Oct 15

RENEE HUMBERTO FURTADO PEREZ (FICHA 2-33620/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32824 Oct 02- Oct 15

OCTAVO TURNO

MAGDALENA DEL CARMEN DE LOS REYES FERRER (EXPEDIENTE IUE 0002-042044/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34211 Oct 11- Oct 24

MARIA ANGELICA LITERAS MACIEL (EXPEDIENTE IUE 0002-035436/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34083 Oct 10- Oct 23

CARLOS MELCHOR CORREA SALVATTO (EXPEDIENTE IUE 0002-030187/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34082 Oct 10- Oct 23

ANA MARÍA DIAZ GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-019645/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34075 Oct 10- Oct 23

EDDA BLANCA SOTO APAULAZA (EXPEDIENTE IUE 0002-040823/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33614 Oct 08- Oct 21

AURELIA MONTERO BURIANI o BURIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-026616/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33610 Oct 08- Oct 21

HENRI o ENRIQUE NOEL TOUYA y PAULA MARÍA RODRIGUEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-021135/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33424 Oct 07- Oct 18

JOSÉ LUIS CARAZA ZIROLO (EXPEDIENTE IUE 0002-041334/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33370 Oct 07- Oct 18

WASHINGTON ALFREDO DUARTE SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-034016/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 33310 Oct 08- Oct 21

NEREO EVELIO MENDEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-039549/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33017 Oct 03- Oct 16

MARÍA ANGÉLICA GONZALEZ, FLORISMÁN CARDOZO FERNANDEZ, JUAN CARLOS CARDOZO GONZALEZ, JORGE CARDOZO GONZALEZ y EVA GLADYS CARDOZO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-019115/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32988 Oct 03- Oct 16

ESTELA MARIS BARATE MEDINA (EXPEDIENTE IUE 0002-040164/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32885 Oct 02- Oct 15

ROSA SARA CLARA ROVIERA (EXPEDIENTE IUE 0002-037727/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32852 Oct 02- Oct 15

NOVENO TURNO

DELIA MARINA SCALONE o ESCALON LOPEZ (FICHA 2-52054/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34323 Oct 11- Oct 24

JOSE FERRERO HERNANDEZ (FICHA 2-39473/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34201 Oct 11- Oct 24

SANTA GRACIELLA LIMA ALFFONSO (FICHA 2-40303/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34028 Oct 11- Oct 24

MIGUEL ANGEL MENA PEREZ (FICHA 2-41669/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33886 Oct 09- Oct 22

NELLY LARROSA PINTOS (FICHA 2-26067/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33669 Oct 08- Oct 21

VITTORIO o VICTORIO CONTARTESE MANCUSO y MARIA LIBERATA CORSANO TERAMO (FICHA 2-47281/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33667 Oct 08- Oct 21

ESTELA BORRAT MAINERO (FICHA 2-36336/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33663 Oct 08- Oct 21

CARLOS MANUEL SUETA HANSEN (FICHA 2-17943/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33081 Oct 03- Oct 16

ROBER MOZZO BEATRIZ (FICHA 2-30526/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32854 Oct 02- Oct 15

FRANCISCO HERMOLAO BERNAL GARCIA (FICHA 2-31457/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32853 Oct 02- Oct 15

MARIO QUILLER DEVIASSE (FICHA 2-38519/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32597 Oct 01- Oct 14

EVA HOLITSCH ERDOS (FICHA 2-34987/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32596 Oct 01- Oct 14

LUISA GIOVANZZI o GIOVANAZZI CACERES (FICHA 2-28015/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32578 Oct 01- Oct 14

ROSA CRISTINA MALVASIO de los SANTOS (FICHA 2-33471/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32577 Oct 01- Oct 14

DÉCIMO TURNO

MANUEL HUGO PAZ SANCHEZ y BENITA ROSA CORUJO GARCÍA (IUE 0002-004681/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34410 Oct 14- Oct 25

NIEVES ESPILMAN PELUFFO (IUE 2-043954/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34396 Oct 14- Oct 25

ARTEMIO AURELIO MOREIRA y ELSA MARIA ROMANO ASTESIANO (IUE 2-26901/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 34213 Oct 11- Oct 24

JULIO ACEVEDO CAMPERO (IUE 2-36598/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33979 Oct 10- Oct 23

JANET RITA VERZELLO LAMBOGLIA (IUE 2-34450/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33876 Oct 09- Oct 22

CARLOS ANICETO COITO PERAZZO y MARIA LUISA RIZZALE PASTORINO o PASTORIVO (IUE 2-20167/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33851 Oct 09- Oct 22

JOSÉ ANTONIO GHISOLFO ALBERTONI (IUE 2-28382/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33817 Oct 09- Oct 22

MARIO CESAR LOPEZ CABRERA (IUE 2-032038/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33606 Oct 08- Oct 21

MATILDE HIRIGOYEN ALVAREZ y JULIO VILLAVERDE VAZQUEZ (IUE 2-28942/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33572 Oct 08- Oct 21

MARIA YOLANDA PEREZ BECERRA (IUE 2-39034/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33406 Oct 07- Oct 18

YOLANDA RAQUEL AZZINNARI DI PASCUA (IUE 2-37566/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33258 Oct 04- Oct 17

CLAUDIO NELSON GARCIA CAMILLA (IUE 2-039520/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33240 Oct 04- Oct 17

ISIS o IRIS AMELIA ESPONDA PINTOS (IUE 2-030954/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33237 Oct 04- Oct 17

LEONIDES BELVIS, RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-36968/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33108 Oct 03- Oct 16

MARÍA TERESA VÉGH VILLEGAS (IUE 2-39270/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33021 Oct 03- Oct 16

JULIO CESAR ALTEZ RINALDI (IUE 2-31563/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 33001 Oct 04- Oct 17

LUIS EMILIO MANEIRO TUDISCO (FICHA 2-38814/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 32894 Oct 02- Oct 15

JOSE ARIEL MAINERO BUSCHIAZZO (IUE 2-22962/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 32834 Oct 02- Oct 15

HOMERO CAMPISTROUS RODRIGUEZ (IUE 2-38547/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32690 Oct 01- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

TESTA MAJFUD, EMILIO GERMÁN (IUE 0002-041282/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34411 Oct 14- Oct 25

CONSTENLA RABUÑAL, SUSANA TERESA y CONSTENLA VILAS, SERAFÍN (IUE 0002-033599/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 34239 Oct 11- Oct 24

TISCORNIA GRASSO, JULIO (IUE 2-038302/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 34005 Oct 10- Oct 23

CARLOS TRAVERSA MIGHETTI y AMÉRICA GUEVARA FERREIRA (IUE 2-33485/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33877 Oct 09- Oct 22

SYLVIA VICTORIA PASTORINO POLLOVERO (EXPEDIENTE 2-46771/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33867 Oct 09- Oct 22

ELISA LACASA ALMALVEZ (FICHA 2-26208/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33845 Oct 09- Oct 22

ARCE, HONORIO EFRAIN (IUE 2-60358/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33626 Oct 08- Oct 21

MARÍA CARMEN PESTONI LONGUEIRA y LUIS ALBERTO SAN ROMÁN MOSQUERA (IUE 2-18401/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 33425 Oct 07- Oct 18

MARIA CARMEN TERESA SANCHEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-15681/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 33273 Oct 04- Oct 17

ADHEMAR HUMBERTO PERRONE FERNÁNDEZ (FICHA IUE 2-24028/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32863 Oct 02- Oct 15

CABRERA MONTES de OCA, CARLOS (IUE 2-37261/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32855 Oct 02- Oct 15

HECTOR o HECTOR JOSE o HECTOR JOSE ARTURO COLLAZO FARIÑA (FICHA 2-11098/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32728 Oct 02- Oct 15

JUSTINA JORGE NAVARRO (FICHA 2-3925/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32560 Oct 01- Oct 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE AGUIRRE BURGUEÑO (FICHA 14214/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34398 Oct 14- Oct 25

ELIO ESTEBAN COMANDINI DEPAZ y JUSTA ELSA RODRIGUEZ VILLALBA (FICHA 02-033464/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34390 Oct 14- Oct 25

MILTON JOSE OTTONELLO PANIZZA (FICHA 2-39781/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33981 Oct 10- Oct 23

RAUL PERDOMO LELEO (IUE 2-39897/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33878 Oct 09- Oct 22

LUIS CARLOS BONOMI ALVAREZ (FICHA 2-42078-2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33407 Oct 07- Oct 18

MARTIN HORACIO LARRAURI LOPEZ (FICHA 2-035531/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33266 Oct 04- Oct 17

MARÍA TERESA VOLONTE MÁRQUEZ (IUE 2-38978/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33239 Oct 04- Oct 17

JUAN MANUEL MOREIRA (FICHA 2-38756/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32989 Oct 03- Oct 16

RAMONA MARTINEZ BERMUDEZ (IUE 2-40827/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
01) $ 2760 10/p 32902 Oct 02- Oct 15

PERDOMO GARCIA, BENJAMIN ISAAC (IUE 2-036950/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32856 Oct 02- Oct 15

MARIA, PEREZ CABRERA (FICHA 2-039239/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32837 Oct 02- Oct 15

ELIDA CARMEN GARCIA GARCIA (2-17929/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32676 Oct 01- Oct 14

OLGA RENEE LAITANO CRESTA (EXPEDIENTE 2-28286/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32607 Oct 01- Oct 14

ANGEL TABOADA ARRESEIGOR (FICHA 2-037429/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32605 Oct 01- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO POTASIEWICZ (FICHA 2-22682/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34412 Oct 14- Oct 25

CARLOS WALTER CEDRÉS PÉREZ (FICHA 0002-037949/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34326 Oct 11- Oct 24

JOSÉ MARÍA DOGLIO GARCÍA y RUBEN ALBERTO DOGLIO HERNANDORENA (FICHA 2-024123/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34182 Oct 11- Oct 24

RENEE BIRRIEL MARTINEZ (FICHA 2-35664/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34060 Oct 10- Oct 23

VIOLETA LILA HERNANDEZ PATRON (FICHA 0002-024980/2013).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33620 Oct 09- Oct 22

CELIA MARÍA DELFINO SIRÉ (FICHA 2-31553/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33441 Oct 07- Oct 18

RAÚL ALEJANDRO CAVIGLIA MAUTONE (IUE 2-31.982/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33113 Oct 03- Oct 16

GERARDO CIRO FERA GAITO (FICHA 2-030997/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33111 Oct 03- Oct 16

NELSON ANTONIO SANDES (FICHA 2-37424/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33080 Oct 03- Oct 16

FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-29837/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33071 Oct 03- Oct 16

MABEL FRANCISCA FOULQUES MINETTI (FICHA 2-29450/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33063 Oct 03- Oct 16

DOSIL ARESTIÑO, DOLORES AMADORA (2-035463/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32858 Oct 02- Oct 15

RUBEN ARIEL DA SILVA MOURIÑO (FICHA 0002-034861/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32857 Oct 02- Oct 15

LEONARDO CASTELLANO FIGUEREDO (FICHA 0002-033609/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32817 Oct 03- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN LAMBOGLIA LOPASSIO (FICHA 2-36344/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34215 Oct 11- Oct 24

GUILLERMA CELIA AGUIRRE SARANTES o SARANTE y JUAN PABLO CURBELO PEREIRA (FICHA 2-55066/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34006 Oct 10- Oct 23

MARIA AMOR GONZALEZ CUERVO y ELOY MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-41200/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33879 Oct 09- Oct 22

ALBERTO EDGARD AMEZTOY MONTEAVARO (FICHA 2-42150/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33247 Oct 04- Oct 17

EDISON VEGA CARRILLO (FICHA 2-40198/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32836 Oct 02- Oct 15

CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI (FICHA 2-41676/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32767 Oct 02- Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

ESMERALDA BÍA SPINELLI (EXPEDIENTE 2-37602/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34488 Oct 14- Oct 25

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ETCHICHURY (EXPEDIENTE 2-37368/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34466 Oct 14- Oct 25

JUAN BONIFACIO CANDELARESI REUTOR (EXPEDIENTE 2-43751/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34397 Oct 14- Oct 25

BLANCA PABLA DE LEON GARCIA (EXPEDIENTE 2-22618/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34240 Oct 11- Oct 24

MARÍA LEONOR CHOUSAL NOVO (EXPEDIENTE 2-23756/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34074 Oct 10- Oct 23

JOSÉ BENITO TORRES (EXPEDIENTE 2-28979/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34061 Oct 10- Oct 23

MANUELA MUNDÍN CEJAS o MUNDÍN DE SIMOIS y RAQUEL MARÍA FELICIA SIMOIS MUNDÍN (EXPEDIENTE 2-38828/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33880 Oct 09- Oct 22

JUAN ROJAS SIENRA (EXPEDIENTE 2-122536/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33871 Oct 09- Oct 22

ESMERALDA ALEMAN RABELA o ESMERALDA SOSA (EXPEDIENTE 2-39902/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33870 Oct 09- Oct 22

IRIS ENRIQUETA MONTOLI FELLI (EXPEDIENTE 2-39310/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33671 Oct 08- Oct 21

MARIA DE LOS ANGELES AMALIA VILLAAMIL PASQUALE (EXPEDIENTE 2-42539/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33469 Oct 07- Oct 18

ESTEBAN GONZALEZ MAIDANA (EXPEDIENTE 2-35545/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33117 Oct 07- Oct 18

ROBERTO MUÑOZ CAUNEGRE (EXPEDIENTE 2-40250/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33085 Oct 03- Oct 16

ERMINIO JORGE PESSOT (EXPEDIENTE 2-42045/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33072 Oct 03- Oct 16

NERI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35800/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32945 Oct 03- Oct 16

ALBINA FLOR DE LIZ IGUINI IGUINI (EXPEDIENTE 2-40769/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32900 Oct 02- Oct 15

GLADYS SALTA JORGE (EXPEDIENTE 2-37276/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32688 Oct 01- Oct 14

CELICA BRENDA CANZOBRE NICOLA o NICOLA DE CANEDO y SELICA ROSA o CELICA ROSA NICOLA PARRA (EXPEDIENTE 2-33294/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32603 Oct 01- Oct 14

GERVASIO MARRERO PALLEIRO y DONATA MARÍA TRIPANI TOMA (EXPEDIENTE 2-36247/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32599 Oct 01- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

GLORIA FUNES SAN MARTIN (EXPEDIENTE 2-42335/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34489 Oct 14- Oct 25

HANS FRIEDRICH PAUL ADOLPH CLAAS (EXPEDIENTE 2-44105/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34327 Oct 11- Oct 24

AMALIA CASSANI RATTI (EXPEDIENTE 2-37890/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34200 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO PEREYRA o PEREIRA BRUNO (EXPEDIENTE 2-41668/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34190 Oct 11- Oct 24

JUAN JOSE SEVERINO GARCIA (EXPEDIENTE 2-40796/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34138 Oct 14- Oct 25

LUIS RICARDO PIAZZA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-37091/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34038 Oct 10- Oct 23

BERTA EUSTAQUIA ROTELA (EXPEDIENTE 2-27152/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33627 Oct 08- Oct 21

JUAN LUIS VAZ SOCA (EXPEDIENTE 2-39478/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33612 Oct 08- Oct 21

LOLA CLEMENTE LARRAMENDI (EXPEDIENTE 2-41838/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33602 Oct 08- Oct 21

AURELIANO RODAO DELFINO (EXPEDIENTE 2-34777/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33573 Oct 08- Oct 21

AMERICA CLAVIJO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-36574/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33476 Oct 07- Oct 18

MARIA AMALIA RODRIGUEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-40173/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33073 Oct 03- Oct 16

MARIA NELLY ROMANELLI CITRAN (EXPEDIENTE 2-39029/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32991 Oct 03- Oct 16

FELICIDAD ELIA MOMBRU NIEVES (EXPEDIENTE 2-41147/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32859 Oct 02- Oct 15

MARIA ULPINA o URPINA TELLECHEA (EXPEDIENTE 2-55261/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32821 Oct 03- Oct 16

OSCAR ANIBAL ACEBEDO PINO (EXPEDIENTE 2-38950/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32675 Oct 01- Oct 14

ALBERTO HEBER DE LOS SANTOS FERNANDEZ y MARIA GRESDEVINDA o FRESDEVINDA FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-35458/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32608 Oct 01- Oct 14

MARIA LETICIA GARRIGA PINEDA (EXPEDIENTE 2-37421/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32579 Oct 01- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN ESMERALDA ACOSTA MAGARIÑOS (IUE 2-33907/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34423 Oct 14- Oct 25

HAYDEE HERMINIA GRECO REPETTO (IUE 2-60651/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34393 Oct 14- Oct 25

VICTOR HUGO PEREZ ROMERO (IUE 2-29058/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34233 Oct 11- Oct 24

NESTOR OVIDIO SILVA SILVEIRA (IUE 2-36925/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34212 Oct 11- Oct 24

GUALBERTO JOSE PASTORINO REMINE (IUE 2-38126/2013).

Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34196 Oct 11- Oct 24

ERISMO PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-40562/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34179 Oct 11- Oct 24

MARIA DEL o del CARMEN MARTINEZ PEREZ (IUE 2-49425/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33858 Oct 09- Oct 22

NORMA SUSANA ARDAO SUREDA (IUE 2-32994/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33848 Oct 09- Oct 22

MARIA CELIA COLMAN OLAVERRY y ALBERTO CANDIDO CROSTA ZULUETA (IUE 2-30635/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33013 Oct 03- Oct 16

FERMIN PIREZ o PIREZ GARANDAN (IUE 2-38077/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32830 Oct 02- Oct 15

WALTER ERNANI RETTA SALVI (IUE 2-39335/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32828 Oct 02- Oct 15

JUAN RODRIGUEZ LARRETA SANCHEZ ALZAGA (IUE 2-35888/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32601 Oct 01- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS GONZALO SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-40762/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34331 Oct 11- Oct 24

NYDIA FELICIA DATTI PATETTA (IUE 2-42727/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34193 Oct 11- Oct 24

RENEE MATILDE OLGA OSTER o RENEE OSTER de De la TOUR D'AUVERGNE LAURAGUAIS (IUE 2-35481/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34035 Oct 10- Oct 23

RICARDO TOJO GONZALEZ (IUE 2-59151/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33872 Oct 09- Oct 22

MARIA del CARMEN OLIVERA PLADA (IUE 2-38617/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33482 Oct 07- Oct 18

JULIO CESAR BALERIO CORREA (IUE 2-38285/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33422 Oct 07- Oct 18

ANA MARIA DE LAPUENTE o DE LA PUENTE MEDEROS (IUE 2-23375/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33399 Oct 07- Oct 18

UNISALVA VALENTINA ALVAREZ FONSECA (IUE 2-39690/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33372 Oct 07- Oct 18

NILDA ESTHER LEGUISAMO ARAUJO (IUE 2-33913/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33064 Oct 03- Oct 16

MARIA SOMMER GROLERO (IUE 2-33325/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32977 Oct 03- Oct 16

RAMON MARTINEZ PEREZ (IUE 2-37398/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32901 Oct 02- Oct 15

JOSE WALDEMAR FALERO GUTIERREZ (IUE 2-28531/2013).
Exoneración Ley 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32890 Oct 02- Oct 15

HECTOR OLIMPICO ARGENTI CASTRO (IUE 2-37076/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32860 Oct 02- Oct 15

EVARISTA MORAES LAMBERTE (IUE 2-37959/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32677 Oct 01- Oct 14

JUAN JOSE LASA ALCAIN y MARGARITA MARIA ARRILLAGA PATRON (IUE 2-17982/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32615 Oct 01- Oct 14

CLARA MARRERO SANTANA (IUE 2-37636/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32580 Oct 01- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

PASCUALA ALMEIDA FAGUNDEZ ó ALMEIDA CURBELO (FICHA 2-39835/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34482 Oct 14- Oct 25

EVA CARLOTA BRAGER JACOBSOHN (FICHA 2-38520/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 34078 Oct 10- Oct 23

AMERICO LONGINO ROCHA COSTA ó ACOSTA, BAIRO ROCHA ANDRADA, IRMA ALEJANDRA ROCHA ANDRADA y AMERICO CARMELO ROCHA ANDRADA (FICHA 2-40785/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33866 Oct 09- Oct 22

ELVIRA HERMINIA CARDARELLO BORGHI (FICHA 2-42689/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33859 Oct 09- Oct 22

RAFAEL MERCADAL CORTEZ (FICHA 2-37340/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33662 Oct 08- Oct 21

NORMA SCHIMANSKY CASAS (FICHA 2-41054/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33432 Oct 07- Oct 18

NOEMI LORELEY BURIANO BENTANCUR (FICHA 2-24067/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33400 Oct 07- Oct 18

ANA RIVOIR BONJOUR y JOSE CATALDO FORTUNATO (FICHA 2-31589/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33259 Oct 04- Oct 17

VICENTE ANTONIO VITERITO SCARELLA ó SCARELLO (FICHA 2-29933/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 33084 Oct 03- Oct 16

MARIA FRANCISCA CRUZ GOMEZ (FICHA 2-19728/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32992 Oct 04- Oct 17

VICTOR JOFFRE ESQUERRE GONZALEZ y NOEMI VICTORIA RONCHI CAEIRO (FICHA 2-41203/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32689 Oct 01- Oct 14

DELIA PINTOS ARRILLAGA (FICHA 2-35510/2013).

Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32670 Oct 01- Oct 14

ETHEL EULOGIA SARALEGUI LARRAMBEBERE (FICHA 2-40329/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32604 Oct 01- Oct 14

VIGÉSIMO TURNO

EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-44278/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34479 Oct 14- Oct 25

NICOLASA HIPOLITA HERNANDEZ DEARMAS ó DE ARMAS y JOSE MARIA ALVAREZ LARREA (FICHA 2-27780/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34464 Oct 14- Oct 25

LUIS ALBERTO RAFFO LAHITTE (FICHA 2-39927/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34457 Oct 14- Oct 25

RODOLFO EMILIANO SANTANA GONZALEZ (FICHA 2-39555/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34187 Oct 11- Oct 24

MARIA TERESA BADANO HERNANDEZ (FICHA 2-38516/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34007 Oct 10- Oct 23

MARIO RAFAEL ALVAREZ DA ROCHA (FICHA 2-35416/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33850 Oct 09- Oct 22

JULIO ISMAEL BACIGALUPI o BACIGALUPE DIAZ (FICHA 2-61327/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33288 Oct 04- Oct 17

MARIA DEL ROSARIO DARDANELLI HENDERSON (FICHA 2-31913/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33238 Oct 04- Oct 17

JORGE CARLOS MADRUGA BAZZURI (FICHA 2-7567/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33191 Oct 07- Oct 18

VICTOR INDICO GORGA (FICHA 2-37431/2013)
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33083 Oct 03- Oct 16

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VALLEJO (FICHA 2-47960/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32993 Oct 04- Oct 17

MARIO EULOGIO GAMBA LURATI (FICHA 2-41361/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32978 Oct 03- Oct 16

GLADYS HERMINIA ó HERMIDIA GONZALEZ LAMBERTONI (FICHA 2-38682/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32814 Oct 02- Oct 15

MARIA MANUELA RAMOS FRANCOS (FICHA 2-38296/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32731 Oct 02- Oct 15

DONATO CAPANO CARUSO (FICHA 2-36349/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32606 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DORA CIMASI o CIMASSI PATETTA (IUE 2-031304/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34270 Oct 14- Oct 25

AIDA BLANCA ZUBIRI CEDRES (IUE 2-29137/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34214 Oct 11- Oct 24

ISRAEL HILARIO SPOKOJNY y SILVIA NORMANN (IUE 2-31458/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33873 Oct 09- Oct 22

LIRIA SOBA SOSA y JUAN CARLOS o JUAN CARLOS NARCISO LOPEZ PIÑEYRO o PIÑEIRO (IUE 2-030252/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33628 Oct 08- Oct 21

ORFILIO VAZ, JORGE VAZ GARCÍA y NIEVES GARCÍA AVERO (IUE 2-25.721/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33295 Oct 04- Oct 17

ENNIT OASIS HALTY ETCHEVERRY (IUE 2-33909/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33068 Oct 03- Oct 16

NEREO ESTANISLAO GRAJALES ODDO (02-29367/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33015 Oct 03- Oct 16

MIGUEL ANGEL MASCARO MAZZEO (IUE 2-28418/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2760 10/p 32861 Oct 02- Oct 15

DIEGO CONO SIRI ALEGRE (IUE 2-32291/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32614 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON PARIS LEZCANO PARADA (IUE 2-036168/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33636 Oct 09- Oct 22

HÉCTOR PAULINO CAYAFFA FERNANDEZ (IUE 2-31965/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33433 Oct 07- Oct 18

GUERRERO REYNOSO, ROSARIO (IUE 2-39850/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33408 Oct 07- Oct 18

MARIA YOLANDA CRUZ AMARAL (IUE 2-23712/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33401 Oct 07- Oct 18

BAPTISTA SILVA, LORELEY (IUE 2-37695/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33242 Oct 04- Oct 17

LACOSTE GILLINO o GILINO, ROGELIO (IUE 0002-030521/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33052 Oct 04- Oct 17

JUAN RICARDO PEREZ ROBA (IUE 2-23380/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33010 Oct 03- Oct 16

RAMONA SUÁREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-027308/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32955 Oct 04- Oct 17

TELIS PAYOTI, GLORIA NELIS (IUE 2-37620/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32823 Oct 02- Oct 15

ILZA o ILSA GARCÍA FARÍAS y JUAN VALVERDE LÓPEZ (IUE 2-30000/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32710 Oct 03- Oct 16

FROILAN SILVA MEDEROS (IUE 2-34416/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32687 Oct 01- Oct 14

CARLOS GUSTAVO DE IÑIGO PERDOMO (IUE 2-11102/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32581 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN PEDRO MARTINEZ RIOS (FICHA 2-042638/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34407 Oct 14- Oct 25

JOSE BENJAMIN VEIGA PEREIRA (FICHA 2-38830/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34234 Oct 11- Oct 24

AGUSTIN LAZARO CAPOTTE o CAPOTE GENTA (FICHA 2-34984/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33984 Oct 10- Oct 23

CARMEN VIGOUROUX EMERIAUD (FICHA 2-37373/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33983 Oct 10- Oct 23

ADELINO GUALTER LOPES FIGUEIREDO (FICHA 2-43039/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33668 Oct 08- Oct 21

MARIA DE LUCA AMENDOLA (FICHA 2-36341/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33660 Oct 08- Oct 21

ZULMA SUSANA PLADA BONILLA (FICHA 2-39514/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33429 Oct 07- Oct 18

ROBERTO BREDA LAGO (FICHA 2-39621/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33260 Oct 07- Oct 18

MARIELA BUONO GOMEZ (FICHA 2-37104/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33232 Oct 04- Oct 17

KURT LEWY PREISS y RITA SUSANA LEWY FENICHEL (FICHA 2-37832/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33231 Oct 04- Oct 17

JUAN DIEGO IZQUIERDO GRILLO (FICHA 2-36117/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33183 Oct 07- Oct 18

IDIER ALEJANDRINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-40575/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33114 Oct 03- Oct 16

JUAN ANTONIO MARTIRENA GARAY (FICHA 2-31731/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32999 Oct 04- Oct 17

JOSE ANTONIO RIVADAVIA MILANS (FICHA 2-41471/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32979 Oct 03- Oct 16

MIGUEL ANGEL RISO PANUS (FICHA 2-42022/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32887 Oct 02- Oct 15

ALEJANDRO AMAYA CASTIGLIA y MARIA ANGELICA VEZZOSO MARTINEZ (FICHA 2-39325/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32864 Oct 02- Oct 15

CARMEN COUCEIRO GONZALEZ (FICHA 2-60960/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32835 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO DIOCLIDES de MELLO BRITOS (FICHA 2-42953/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34467 Oct 14- Oct 25

ELSA NUBIA INZAUSTI SEOANE (FICHA 2-41658/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34195 Oct 11- Oct 24

MARIO OBERTO OLIVERA (FICHA 2-24516/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34070 Oct 10- Oct 23

ELENA BACILIA CORBO SOTELO (FICHA 2-23449/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34008 Oct 10- Oct 23

ENRIQUE ADEMAR REGGIO DOGLIO (FICHA 2-40805/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33928 Oct 11- Oct 24

ALBA LUZ MARTINEZ NOVO (FICHA 2-35631/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33846 Oct 09- Oct 22

JOSE LANDEIRA ó JOSE LANDEIRA GESTO (FICHA 2-18928/2013).

Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33630 Oct 08- Oct 21

JOSE DANIEL RODRIGUEZ TAMANDER (FICHA 2-38508/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33629 Oct 08- Oct 21

CARLOS MARIA ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 2-41067/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33611 Oct 08- Oct 21

JULIA ELIA ó ELIDA MESA MARICHAL (FICHA 2-39929/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33423 Oct 07- Oct 18

BRIGIDA MARIA CHIRIFF TORRES (IUE 2-37369/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33402 Oct 07- Oct 18

PEDRO PEDRANZINI ó PEDRAZINI NAVARRO y MIRTA RENE ó RENEE CAMACHO HERNANDEZ (FICHA 2-32674/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33394 Oct 08- Oct 21

CARMEN RIVERON ARBELO; RICARDO ARTURO HERNANDEZ RIVERON y JULIO NESTOR HERNANDEZ RIVERON (FICHA 2-39374/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33287 Oct 04- Oct 17

GUILLERMO MARTINEZ ROCHA (FICHA 2-47939/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33270 Oct 04- Oct 17

HUGO ROBERTO BERRO VARELA (FICHA 2-33893/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32827 Oct 02- Oct 15

HUGO CESAR DELGADO JORGE (FICHA 2-37773/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32679 Oct 01- Oct 14

ANA MARIA DILACIO BONAPELCH (FICHA 2-39637/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32598 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA CELIA GOROSPE LOPEZ (FICHA 2-40794/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34399 Oct 14- Oct 25

ZAIDA CARMEN LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-37359/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34069 Oct 10- Oct 23

NUBIA MAURICIA FERNANDEZ MUIÑOS (FICHA 2-40429/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34010 Oct 10- Oct 23

MARIA JULIA BLANCO GARCET (FICHA 2-42947/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34009 Oct 10- Oct 23

WALTER CESAR CABANELAS COSTA (FICHA 2-39632/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33980 Oct 10- Oct 23

JUAN MARIA BORGES PEREZ (FICHA 2-42396/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33874 Oct 09- Oct 22

MARIO PICCININI y AMERICA PILAR PRIETO (FICHA 2-39081/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33844 Oct 09- Oct 22

RAQUEL CARMEN PUENTES PERRONE (FICHA 2-38528/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33814 Oct 09- Oct 22

AMBROSIO HECTOR BAUTE CANO (FICHA 2-42525/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33651 Oct 08- Oct 21

JUAN FRANCISCO CAZZULI MONDUTEY (FICHA 2-41015/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33631 Oct 08- Oct 21

LUISA GARDIGNATTO CALABRIA (FICHA 2-36958/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33575 Oct 08- Oct 21

ELBIO o ELBIO JUAN CORREA SUAREZ (FICHA 2-38653/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33546 Oct 08- Oct 21

BEATRIZ MARION ELLIS PIÑEYRUA (FICHA 2-39505/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33467 Oct 07- Oct 18

MYRIAN CRISTINA JAVIEL PINTOS (FICHA 2-31961/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33426 Oct 07- Oct 18

TERESA IMAZ CASTIGLIONI (FICHA 2-37772/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33236 Oct 04- Oct 17

JOSEFINA OLIVA GILMOZZI ZORZI (FICHA 2-31792/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32941 Oct 04- Oct 17

SADI PORTO MOREIRA AGUIAR (FICHA 2-17331/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32602 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTHER LUISA TRELLES LORENZO (FICHA 2 44060/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34460 Oct 14- Oct 25

HERMAN JUNIOR PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2 37545/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34458 Oct 14- Oct 25

DORINDA NIEVES LAGO LESTON (FICHA 2-38005/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34413 Oct 14- Oct 25

MIRTA BLANCA ECHEVARRIA BAPTISTA (FICHA 2-35056/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34328 Oct 11- Oct 24

GUSTAVO LEONIDAS RIVERO MALAN (FICHA 2-11422/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34194 Oct 11- Oct 24

LILSKA MILENA LUSSICH MACIEL (FICHA 2-32175/2013).

Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34033 Oct 10- Oct 23

JUAN EPIFANIO ECHEVARRIA ALVAREZ (FICHA 2-6955/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33996 Oct 10- Oct 23

MANUEL FERRO CAMBON (FICHA 2-42924/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33982 Oct 10- Oct 23

ESTHER VIOLETA GARCIA OLIVA (FICHA 2-39381/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33652 Oct 08- Oct 21

JONATHAN o JONATHAN IRA REUBEN (FICHA 2-24286/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33275 Oct 04- Oct 17

CLARO RUBEN PERCINCULA PAULET (FICHA 2-38236/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33009 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MORELLI FARISELLO (FICHA 2-40278/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34461 Oct 14- Oct 25

LUIS ERNESTO BERMEJO SILVA (FICHA 2-39993/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34403 Oct 14- Oct 25

PASTRO ZUNINO DANTE EMILIO (FICHA 2-38474/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34235 Oct 11- Oct 24

CARLOS ALBERTO MANTA ALVEZ (FICHA 2-32274/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34210 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO ACOSTA SILVERA (FICHA 2-37360/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34209 Oct 11- Oct 24

JULIA CUÑA CASERES (FICHA 2-37088/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34037 Oct 10- Oct 23

JORGE ALBERTO HUEYO (FICHA 2-38206/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33997 Oct 10- Oct 23

ARGENTINA CRUDELI LUCCHI y ALBA SUSANA PESSINA CRUDELI (FICHA 2-28150/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33664 Oct 08- Oct 21

WOLFRAN MENDIETA ROMERO y JORGE MENDIETA ROMERO (FICHA 2-38475/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33632 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO QUEVEDO BERNASCONI (FICHA 2-39844/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33442 Oct 07- Oct 18

ENILDA ITUARTE BENTANCUR (FICHA 2-39314/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33245 Oct 04- Oct 17

CELINA AÑAÑA LOPEZ y ROBERTO ROMAN AÑAÑA (FICHA 2-37970/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33175 Oct 04- Oct 17

RAMON CARRERO GARATE (FICHA 2-17648/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32600 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA NELIDA ALVAREZ DAVILA y SUSY BEATRIZ SUBELZU ALVAREZ (FICHA 2-41048/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34417 Oct 14- Oct 25

MARIA SOCORRO FERRES MARTINEZ (FICHA 2-36380/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34406 Oct 14- Oct 25

PATRICIA INES MICCIO IMBERT (FICHA 2-40566/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34322 Oct 11- Oct 24

ELENA IDEAR VILARIÑO ROMAÑI o ROMANI (FICHA 2-51454/2009).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33634 Oct 08- Oct 21

VICTOR RAUL PRESTES CAIRUS (FICHA 2-31318/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33633 Oct 08- Oct 21

CONSTANCIA BUENO CASTRO (FICHA 2-40254/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33473 Oct 07- Oct 18

MARIA SOCORRO SILVA SILVERA (FICHA 2-39972/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33443 Oct 07- Oct 18

NILDA OLGA ACCINELLI NAVARRO (FICHA 2-30673/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33403 Oct 07- Oct 18

ANA MARIA IZZO CORBO (FICHA 2-40784/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33293 Oct 04- Oct 17

LIDA ARGENTINA BISSIO CARLE (FICHA 2-23315/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33228 Oct 04- Oct 17

HERMINIA SANTANA (FICHA 2-39026/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33012 Oct 03- Oct 16

ARGENTINA YOLANDA SOFIA PAPP (FICHA 2-41456/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32980 Oct 03- Oct 16

JOSE CARLOS LARRUINA BOIDI (FICHA 2-24038/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32862 Oct 02- Oct 15

WILDER ENRIQUE MORENO (FICHA 2-35358/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32678 Oct 01- Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CREOLANO ARISTIMUNHO (FICHA 156-431/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 2 de octubre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33172 Oct 07- Oct 18

CARLOS DANIEL AGUALLAZO GONZALEZ (FICHA 156-347/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32932 Oct 04- Oct 17

WALTER USCUDUN o USCUDUM SOUZA (FICHA 156-705/2012).
Artigas, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32866 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

PAZ RIBEIRO CARLOS MILTON (FICHA 461-428/2013).
Artigas, 2 de octubre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 34051 Oct 11- Oct 24

ETELVINA DE LOS SANTOS SUAREZ (FICHA 461-508/2013).
Artigas, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34050 Oct 11- Oct 24

GONZALEZ ESCOBAL BLANCA ESTHER (FICHA 461-522/2013).
Artigas, 2 de octubre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33638 Oct 09- Oct 22

DA SILVA NEQUES MARIA ELIDA (FICHA 461-530/2013).
Artigas, 2 de octubre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33251 Oct 07- Oct 18

YOSSU ZELIDEE FERREIRA ANTUNEZ y CAYETANO FERREIRA (FICHA 156-504/2013).
Artigas, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33250 Oct 07- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY ADELINA ROSSELLO HERNANDEZ (IUE 168-352/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34311 Oct 14- Oct 25

LUIS JAVIER CAMEJO (IUE 168-375/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34045 Oct 11- Oct 24

TECHERA, LAURIANO (IUE 168-331/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33383 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ VANOLI TORINO y ANA TERESA VANOLI MARQUISIO o MARQUICIO o MARCHISIO (IUE 459-298/2013).
Canelones, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34044 Oct 11- Oct 24

JOSÉ LUIS GARCÍA RENDO (IUE 459-323/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33386 Oct 08- Oct 21

ELENA CALLEROS (IUE 459-333/2013).
Canelones, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33385 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 459-332/2013).
Canelones, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33384 Oct 08- Oct 21

MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ CAMACHO o MIGUEL ANGEL RAMÓN GONZALEZ CAMACHO (IUE 459-366/2013).
Canelones, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32514 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RAMON GREGORIO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 485-527/2013).
Atlántida, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34192 Oct 11- Oct 24

MARTHA MARIA NOVAS PASCUAL (IUE 485-370/2013).
Atlántida, 17 de septiembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32778 Oct 03- Oct 16

JULIO CESAR TRUJILLO SUSLOAGA (IUE 485-368/2013).
Atlántida, 17 de septiembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32776 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JORGE RAUL VILLALBA VIZCAINO (FICHA IUE 440-915/2013).
Las Piedras, 30 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33505 Oct 09- Oct 22

DORA GLADYS ARANAGA RIAÑO (FICHA IUE 440-912/2013).
Las Piedras, 29 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33274 Oct 04- Oct 17

GERALDO SANTELLAN RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-823/2013).
Las Piedras, 9 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32879 Oct 02- Oct 15

JORGE DANIEL PEREZ SILVERA (FICHA IUE 440-905/2013).
Las Piedras, 28 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32715 Oct 03- Oct 16

SEXTO TURNO

NELSON JUSTO CASURIAGA GUTIERREZ (FICHA IUE 458-780/2013).
Las Piedras, 23 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34025 Oct 11- Oct 24

OSMAN u OSMAR MENCO RIDVANOVICH (FICHA IUE 458-898/2013).
Las Piedras, 15 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32880 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 175-566/2013).
Pando, 1 de octubre de 2013.

Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34159 Oct 14- Oct 25

CUARTO TURNO

MARÍA ROMANA o MARÍA RAMONA VALENTÍN CABRERA y FELIX LORENZO CALCAGNO CORTESE (IUE 176-240/2012).
Pando, 20 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34188 Oct 11- Oct 24

LUCIA MARGARITA PEREZ FALERO (FICHA 176-598/2013).
Pando, 30 de agosto de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34158 Oct 14- Oct 25

MARIA GLADYS CARDOZO (FICHA 176-556/2013).
Pando, 30 de agosto de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33233 Oct 04- Oct 17

FLORENTINO EDUVIGES GARCÍA BENTANCOR e ILDA o HILDA ZULMA RABAGO BURGUEÑO (FICHA 176-677/2013).
Pando, 24 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33195 Oct 07- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLOR DE LIS SANTOS VILLANUEVA (IUE 207-487/2013).
Melo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 32780 Oct 03- Oct 16

RUFINO MORALES SILVA y MARIA LUISA GODIÑO ó GODINHO (IUE 207-44/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32274 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES ó MARIA DE LAS MERCEDES BORCHE BURGOS (IUE 208-527/2013).
Melo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33754 Oct 10- Oct 23

ALEJANDRO AMARAL OLIVERA ó ALEJANDRO AMARAL AMARAL OLIVERA (IUE 208-483/2013).
Melo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33507 Oct 09- Oct 22

JOSE MARIA BETANCOR COLACIO (IUE 208-525/2013).
Melo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33333 Oct 08- Oct 21

ODENAR VAZ RIBERO (IUE 208-132/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32975 Oct 04- Oct 17

ILO WEGNER BECKER (IUE 208-447/2013).
Melo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 32847 Oct 03- Oct 16

QUINTO TURNO

ALBERTO AYALA, ELMA ANGELINA ALEMAN, ALTAMAR AYALA ALEMAN, GILBERTO AYALA ALEMAN, LUIS ALBERTO AYALA ALEMAN y JUAN ALBERTO AYALA ALEMAN (IUE 468-454/2013).
Melo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33509 Oct 09- Oct 22

GAMALIEL ACOSTA PERRONE (IUE 468-371/2013).
Melo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33508 Oct 09- Oct 22

ARLY YANETT BARBOZA SILVA y ALDO DURBAL BARBOZA MONTEMURRO (IUE 468-465/2013).
Melo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33132 Oct 07- Oct 18

DARDO RIVERO MOTTA (IUE 468-445/2013).
Melo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 32515 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SILVESTRE SIENRA JACKSON y MARIA GRACIELA VILLANUEVA RODRIGUEZ (IUE 488-317/2013).
Río Branco, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33957 Oct 11- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RUFINO MATO BONE y JUANA EVANGELINA AGUIRRE COSTABEL (IUE 223-501/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34111 Oct 14- Oct 25

GREGORIO GERONCIO CRISTINO MACHADO (IUE 223-444/2013).
Colonia, 11 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34027 Oct 11- Oct 24

JULIO JACINTO VERA TORRES (IUE 223-429/2013).
Colonia, 3 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32548 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

RAMONA VIEGA (IUE 508-433/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 34026 Oct 11- Oct 24

ISABEL JOSEFA SILVA ABBONA (IUE 508-372/2013).
Colonia, 3 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32550 Oct 02- Oct 15

NELLY ESTER o ESTHER MARCHETTI BELTRAMI o BELTRAME (IUE 508-404/2013).
Colonia, 25 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32523 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILDA ANGELICA DIBITONTO GRIFFO (EXPEDIENTE IUE 227-159/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34272 Oct 14- Oct 25

LUIS MIGUEL COMBE GARMENDIA (IUE 227-579/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33964 Oct 11- Oct 24

ALBERTO NOGUEROL BLANCO y LUIS ALBERTO NOGUEROL VERA (IUE 227-612/2011).
Carmelo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33953 Oct 11- Oct 24

RAMÓN ARMANDO SUHR MELLERIO y CELICA EDIVIA FUENTES CERVANTES (IUE 227-629/2013).
Carmelo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33768 Oct 10- Oct 23

HUGO ALFREDO TALMÓN FÉLIX (IUE 227-513/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33353 Oct 08- Oct 21

TOMASA RAQUEL PERE (EXPEDIENTE IUE 227-157/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33190 Oct 07- Oct 18

BLANCA ESTHER PISCIOTTANO FERRARI y WALTER JULIAN ESCANDELL BUSCO (IUE 227-627/2013).
Carmelo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33188 Oct 07- Oct 18

MARIA DEL ROSARIO ARENAS BANCHERO (IUE 227-485/2013).
Carmelo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 32551 Oct 02- Oct 15

MAXIMO BANCHERO TABEQUI y HUGO RUBEN BANCHERO RAIMUNDO o RAYMUNDO (IUE 227-487/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 32549 Oct 02- Oct 15

ÁNGELA MARÍA ARTUS BARIDÓN (IUE 227-581/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32411 Oct 01- Oct 14

HAYDEÉ ISABEL PINTALUBA BENNETT y MAURO ALBERTO LEYS BIANCHI (IUE 227-603/2013).
Carmelo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32410 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE MARIO FERREIRA GONZALEZ (IUE 225-695/2013).
Rosario, 1 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33775 Oct 10- Oct 23

RAMÓN HILARIO MORALES LÓPEZ (IUE 225-739/2013).
Rosario, 18 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33542 Oct 08- Oct 21

EMILIA MERCEDES CONCEPCION RODRIGUEZ (IUE 225-440/2013.
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33524 Oct 08- Oct 21

LUIS MARIO LICIO (IUE 225-638/2013).
Rosario, 5 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33410 Oct 08- Oct 21

JOSEFA RODRIGUEZ BATISTA (IUE 225-622/2013).
Rosario, 19 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33409 Oct 08- Oct 21

NELLY MARGOT PINO DEVESA y ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA GAYOL (IUE 225-741/2013).
Rosario, 23 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33186 Oct 07- Oct 18

HUGO WILFREDO ETCHECHOURY CARRO y MARIA SUAREZ SILVA o MARIA SUAREZ BOUVIER (IUE 225-610/2013).
Rosario, 14 de agosto de 2013.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32966 Oct 04- Oct 17

FLORENCIO CLAUDIO MASCETTI PORLEY (IUE 225-731/2013).
Rosario, 12 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32965 Oct 04- Oct 17

JUAN NATALIO AGUIRRE BERMUDEZ y CARLOS ALCIDES AGUIRRE MAZZA (IUE 225-581/2013).
Rosario, 14 de agosto de 2013.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32714 Oct 03- Oct 16

ROSA BEATRIZ COLLAZO REY (IUE 225-760/2013).
Rosario, 18 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32412 Oct 01- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL, LOURTET PIANA (IUE 241-581/2013).
Durazno, 22 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34143 Oct 14- Oct 25

ANA, ARRIZABALAGA FAGOAGA ó FAGUAGA (IUE 241-637/2013).
Durazno, 10 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33800 Oct 10- Oct 23

FELICIANO AMÉRICO, OTAIZA MACHADO (IUE 241-418/2013).
Durazno, 12 de junio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33041 Oct 04- Oct 17

FRANCISCO, AGUIAR y ROSA DOLORES, TEJERIA ó TEJERIAS (IUE 241-677/2013).
Durazno, 20 de septiembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33040 Oct 04- Oct 17

FERNANDO JOSÉ ALFONSO LAURNAGA (IUE 241-29/2009).
Durazno, 11 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32655 Oct 02- Oct 15

MAYO ALBERTO, TISCORDIO BERETERVIDE y ALBA FLOR, TISCORDIO BERETERVIDE (IUE 241-633/2013).
Durazno, 11 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32521 Oct 02- Oct 15

ORLANDO EUSTAQUIO, SASTRE PASTORINI y EMIDIA, GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 241-636/2013).
Durazno, 10 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32520 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

ATILIO CONRADO, SARACHO (IUE 242-514/2013).
Durazno, 16 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34145 Oct 14- Oct 25

NERY SHIRLEY, VIEITEZ ó VIEYTEZ GONZALEZ (IUE 242-511/2013).
Durazno, 10 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34144 Oct 14- Oct 25

PEDRO ELIS, FIERRO PACHECO (IUE 242-693/2013).
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 34092 Oct 11- Oct 24

HUGO NELSON, CABALLERO SCAFFO (IUE 242-675/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32656 Oct 02- Oct 15

AUDEMAR OSMAR, SOSA GONZALEZ (IUE 242-686/2013).
Durazno, 5 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32522 Oct 02- Oct 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUHT EDIT ó RUTH EDITH ZERPA CABRERA (IUE 254-504/2013).
Trinidad, 1 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 33963 Oct 11- Oct 24

LUIS PEDRO UALDE DE SAN VICENTE (IUE 254-555/2013).
Trinidad, 26 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 33165 Oct 07- Oct 18

HECTOR RICARDO RAMIREZ DEBERA (IUE 254-497/2013).
Trinidad, 5 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 33044 Oct 04- Oct 17

ELISA MELO (IUE 254-550/2013).
Trinidad, 26 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 32926 Oct 04- Oct 17

ALBERTA FERNANDEZ BIDEGARAY (IUE 254-343/2013).
Trinidad, 22 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 32752 Oct 03- Oct 16

EVA LIDIA SUAREZ ESTRADA (IUE 254-515/2013).
Trinidad, 12 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 32529 Oct 02- Oct 15

HECTOR EDUARDO BENTANCOURT SICILIA (IUE 254-514/2013).
Trinidad, 12 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 32528 Oct 02- Oct 15

ENELIA EUSEBIA BETHENCOURT ALANIZ (IUE 254-513/2013).
Trinidad, 12 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 32527 Oct 02- Oct 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE FAUSTINO PACHECO FERRARO (FICHA 260-569/2013).
Florida, 1 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34105 Oct 14- Oct 25

JAVIER DELFINO HERNÁNDEZ GARRIDO (FICHA 260-615/2013).
Florida, 1 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34104 Oct 14- Oct 25

ANÍBAL CONCEPCIÓN BRESCIA CÓCCARO (FICHA 260-578/2013).
Florida, 23 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33419 Oct 08- Oct 21

MARIO WALTER GAMALLA OLMEDO o GAMARRA OLMEDO (FICHA 260-28/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33362 Oct 08- Oct 21

PEDRO LIDELMAR REMEDIOS o REMEDIO PERDOMO (FICHA 260-593/2013).
Florida, 27 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33361 Oct 08- Oct 21

TRINIDAD NORIA PIÑEYRO y JUAN RAMÓN MARRERO TEJERA (FICHA 260-594/2013).
Florida, 26 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33359 Oct 08- Oct 21

LIRIA CECILIA DEL CASTILLO o del CASTILLO ALONZO o ALONSO y FÉLIX REMIGIO PÉREZ MARTÍNEZ (FICHA 260-590/2013).
Florida, 27 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33358 Oct 08- Oct 21

JOSÉ GREGORIO LUZARDO PINTADO (FICHA 260-577/2013).
Florida, 23 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32647 Oct 02- Oct 15

MARTHA o MARTA OFELIA JAURENA FERREIRA o FERREYRA y HUGO RAMÓN JAURENA FERREIRA (FICHA 260-482/2013).
Florida, 23 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32416 Oct 01- Oct 14

SOFÍA COLOMBO BOTTA (FICHA 260-139/1992).
Florida, 29 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32415 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

MARÍA ISIDORA RAMÓN PÉREZ (FICHA 261-690/2013).
Florida, 27 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33360 Oct 08- Oct 21

JUAN WÁSHINGTON MERCADAL GERMANI y LIDIA ELENA ROMÁN LAUDISIO o LAUDICIO (FICHA 261-665/2013).
Florida, 10 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32649 Oct 02- Oct 15

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ o MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 261-672/2013).
Florida, 23 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32648 Oct 02- Oct 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN TOLEDO GONZALEZ (IUE 274-479/2013).
Minas, 5 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33350 Oct 08- Oct 21

CANDIDA ROSA FERNANDEZ BONILLA (IUE 274-435/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33150 Oct 07- Oct 18

ATAHUALPA EFRAIN MORENO RAMIREZ (IUE 274-459/2013).
Minas, 21 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33149 Oct 07- Oct 18

SEGUNDO MARTINEZ RUBIO (IUE 274-528/2013).
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33147 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

PANTALEON MAURO PEREZ CHIRIBAO (IUE 432-117/2013).
Minas, 3 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34155 Oct 14- Oct 25

IRIS GUZMAN INZAURRALDE INZAURRALDE y GREGORIA HILDA RODRIGUEZ INZAURRALDE (IUE 432-560/2013).
Minas, 3 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34154 Oct 14- Oct 25

JUANA FLORA MORENO FERNANDEZ (FICHA IUE 432-441/2013).
Minas, 21 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34153 Oct 14- Oct 25

CAMILO ANTONIO BARRETO COSTA (IUE 432-471/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34152 Oct 14- Oct 25

RAMONA NAVARRO LOSA (IUE 432-613/2012).
Minas, 10 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33961 Oct 11- Oct 24

JUAN LUIS LAZO SILVA (IUE 432-524/2013).
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Patricia Martinez Olascuaga, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33526 Oct 09- Oct 22

RUBEN ARMANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 432-496/2013).
Minas, 24 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33351 Oct 08- Oct 21

CARMELO JOSE FUENTES (IUE 432-519/2013).

Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33151 Oct 07- Oct 18

ELADIO NEPOMUCENO PATRON (IUE 432-523/2012).
Minas, 16 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33148 Oct 07- Oct 18

ELXA INES RAMIREZ ARAUJO (IUE 432-480/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 32534 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA GRAÑA GUTIERREZ (FICHA 284-595/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34119 Oct 14- Oct 25

MILTON ARIEL AMORIN (FICHA 284-609/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33218 Oct 07- Oct 18

MARIO GERMAN MARRERO DE LEON (FICHA 284-641/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33207 Oct 07- Oct 18

ANDRESITO ALONSO MENDEZ (FICHA 284-695/2013).
Maldonado, 19 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32893 Oct 02- Oct 15

OCTAVO TURNO

YOLANDA HERNANDEZ CABRERA (FICHA 286-850/2013).
Maldonado, 16 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34121 Oct 14- Oct 25

ROSA MARÍA MARTINEZ CARRION (FICHA 286-664/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34117 Oct 14- Oct 25

ROSA PEREZ REGALIZ ó REGALIS (FICHA 286-637/2013).
Maldonado, 16 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34112 Oct 14- Oct 25

CARLOS ABATE TAGLIAFERRO (FICHA 286-696/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33209 Oct 07- Oct 18

PETRONA HAIDEE CABRAL TORRES (FICHA 286-782/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33208 Oct 07- Oct 18

ALBINO CLAUDIO MENDEZ MENDEZ (FICHA 286-795/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33082 Oct 03- Oct 16

JUAN AMÉRICO SILVA GADEA (FICHA 286-792/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32813 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCO ABÁN MEDINA CORBO (FICHA 503-293/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33219 Oct 07- Oct 18

DACIO MARGARITO ATENSIA PEREIRA (FICHA 503-299/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33215 Oct 07- Oct 18

MARCELO GUSTAVO FONTES GONZÁLEZ (FICHA 503-237/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33211 Oct 07- Oct 18

LEONEL HERIBERTO MOREIRA MARTINEZ (FICHA 503-265/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33206 Oct 07- Oct 18

SEGUNDO TURNO

JUAN EVANGELIO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 505-192/2013).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34122 Oct 14- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO OSVALDO LIMA COCCARO (IUE 300-621/2013).
Paysandú, 30 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34264 Oct 14- Oct 25

ANA JULIA VELARA SILVEIRA (IUE 300-736/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34263 Oct 14- Oct 25

MARTA TERESITA FERNANDEZ COLLETTE (IUE 300-725/2013).
Paysandú, 17 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33752 Oct 10- Oct 23

OLGA RENEE MIGLIONICO ROSALES y JUAN ANTONIO GUTIERREZ o GUTIERREZ ACOSTA (IUE 300-704/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 32727 Oct 03- Oct 16

DOMINGO ANTONIO HUGO LEONI BATTISTESSA y OLGA ESTHER NEIM PEDROZO (IUE 300-450/2005).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32724 Oct 03- Oct 16

DOROTEO GONZALEZ PEREZ (IUE 300-478/2013).
Paysandú, 11 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32369 Oct 01- Oct 14

IRMA IRENE LOPEZ MIÑO (IUE 300-746/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32368 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

CONRADO VAUCHER y DORA ANITA VAUCHER GERFAUO (IUE 301-682/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34259 Oct 14- Oct 25

LIDIA ISABEL GELVES PORTELA y BALTASAR CURTI (IUE 301-747/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33936 Oct 11- Oct 24

AMERICO COPPES RODRIGUEZ (IUE 301-387/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33130 Oct 07- Oct 18

MARIA HAYDEE MARTINEZ CALDERON (IUE 301-614/2013).
Paysandú, 28 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33123 Oct 07- Oct 18

EULALIO ROGELIO SANDEZ MOREIRA (IUE 301-693/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 16 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32749 Oct 03- Oct 16

MARIA BLANCA RUAL CUCURELLA (IUE 301-559/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 5 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32304 Oct 01- Oct 14

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA ZENI PEREIRA (IUE 501-670/2013).
Paysandú, 16 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34268 Oct 14- Oct 25

NESTOR FABIAN CACHEIRO IBAÑEZ (IUE 501-560/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34267 Oct 14- Oct 25

JOSE LUIS DAMIANO IRIART (IUE 501-747/2013).
Paysandú, 25 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34266 Oct 14- Oct 25

ROQUE CATALINO PIRIZ GUTIERREZ (IUE 501-738/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34261 Oct 14- Oct 25

JACOBO POHILICO NISTIRENCO o JACOBO POHILICO NISTRENCO o JACOBO POHILCO NISTIRENCO o JACOBO POHILCO NISTRENCO y ALEJANDRA NAZARUK IANCHUK o ALEJANDRA NAZARUK JANCHUK o ALEJANDRA NAZARUK IAÑCHIUN (IUE 501-415/2013).
Paysandú, 25 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34260 Oct 14- Oct 25

WASHINGTON LEONIDAS RIVERO TELIZ o TELLIS (IUE 501-752/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 27 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34229 Oct 14- Oct 25

AMANCIO MACHADO (IUE 501-654/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33937 Oct 11- Oct 24

PEDRO ALBERICO ARRIOLA (IUE 501-737/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33341 Oct 08- Oct 21

SERGIO EDUARDO FRANCO KARLOWICZ (IUE 501-678/2013).
Paysandú, 16 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33129 Oct 07- Oct 18

GREGORIO ROQUE ALVAREZ VIERA (IUE 501-284/2013).
Paysandú, 16 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33128 Oct 07- Oct 18

MARY ROSA PITETTA GINI (IUE 501-703/2013).
Paysandú, 23 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33127 Oct 07- Oct 18

CLOVIS MODESTO TOURNABEN COLTON y EMMA TABARES SANCHEZ o EMMA TAVAREZ SANCHEZ (IUE 501-305/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32948 Oct 04- Oct 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ADOLFO, QUEIJO CORRALES (FICHA 317-431/2013).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34363 Oct 14- Oct 25

IVANCHENKO IANCHUK, JORGE EMILIO (FICHA 317-634/2013).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 33131 Oct 07- Oct 18

LATTORRE ó LATORRE CÁCERES, MIRTHA ETELVINA (FICHA 317-748/2013).
Fray Bentos, 24 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 32822 Oct 03- Oct 16

DIONISIO OCTAVIO, PERDOMO HERNÁNDEZ (FICHA 317-586/2013).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 32511 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BARRAN GONZALEZ (IUE 445-171/2013).
Young, 16 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 32820 Oct 03- Oct 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANSELMO SUAREZ GONZALEZ y JUANA AYALA MACHADO (FICHA IUE 329-279/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33758 Oct 10- Oct 23

ARTIGAS PEREIRA ROSA (FICHA IUE 329-533/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33756 Oct 10- Oct 23

JOSE RAMON CORREA AREVALO (FICHA IUE 329-565/2013).
Rivera, 27 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33416 Oct 08- Oct 21

ADELINA ANDINA PIÑEIRO (FICHA IUE 329-447/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32844 Oct 03- Oct 16

THEREZA GONÇALVES MARIA (FICHA IUE 329-400/2013).
Rivera, 4 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32843 Oct 03- Oct 16

RAMON ARTURO LOPEZ GIOIA (FICHA IUE 329-323/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32659 Oct 02- Oct 15

MARTIN GENOVEVO ACOSTA DIAZ (FICHA IUE 329-452/2013).
Rivera, 16 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32658 Oct 02- Oct 15

CUARTO TURNO

CIRILO MAYA (FICHA IUE 330-491/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 34333 Oct 14- Oct 25

ONI GONZALVEZ MEZQUITA y MARTINA MENA DA LUZ (FICHA IUE 330-183/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33198 Oct 07- Oct 18

ESTRELLA SUAREZ PAGALDAY (FICHA IUE 477-305/2013).
Rivera, 11 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32846 Oct 03- Oct 16

FRANCISCA LUISA NUÑEZ VALDEZ (FICHA IUE 330-464/2013).
Rivera, 15 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32661 Oct 02- Oct 15

CLAUDIO COITIÑO GUZMAN (FICHA IUE 330-365/2013).
Rivera, 29 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32660 Oct 02- Oct 15

QUINTO TURNO

AMARACI LEYES BUSTAMANTE y JUANA CARABAJAL FEO (FICHA IUE 462-279/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33968 Oct 11- Oct 24

PEREIRA FARÍAS JUANA y MOREIRA PAZ HEBER EDMUNDO (FICHA IUE 462-221/2013).
Rivera, 27 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33759 Oct 10- Oct 23

MARIA DE LOURDES VIANA MECOL (FICHA IUE 462-437/2013).
Rivera, 16 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33197 Oct 07- Oct 18

NINIVE o NINIBE LOPEZ RUSSE y MESMOFANTE o MESOFANTE o MESOFANTES DOS SANTOS (FICHA IUE 462-96/2013).
Rivera, 5 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32845 Oct 03- Oct 16

ELBA IRIDEA COSELLA SANCHEZ (FICHA IUE 462-567/2012).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32842 Oct 03- Oct 16

SEXTO TURNO

YOLANDA ANTUNES SUÑE (FICHA IUE 477-410/2013).
Rivera, 11 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33970 Oct 11- Oct 24

NEPOMUCENO MAGNONE FAGUNDEZ y RAUL MAGNONE DURATE (FICHA IUE 477-187/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33969 Oct 11- Oct 24

MARISIA MEDINA RIVEIRO (FICHA IUE 330-92/2013).
Rivera, 19 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33757 Oct 10- Oct 23

WALTER SUAREZ (FICHA IUE 477-273/2013).
Rivera, 23 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33755 Oct 10- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEREIRA PINTOS o JOSÉ PEREYRA PINTOS o JOSÉ PEREIRA o JOSÉ PEREYRA (FICHA 341-290/2013).
Rocha, 11 de junio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33601 Oct 09- Oct 22

ANTONIA FABRA CAL, DOMINGO PASCUAL DAVESAC CASTELLANO y ALDO DOMINGO DAVEZAC FABRA (FICHA 341-388/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33255 Oct 07- Oct 18

CARLOS ROQUE PEREIRA PEREIRA (FICHA 341-517/2013).
Rocha, 23 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33254 Oct 07- Oct 18

WALTER MORENO JAUREGUIZAR (IUE 341-493/2013).
Rocha, 6 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33252 Oct 07- Oct 18

JUAN JORGE PEDRO MARI SAKNEVICIUTE (IUE 341-761/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32959 Oct 04- Oct 17

MARIANA ESTHER CORREA ARRIETA (FICHA 341-567/2013).
Rocha, 30 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32957 Oct 04- Oct 17

MARÍA DEL CARMEN BELEDO LAFUENTE (IUE 341-496/2013).
Rocha, 9 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 32314 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

RAMON BLANCO OLIVERA (FICHA 342-555/2011).
Rocha, 17 de abril de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 34315 Oct 14- Oct 25

PEREZ, NELIS NELDA (FICHA 342-524/2012).
Rocha, 14 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 34314 Oct 14- Oct 25

GLADYS LOLITA DIANESSI CORREA y ROBERTO EUSEBIO DIANESSI MENDEZ (FICHA 342-613/2013).
Rocha, 2 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33600 Oct 09- Oct 22

CARLOS EUSTAQUIO SOSA OLID (FICHA 342-411/2013).
Rocha, 25 de julio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33352 Oct 08- Oct 21

ALBERTO LAVALLEJA PEREYRA RODRIGUEZ y DIVA o DIBA DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 342-589/2013).
Rocha, 25 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33253 Oct 07- Oct 18

JUAN RUBEN GONZALEZ PEREZ (FICHA 342-564/2013).
Rocha, 19 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32958 Oct 04- Oct 17

NELVA SILVERA SAN MARTIN (FICHA 342-378/2013).
Rocha, 1 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32762 Oct 03- Oct 16

LOPEZ SENA LUCIA CIRILA o CIRILA LUCIA (FICHA 342-538/2013).
Rocha, 13 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 32312 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FLORENTINO AQUILES ACOSTA DIAZ (IUE 343-193/2011).

Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33950 Oct 11- Oct 24

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ILZA AMARILLA PEREZ o VICTORIA ILZA AMARILLA (IUE 448-227/2012).
Chuy, 12 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32313 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IMER ARTEGOITIA RUBIS RUFINA (IUE 352-789/2013).
Salto, 23 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33966 Oct 11- Oct 24

MORALES ROSA JUAN JOSE (IUE 352-773/2013).
Salto, 23 de septiembre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33764 Oct 10- Oct 23

COMINI DE MATTOS, DANIEL (IUE 352-597/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33763 Oct 10- Oct 23

OLIVERA RAUL FRANCISCO (IUE 352-731/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32951 Oct 04- Oct 17

SARTHOU RODRIGUEZ MAURICIA YOLANDA (IUE 352-776/2013).
Salto, 23 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32720 Oct 03- Oct 16

PEREZ CINCUNEGUI EMETERIO CELEDONIO (IUE 352-771/2013).
Salto, 23 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32719 Oct 03- Oct 16

PIRIZ FUQUES MARIA TERESA (IUE 352-753/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 32513 Oct 02- Oct 15

POLTI TENCA, ESTHER MARIA (FICHA IUE 352-755/2013).
Salto, 16 de septiembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32512 Oct 02- Oct 15

AZAMBUJA, AMERICO y GONZALEZ SILVEIRA, ALDA (IUE 352-645/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32319 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

PEREIRA, SANTA FELISA o SANTA FELICIA y FRANCIA DUTRIA, RAMÓN LAUDARES (IUE 353-861/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34107 Oct 14- Oct 25

PUCHOLO SILVA, FRANCISCO (FICHA IUE 353-61/2010).
Salto, 25 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 33965 Oct 11- Oct 24

PINTOS MOREIRA, ALTAMIRO (IUE 353-869/2013).
Salto, 17 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33762 Oct 10- Oct 23

CHAPARRO, EXILDO (IUE 353-858/2013).
Salto, 17 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33761 Oct 10- Oct 23

SILVERA ALFONSO, MARÍA OFELIA (IUE 353-891/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32964 Oct 04- Oct 17

PRIARIO GOMEZ, NELLY y MARTINEZ, MARCOS ALCIDES (IUE 353-756/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de agosto de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32870 Oct 03- Oct 16

SÉPTIMO TURNO

VALERIO NUNES, MARIA ESTHER y MORA, CLAUDINO DINAR (IUE 509-349/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de septiembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32674 Oct 02- Oct 15

DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, ESTANISLAO (IUE 509-811/2013).
Salto, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32320 Oct 01- Oct 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 370-459/2013).
San José, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33765 Oct 10- Oct 23

ANTONIO RUBEN CARABALLO (IUE 370-448/2013).
San José, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32935 Oct 04- Oct 17

TERCER TURNO

JOSE ANIBAL PONCE REYES y NELSON PONCE REYES (IUE 371-337/2013).
San José, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34073 Oct 11- Oct 24

WALTER HUMBERTO PICARDO BRITOS (IUE 371-356/2013).
San José, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33511 Oct 09- Oct 22

ELEOMAR MESA MARTINEZ (IUE 371-365/2013).
San José, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33348 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

MARGARITA FERRÁ SOTO (IUE 510-247/2013).
San José, 23 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34072 Oct 11- Oct 24

ELBIO OMAR PEREZ RODRIGUEZ (IUE 510-313/2013).
San José, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33943 Oct 11- Oct 24

LIDIA RAQUEL DABOSIO PUPPO (IUE 510-263/2013).
San José, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33942 Oct 11- Oct 24

OMAR DAMIAN PEREZ ARREJURIA (IUE 510-322/2013).
San José, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33512 Oct 09- Oct 22

MARIO ANTONIO ACUÑA (IUE 510-308/2013).
San José, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33347 Oct 08- Oct 21

ILDA RENEE REYES LECUMBERRI (IUE 510-289/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32936 Oct 04- Oct 17

JUAN RAMON MUNARETTO MENDIZABAL (IUE 510-284/2013).
San José, 16 de septiembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32509 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DELIA ESTHER ROSA CARDONE REY (IUE 471-552/2013).
Libertad, 23 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33945 Oct 11- Oct 24

ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ RIAL y FRANCISCA JULIETA MARTINEZ GARCIA (IUE 471-522/2013).
Libertad, 4 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33346 Oct 08- Oct 21

JOSEFINA GUARINO LILOIA (IUE 471-406/2013).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 1 de octubre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33263 Oct 07- Oct 18

NELSON GERARDO BENTANCUR (IUE 471-445/2013).
Libertad, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33059 Oct 04- Oct 17

MIGUEL ANGEL ECHETO PIZORNO (IUE 471-514/2013).
Libertad, 10 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33058 Oct 04- Oct 17

FRANCISCO ILDEFONSO RAIMUNDO DIAZ GARCIA (IUE 471-545/2013).
Libertad, 20 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33057 Oct 04- Oct 17

OSCAR CESAR REYES VICTORA (IUE 370-456/2012).
Libertad, 26 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32938 Oct 04- Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS MARCELO AVILA LUENGO (IUE 382-206/2013).
Dolores, 27 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32818 Oct 03- Oct 16

SEGUNDO TURNO

DIVER MARIA GASPERI OLIVERA ó GASPARI OLIVERA (IUE 443-150/2013).
Dolores, 11 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33795 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR CARLOS DE LA CRUZ MENDIETA (IUE 381-452/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34258 Oct 14- Oct 25

JORGE FERMÍN BENTANCUR SILVA (IUE 431-658/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34254 Oct 14- Oct 25

VALENTINA PIRALÍS PUEBLAS y REINA ISABEL PUEBLAS (IUE 381-465/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33794 Oct 10- Oct 23

HÉCTOR CONRADO CANTIRAN MARRERO (IUE 381-663/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33793 Oct 09- Oct 22

AMADO ADOLFO RONQUI LAMBROSQUINI (IUE 381-555/2013).
Mercedes, 29 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33050 Oct 04- Oct 17

ANGELA BONIFACIA MANCEBO LÓPEZ (IUE 381-704/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33048 Oct 04- Oct 17

EDGAR ARTIGAS CABALLERO BENTANCUR (IUE 381-650/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33047 Oct 03- Oct 16

BARTOLITO RAMON BERTON VILLARREAL (IUE 431-686/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32652 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA MIGUELENA RANSÉS y LUCÍA ÉLIDA KELLY BENQUET (IUE 431-659/2013).
Mercedes, 21 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34253 Oct 14- Oct 25

ISABEL ADELA ITURRIAGA MACHADO (IUE 431-674/2013).
Mercedes, 2 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33792 Oct 10- Oct 23

SARA REGINA MALLARINE WETHERALL (IUE 431-711/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33204 Oct 07- Oct 18

JULIO MARTÍN ALVAREZ MINTEGUIAGA (IUE 431-632/2013).
Mercedes, 14 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33203 Oct 07- Oct 18

SANDRA CONDE REAL (IUE 431-697/2013).
Mercedes, 2 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33045 Oct 04- Oct 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIAMANTINA SOSA CORREA (IUE 396-446/2013).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34094 Oct 14- Oct 25

ANTONIO PILATI o PILLATTI o PILATE (IUE 396-553/2008).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34047 Oct 11- Oct 24

TEODORA SALVADORA REBUFFO ACOSTA (IUE 396-486/2013).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 34046 Oct 11- Oct 24

ARISTOTELES da CUNHA MELO (IUE 396-472/2013).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33971 Oct 11- Oct 24

ELBA ESTEVES ALVEZ DE MOURA (IUE 396-524/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33787 Oct 10- Oct 23

LUCIA LOPEZ (IUE 396-564/2013).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33783 Oct 10- Oct 23

SANDRA ESTHER FERNANDEZ AYRES (IUE 396-572/2013).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33782 Oct 10- Oct 23

ARLINDA ACOSTA PAULLIER y OSCAR OMAR SILVA ACOSTA (IUE 396-576/2013).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33356 Oct 08- Oct 21

NELLY LIAZAR RODRIGUEZ BARBOZA (IUE 396-467/2013).

Tacuarembó, 21 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33133 Oct 07- Oct 18

SANDALIO CASTRO (IUE 396-377/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32367 Oct 01- Oct 14

JOSE CARLOS SIMA (IUE 396-679/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32343 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

OSCAR DANIEL ALBERNAZ FERRAZ (IUE 397-580/2013).
Tacuarembó, 1 de octubre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34049 Oct 11- Oct 24

DEADEMA DOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 397-545/2013).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34048 Oct 11- Oct 24

JUAN CARLOS ROSANO CASTAÑO y ADRIANA RAQUEL ROSANO ROTELA (IUE 397-584/2013).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33955 Oct 11- Oct 24

ALMENA SOLEDAD FERREIRA COSTA (FICHA 397-359/2012).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33954 Oct 11- Oct 24

CARLOS MARIO DUTRA da SILVEIRA ARTOLA (IUE 397-606/2013).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33784 Oct 10- Oct 23

RODOLFO ACOSTA FIGUEROA (IUE 397-537/2013).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 33781 Oct 10- Oct 23

SELVA BRENDA LUQUE BLANCO (IUE 397-557/2013).
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32430 Oct 01- Oct 14

WALTER VIERA MADERA (IUE 397-430/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de septiembre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32353 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

JULIO ROSARIO HORNOS VALERIO (IUE 469-491/2013).
Tacuarembó, 10 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33780 Oct 10- Oct 23

ATANASILDO SOUZA COSTA o DE SOUZA COSTA (IUE 469-493/2013).
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33199 Oct 07- Oct 18

LUIS HORACIO COSTABEL LOPEZ (IUE 469-586/2013).
Tacuarembó, 23 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33056 Oct 04- Oct 17

MARTIN RICARDO MACEDO MACEDO (IUE 469-527/2013).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33055 Oct 04- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EMILIO NUÑEZ SUAREZ (IUE 463-451/2013).
Paso de los Toros, 27 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 33393 Oct 08- Oct 21

JUAN JOSÉ ACOSTA ANDREOTTI (IUE 463-510/2013).
Paso de los Toros, 18 de septiembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 32519 Oct 02- Oct 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR GUTIERREZ DA ROSA (FICHA 412-487/2013).
Exonerado Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33911 Oct 11- Oct 24

JULIO GUADALUPE MIRABALLES BARRO (FICHA 412-546/2013).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33564 Oct 09- Oct 22

FABIAN TELIZ PEREIRA (FICHA 412-479/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 33224 Oct 07- Oct 18

ABDÓN CENÉN o SENEN GUZMAN MIER e IGNACIA FERNANDEZ MURAÑA (FICHA 412-394/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33005 Oct 04- Oct 17

LEONCIA GUMERCINDA SAMPAYO RODRIGUEZ ó SAMPALLO RODRIGUEZ, ó MARIA SAMPAYO, ó ZAMPALLO (FICHA 412-510/2013).
Exonerado Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32339 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN BASILIO MIRABALLES GONZALEZ, IRMA LILA SENOSIAIN DEL PUERTO y ALBERTO MIRABALLES SENOSIAIN (FICHA 449-547/2013).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 33563 Oct 09- Oct 22

JOSE IGNACIO PEREIRA DE LOS SANTOS (FICHA 449-480/2013).
Treinta y Tres, 20 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 32769 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS SOSA MEDEROS y SUSANA RAMOS NUÑEZ (FICHA 449-495/2013).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32417 Oct 01- Oct 14

CLEBER GUERRA RECUERO (FICHA 449-475/2013).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32328 Oct 01- Oct 14

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ DELLEPIANE (FICHA 449-515/2013).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32317 Oct 01- Oct 14

PEDRO ROMEO ARISMENDI SILVA (FICHA 449-362/2013).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32316 Oct 01- Oct 14

EDUARDA AMARO FERNANDEZ (FICHA 449-465/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32315 Oct 01- Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

IDILIA AZUCENA BURGUES ROSAS ó IDILIA AZUCENA DUMAS (IUE 2-19166-2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 34064 Oct 10- Oct 23

JORGE WASHINGTON o WASHINGTON JORGE FERNANDEZ FARIAS (IUE 2-010506/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 32990 Oct 03- Oct 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELSA JOSEFINA RUIZ ALBAREDA (IUE 227-565/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 32409 Oct 01- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ACHILLE BERNARD JOSEPH CEUPPENS (FICHA 285-666/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33220 Oct 07- Oct 18

OCTAVO TURNO

HECTOR RAUL COLOMBO (FICHA 286-647/2013).
Maldonado, 13 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34116 Oct 14- Oct 25

POLICARPO PANDO (FICHA 286-732/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 34114 Oct 14- Oct 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APARICIO CHALA, CELESTE IDOLIA- SUCESIÓN" Fa: IUE 2-31845/2005, se cita, llama y emplaza a José Cabrera Aparicio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 21 de Mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 32888 Oct 02- Oct 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA HILDA ELENA ZUNINO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-17810/2013, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 12 de SETIEMBRE de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2070 10/p 33109 Oct 03- Oct 16

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VIVAS VELAZQUEZ ELSA MARIA. - SUCESION", Expediente Nº 2-38982/2011, se notifica a JUAN WRIGHT la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, Diez de Setiembre de dos mil Trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3450 10/p 32907 Oct 02- Oct 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ BENTANCOUR GLADYS MARGOT Y MAROTTA OTERO ADAN.- SUCESION" Fa. 2-28370/2011 se intima a EMMA ANNABEL JACQUELINE MAROTTA BERON a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de porbreza Montevideo dieciocho de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32290 Oct 01- Oct 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DA SILVA, WALTER - SUCESION - Ficha 2-49266/2010", se cita, llama y emplaza a WALTER DA SILVA POSSE Y GERARDO DA SILVA POSSE a estar a derecho en el plazo de 90 días a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante Walter Da Silva, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
* Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078 *
Montevideo, 10 de SETIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32546 Oct 02- Oct 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SERRANO CABALLI, RICARDO; IMBERT, RICARDO JORGE Y SERRANO IMBERT, JESSIE GLORIA- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-28623/2010,se hace saber que por auto Nº 2761/2013 de fecha 17/07/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos GUSTAVO JORGE, GRACIELA NIDIA, SYLVIA MONICA, ELIZABETH CLAUDIA SERRANO GONZALEZ, Y a FERNANDO DARIO Y ANNA LAURA LAREO SERRANO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art.1071 de Código Civil).-Se deja constancia que el presente se tramitó bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 34024 Oct 11- Oct 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GOLDMANN MARTINEZ, ELBIO - HERENCIA YACENTE" Fa. Nro. 0002-016461/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOLDMANN MARTINEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE,

emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 10 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32927 Oct 04- Nov 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BARBITTA PINELA, JUANA Y PINELA LATORRE, CIRILA FEODORA" -SUCESIONES- I.U.E. Nº 2-44135/2012 - se cita, llama y emplaza a JUAN HEBERT CORBO, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia (Art. 1071 CC), bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Montevideo, dieciséis de setiembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33699 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ARNO FRENZEL, WOLFGANG" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-59195/2012, haciendose saber la apertura de la sucesión de WOLFGANG MANFRED ARNO FRENZEL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32930 Oct 04- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA, GLADYS NORMA. -HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-79/2011, el emplazmiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro el término de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32925 Oct 04- Nov 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LAGUARDIA ARTEAGA, PERLA y otro.- SUCESION-"; Ficha 2-52061/2012. Emplázase al SR. DANIEL y la Sra. CRISTIANE MANGA POCHINTESTA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 32987 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, dispuso la apertura de las Sucesiones de: MODESTO RIVERO CASTAÑO y de MARIA JULIA PENNINO CABRAL- Ficha: 2-41657/2013, haciéndose saber a todos los interesados.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 1 de octubre de 2013 ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33940 Oct 11- Oct 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

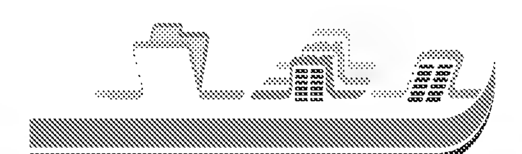
TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA MARLENE GUTIERREZ ALVAREZ- IUE 432-495/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de setiembre de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 33960 Oct 11- Oct 24

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de CIRILO SANTOS GARCIA PEREZ - IUE 432-521/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 de setiembre de 2013. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 33959 Oct 11- Oct 24



Convocatorias

CITA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Zapicán 2849, el día 29 de Octubre a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
3.- Designación del Directorio y el Síndico, cargos y retribución.
4.- Ratificación de lo actuado por los Directores.
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones o los Certificados correspondientes en la sede Social (Secretaría), por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2241 3/p 34478 Oct 14- Oct 16

CLUB DE MAR JOSÉ IGNACIO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre 2013, a la hora 12.00 en el Local 003 del Complejo Santa María de los Médanos, Faro de José Ignacio, Maldonado, la que considerará el siguiente: Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Presentación del plan de negocios de la Sociedad para el año 2013 y 2014.
3. Consideración de la habilitación como posada y de la realización de mejoras y ampliación en el inmueble construido sobre la unidad 241, padrón 654/241, sito en la localidad catastral Faro de José Ignacio, y posibilidad de arrendarla para su explotación.
4. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio de la sociedad hasta la fecha.
5. Aprobación de las memorias y balances de los ejercicios cerrados al 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011 Y 31/12/2012.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2241 3/p 34472 Oct 14- Oct 16

CLUB DE MAR DE JOSÉ IGNACIO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre 2013, a la hora 10.00 en el Local 003 del Complejo Santa María de los Médanos, Faro de José Ignacio, Maldonado, la que considerará el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia por parte de la Sociedad a los créditos de promitente comprador que emergen del compromiso de compraventa por el cual Villa Hermosa S.A. le prometió vender a la Sociedad las unidades de propiedad horizontal No. 001 y 002 padrón matriz No. 16.608, luego padrón matriz No. 654, y fraccionamientos posteriores.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1743 3/p 34471 Oct 14- Oct 16

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
ELECCION DE AUTORIDADES

LA COMISION ELECTORAL convoca a la masa social para la elección de autoridades a fin de proceder a la renovación parcial de cuatro miembros del Consejo Directivo (período 2014-2018) y la renovación total de las Comisiones Fiscal y Electoral (período 2014-2016) que se llevará a cabo el sábado 26 de octubre de 2013 (Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social).
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN MONTEVIDEO, podrán sufragar en el local social, 1er. Piso, Colonia 1730, en el horario de 8 a 18 hs.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE RESIDAN EN LAS LOCALIDADES DE: ARTIGAS -BARROS BLANCOS -CANELONES COLONIA — DURAZNO -EL PINAR —FLORIDA -FRAY BENTOS-LAGOMAR-LA PAZ-LAS PIEDRAS —LOMAS DE SOLYMAR, MALDONADO -MELO - MERCEDES -MINAS - PANDO -PASO DE LOS TOROS -PAYSANDÚ - PIRIAPOLIS- RIVERA -ROCHA -SALINAS -SALTO SAN JOSÉ -SANTA LUCÍA -SHANGRILÁ - SOLYMAR -TACUAREMBÓ -TREINTA Y TRES y TRINIDAD, emitirán su voto en las MESAS RECEPTORAS DE VOTOS INSTALADAS AL EFECTO, en el horario de 8 a 18 horas.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE NO RESIDAN EN LAS LOCALIDADES ANTES MENCIONADAS, recibirán con anticipación todo el material necesario para EMITIR SU VOTO POR CORRESPONDENCIA, el que deberá ser remitido EXCLUSIVAMENTE los días 24, 25 y 26/10/2013, a la CASILLA DE CORREO 625.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad vigente.
COMISIÓN ELECTORAL.

Primera Publicación

03) $ 6474 6/p 34400 Oct 14- Oct 21

MASSEILOT INMOBILIARIA S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Montevideo 964 de la ciudad de Pyasandú, el día 25 de octubre de 2013 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de un accionista para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013.
3) Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2012 - 30/06/2013.
4) Elección de Directorio.
5) Asuntos varios.
Se previene que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 17 de octubre de 2013 y hasta el día 22 de Octubre de 2013 a las 19 horas.
EL DIRECTORIO.

Única Publicación

03) $ 747 1/p 34374 Oct 14- Oct 14

CONVOCATORIA

Se convoca asamblea general extraordinaria de UCAR COOPERATIVA para el día 29 de octubre de 2013, hora 18 primer llamado, hora 19 segundo llamado, en calle Salto Nº 1289 (FCPU) para tratar el Siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta anterior.
3) Continuidad de Ucar Cooperativa y convenio de acuerdo a la ley Nº 18.387
4) Liquidación de la masa activa de la Cooperativa.
5) Nombrar dos asambleistas que firmen el acta.

03) $ 1245 3/p 34243 Oct 11- Oct 15

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 8 de noviembre de 2013, la primera convocatoria se fija para las 18.15 horas y la segunda convocatoria para las 19.15 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Poner a consideración la reforma del Estatuto Social en los artículos 5, 9, 17, 18, 24, 39, 48, 56, 59, 64, 93 inciso final y 106.
2) Propuesta de remuneración de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3) Propuesta de normalización del estado de disolución legal de la Cooperativa:
3.1) Reducción del capital social por pérdidas a $ 3.000.000.
3.2) Disponer una capitalización de la sociedad por nuevos aportes sociales en el monto equivalente a $ 10.000.000 facultando la asamblea de socios al Consejo Directivo para determinar el modo y en qué momento se hará efectiva la integración del capital.
3.3) Elevar el porcentaje actual de capitalización por operaciones sociales efectuados por los asociados de la cooperativa, del 10% al 30%.
4) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Octubre de 2013 — Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 360.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).

03) $ 3735 3/p 34220 Oct 11- Oct 15

CERVECERÍA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERVECERÍA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2013, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Mones Roses 6937 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.13.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Destino de los resultados.
IV. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 1494 3/p 34176 Oct 11- Oct 15

Somacor S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 31 de octubre de 2013 a las 17:00, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013
3. Proyecto de destino de resultados
4. Designación de Directorio
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Última Publicación

03) $ 1245 3/p 34066 Oct 10- Oct 14

Somacor S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 31 de octubre de 2013 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la

empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Propuesta de financiamiento de la empresa.
Última Publicación
03) $ 996 3/p 34062 Oct 10- Oct 14

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco"
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 29 de Octubre de 2013, a las 10:30 horas Primera Convocatoria y 11:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648 Piso 3 esq. Magallanes, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual), Consideración de los Estados Contables y distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1/7/2012-30/6/2013.
3) Modificación de cuota mínima de integración (Art. 24 inciso b).
4) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1743 3/p 34036 Oct 10- Oct 14

LA COOPERATIVA DE ASISTENCIA MÉDICA DE SORIANO

Cita a:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA: Miércoles 6 de Noviembre de 2013
LUGAR: Calle Artigas 223 de la Ciudad de Mercedes
Primer Llamado hora 19
Segundo Llamado hora 20
ORDEN DEL DIA
Reforma parcial de Estatutos aprobados el 12 de diciembre de 2012 afín de adaptarlos a las disposiciones del Decreto Número 230/013 del PODER EJECUTIVO del 7 de Agosto de 2013.
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE; Dr. Elbio Altieri, SECRETARIO.
Última Publicación
03) $ 996 3/p 34029 Oct 10- Oct 14

COOPERATIVA ASISTENCIAL MÉDICA DE RIVERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de CASMER a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 octubre de 2013, siendo el primer llamado a la hora 20:30 y el segundo llamado a la hora 21:30 en el local de F. Carámbula 1189, Piso 4, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de las modificaciones al Estatuto de la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro, aprobado con fecha 16 de setiembre de 2010, de forma que se ajuste a la normativa vigente.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 33972 Oct 10- Oct 14

CONVOCATORIA

IRAL S.A. CITA PARA OCT 22 2013 H. 20 EN BR. ARTIGAS 3264, A 1) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, CONCURRIR CON ACCIONES EN FORMA OBLIGATORIA.
2)ASAMBLEA ORDINARIA. ORDEN DIA: BALANCE Y MEMORIA.
Última Publicación
03) $ 498 3/p 33791 Oct 10- Oct 14

CONVOCATORIA
CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Asamblea general extraordinaria
Codent, Cooperativa dental de Colonia cita a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 18 de octubre de 2013 en su local de 18 de julio 443 a las 21 horas en primera convocatoria con el siguiente orden del día:
Lectura del acta anterior
Adecuación de los estatutos a la ley 18407
La asamblea será válida con la asistencia de la mayoría simple de socios.
03) $ 3320 10/p 33773 Oct 09- Oct 22

GALENO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Lugar: Colon 1224 - Paysandú
Se convoca a los accionistas de GALENO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2013 a la hora 19.00 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Memoria y balance anual
2) Informe forestal
Para el caso de no alcanzarse en la primera convocatoria el quórum mínimo exigido por ley 16.060, se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día a la hora 20.00
Se previene: el Registro de Asistencia se cerrará al inicio de la asamblea, (Art. 12 de los estatutos)
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 33753 Oct 10- Oct 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
C.A.C.F.A.S.
Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 19 de octubre de 2013 de 10:00 a 13:00 en la sede del Club Brasilero sito en Avda. 18 de julio 984 piso 3, de Montevideo. EL CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1660 5/p 33674 Oct 08- Oct 14

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Adrian del Huerto, María Silvana, Dimar Fabián y Celso Ramiro PEREZ FIGUEREDO; Ramón y Fausto Isabelino HERNANDEZ, solicitan título Panteón Nº 23 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Sauce estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1230-00228.
04) $ 2075 5/p 33513 Oct 09- Oct 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GERARDO ANTONIO BERRUTTI NICOLÓN y VALERIA GILLESPIE ALLENDE (FICHA 002252/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 33335 Oct 07- Oct 18

SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY ETCHEBARNE SEGUNDO y MARCEL DIBARBOURE REYNES (FICHA 2-29772/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33875 Oct 09- Oct 22

KARINA FAOTTO ZILCH y EDUARDO ALBERTO SUSVIELA FARIAS (FICHA 2-25193/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 32582 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FONTES y ELDER DEL RIVERO (FICHA 2-24268/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 34202 Oct 11- Oct 24

MARY DELIA MORALES GULARTE y NORBERTO DEMAR ARAGONES PADILLA (FICHA 2-29081/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33843 Oct 09- Oct 22

GUSTAVO SANDLER GOLDSTEIN y SANDRA HOLM LONGO (FICHA 2-34335/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33617 Oct 08- Oct 21

IOANNIS GEMIDOPOULOS TSUMAKAKI y ALICIA ISABEL CUNEO ARCOS (FICHA 2-29945/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33616 Oct 08- Oct 21

EDINSON ROBERTO CAVANI GOMEZ y MARIA SOLEDAD CABRIS YARRUS (FICHA 2-1886/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33369 Oct 07- Oct 18

CUARTO TURNO

NATALIA GONZALEZ CASTELLI y ANDRES OVELMAR LLUVIERA CARMONA (IUE 2-32999/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 33849 Oct 09- Oct 22

FABIAN GONZALEZ CASTELLI y VIRGINIA ELOISA FERREIRA BORRELLI (IUE 2-33001/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 33842 Oct 09- Oct 22

ANA YUSHEL CARNALES CASTRO y LUIS SERGIO RODRÍGUEZ SANCHEZ (FICHA IUE 2-37775/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 33390 Oct 07- Oct 18

QUINTO TURNO

JUAN JOSE BARRIOS ULRICH y MARIA LUISA DIAZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-29506/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34491 Oct 14- Oct 25

JOSÉ NEY MELLO ANTÚNEZ y CRISTINA ANDREA CRUZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-42537/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 34180 Oct 11- Oct 24

EDUARDO ADRIAN MARQUEZ TECHERA y SILVANA OXOBY REY (EXPEDIENTE 2-40016/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 32680 Oct 01- Oct 14

SEXTO TURNO

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ FERRER y GRACIELA MARÍA ABELENDA GONZÁLEZ (FICHA 2-39088/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33276 Oct 04- Oct 17

MARÍA INÉS ALVES REQUENA y HORACIO ANÍBAL CORREA MÉNDEZ (FICHA 2-24402/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33024 Oct 03- Oct 16

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA CIMA MARTINEZ y CARLOS ADALBERTO GONZALEZ BERTOLINI (FICHA 2-24124/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 34242 Oct 11- Oct 24

ROCIO DA SILVA PIRES y HORACIO MONZON ASSANDRI (FICHA 2-42218/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33560 Oct 09- Oct 22

FEDERICO ALEMAN KSIAZENICKI y NATALIA PELUFO GERMINO (FICHA 2-39045/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33065 Oct 03- Oct 16

OCTAVO TURNO

SOLEDAD ELOÍSA PUYOL PEREIRA y JAVIER ALEJANDRO REYMUNDEZ ARBELO (FICHA 0002-028155/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 33615 Oct 08- Oct 21

LUIS ALEJANDRO PUIME BRAVO y CAROLINE VOETTER LLENTILIN (FICHA 0002-035257/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 33445 Oct 07- Oct 18

NOVENO TURNO

NELIDA YOLANDA PEREYRA READ y LORENZO ALVEAR PEDERNERA SIRITO o ALVEAR LORENZO PEDERNERA SIRITO (FICHA 2-30222/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33635 Oct 08- Oct 21

CARLOS ENRIQUE CHIARINO BERETTA y GABRIELA PALEO (FICHA 2-31953/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33241 Oct 04- Oct 17

DÉCIMO TURNO

SILVIA ADRIANA FERRIN TRINIDAD y FERNANDO RAUL PASEYRO GONZALEZ (FICHA 2-40753/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 33112 Oct 03- Oct 16

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA FERNÁNDEZ PAZOS y SERGIO ADRIÁN RODRÍGUEZ MONTADO (FICHA IUE 2-39658/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 32908 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO BARRIOS BENTOS y MARIA PAOLA BENSO MAGLIO (EXPEDIENTE 2-40884/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 32946 Oct 03- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

LAURA VIDAL ZILLI y GUILLERMO RODRIGUEZ PAEZ (FICHA 2-36863/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 32882 Oct 02- Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA EUGENIA SANCHEZ PAISAL y RICARDO RODRIGO CABEZAS DOMENICHELLI (FICHA 2-31956/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33545 Oct 08- Oct 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RAQUEL GARCIA y GABRIELLA MUNIZ CAMPOLI (IUE 2-22410/2013).

Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 34041 Oct 10- Oct 23

ANABELLA BERIAO y JORGE MALO (IUE 2-36395/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 32831 Oct 02- Oct 15

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS PEDRO RIVERO PIERI y SONIA MARIA PRITSCH ARCIERI (IUE 2-38028/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 34203 Oct 11- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN ESMIR CASULO HERNANDEZ y VERONICA ORTIZ MARCELLI (FICHA 2-32772/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 34237 Oct 11- Oct 24

GABRIEL ANDRES MARURI D'ESPAUX y PAOLA ERIKA VIÑOLY RAMOS (FICHA 2-41481/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 33479 Oct 07- Oct 18

VIGÉSIMO TURNO

NURITH ANDREA FIGA BUENAVIDA y NUSSIE PAUL IVANIER MASSERINI (FICHA 2-30640/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34492 Oct 14- Oct 25

WALTER BLANCO y LILIAN LANDABURO (FICHA 2-19777/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 33106 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GIANCARLO BRACCINI GARCÍA y MARCELA FLAVIA GÓMEZ OLIVERA (IUE 2-7248/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33816 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JOHANN PAUL NICOLAS ADOLPH BARBE y XIMENA OUTERELO CURBELO (IUE 2-34837/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33869 Oct 09- Oct 22

LORENZO ROBERTO FASCIOLI CAPIZ y KARLA PATRICIA FERRANDO URRUTIA (FICHA 2-25357/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33444 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE IGNACIO BROGIOLI FALERO y KARINA GINNETTE SARALEGUI MERELLO (FICHA 2-34237/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 34330 Oct 11- Oct 24

ISMAEL SEBE SUAREZ y CLAUDIA INES FERREIRA ROSSANI (FICHA 2-5799/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 32616 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

FLORENCIO CARLOS FERRES y ADRIANA MÓNICA SUBURÚ (IUE 2-37081/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 33818 Oct 09- Oct 22

ERIKA VANESSA DURAN MENDEZ y CARLOS MARTÍN PEREZ CAMPOS (IUE 2-31779/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33277 Oct 04- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABRIEL MARTINS DA SILVA y SHEILA CINDY ALEGRE (IUE 2-25550/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33373 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FEDERICO REGULES BOSCH y NATALIA HUGHES CRESPO (FICHA 2-13435/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33290 Oct 04- Oct 17

MATEO HERMIDA y MARIA VALENTINA FRANCO SIERRA (FICHA 2-34351/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33077 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALDO DANIEL CASSARINO SCARENZIO y MARIA ALBA MARTINEZ PEREIRA (FICHA 2-40628/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34493 Oct 14- Oct 25

CELSO LUCAS MANCINI y JUDITH CRISTINA LOPEZ LASARTE (FICHA 2-2533/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34416 Oct 14- Oct 25

YVAN PIERRE GAUTHIER MALLEMOUCHE y SONIA MARGOT CORREA FAGUNDEZ (FICHA 2-28299/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 34014 Oct 10- Oct 23

GABRIEL MAZZUCCHELLI ECHEVARRIA y LAURA RUIBAL PANIEROTTO (FICHA 2-34227/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33466 Oct 07- Oct 18

MICHEL VALENTIN PAKCIARZ NIRENBERG y LUCIA SALGADO DE MARCO (FICHA 2-35642/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33105 Oct 03- Oct 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUGANO BALDIVIA, ALFREDO ANTONIO y GONZALEZ MUSLERA, ADRIANA ELIZABETH (IUE 459-295/2013).
Canelones, 13 de agosto de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 33051 Oct 04- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELO FABIAN RIVAS NEBULONI y GLADYS LORENA MORAIS ALVAREZ (FICHA IUE 440-907/2013).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33294 Oct 04- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LAURA CORREA y JOSE LUIS DOS SANTOS (FICHA 175-552/2012).
Pando, 7 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 32583 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

MARÍA GRACIELA DE LEÓN MARRERO y LUCAS HORACIO DE LEÓN LINARES (FICHA 176-791/2013).
Pando, 26 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34157 Oct 14- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA VANESA SEGADE OLIVERA y HECTOR JAVIER FERREIRA OLIVERA (FICHA 468-385/2013).
Melo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 33798 Oct 10- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INGRID GYSELL BARRAZA MAIDANA y OSCAR FELIX GIACHERO (IUE 223-381/2013).
Colonia, 3 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 33189 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE REINOSO ORTIZ y FLORA MARTÍNEZ PROWSE (IUE 227-165/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 33769 Oct 10- Oct 23

MARÍA LAURA ANZUELA GHEZZI y NUMA JAVIER MIGUELENA DONATTI (IUE 227-577/2013).
Carmelo, 1 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 33414 Oct 08- Oct 21

VANESSA GABRIELA GONZÁLEZ FERNANDEZ y PATRICIO MORENO MACCHIOLI (IUE 227-542/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 32803 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARCELO JAVIER BON LEMES y EMELY NATALIA ROLAND CASTRO (IUE 225/582/2013).
Rosario, 22 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33774 Oct 10- Oct 23

MILTON GERARDO ACKERMANN SAUBABER e INGRID WILLEBALD VIERA (FICHA B 217/95).
Rosario, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 32801 Oct 03- Oct 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN JOSÉ ARRUA PELAEZ y YENIS YACQUELINE ARTAVE (FICHA 241-427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 25 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 33622 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

LAURA BEATRIZ, ALMANDOZ y WALTER GUSTAVO, SILVA BAPTISTA (FICHA 242-718/2013).
Durazno, 10 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34142 Oct 14- Oct 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA MARÍA FLEITAS MERELLO y BOSCO EDUARDO VILLATE MORÁN (FICHA 261-607/2013).
Florida, 1 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 33418 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENA GORRIARAN ABREU y MARCELO JAVIER NIEVES LOPEZ (IUE 274-288/2013).
Minas, 23 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 33525 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

OSCAR DANIEL RUIDIA GADEA y SELVA YANETH PAEZ PERERA (IUE 432-489/2013).
Minas, 13 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 32533 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENRY RUIZ BENTOS y LETICIA TECHERA VERGARA (FICHA 284-275/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33217 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

ENRIQUE DANUBIO SILVA GHILINO y MARIANNA o MARIANA SANCHEZ GAVA (FICHA 585/2002).
Maldonado, 18 de diciembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 34034 Oct 10- Oct 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR DARIO ROSSI CANO y ANALIA MABEL CAIRO PRIETO (IUE 301-754/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 34269 Oct 14- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO MODESTO PIÑEYRO LEMOS y MARY GRICELDA CUSTODIO DOS REIS (FICHA IUE 329-445/2013).
Rivera, 5 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 32841 Oct 03- Oct 16

QUINTO TURNO

ELISABET VELAZCO ACOSTA y VICTOR HUGO KISIOLAR YAKOVENKO (FICHA IUE 462-250/2013).
Rivera, 4 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 32662 Oct 02- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBERTO MACHADO MARCHAND y MARÍA NELA MENDEZ BALLESTA (IUE 342-429/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33054 Oct 04- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ VIERA y CRISTIAN CARDOSO (IUE 343-70/2013).
Chuy, 4 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 32510 Oct 02- Oct 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIZABETH CARVALLO CANALI y WALTER ENRIQUE D'ANGELO SANT'ANNA (IUE 352-673/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 33345 Oct 08- Oct 21

MARÍA CECILIA PEREIRA MARQUEZ y PABLO ENRIQUE GANON GOÑI (IUE 352-748/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 32953 Oct 04- Oct 17

TERCER TURNO

BARATTA ACOSTA, EDINSON DAMIÁN y DÍAZ OJEDA, CARMEN NATALIA (IUE 353-855/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 32954 Oct 04- Oct 17

PAOLINI CHAMORRO, CÉSAR DANIEL y BARATTA ACOSTA, MARÍA del LUJAN (IUE 353-856/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 32952 Oct 04- Oct 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DARIEL DE LEON PRIETO y ADRIANA MARTHA HUGO KARLEN (FICHA 370-509/2010).
San José, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 32937 Oct 04- Oct 17

VALERIA ALDAZ BARBA y RAUL OMAR MORENO TAGLIABUE (IUE 370-356/2013).
San José, 25 de julio de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4700 10/p 32757 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA LACA MORENO y MARIA JOSEFINA PIANZOLA GALLARETO (FICHA 510-272/2013).
San José, 9 de agosto de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4700 10/p 33944 Oct 11- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FERNANDO GOROSTIAGA BONTI y ADRIANA ELIZABETH VILLALBA ETCHEVERRY (IUE 382-180/2013).
Dolores, 6 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 33607 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO MODERNELL LUZARDO y BAUHOFFER RODRIGUEZ, DANIELA GERMAINE (IUE 381-554/2013).
Mercedes, 29 de julio de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 32542 Oct 02- Oct 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVAN EMILIO RIOS FERREIRA y MARÍA VIRGINIA SALLABERRY BALDA (108/94).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 33043 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

ROXANA ZAGIA BASSO y MARIO GINO LIBRAN CURTINA (IUE 397-189/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33138 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CESAR MOURIÑO y SONNIA ALANIZ FLORES (IUE 463-400/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2013.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 34206 Oct 14- Oct 25

Disoluciones de Sociedades Comerciales

ADEFAL TRADING S.A.
Usuaria zona franca.

Asamblea Extraordinaria 28/06/2011, resolvió disolución anticipada.
Inscripcion Nº 17127 28/08/2013.
Única Publicación
06) $ 516 1/p 34414 Oct 14- Oct 14

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BEROIS NUNES MIRIAM C/ DIAMANTE ARMANDO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-32688/2013 se cita, llama y emplaza a ARMANDO DIAMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo uno de octubre de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33933 Oct 11- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "CORTAZZO INDICO, CAROLINA C/ PECCHIO, FABIO -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-36879/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 3441/2013 de fecha 27/08/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FABIO ALEJANDRO PECCHIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

07) $ 1750 10/p 33371 Oct 07- Oct 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "SILVA OSCAR C/ ALVEZ LAURA ALEJANDRA- DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-026449/2013, por Providencia Nro. 3480/2013 de fecha 19/07/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a la Sra. LAURA ALEJANDRA ALVEZ, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Montevideo, 6 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1750 10/p 32574 Oct 01- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MEDINA SEVERO, LUIS CONTRA SANGIAO ROMERO, SILVINA" - Ficha Nº 2-42446/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVINA SANGIAO ROMERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 33543 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ, JUAN CARLOS CONTRA VIGNOLI, ELBA CLODETT - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-38981/2013, se cita, llama y emplaza a Sra, Elba Clodett Vignoli, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, doce de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 33382 Oct 08- Oct 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VAZQUEZ GARCIA, MARIA C/ VERDIER PEREIRA, VICTOR- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-39114/2013 - se cita, llama y emplaza a VICTOR JOSE VERDIER PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, diecinueve de setiembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32269 Oct 01- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NASSO BREA, PATRICIA C/ ORELLANA TABJA, ALEJANDRO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-40811/2013- se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ENRIQUE ORELLANA TABJA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) $ 1750 10/p 33446 Oct 07- Oct 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CALISTRO, SANDRA C/ RODRIGUEZ SLEITINE, OSCAR- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-17290/2013 -se cita, llama y emplaza a OSCAR NICOLAS RODRIGUEZ SLEITINE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) $ 1750 10/p 32770 Oct 03- Oct 16

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARBOZA LARROSA, HERMES C/ ALONSO SILVEIRA, SONIA- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-21208/2013- se cita, llama y emplaza a SONIA TERESA ALONSO SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32352 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados:"CUFRE BARRIOS NORMA C/ VICSAI, TIBOR. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2- 15576/2013 y por Decreto número 1628/2013 de fecha 9/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. TIBOR SANDOR VICSAI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 33902 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA BERDIA, MARIA C/ SIGNORINO, JUAN" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-15947/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS JUAN CARLOS SIGNORINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, tres de octubre dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 33750 Oct 10- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados:

"RODRIGUEZ, Liria C/ PAZ OLIVERA, Milton - DIVORCIO", IUE: 444-207/2013, se emplaza al Sr. MILTON CÉSAR PAZ OLIVERA a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza, por lo cual el presente edicto debe publicarse al amparo de la Ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de Setiembre de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32586 Oct 02- Oct 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN C/ SOSA, JUAN MANUEL. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-152/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN MANUEL SOSA, por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 22 de agosto de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33712 Oct 10- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALVAREZ ARENAS, Adriana Patricia c/ BENTANCOUR SANTUCHO, Luis Alberto- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 223-362/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Alberto BENTANCOUR SANTUCHO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18078 y resolución Nº 5908 del Diario Oficial, las publicaciones en dicho Diario serán gratuitas por estar la parte actora patrocinada por Defensoría de Oficio, exonerándosele de la publicación en diario particular.
COLONIA, 5 de setiembre de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32341 Oct 01- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "DI FALCO SANCHEZ SILVIA GABRIELA C/ RODRIGUEZ PINTOS EMIGDIO ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-270/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Emigdio Alberto Rodríguez Pintos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite exonerado de tributos conforme lo dispuesto en el articulo 1 de la Ley 18.078. Rivera, 25 de Junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33932 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CORREA WALTER C/ DAVILA NELSI. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-257/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. NELSI DÁVILA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite exonerado de tributos de acuerdo a lo establecido por art. 1º de la Ley 18.078. Rivera, 04 de Junio de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33909 Oct 11- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA TUNES FABRICIO C/ FERREIRA DE LOS SANTOS LORENA PAOLA. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-340/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. FABRICIO SILVEIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 03 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33904 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MONTES PERAZA, VICTOR HUGO C/ RODRIGUEZ, SUSANA ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-122/2013 se hace saber que por decreto Nº 951/2013, de fecha 21 de JUNIO de 2013, se CITA, Y EMPLAZA a la Sra. Susana Alicia RODRIGUEZ a comparecer en autos dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.
EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE CHUY.-
Chuy, 2 DE SETIEMBRE DE 2013.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33623 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "MAIDANA ANGELA PATRICIA C/ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 352-785/2013, Se emplaza al señor Jorge Antonio RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día veinticinco de setiembre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonera del pago de acuerdo a la Ley 18.078.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33739 Oct 10- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABRERA FERNANDEZ SUSANA C/ FACCIO DALMAO CARLOS MARIA" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 371-515/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 7330/2012 del 21/12/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MARIA FACCIO DALMAO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto N. 2338/2013 del 16/05/2013 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 11 de Setiembre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34019 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BARBOZA BARBOZA, María Mirtha C/ CONDE MARTÍNEZ, Francisco Javier- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-386/2013", se hace saber que por Auto No. 3464/2013 de fecha 14/8/2013, se dispuso emplazar al Sr. FRANCISCO JAVIER CONDE MARTÍNEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintiocho de agosto de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34021 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SOLSONA IRIBARNEGARAY, Lourdes- Divorcio por Sola Voluntad y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-456/2013", se hace saber que por Auto No. 4119/2013 de fecha 12/9/2013, se dispuso emplazar al Sr. JAVIER ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, dos de octubre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33748 Oct 10- Oct 23

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr. /a. /es. Nelly Ruth DIAZ ROSA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 95983 de la ciudad de Montevideo, id 078275, programa 538, CH272, block 01, unidad 502, sito en Prudencio Vázquez y Vega 1134, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 04777/2011.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 34085 Oct 14- Oct 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 2-916-30-68 HABILITADO EN ZABALA 1386 OF 202. DEBERA PRESENTARSDE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 498 3/p 34199 Oct 11- Oct 15

PODER JUDICIAL

TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. En cumplimiento de la DFA 0004-000620/2013 del 11.Setiembre.2013 dictada por el TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 5º TURNO en autos caratulados "República AFISA c/ TOYOS RODRIGUEZ, José y otro. Ejecución de hipoteca. Recurso Tribunal Colegiado. IUE 0412-000340/2008", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por este único medio, a todo heredero conocido o desconocido del Sr. José TOYOS RODRIGUEZ, a estar a derecho en los términos del artículo 379.2 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuará el proceso. Esc. Nelda María Lena, SECRETARIO I ABOG - ESC.
08) $ 4150 10/p 33506 Oct 09- Oct 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5ª Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Herederos de Orfil Caetano y otros. Rescision. Fa. 2-110773/2011, por decreto 1585/2013 de fecha 30 de julio de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de los Sres. Orfil Caetano y María Angélica Martínez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 2013. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32595 Oct 02- Oct 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "CUCCHI SILVIA — ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-5948/2013, se notifica a TERPIN S.A. y a sus accionistas que Silvia Cucchi ha promovido demanda para que se declare judicialmente que ha renunciado al cargo de director de la sociedad Terpin S.A. y se les emplaza para que comparezcan en el expediente, a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 17 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) $ 4150 10/p 32873 Oct 02- Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ María Trillo Santos y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-51799/2012", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores y/o interesados a cualquier título de MARIA TRILLO SANTOS, afin de interponer excepciones que consideren del caso en el presente proceso ejecutivo en el que se ha trabado embargo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33995 Oct 11- Oct 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Mario Cabrera. Resolución de contrato IUE 2-17950/2012 se cita, llama y emplaza a Mario Cabrera y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, confiriéndoseles traslado de la demanda. Montevideo, 27 de setiembre de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 33998 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Lares Libertad Alvez y otros- Intimación, Ficha: 2-20498/2013, por Decreto 1820/2013 de 12 de Agosto de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Lares Libertad Alvez y a Elys Crihyo Alvez Masdeu o Masden y/o sus sucesores o a cualquier interesado, así como también se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Miguel Arcangel Jorge sucesor de Hermes Teresa o Teresa Masdeu o Masden y/o sus sucesores o a cualquier interesado, dentro del plazo de 90 días, a la escrituración de la vivienda sita en Curitiba Nº 5428. Montevideo, 9 de Setiembre de 2013. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32619 Oct 02- Oct 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Liberman, Bernardo c/Cozza, Washington y Otros" Regulación de Honorarios Ficha IUE 150-25/2011 se cita, llama y emplaza a Eduardo Silva Sienra para

que en el término de 90 días comparezca a estar a derecho ante esta Sede en los autos indicados bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien continuaran los procedimientos
Montevideo 26 de agosto de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 33170 Oct 07- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Liberman, Bernardo c/Cozza, Washington y Otros" Regulación de Honorarios Ficha IUE 150-23/2011 se cita, llama y emplaza a Eduardo Silva Sienra para que en el término de 90 días comparezca a estar a derecho ante esta Sede en los autos indicados bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien continuaran los procedimientos.
Montevideo 26 de agosto de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 33169 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados TEJERA BARRIAL, ROMINA INES. ACCION DE ESTADO CIVIL. Fa. 2-61866/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ALBERTO TEJERA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, el veintisiete de agosto de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3320 10/p 32575 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "ACOSTA HERMO, ARISTIDES CO/ ACOSTA BATAS, RAUL Y BATAS BENTANCOR, ELENA"- CESE DE PENSION 21 AÑOS -Ficha 2-51847/2012, se cita y emplaza a RAUL ABEL ACOSTA BATAS por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Montevideo, veintisiete de junio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33923 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "KECHICHIAN TRINDADE MARIA XIMENA C/ HAIGANOUSH HANDALIAN. DECLARACION DE PATERNIDAD, ARTICULO 197 CNA Y PETICION DE HERENCIA" IUE: 2-14892/2012, se EMPLAZA a los Sucesores a cualquier titulo de JUAN PUZANT KECHICHIAN DIGUILIAN, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 4150 10/p 32559 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2º TURNO dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ VERGARA MARGARITA - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 0002-004927/2012, según auto DFA 0110-000044/2013 MET 0110-000053/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ VERGARA MARGARITA - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE: 0002-004927/2012 a los sucesores a título universal y singular de IGNACIO KORSUNSKY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; y a todos los que se consideren con derecho respecto del padrón 65.790 de Montevideo. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 20 de setiembre de 2013. Dra. Silvia Reyes, Actuaria Adj.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34015 Oct 11- Oct 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados: "COSTA, Ilda s/ -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA-". (I.U.E. 461-481/2012), según Providencia Nº 3640/13, del 23 de agosto de dos mil trece, la Sra. Ilda COSTA, ha iniciado Acción de Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia de los causantes Sr. José Nelson COSTA, y la Sra. Lira SILVA NICOLA, por lo que se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se hace constar que la gestionante actúa con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 19 de Setiembre de 2013. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32620 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "ALVEZ, Alicia Isabel - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 157-129/2013, se cita, llama y emplaza en forma especifica a los sucesores de MANUEL HUGO ALVEZ, a comparecer a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza y el presente edicto debe publicarse al amparo de la ley 18.078. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dieciséis de Setiembre de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33956 Oct 11- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "LLANO GAZINEO MARY C/ ALVES ELIO VICENTE" I.U.E. 485-484/2013, se hace saber que por providencia Nº 3602/2013 de fecha 23 de agosto de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ELIO VICENTE ALVES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 30 de agosto de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 32755 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "ACOSTA CURBELO LUIS ROBERTO Y OTRO C/ FISICHELLA TARANTO FRANCESCO Y OTRO - RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA" Ficha 172-198/2012, se emplaza a los demandados y/o herederos de éstos, así como a cualquier interesado a deducir oposición por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Las Piedras, 3 de setiembre de 2013.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
08) $ 4150 10/p 33447 Oct 07- Oct 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ALVES, RICARDO – RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 458-812/2013; en autos se presentó el Sr. RICARDO ARAUJO ALVES, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con la Sra. MARIA AURORA ALBORNOZ OSORIA (fallecida el día 23/06/2012). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.- Las Piedras, seis de setiembre de dos mil trece.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

08) $ 1750 10/p 33328 Oct 08- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ, Pablo Damián - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - F/ 261-139/2013"; se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores o herederos del causante Sr. Wilson CAMACHO SUÁREZ, con respecto a la presente acción de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, deducida en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este proceso.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Pablo Damián GONZÁLEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 23 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32287 Oct 01- Oct 14

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SALAZAR QUEVEDO, Beatriz, SALAZAR QUEVEDO, Blanca, CARABALLO DE SALAZAR, Melva, SALAZAR CARABALLO, Silvia Raquel y SALAZAR CARABALLO, Fernando C/ SALAZAR, Omar y DEMAS OCUPANTES. DESALOJO PRECARIO" IUE 275/121/20120, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1050 de 7/6/2013 se EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores NO conocidos del codemandado en autos SR OMAR SALAZAR, y en los términos del artículo 89 del Código General del Proceso, se CITA A OPONER EXCEPCIONES por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Mina, 16 de julio de 2013.- Dr. Guillermo Royes, Juez de Paz Departamental.

08) $ 5810 10/p 33483 Oct 07- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, MAXIMO Y OTRA C/ COLMAN, NEPOMUCENO - PROCESO MONITORIO DE ESCRITURACIÓN JUDICIAL" I.U.E. 289-344/2012, por Providencia Nº 2219 de fecha 09/09/2013, se dispuso el emplazamientos de los sucesores del Sr. Nepomuceno Colman, a fin de deducir sus derechos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 23 de setiembre de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

08) $ 4150 10/p 34118 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "TREMESANO, SANDRA C/ DOLLAR RENT A CAR Y OTRO = DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-199/2011, según providencia Nº 2323/2013 de fecha 26/07/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días al Sr. Sebastián Cavalieri, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de agosto de 2013.- Esc. Analía de Cuadro, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4150 10/p 34115 Oct 14- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BASCIALLA HECHT, MARKO ANDRÉS C/ SUCESORES DE CANO BLANCO, ARTURO ESTEBAN Y ENNIS FAN, MARIA ELENA. OBLACION Y CONSIGNACION.-" IUE 309-10/2013., según providencia Nº 74 de fecha 6 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los herederos de los cónyuges Arturo Esteban Cano Blanco y Maria Elena Ennis Fan sobre el Inmueble Padrón Nº 1532, sito en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 12 de setiembre de 2013.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

08) $ 5810 10/p 33342 Oct 08- Oct 21

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young Subrogante, SE CITA, SE LLAMA, EMPLAZA Y SE INTIMA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES A OTORGAR LA ESCRITURA RESPECTIVA DEL PADRON Nº 1041 DE YOUNG a los Sres. MARIA ALCIRA BANEGA SOSA, HONORIA BANEGA SOSA, JUAN GUALBERTO BANEGA SOSA, CELESTINA BANEGA SOSA, JUAN GUALBERTO BANEGA SOSA, CELESTINA BANEGA SOSA, JOSE GERVACIO GOMEZ, WALTER OMAR GOMEZ, ROBERTO GOMEZ, MARIA CECILIA BANEGA, MIGUEL ANGEL BANEGA, GLADYS MARGARITA BANEGA GOMEZ, MIGUEL ANGEL BANEGA GOMEZ, JORGE DANIEL BANEGA GOMEZ, JOSE LUIS BANEGA GOMEZ, MARIA CRISTINA BANEGA GOMEZ, NIEVES MATIAS GOMEZ, ANA MARIA BANEGA FREDO, ALBERTO ZINOVEEV MIRANDA Y MIRTA YANET SUAREZ HERNANDEZ Y/O SUCESORES para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ITURBIDE ACUÑA, MARIA VALENTINA C/ MARIA ALCIRA BANEGA SOSA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 320-212/2012. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 17 de Setiembre de 2013. Luis A. Chavez Perera, Juez de Paz Departamental de Young.

08) $ 7470 10/p 32924 Oct 04- Oct 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: ""MARQUEZ FERRON JHONATAN C/ TODO GAS SRL Y OTROS. LIQUIDACION DE SENTENCIAS", FICHA IUE. 330-247/2012, Ficha IUE. 477-434/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Sucesores y cónyugues de la Sra. Silvia Rossana Esteves, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 23 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 32741 Oct 03- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. CASAFUS MARIA ANAHI y

CASSAFFUS LUIS NOLBERTO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES IUE 352-675/2013, se hace saber que se dispuso el traslado de la demanda, emplazándose a los sucesores a titulo universal y singular de la Sra. María Victoria CASAFFU o CASAFUS o a todos aquellos que tuvieren interés legítimo o se consideren con derecho a la presente acción, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veinticuatro de setiembre de dos mil trece.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5810 10/p 34108 Oct 14- Oct 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "AFISA C/ DE LEON MIGUEL y RODRIGUEZ HECTOR DELFINO"- JUICIO EJECUTIVO- I.U.E. 370-249/2003, se hace saber que por Providencia Nº. 4762 de fecha 9/9/2013, se EMPLAZA a los sucesores, cónyuge y/o administrador de la herencia del Sr. Miguel Angel de León Sellanes por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 13 de setiembre de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

08) $ 4150 10/p 32939 Oct 04- Oct 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL GRUPO HABITACIONAL K 8 C/ ELBIO IBARRA BARBOZA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE: 384-70/2008", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL GRUPO HABITACIONAL K-8, de esta ciudad, promoviendo ejecución hipotecaria con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 2668, Unidad 212 Blok E, localidad catastral Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los sucesores y/o herederos a cualquier título de OLGA AMALIA ACOSTA POZZOLO, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de junio de 2013.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

08) $ 6640 10/p 34256 Oct 14- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "COLMAN LEMOS, EVA OTILIA C/A HIJOS DE LEMOS, JOSE ARTURO; LEMOS, ISABELINO Y LEMOS FABILA, CARMEN.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, PETICION DE HERENCIA Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 397-251/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HEREDEROS DE LA SRA. TEODORA FABILA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO para que comparezcan a ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, 01 de octubre de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 33807 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORES DE MILA FLEITAS MURIEL c/a SUCESORES DE OSVALDO RODRIGUEZ GONZALEZ. LIQUIDACION DE SENTENCIA".-; IUE 397-695/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE MILA FLEITAS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 26 DE SETIEMBRE DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 32961 Oct 04- Oct 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIERS CAMILA C/ LLADO MOYANO, RUISDIAR; DAÑOS Y PERJUICIOS, I.U.E.- 412-517/2013, por Auto Nro. 4865/2013 de fecha 28/8/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los HEREDEROS DE RUIDIAR LLADO ROYAN y a todos aquellos que se consideren con derecho a su sucesión, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 29 de agosto de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32413 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "LAGO, FLOR DEL ALBA C/ SUAREZ GADEA, NAIR; LABORAL." Fa. 449-275/2012, por decreto Nro. 5098/2013 de fecha 24 de setiembre de 2013, se dispuso el emplazamiento de DORIS MARGOT GONZALEZ Y A LOS SUCESORES DE LA SRA. NAIR SUAREZ GONZALEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 26 de setiembre de 2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el articulo 8 de la Ley 18.847.- Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 33397 Oct 08- Oct 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 07 de octubre de 2013.-

Se emplaza al Sr. Omar Acosta a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 4306/13, así como de resolución administrativa Nº 1047/2013/P, relativa a deuda sobre padrón urbano 2142 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.-

MYRIAM ALVEZ VILA

SECRETARIA GENERAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33912 Oct 11- Oct 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4204/13 de fecha 16 de setiembre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006318-

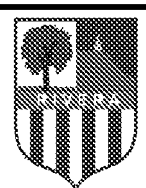
12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Manuel Germán García Mederos y la Sra. Blanca Nelly Olivera Martínez, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.008, Solar Nº 1 (Antes 80), Manzana D, sito con frente a Mario García Cames número 2662, y a la Avenida Gral. Cesareo L. Berisso Número 5296 del Ex Barrio en Condominio Nº 2. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 33991 Oct 11- Oct 15

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº4203/13 de fecha 16 de setiembre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-001543-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Ovidio Ramón Beloqui, C.I. 1.828.428-2, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.082, Solar Nº 94, Manzana D, sito con frente a Camino Colman número 5515, del Ex Barrio en Condominio Nº 14. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental ", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 33989 Oct 11- Oct 15

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
CANDIDA ISABEL ROCHA	AA 4318	1594/8960	5a. ej. 1991 a 2a. ej. 2013	$ 128.273,54
FERNANDO DA SILVA	AA 5834	1730/8959	2a. ej. 1994 a 2a. ej. 2013	$ 121.906,47
OVIDIO BERTOLOTTI ALCIDES	AA 14271 Apto. 1	2663/9010	1a. ej. 2001 a 8a. ej. 2013	$ 95.956,32
NICERATO AREVALO	AA 8320	2626/9067	6a. ej. 2001 a 4a. ej. 2013	$ 57.945,02
HECTOR WUNSCH	AA 7504	2642/9013	1a. ej. 1995 a 2a. ej. 2013	$ 79.166,75
SERGIO LISTER CARDOZO PEREIRA y JOSE LUIS CARDOZO PEREIRA	AA 11721	2677/8958	1a. ej. 2001 a 2. ej. 2013	$ 82.083,75
FELISBERTO DOS SANTOS	AA 5788	105011/9200	3a. ej. 2002 a 2a. ej. 2013	$ 31.285,37
IDILIO ARAMIS SANTANA DIANO	AA 1176 Apto. 801	124211/9326	1a. ej. 1993 a 2a. ej. 2013	$ 256.789,33

08) (Cta. Cte.) 3/p 33901 Oct 11- Oct 15

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 06 de junio de 2013, designó para ser expropiadas las fracciones de los inmuebles empadronados con los números 18109, 18113, y 18114 ubicados en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura Nº 1504 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrimensora Alicia Lofredo, se deslindan de la siguiente forma: padrón Nro. 18113 (P) con un área de 5.728 m2, se deslinda: 5m al oeste con la Ruta Nacional Nro. 22, 1145,4 m al norte con el resto del padrón Nro. 18113, 5 m al este con el padrón Nro. 18114 y 1145,8 m al sur con los padrones Nros. 16993 y 2877; padrón Nro. 18114 (P) con un área de 39 Há 5575 m2, el que se deslinda: al norte 1094 m con el resto del padrón Nro.18114, al este según línea quebrada de 320 m, 300,6 m y 279,6 m con el resto del padrón Nro.18114, al sur la Cañada Mala y a continuación línea quebrada de 227,6 y 1347,8 m con el padrón Nro. 2877 y al oeste 350,5 m con el padrón Nro.18113; padrón Nro.18109 (P) con un área de 20 Há 4649 m2, que se deslinda: al norte la Cañada Mala, al este 658,9 m con el resto del padrón Nro.18109, al sur 350 m con el padrón 18114 y al oeste 505,4 m con el padrón Nro.2877, el área total a adquirir es de 60 Há 5952 m2 2) Que las fracciones de inmuebles referenciados serán destinadas a la instalación de aerogeneradores para conformar un parque eólico 3) Que UTE ofrece por las fracciones de inmuebles antes mencionados las siguientes sumas: Por la fracción del inmueble Nro.18109 (p) se ofrece la suma de U.I. 1.353.086 (un millón trescientos cincuenta y tres mil ochenta y seis unidades indexadas), por el padrón 18113 (p) la suma de U.I. 93.382 (noventa y tres mil trescientos ochenta y dos unidades indexadas), por la fracción del inmueble 18114 la suma equivalente a U.I. 3.077.792 (tres millones setenta y siete mil setecientos noventa y dos unidades indexadas),. 4) el valor venal total equivalente a U.I. 4.524.260 (cuatro millones quinientas veinticuatro mil doscientas sesenta unidades indexadas) 5) Estos valores resultan de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 33566 Oct 09- Oct 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Luis Domingo QUINTANA; Bacilia NOBLE RODRÍGUEZ; Nelson Luis Y Bibian Mariza QUINTANA SORIA; Nelson Quintana, y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 750/09 de fecha 16/06/2013 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Perforación Nº 16.1.001 allí emplazada, empadronada con el Nº 3 (p) ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingª. Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 02/02/09 con el Nº 10.452, tiene una

superficie de 400 m² 00 dm² y se deslinda así: al Sureste, 20 m 25 cm de frente a la calle Antonio Amoros; al Suroeste, 20 m 01 cm; al Noroeste, 19 m 92 cm y al Noreste, 19 m 91 cm lindando por estos tres lados con el Padrón Nº 3 (p)
El bien fue tasado en UR 151,3944
-Expediente Nº 254/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 34103 Oct 14- Oct 23

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de González de Mora; a los Sres. Cledia González, Sara Días de Sousa o De Souza, José Bernardino De Souza, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 363/13 de fecha 17/04/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un tanque de distribución para el Paraje Cerro del Arbolito, Tacuarembó empadronada con el Nº 6.244(p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 18/12/12, con el Nº 11.389, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m; al Suroeste 10 m, al Noroeste 10 m y al Noreste 10 m lindando por los cuatro lados con Padrón Nº 6.244(p)
El bien fue tasado en UR 30
-Expediente Nº 299/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 33158 Oct 07- Oct 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Ramiro Acevedo, Leonor Silva, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1013/12 de fecha 25/07/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo de líquidos residuales de la Localidad Aceguá, empadronada con el Nº 727 (p) ubicada en la Localidad Catastral Aceguá, Departamento de Cerro Largo, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 06/06/12, con el Nº 12.592, tiene una superficie afectada de 142 m² 12 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 12 m con frente a calle C; al Noreste, 15 m también de frente a calle C por ser esquina; al Suroeste 12 m y al Suroeste 15 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 727 (p)
El bien fue tasado en UR 75
-Expediente Nº 730/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 33156 Oct 07- Oct 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6ª Turno, en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c/ CARLOS MARÍA y JOSÉ PEDRO FERRÉS - Expropiación" ficha 30-410/1978, por decreto Nº 2961/2013, de fecha 12 de setiembre de 2013, emplácese a los sucesores a cualquier título de José Pedro FERRÉS, por el término de 90 días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio.
Montevideo, 20 de setiembre de 2013. Esc. Susana Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32594 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DEL PADRON 171654. EXPROPIACION", IUE Nº 0110-000015/2013 según providencia Nº DFA 0110-001071/2013 MET 0110- 001527/2013, de fecha 31 de julio de 2013, se confiere traslado de la demanda y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los propietarios del inmueble padrón Nº 171.654 de Montevideo, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. MONTEVIDEO, 20 de setiembre de 2013. Dra. Silvia Reyes, Actuaria Adj.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33994 Oct 11- Oct 24

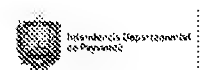
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DEUS, ANDRES y otros - EXPROPIACION", IUE Nº 0002-000129/2013, según auto DFA 0110-001162/2013 MET 0110-001665/2013, de fecha 13 de agosto de 2013, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DEUS, ANDRES y otros - EXPROPIACION", IUE Nº 0002-000129/2013 a los SRES. ANDRÉS DEUS, RAÚL DEUS, ESTHER DEUS, HÉCTOR DEUS, SOFÍA DEUS y LIDIA DEUS y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 76.055 ubicado en el departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (art. 127 del C.G.P.).
MONTEVIDEO, 25 de setiembre de 2013. Dra. Silvia Reyes, Actuaria Adj.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33993 Oct 11- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO




EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "INTENDENCIA DE PAYSANDÚ C/ VAZQUEZ VARELA SAYAGO, LAURA. Expropiación. IUE 305/132/2013", se hace saber que ante esta Sede se inició por parte de la INTENDENCIA DE PAYSANDÚ, la expropiación respeto del bien inmueble empadronado con el Nº 2411, zona suburbana de Paysandú, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a LAURA VAZQUEZ VARELA SAYAGO Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos
Paysandú, dieciséis de setiembre del año dos mil trece.

Esc. Valeria Beltramelli
Actuaria Adjunta.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 32561 Oct 01- Oct 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. c/a PROPIETARIO DESCONOCIDO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-;IUE: 397- 800/2011; SE CITA

Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON 1154 (p) SITO EN LA SEXTA SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, PARAJE RINCON DE LA ALDEA DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.
TACUAREMBO, 5 de SETIEMBRE DE 2013. ESC. CINTHYA FIANZA.- ACTUARIA ADJUNTA.-
09) (Cta. Cte.) 10/p 33438 Oct 08- Oct 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en Expediente Municipal 2013-88-01-07317, por Resolución 06462/2013 de 26 de agosto de 2013, dictada por el Señor Intendente Departamental de Maldonado con la anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión celebrada el 20 de agosto de 2013, se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión y con destino a atención de situación de vivienda, manejo territorial, evitar afincamientos, solución de conectividad y evacuación de aguas servidas, parte del inmueble empadronado con el número ciento sesenta y nueve (padrón rural 169) ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, que de acuerdo al plano del Agrimensor Jaime Pou inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 7 de abril de 1920 con el número 144 consta de una superficie de 44 hectáreas 7236 metros. Según plano proyecto del Agrimensor Bolivar Sozo de abril de 2013, las áreas que se expropian son las señaladas como fracción 1 con una superficie de 1 hectárea 9631 metros; fracción 2 con una superficie de 1 hectárea 2268 metros y fracción 4 con una superficie de 2 hectáreas 1557 metros, totalizando el área expropiada de las tres fracciones a la cantidad de 5 hectáreas 3456 metros.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 de "expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1º del Decreto Ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos, a saber María de las Mercedes Alegre Chiappara, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes se encuentran de manifiesto por el término legal.- Maldonado, 3 de setiembre de 2013.- (8 publicaciones)
Dr. LUIS MELIANTE GARCÉ
Director (I) División Asesoría Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33202 Oct 07- Oct 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 28232 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34729 del 11/07/2013 y por Resolución Nº 3277/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29/07/13, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 5. El Expediente Nª 6402-002092-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34017 Oct 11- Oct 24

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, al Sr. Angel DE LEON CASTO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 102509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34739 de fecha 01 de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3515/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de julio de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002113-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34016 Oct 11- Oct 24

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO URBANO DE MONTEVIDEO

Se hace público y se notifica a los Sres. Ruben Darío Martínez, Rosaura Lourdes Macchió Fagundez, Alvaro Enrique Delgado Alemán, Mariela Raquel Alvez Correa, María Agripina Cabrera Techera, Rohosebel Segovia Casales, Marcelo Carlos Veglio Pereira, Adriana Raquel Peña Paradiso, Yamile Fauci Vespignani, Alexandra Rosas Casadei, Sergio Adrián Parra Presa, Jorge Alberto Tellechea Araújo, Miriam Margot Perera Martínez, José Saúl Ignacio Da Silva Da Rosa, Carmen Raquel González Durant, Juan José Pazos Queijeiro, Magdalena Sofía San Martín, Walter Richard Tellechea Rodríguez, Adriana Mirella Martínez, José Francisco Vaz Cardozo, María Carmen Lacuesta Gorosito, Reynaldo Lima Paz, Zulma Vespignani Antonia y Michel Karin Fauci Vespignani y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 131.940, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 34.360 y Resoluciones de la Intendencia de Montevideo No. 4291/12 y No. 211/12/6300 de fechas 8/10/2012 y 18/10/2012 respectivamente; afectado por las "Obras de drenaje pluvial en la Cuenca de la Cañada Peabody y Obras Anexas". Por Resolución No. 2884/13 de fecha 8/07/2013, se aprobó la tasación de dicha Expropiación por un monto de UI 270.074,59 (Unidades Indexadas doscientas setenta mil setenta y cuatro con 59/100). El Expediente No. 6370-001410-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad Ejecutora de Saneamiento Urbano, en el edificio sede de Avda. 18 de Julio 1360 Piso 9, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32592 Oct 02- Oct 15

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al BANCO MERCANTIL DEL RÍO DE LA PLATA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 80046 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34688 de fecha 6 de junio de 2013 y por Resolución Nº 2742/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 1 de julio de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-001832-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32591 Oct 02- Oct 15

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Mariela Claudia CAMPARI CORREA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 80037 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34688 de fecha 6 de junio de 2013 y por Resolución Nº 2742/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 1 de julio de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-001827-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32590 Oct 02- Oct 15

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Amanada, María y Delia PENINO FERNANDEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 72922 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34688 de fecha 06 de junio de 2013 y por Resolución Nº 2742/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 01 de julio de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-001811-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones

en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32589 Oct 02- Oct 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres: José Walter POVIGNA FONSECA; Washington Eberto, Angela Gladys, Sonia María y Renée Susana POVIGNA CAVELLI; Walter POVIGNA GARGIULO y Margarita BACHE FONSECA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91876 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34691 de fecha 13 de de junio de 2013 y por Resolución Nº 2740/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 01 de julio de 2013, con destino a la apertura de calle 17 Metros continuación del camino Cap. Carolio C. Lacosta, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-001722-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32588 Oct 02- Oct 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres. Carlos Traversa Mighetti y América Guevara Ferreira, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 168553 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34648 de fecha 23 de mayo de 2013 y por Resolución Nº 2413/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 10 de junio de 2013, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9 , Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001785-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32587 Oct 02- Oct 15

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, se hace saber que en los autos caratulados: CANDIOTA SUAREZ MARCELO OMAR. CURATELA, INCAPACIDAD, Fa, 48-333/2000, por auto Nro. 2573/2012, de fecha 29 de junio de 2012 se designó curador del incapaz Marcelo Omar Candiota Suarez, a Osvaldo do Campo, quien aceptó el cargo el día 31 de agosto de 2012. Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Se ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34246 Oct 14- Oct 25

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, WASHINGOTN. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD -", Ficha I.U.E. 2-39815/2012, por auto Nº 4401/2013 del 11/9/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. WASHINGTON MIRKO GONZALEZ MALLARINI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. NORA ELIZABETH GONZALEZ MALLARINI, quien aceptó el cargo el día 26 de setiembre de dos mil trece.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el día tres de octubre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33533 Oct 09- Oct 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO turno, dictada en autos: Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: MARSET CORBO, POMPILIO TEOFILO- INCAPACIDAD-" Ficha 52-416/1997, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nro. 6596/2012 de fecha 22/11/2012 y Providencia Nro. 6764/2012 de fecha 28/11/2012, a fin de comunicarle que se designo CURADOR a la Sra. EVELING SOLANGE MARSET CORBO, en lugar del Sr. Victor Hugo MARSET CABRERA, del incapaz de autos Sr. Pompilio Teofilo MARSET CORBO, (declarado incapaz po Providencia Nro. 203/1998 de fecha 16/02/1998 comunicado por oficio Nro. 83/1998 de fecha 26/02/1998).
Montevideo, 19 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2450 10/p 33291 Oct 04- Oct 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TARANTO OCAMPO, SERGIO ANDRES -INCAPACIDAD. Ficha 2-34717/2011" se hace saber que por auto Nº 3628/2013 de fecha 17/7/2013 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ANDRES TARANTO OCAMPO y se designó curadora del incapaz de autos al Sr. SERGIO EDGARDO TARANTO NEGRI.- Montevideo, 18 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 34031 Oct 10- Oct 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ZALCMAN ITTÉ, GUILLERMO-INCAPACIDAD -FICHA: 2-39767/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2967/2013 de fecha 30/07/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GUILLERMO ZALCMAN ITTE y se nombró curadora a la SRA. MARIA DEL CARMEN ITTE, quedando aceptado el cargo el 12/08/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 32754 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ZALCMAN ITTE, DANIEL- INCAPACIDAD- FICHA: 2-39773/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2968/2013 de fecha 30/07/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ZALCMAN ITTE y se nombró curadora a la SRA. MARIA DEL CARMEN ITTE, quedando aceptado el cargo el 12/08/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32753 Oct 03- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOTTO, LEONARDO JAVIER INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-391/2007, se hace saber que por decreto 1807/2013 de fecha 4 de junio de 2013, se designó curadora propietario del incapaz LEONARDO JAVIER FERNANDEZ SOTTO al Sr Director de las Colonias de Asistencia Psiquiatrica Etchepare y Santin C. Rossi, quien acepto el cargo el dia 23 de agosto de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, dieciocho de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34247 Oct 14- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GLADYS - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-23502/2012, se hace saber que por decreto 901/2013 de fecha 4 de abril

de 2013, se designó curador definitivo de la incapaz GLADYS FERNANDEZ, a EDUARDO RIMOLDI, quien acepto el cargo el dia 3 de mayo de 2013.-
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1400 10/p 34058 Oct 10- Oct 23

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GRIGNOLA BONATTI, ENRIQUE -INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-27594/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. JUAN CARLOS GRIGNOLA del incapaz Sr. ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA, quién aceptó el cargo el día 22 de agosto 2013.-
Montevideo, nueve de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1400 10/p 33243 Oct 04- Oct 17

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "PIÑERO ZUGARRAMUNDI TOMÁS GREGORIO -INCAPACIDAD"- Expediente Nº 2-115227/2011, se hace saber que por decreto 458/2013 de fecha 4 de marzo de 2013, se designó curador interino del presunto incapaz TOMAS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI a VICTOR OLAIZOLA.-
Montevideo, once de septiembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 32573 Oct 01- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BELLETIERI MALAQUINA, SOFIA -INCAPACIDAD- IUE 2-20246/2012, se hace saber que por resolución Nº 1232/2013 de fecha 1/4/2013, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA BELLETIERI MALAQUINA y por autos Nº 2389/2013 de fecha 20/5/2013 y Nº 3299/2013 de fecha 26/6/2013 de fecha se designó Curadora Interina a la Sra. SANDRA ETCHEVERRY DELLAVALLE, quien aceptó el cargo el 3/6/2013. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 33075 Oct 03- Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ADORNETTI MARTINEZ, RITA EXILDA. INCAPACIDAD-- FICHA 2-8742/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 2810/2013 de fecha 16 de julio de 2013, se designó curador interino de la presunta incapaz RITA EXILDA ADORNETTI MARTINEZ a la Sra. RUTH DIAZ SILVERA, quien acepto el cargo el día 03 de agosto de 2013.-
Montevideo, veintitres de septiembre de dos mil trece.-
Se deja constancia que es tramitado por la Facultad de Derecho (UDELAR) Ley 18,078. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 33938 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PINTOS ARADA, JONATHAN -INCAPACIDAD IUE 2-18251/2013, se hace saber que por resolución Nº 3925/2013, de fecha 26.07.2013, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jonathan Pintos Arada, a la Sra. KARINA PINTOS PERDOMO.- CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
Montevideo, 6 de setiembre del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34276 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PEREIRA LEDESMA JUANA. INCAPACIDAD" IUE: 2- 116626/2011 por Decreto Nro 1024/2013 de fecha 08,04,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JUANA TERESA PEREIRA designándose curador propietario al Sr. CARLOS LAZARO PEREIRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de junio de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34275 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MEDINA, MARIA" -INCAPACIDAD—, FICHA Nº 2-55020/2012, se hace saber que por auto Nº 1269/2013 de fecha 1 de abril de 2013 se designo curadora interina de Maria Mercedes Medina a Mercedes Elizabeth Dos Santos Medina. La misma aceptó el cargo el 11 de junio de 2013.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el veintiocho de junio de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33004 Oct 04- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, en el expediente caratulado "GUIMARAES ERRICALDE ALBA LIRA S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-382/2011, se ha declarado el estado de incapacidad a Alba Lira Guimaraes Erricalde designándose curadora definitiva a la Sra. Blanca Guimaraes.- Se deja constancia que estos autos se tramita con el patrocinio de la Defensoría Pública (de oficio).-
Artigas, 03 de setiembre de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33644 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GIMER, Sheila Arian - INCAPACIDAD", IUE: 444-14/2013 hace saber que fue declarada incapaz SHEILA ARIAN GIMER ZAMIT y se designó curadora de la incapaz a su madre legitima Sra. SONIA ZAMIT. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta de setiembre de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33637 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "GARCIA, LUIS. INCAPACIDAD. IUE: 207-230041/1997", surge que por RESOLUCION Nro. 177/2013 de fecha 6/2/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nueva curadora del interdicto LUIS GARCIA, C.I. 3.936.548-3, a la Sra. DELIACIR GARCÍA FERREIRA, C.I. 3.859.669-9, domiciliado en cañada Ramírez No. 1834 del Brio. La Vinchuca, relevándose del cargo a la anterior curadora Ana Yudith Garcia, C.I. 3.863.383-9. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33913 Oct 11- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PARODI GRILLI, SANTIAGO - INCAPACIDAD- IUE- 223-92/2011", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 5998/2011 DE FECHA 14/09/2011 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Santiago PARODI GRILLI C.I. Nº 1.692.751-7, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A Sonia Teresa FEYE SANDER C.I. Nº 3.763.030-3 CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 18/10/2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 29 DE MAYO DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1750 10/p 33951 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CAFFAREL, Franco. INCAPACIDAD" (IUE: 227-601/2012) se hace saber que por decreto Nº 2657 de fecha 17 de junio de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FRANCO GASTÓN CAFFAREL designándosele curadora legítima a la Sra MILKA GRACIELA LANZAC CUFRE, quien aceptó el cargo el día 17 de Junio de 2013, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 26 de Julio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
10) $ 1750 10/p 33135 Oct 07- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3478/2012 de fecha 11/09/12, se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS GERSONED ACOSTA RIBEIRO (Ficha IUE 477-587/2010) habiendose designado curador del mismo a EDUARDO ACOSTA. Rivera, 23 de Setiembre de 2013. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32526 Oct 02- Oct 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "CARDOZO GUGLIELMONE, CRISTHIAN ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-166/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a CRISTHIAN ALEJANDRO CARDOZO GUGLIELMONE, Designándose CURADORA del mismo a SRA. ÁNGELA MARIA GUGLIELMONE. cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 (DIECISIETE) de SETIEMBRE DEL AÑO 2013. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, SEGÚN LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Dra Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32968 Oct 04- Oct 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SUNINO MARTINEZ AMALIA MARIA"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-212/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 1809 de fecha 24/4/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a AMALIA MARIA SUNINO MARTINEZ, designándose como curadora a NELLY TERESITA SUNINO SUNINO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 17 DE MAYO DE 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 33941 Oct 11- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "GALLO, ANGEL. INCAPACIDAD". IUE: 382-75/2002, se hace saber que por Resolución Nº 996/2013 de fecha 6 de junio de 2013, se declaró la rehabilitación de ANGEL MARTIN GALLO y el cese de la curatela de RAYMUNDA GERVASIA OHACO
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió en beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 18 de junio de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33161 Oct 07- Oct 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Galeano Silvia. Declaración de Incapacidad." IUE 447-116/2006, se hace saber que por auto No. 120/2008 de fecha 17/04/2008, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Galeano y por auto No. 71 del 25/10/2010 se nombró Curador al Sr. Darsi Miguel Galiano Rodao, quién aceptó el cargo con fecha 25/10/2010. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, seis de febrero de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33412 Oct 08- Oct 21

TREINTA Y TRES

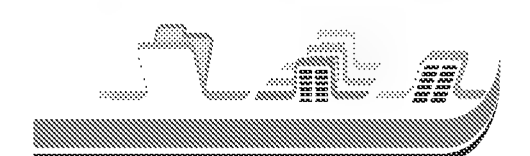
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GARCIA MIERES, MARIA LUISA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-525/2009, se hace saber que por resolución No. 4741/2012 de fecha 21/09/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LUISA GARCIA MIERES, se designó curador al Sr. ADEMAR ISMAEL MORALES GARCIA, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de mayo de 2013. Treinta y Tres 20 de junio de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1750 10/p 34251 Oct 14- Oct 25





Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "BONIATTI ZAMPEDRI, JUAN Autorizaciones e informaciones" IUE 2-29649/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Juan Pablo Boniatti Zampedri, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Juan Carlos Pais Santos y Victor Daniel Sosa Milone, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de octubre 2013.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

11) $ 1750 10/p 34495 Oct 14- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 15 Turno; en autos caratulados López Vener Carlos, Autorización e Información, Ficha 0002-027873/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó Carlos Gabriel López Vener, ofreciendo la declaración de los testigos Maria Fernanda Maciera Álvarez y Javier Alejandro Nieves de Souza, acerca de su vida y costumbre, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 octubre 2013. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1750 10/p 33672 Oct 08- Oct 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "JAUME CAMPOMAR, FERNANDO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-37954/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Fernando domingo Jaume Campomar, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Rodrigo Lussich Rachetti y Juan Martín Marquez Alvarez de Toledo, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 24 de setiembre de 2013.- Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

11) $ 1750 10/p 32691 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos "BUGALLO RIVERA, CLAUDIA. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-28619/2013, se hace saber que, se presentó la interesada ofreciendo la declaración de los testigos Verónica Guariglia Bellon, Magela Alejandra Romero y Gualda Llambías y Mirto Daniel Estramil Giordano sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1750 10/p 34391 Oct 14- Oct 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "JAUME CAMPOMAR, MARCELA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-37956/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede MARCELA MARIA JAUME CAMPOMAR, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos María Victoria Bonomi Deffemins y María Jimena Arcos Perez Deffemins, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 26 de setiembre de 2013.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 1750 10/p 33289 Oct 04- Oct 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. De la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno, en autos caratulados "LUCES VARELA, ALICIA. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", I.U.E 2-31439/2013, se hace saber que se presentó ante este Sede Alicia Eva LUCES VARELA, C.I. 1.657.029-3, quién para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofreció la declaración de los testigos Patricia María PEREIRAS ROVIRA, C.I. 1.851.349-3; Leonor Graciela, GILARDINO BIXIO, C.I. 1.254.245-8 y Gustavo GOROSTIDI, C.I. 1.807.770-4, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. Montevideo, 30 de setiembre de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

11) $ 1750 10/p 33016 Oct 03- Oct 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. El juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2º turno, en los autos caratulados "Nicolás López Petz Información de Vida y Costumbres, IUE 187-291/2013" se hace saber que: por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Ciudad de la Costa de 2º turno, se presento el Sr. Nicolás López Petz a solicitar la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos Hernán Nicolás Olmedo González, Federico Pablo Bonilla Coppola, Laura Andrea Barreiro Beff y Marcelo Javier Gianre Varsi. Ciudad de la Costa Canelones, 18 de Setiembre de 2013.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

11) $ 2100 10/p 32420 Oct 01- Oct 14

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

Oficina de Licitaciones

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 29/2013, "Contratación de Servicio de Limpieza", Jueves 7 de noviembre de 2013, 12:45;
Apertura, Hora;
Jueves 7 de noviembre de 2013, 13:00.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (policlínico)
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
ÚLTIMO PLAZO PARA COMPRA Y RETIRO DEL PLIEGO: LUNES 4 DE NOVIEMBRE
Valor del pliego: 6 UR (Unidad Reajustable)
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34345 Oct 14- Oct 14

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Compras

Montevideo, 09 de octubre de 2013
La Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la R.A.P. Metropolitana llama a Licitación Pública por:
"AMPLIACIÓN 3era. ETAPA - EMERGENCIA DEL CENTRO DE SALUD DEL CERRO"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2013
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 14/10/2013
FINALIZACIÓN VENTA DE RECAUDOS: 31/10/2013
APERTURA DE OFERTAS: 12/11/2013 - HORA 10:00
LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras RAP Metropolitana
(Cerro Largo 1726 bis)
REUNIÓN PREVIA y VISITA OBLIGATORIA: 01/11/2013 - HORA 11:00
Centro de Salud del Cerro - Pedro Castellino s/n esquina Santin Carlos Rossi
Se entregará constancia de asistencia al lugar.
Deberá presentarse constancia de pago del pliego.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES HASTA 08/11/2013 HORA 12:00
COSTO DE LOS RECAUDOS: $ 3000 (Pesos Tres Mil)
Los pliegos deberán abonarse en la Cta. Cte. m/n del BROU Nº 179.003439-2
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, pliegos, detalles, memorias, etc.) en C.D..
Retiro de Recaudos: División Arquitectura (Edo. Acevedo 1534 - of. 101 de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 deberá presentarse un C.D. y el recibo de pago de pliego).
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito con dos copias, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (C.D., DISQUETTE).
Forma de pago: Contado según avance de obra
Adelanto financiero: 20%
Arquitecto Responsable: Fabrizio Rossiello (por consultas técnicas:
tel: 2402 5997 int. 237) - e-mail: fabrizio.rossiello@asse.com.uy
Las bases pueden consultarse en www.comprasestatales.gub.uy.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la R.A.P. Metropolitana, Cerro Largo 1726 bis.
Deberán presentar la cotización de las ofertas por escrito en sobre cerrado indicando nombre de la Empresa, número de RUT., número de Licitación.
Oficina de Licitaciones y Compras RAP Metropolitana.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34279 Oct 14- Oct 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N?: 279560/1
OBJETO: REPOSICIÓN DE CORTES EN PAVIMENTOS DE HORMIGON Y DE CARPETA ASFALTICA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 07/11/2013 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4000 (CUATRO MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34387 Oct 14- Oct 14

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LICITACION ABREVIADA Nº 7/2013
CARPETA 23/13 - ENTRADA 8074/13 - RESOLUCION Nº 70P/13

OBJETO: LLAMADO A EMPRESAS PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD MINIMA DE 12 ASIENTOS, CON LA CILINDRADA ENTRE 2.0 Y 3.5 DIESEL.
APERTURA: SE REALIZARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2013, A LA HORA 15:00, EN LA JUNTA DEPARTRAMENTAL DE CANELONES. SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE CANELONES.
ENTREGA DE PROPUESTAS: SERAN RECIBIDAS LAS PROPUESTAS HASTA LA HORA, FECHA Y LUGAR INDICADOS PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: LOS PLIEGOS (SIN COSTOS), SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE LA CIUDAD DE CANELONES.
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN PUBLICADO EL LA PAGINA WEB www.juntadecanelones.gub.uy
Por consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado asi como la solicitud de prorroga por el tel. 43322420- Internos 122 - 123, o via e-mail suministros@juntadecanelones.gub.uy.

Única Publicación

12) $ 747 1/p 34449 Oct 14- Oct 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 14 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONIO GERARDO AZZARITI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Luis Braille 3331 y MARIA ELENA SANA, 46 años, viuda, maestra, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34385 Oct 14- Oct 16

ORLANDO DI ROSARIO, 42 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Dolores P. de Rossell 1625 y ANDREA VIRGINIA BALES, 35 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34349 Oct 14- Oct 16

TABARE GUZMAN AVIEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Bulgaria 4197 y VALERIA PAOLA MORENO, 30 años, soltera, empresaria, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34344 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 2

NÉSTOR GONZALO BARCOS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4882 y ALEXANDRA JOCELYN AVEDAÑO, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4882.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34421 Oct 14- Oct 16

ANTONIO MIGUEL FUREDER, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Mauricio Maeterling 5210 y MARIA BELEN PINTOS, 22 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio Mauricio Maeterling 5210.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34351 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 4

ROQUE FERNANDO LARROCA, 64 años, divorciado, metalúrgico, oriental, lugar de domicilio Millán 5291 G y MARÍA del CARMEN ALDAZ, 56 años, divorciada, estilista, oriental, lugar de domicilio Millán 5291 G.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34346 Oct 14- Oct 16

CRISTIAN ANDRÉS GALETTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Senen Rodríguez 4729 y VIRGINIA LUJÁN AMADO, 32 años, soltera, química farmacéutica, oriental, lugar de domicilio Senen Rodríguez 4729.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34343 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MOREIRA, 44 años, soltero, empresario, oriental, lugar de domicilio Cno. Edison 4984 y NANCY GUZMÁN, 40 años, divorciada, estudiante, oriental, lugar de domicilio Cno. Edison 4984.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 34456 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 6

VICTOR MAURICIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Piedras 614/101 y MARIA FABIANA

JUAMBELTZ, 41 años, soltera, arquitecta, oreintal, lugar de domicilio Piedras 614/101.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 34435 Oct 14- Oct 16

MANUEL ENRIQUE SOUZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio San Martin 3522 Bis y JENNIFER DANIELA FRANCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Duran 5937 E Complejo America Block B 3 Apto. 111.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 34429 Oct 14- Oct 16

GONZALO GASTON SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Camino Santos 5607 y ANA VICTORIA ARBALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Camino Santos 5607.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 34426 Oct 14- Oct 16

MARCELO JAVIER REINALDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Joaquin Artigas 4115 y LAURA GABRIELA ESCOBAR, 40 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Joaquin Artigas 4115.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 34360 Oct 14- Oct 16

ADRIAN ALEX RODRIGUEZ, 41 años, soltero, chofer, oriental, lugar de domicilio Maraton 3221 Bis y CLAUDIA ELIZABETH SILVEIRA, 41 años, divorciada, costurera, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 3201.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 34339 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 7

NELBIS JUDYT NUÑEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, lugar de domicilio Mariano Uriarte 6345 y FERNANDO MENGUAL, 52 años, divorciado, empleado, argentino r/l, lugar de domicilio Mariano Uriarte 6345.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 34428 Oct 14- Oct 16

Montevideo, octubre 11 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO AGUILAR, 28 años, soltero, dis. grafico, oriental, lugar de domicilio Ramon Estomba 3526-9 y DANIELA CARRASCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 251 3/p 34225 Oct 11- Oct 15

CRISTIAN ANDRES ANCHEN, 18 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ap. Saravia 3230 y SANDY NOELIA MONTERO, 19 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 251 3/p 34160 Oct 11- Oct 15

JULIO NEY HERRERA, 55 años, divorciado, empleado, oriental , lugar de domicilio Peteroa 3183 y MARIA del CARMEN GARCIA , 52 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 251 3/p 34149 Oct 11- Oct 15

DIEGO DE LEÓN, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cont. Dgo. Arena 4917- D y MARGARET MUELA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Cont. Dgo. Arena 4917- D.
14) $ 251 3/p 34129 Oct 11- Oct 15

ALBERTO JAVIER DOS SANTOS, 35 años, soltero, mecanico, oriental, lugar de domicilio Cno Lecoqc 1515/ L/ V 140 y MARCELA VALERIA AMARO, 33 años, soltera, empleada, oriental , lugar de domicilio Pasaje E 1568.
14) $ 251 3/p 34086 Oct 11- Oct 15

OFICINA No. 2

MARCELO JAVIER BECCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio José Marmol 1146/1 y VIRGINIA SOLEDAD MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio José Marmol 1146/1.
14) $ 251 3/p 34102 Oct 11- Oct 15

FERNANDO DANIEL BALDINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Solano Lopez 1774/201 y SILVIA VELAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Solano Lopez 1774/201.
14) $ 251 3/p 34095 Oct 11- Oct 15

JORGE WELINGTON BURGOS, 34 años, soltero, transportista, oriental, lugar de domicilio Avda 50 Mts 4207 B / 202 V.Española y MARIA AUXILIADORA PELLEJERO, 32 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Avda 50 Mts 4207 B/ 202 V. Española.
14) $ 251 3/p 34088 Oct 11- Oct 15

ANDRES ALEJANDRO BERRONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ruben Dario 3358 y TAMARA YANEL MOTAL, 24 años, soltera, maestra, argentina r/l, lugar de domicilio Ruben Dario 3358.
14) $ 251 3/p 34087 Oct 11- Oct 15

OFICINA No. 3

LUIS DANIEL CABRERA, 37 años, divorciado, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Calle 1, 1945 y Lezica y VERÓNICA CRISTINA KELLAND, 32 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Calle 1, 1945 y Lezica.
14) $ 251 3/p 34312 Oct 11- Oct 15

ROBERT WILSON CORREA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Agraciada 3197 / 1003 y MARIA ALEJANDRA SILVEIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Agraciada 3197 / 1003.
14) $ 251 3/p 34174 Oct 11- Oct 15

VICTOR ANDRES COCCOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Felipe Sanguinetti 2879 y ANDREA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Felipe Sanguinetti 2879.
14) $ 251 3/p 34139 Oct 11- Oct 15

DAVID CARBALLO, 61 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Marcos Salcedo y SANDRA ELENA PICARDO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Marcos Salcedo 5633.
14) $ 251 3/p 34123 Oct 11- Oct 15

GUILLERMO ANDRÉS KRAUSE, 26 años, soltero, empleado, uruguaya, lugar de domicilio Valentín Gómez 994 y JESSICA PAMELA MONCALVO, 26 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Valentín Gómez 994.
14) $ 251 3/p 34110 Oct 11- Oct 15

YENNIFER CUELLO, 24 años, soltera, policia, oriental, lugar de domicilio Rodriguez Larreta 2619/203 y JORGE EDUARDO REYES, 33 años, soltero, policia, oriental, lugar de domicilio Cno Maldonado K. 20.200.
14) $ 251 3/p 34101 Oct 11- Oct 15

CARLOS ANDRÉS COLLADO, 26 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio José Fernández Cutielo 4424 y MARINA ELIZABETH CASARES, 28 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio Egipto 3829.
14) $ 251 3/p 34098 Oct 11- Oct 15

HUGO MIGUEL CAPÓ, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Manuel H. y Obes 4485/3 y NOELIA PAOLA CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Manuel H. y Obes 4485/3.
14) $ 251 3/p 34091 Oct 11- Oct 15

OFICINA No. 4

ESTEBAN DIEGO GIMÉNEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ameghino 4263 y YENNIFER KARINA DEL PINO, 33 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Ameghino 4263.
14) $ 251 3/p 34273 Oct 11- Oct 15

PABLO GERMÁN GARCÍA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Domingo Torres 4304 y GIOVANNA CYNTHIA GUADALUPE, 22 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Domingo Torres 4304.
14) $ 251 3/p 34150 Oct 11- Oct 15

OFICINA No. 5

ANGEL HORACIO OLIVERA, 30 años, soltero, contador público, oriental, lugar de domicilio Silvestre Blanco 2571/602 y LIN LI, 29 años, soltera, economista, china, lugar de domicilio Silvestre Blanco 2571/602.
14) $ 251 3/p 34313 Oct 11- Oct 15

CHRISTOPHER TABÁREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio Cno. Garcés 4480 y ADRIANA PHENELOPE

FONSECA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, lugar de domicilio Grecia 3439.
14) $ 251 3/p 34147 Oct 11- Oct 15

JUAN JOSÉ MÁRQUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Las Tres Gracias 2777 Bis y MARÍA NOEL MARTÍNEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Las Tres Gracias 2777 Bis.
14) $ 251 3/p 34124 Oct 11- Oct 15

DIEGO MARTÍN TOMÁS, 27 años, soltero, jornalero, argentino n/u, lugar de domicilio José N. Barrales 2495 "A" y MARÍA JOSÉ BICCA, 25 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio José N. Barrales 2495 "A".
14) $ 251 3/p 34093 Oct 11- Oct 15

ARTIN ALBERTO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Lister 6465/2 y ELBA MERCEDES GELPES, 25 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Lister 6465/2.
14) $ 251 3/p 34089 Oct 11- Oct 15

OFICINA No. 6

KEVIN FABIAN SILVERA, 17 años, soltero, trabajador independiente, oriental, lugar de domicilio Continuacion Austria 2461 y JESSICA ROMINA PAIS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Continuacion Austria 2461.
14) $ 251 3/p 34335 Oct 11- Oct 15

PEDRO LORENZO SILVA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, lugar de domicilio Lutecia 3782 y DAYSI NAIR COITINHO, 73 años, viuda, labores, oriental, lugar de domicilio Lutecia 3782.
14) $ 251 3/p 34332 Oct 11- Oct 15

JAVIER ALEXIS RAMOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Mauricio Batalla 3085 y ANDREA GIL, 26 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Mauricio Batalla 3085.
14) $ 251 3/p 34310 Oct 11- Oct 15

MONSERRAT GUILLERMO SANTANDREU, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, lugar de domicilio Rbla O`Higgins 4937/303 y RAQUEL MARGARITA RUIZ, 53 años, divorciada, escribana, oriental, lugar de domicilio Sarmiento 2320/502.
14) $ 251 3/p 34304 Oct 11- Oct 15

RAUL ANTONIO SILVA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Porto Alegre 1738 Y y MONICA YENNY ALVES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Porto Alegre 1738 Y.
14) $ 251 3/p 34302 Oct 11- Oct 15

JULIO CESAR POCH, 31 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Julian Alvarez 32 y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 50 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Julian Alvarez 32.
14) $ 251 3/p 34301 Oct 11- Oct 15

MARIO RAFAEL SILVA, 40 años, divorciado, albañil, oriental, lugar de domicilio Cruz del Sur 3519 y SUSANA BEATRIZ SOSA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Comandante Ramon Franco 4126/2.
14) $ 251 3/p 34250 Oct 11- Oct 15

JORGE GABRIEL SCELZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio San Fructuoso 1270/304 y ANA SOLEDAD SOMMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio San Fructuoso 1270/304.
14) $ 251 3/p 34127 Oct 11- Oct 15

Montevideo, octubre 10 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS RICARDO de PIAZZA, 53 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio J. Batlle y Ordoñez 3440-201 y MARIA ELISA SILVA, 38 años, divorciada, modista, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 33890 Oct 10- Oct 14

OFICINA No. 2

DIEGO MARTIN FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Corona Boreal 3479 y LETICIA JENNY de MELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Corona Boreal 3479.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 33888 Oct 10- Oct 14

OFICINA No. 3

PABLO FABIAN CABRERA, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, lugar de domicilio Juan Ramon Gomez 2792/202 y MILCEN VERONICA RIVAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Juan Ramon Gomez 2792/202.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 34039 Oct 10- Oct 14

OFICINA No. 4

ANDRÉS FABIÁN GARCÍA, 27 años, soltero, téc. informática, oriental, lugar de domicilio Clemente César 2309 y LORENA CAMPOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Antonio Machado 1587.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 33908 Oct 10- Oct 14

OFICINA No. 6

GERARDO RAMON SERPA, 46 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, lugar de domicilio Japon 1529 y ANA CRISTINA MUÑOZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Japon 1529.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 33948 Oct 10- Oct 14

PAUL SEBASTIAN RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Acropolis 3538 y SILVANA CAROLINA COLMAN, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, lugar de domicilio Acropolis 3538.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 33889 Oct 10- Oct 14

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados: "SOSA, JOSE C/ MARTINEZ, MIGUEZ. PRESCRIPCION" IUE 122-39/2012, y según providencia número 1557 de fecha 11 de junio del año 2013: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: Automóvil marca Volkswagen, modelo Amazon GL, padrón 133952, matrícula de Canelones Nº AX 48222.- Mdeo, 20/8/013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4150 10/p 33608 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "MARINO CORDASCO, Fernando y otros, Prescripción, Auxiliatoria de pobreza". IUE 2 - 46.741/2008, por auto Nº 293/2011, del 17/02/2011 y por auto Nº 2137/2013, del 20/08/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Fernando Marino Cordasco y María Ríos Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el solar 5 del inmueble padrón 409.639 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Alberto Gómez Ruano 1190, el que según plano del Agrimensor Rafael Tornini de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 994, el 7 de marzo de 2008, consta de una superficie de 904 metros 44 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 15 metros 39 centímetros al Oeste de frente a la calle Alberto Gómez Ruano 1190; 59 metros 55 centímetros al Suroeste, 14 metros 91 centímetros al Sureste y 59 metros 87 centímetros al Noreste, lindando con el resto del padrón 409.639. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días a los propietarios de los bienes linderos: Padrón 98.673, señores Leopoldo Rufino Héctor Vigil, María Laura Tremesano Guelmo,

Raúl Tomás Mega Vigil, Elvira Mega Vigil y Sara Mega Vigil y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien; Padrón 176.393, señores Nelly Esther y Gloria Ana Juricich Malli y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a Mary Katia, Miguel Nevel y Sonia Lilián Coppola Pedrini, así como tambien a los titulares y/o ocupantes del resto de los solares del padrón 409.639, y/o a sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de setiembre de 2013.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 33570 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados "MOLINA, ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 2-57055/2004, se hace saber que en esta Sede se presentó Ana María Molina promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en el Padrón 195.996 de Montevideo, señalado con el número de puerta 4929 de la calle Maria Vittori, ubicado en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura prescripción del Ing. Agrim. Juan di Genio de agosto de 2004, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el Nº 714 del 23 de agosto de 2004, tiene una superficie de 509 m2 92 dm2 y se deslinda así: 13 m de frente al noreste, 39 m 21 cm al sureste lindando con el padrón 195.995, 39 m 24 cm al noroeste lindando con el padrón 195.997 y 13 m al suroeste lindando con el padrón 196.003. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 10 de setiembre del 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

16) $ 9130 10/p 32917 Oct 04- Oct 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos "Lez Rosso, Julio Freddy- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 201-235/2012, se hace saber que el actor ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padron No. 3365 sito en la localidad catastral de Progreso del Departamento de Canelones, sección judicial 17a. Antes 4ta. en m/á 4803 de la misma zona, solar catastral No. 5 manzana catastral 328, segun plano de mensura del Agrimensor Danilo Garcia Ravera, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones en forma provisoria con el No. 401 de 30 de agosto de 2012 a los efectos de ser presentada para prescripción (art. 16 D. ley 318/95) tiene una superficie de 420 metros con el, siguente deslinde: 12 metros de frente al suroeste de la Ruta Nacional No. 5 entre calles Monseñor Jacinto Vera y Cno. Vecinal de la zona rural; distando su punto medio frente 33,08 mts. A la esquina con la primera de la nombrada; 35 metros noroeste lindando con el padron 3364; 12 metros al noreste confinando con el solar padron 3372 y al Sureste 35 metros lindando con el padron No. 6620; por lo tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren con con derechos sobre el inmueble especialmente al lindero del Padron No. 3372 que no surge ningun titular, sobre el inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en el termino de 90 días y bajo apercibimiento de nobrarsele Defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones.-
Progreso, setiembre 18 de 2013 Dra. M. del PILAR ROCHA CORREA, JUEZ DE PAZ 17º, SECCIÓN DE CANELONES.

Primera Publicación

16) $ 12449 10/p 34496 Oct 14- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando subrogante Dra. Maria Jose Camacho, en autos caratulados: ARAUJO PAZ ELBIO Y OTRO C/ ZINOLA FACELLI MIGUEL JUAN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-79/2013 y según providencia Nº 1412 de fecha 24 de julio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Miguel Juan Zinola Facelli Maria Alina, Maria Lidia, Luisa, Elba Tisbe y Miguel Angel Zinola Genta y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: 9,375 milésimas por ciento indivisas del padrón Nº 65, sito en la localidad catastral Pando, del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de noviembre de 2007, inscripto con el Nº 888 el 19 de diciembre de 2007 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, cuya superficie es de 374 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, y tiene el siguiente deslinde: al sureste 10,08 metros de frente a la calle Iturria, al suroeste 28,59 metros a la calle Jose Pedro Varela, unidos ambos frentes por la ochava recta de 3 metros, al noroeste 12,36 metros lindando con Ferrocarriles del Estado (vía férrea) y al noreste 30,69 metros lindando con padrón Nº 3749, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinte días del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10790 10/p 33193 Oct 07- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida dictada en autos "RAVINA GONZALEZ, Teresita. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.6/2013, SE HACE SABER QUE: en esta Sede se inicio accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral Pinamar, padrón Nº 1,699, señalado como el solar 14 de la Manzana 17, con frente a la calle Colón, el que según plano del Agr. Armando Vezzoso del 9 de julio de 1969, tiene una superficie de 483,88 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ROBERT OMAR VIDAL y sus herederos a cualquier titulo, al Sr. OCTAVIO ALVEZ ANDRADE, y a los titulares de los linderos NELSON AGUSTIN BERGERO VIZCARRET, (Padron 1698), VICTOR HUGO TOURREILLES PANIZZA (Padron 3751) y Padron 1700, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales pertinentes, se realizan estas publicaciones. Se deja constancia que el promotor se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintiseis de setiembre de dos mil trece. Dr. Jose Ignacio Esquivel, Jueza de Paz departamental de Atlántida.

16) (Sin Costo) 10/p 32771 Oct 03- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Ciudad de la Costa de 1 Turno, dictada en autos: "PALUMBO, JORGE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha: 186-2011/2009 y según providencia número 793 de fecha 7 de Mayo de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón número 22310, sito en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, localidad Lomas de Solymar, el que se señala como solar 3 de la manzana 317 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10286 el 13 de febrero de 1959, y que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger de octubre de 2008, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el número 956 el 23 de Octubre de 2008, se compone de una superficie de 813,65 metros, y linda: línea quebrada de 12,96 metros y 5,71 metros de frente al Norte a la calle Barlovento, 43,81 metros al Este lindando con padrones 43670 y 43669 (antes en conjunto padrón 22311), 17 metros al Sur lindando con padrón 22312 y 51,56 metros al Oeste lindando con padrón 22309, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Ciudad de la Costa, 20 de setiembre de 2013. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

16) $ 9960 10/p 33194 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "HERNANDEZ, TERESITA Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 186-452/2010", según providencia Nº 344/2013 de fecha 27/2/2013, se hace saber que se presentaron: TERESITA HERNANDEZ de LEON C.I. 1.457.191-6, VILDA SOLEDAD FERREIRA C.I. 1.067.160-7 y ELIZABETH TOLEDO C.I. 1.860.047-8, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón Nº 2387, solar 16, manzana 31 de la Calle María Stagnero de Munar, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (ante Parque Miramar), el cual tiene un área de 720 mts, que se deslinda así: al oeste 18 mts de frente a calle María Stagnero de Munar, al sur 40 mts lindando con el padrón Nº 2386 y parte del 2378, al este 18 mts lindando con padrón Nº 2377 y al norte 40 mts lindando con padrón Nº 2388.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, en especial al Sr. Luis Alberto Sánchez, lindero del padrón a prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de Julio de 2013.-Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 9130 10/p 34156 Oct 14- Oct 25

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GONELLA REBOLLO, ERROLL CARLOS Y BONILLA, MARTHA SUSANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 187-259/2011", se hace saber que se presentaron ERROLL CARLOS GONELLA REBOLLO Y MARTHA SUSANA BONILLA, con fecha 28/06/2011, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 26,604, se ubica en 19ª Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor LEONARDO GONZALEZ del mes de Agosto del año 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 10 de Setiembre de 2010 con el Nº 1129, se señala como padrón 26604, de la manzana 859 Solar 1 tiene un área ocupada de 764 m2 con 23 dm2, y según plano un área de 746 m2 con 38 dm2; que se deslinda de la siguiente forma: 19,12 metros al Suroeste de frente a Calle Acapulco Ex calle A; 15,44 metros al Noroeste de frente a Calle Long Beach Ex calle L, por ser esquina unidos ambos frentes por una esquina ochava curva de 14,70 metros; 30,78 metros al Noreste lindando con Padron Nº 26605 del mismo plano; y 27,45 metros al Sureste lindando con Padron 26628 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 13279 10/p 33541 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade; dictada en autos "MOURA DOMÍNGUEZ ADRIANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-222/2011. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón urbano Nº 5147 ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, localidad Melo, manzana Nº 344, con un área total de 545 metros cuadrados y seis decímetros; según plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el nº 348 de fecha 28 de abril de 2010. El inmueble se deslinda del siguiente modo: al NORTE linda con el padrón nº 3852; al OESTE con el padrón nº 3850, al SUR con el padrón nº 5076 y al ESTE carece de lindero por tener frente a calle Aparicio Saravia.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN CARLOS LÓPEZ, FERNANDA LIENCRES, DILAMAR LÓPEZ, LÍA LÓPEZ SAMPAYO DE LEÓN, LIRA BELKIS LÓPEZ, JUAN JOSÉ LÓPEZ, LUIS ALBERTO LÓPEZ PEREIRA, NANCY CELESTE LÓPEZ VIEYTO, JUAN FRANCISCO DE LEÓN, JUAN JOSÉ LÓPEZ SAMPAYO, BERNARDINA INDALECIA SAMPAYO y/o SUCESORES A TÍTULO UNIVERSALES y/o PARTICULARES así como todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

16) $ 12449 10/p 32779 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRÍGUEZ, ERNESTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-437/2012", se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, especialmente al Sr. Alfredo Rugnitz ó sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón nº 6.131, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 477, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 523 el 19 de agosto de 2013, posee la parte a prescribir 468 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados, que linda: al SUROESTE, 12,64 metros de frente a Ruta Nacional nº 8; al SURESTE, 38,92 metros frente a calle Agustín Muñoz, formando esquina; al NORESTE, 11,87 metros con parte del padrón 6132 y al NOROESTE, 37,72 m. con padrón 6130; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 13 de setiembre de 2013. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 33704 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: GAMIO SILVA, JOSE ENRIQUE/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-185/2013, se hace saber que se ha presentado JOSE ENRIQUE GAMIO SILVA a solicitar la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles urbanos sitos en la tercera sección judicial de Cerro Largo, localidad catastral ciudad de Río Branco, zona urbana, a saber: padrón número 121, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos A. Acuña inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 30 de enero de 2013 con el Nº 496, tiene una superficie de un mil quinientos treinta metros cero ocho decímetros y se deslinda así: al Suroeste 36 metros 78 centímetros de frente a calle Dionisio Coronel; al Noroeste 41 metros 22 centímetros lindando con el padrón 596, al Noreste 37 metros 24 centímetros lindando con el padrón 124 y al sureste 41 metros 53 centímetros lindando con el padrón 122; padrón 124 que según plano de mensura antes citado tiene una superficie de 4636 metros y 87 dms y se deslinda así: al SURESTE 41 metros 37 centímetros de frente a calle Andres Perez Vila; al SUROESTE dos tramos de recta que miden 68 metros 55 centímetros y 37 metros 24 centímetros y lindan la primera con padrones 123 y 122 y la segunda con el padrón 121; al NOROESTE 44 metros 77 centímetros, lindando con el padrón 596 y al NORESTE 108 metros 06 centímetros de frente a calle J.A. de Imizcos; padrón número 122 que según plano antes referido tiene una superficie de 67 metros 12 dms y se deslinda así: al SURESTE 21 metros 97 centímetros de frente a calle Paysandú (hoy Andres Perez Vila); al SUROESTE 67 metros 16 centímetros también de frente a calle Dionisio Coronel por ser esquina al NOROESTE 41 metros 53 centímetros con terreno de padrfón 121 y

al NORESTE línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden 24 metros 24 centímetros, 20 metros 70 centímetros y 43 metros 54 centímetros, lindando la primera con terreno de la sucesión de padrón 124 y las restantes con terreno de padrón 123.- En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 596 Leon, Susana y Jakie Lazovsky.- Rio Branco, 27 de Setiembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 18259 10/p 34106 Oct 14- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dr. Juan B. Ciganda (subrogante), se hace saber que por auto Nº 3261 de fecha 10 de setiembre de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, en autos caratulados "CABALLERO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO, EDUARDO, NICOMEDES, HUGO, Ma. FRANCISCA, RICARDO/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-213/2013.-

Río Branco, doce de setiembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4980 10/p 32516 Oct 02- Oct 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "SOGARAY MILTON Y ORTIZ MARIO -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-257/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita,, especialmente a quienes surgen como actuales propietarios del inmueble, y a los linderos titulares de los padrones 55, 58, y 59 de la localidad catastral de Nueva Palmira, para que hagan conocer sus derechos, respecto de los siguientes bienes: Padrones No. 56 y 57, sito en la manzana 16, de la localidad catastral de Nueva Palmira, los que cuentan con una superficie de 1844 mts., con 70 dmts. cada uno, segun plano del Agrimensor Sr. German Dellepian, de julio nde 1988, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto de 1988 con el No. 9755, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Nueva Palmira, 6 de Setiembre de 2013 DRA. PATRICIA TECHERA, Juez de Paz enc.

16) $ 8300 10/p 32545 Oct 02- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos BAEZ NATIVA BEATRIZ. PROCESO DE USUCAPIÓN. IUE 230-170/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón 2487, manzana catastral nº 244, ubicada en el Departamento de Colonia zona 5, zona urbana de la localidad catastral de Carmelo, con una área de 930 mc 83 dmc, con frente a la calle 18 de julio según plano del ingeniero agrimensor Daniel Ercoli Gauto del 1º de abril de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 533 el 23 de mayo de 2012, y a los titulares de los padrones linderos Nºs 2486, 2488, 2490, 2485, 5403, 5840, así como a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de los edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Carmelo 29 de julio de 2013. Dra. Cristina del Valle. Juez de Paz Departamental de Carmelo.

16) (Sin Costo) 10/p 32544 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintañal." IUE 299-129/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno baldío señalado como el solar 35 de la Manzana 66, Padrón No. 961, ubicado en la Séptima Sección Catastral del departamento de Maldonado, localidad catastral denominada Balneario La Juanita, zona urbana, del Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura del Agrim. C. Rodríguez inscripto en Catastro el 18/2/1970 con el No. 5526, y que según Plano provisorio de Prescripción del Agrim. C. Franca, de Marzo 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la D. N. de C. con el No. 1013 el 08/04/2011, se deslinda así: línea recta de 15 m al Sureste de frente a Carretera Nacional, Costanera, (hoy Ruta 10); 30 m 5 cms al noroeste con Padrón 962; 15 m 44 cms al Noreste con Solar 944 y 30 m 5 cm al Suroeste con Padrón 960. Tiene una superficie de 457,39 metros2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a la última titular registral la Sra. María del Carmen RUSSO, soltera, argentina, sin domicilio conocido; además del titular del predio lindero Pn. 944, Sr. Roberto MUCCI, argentino, sin domicilio conocido. Y a sus sucesores a título universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien seguir este proceso, ordenándose la pertinente expedición de edictos y su publicación por el término de diez días. San Carlos, 22 de Mayo de 2013.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13279 10/p 33655 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, dictada en autos: "ALESSI, ALEJANDRO PADRON Nº 10,196 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E 289-275/2006, según providencia Nº 2149/2013 de fecha 25/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días al último titular catastral OCEANIA SA, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 10.196, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, manzana Nº 1009, solar 7, localidad catastral Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogué, inscripto en la Oficina de Catastro Nacional con el Nº 655 el día 11/02/1954, con una superficie total de 736 metros, 20 decímetros, que se deslinda asi: 19 metros de frente al Noreste a la Avenida Córdoba, al Sureste 37,49 metros con el padrón Nº 6090, al Suroeste 19,17 metros con parte del padrón Nº 10.414 y al Noroeste 40 metros con el padrón Nº 10.415; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficio.-

Maldonado, 29 de agosto de 2013.- Esc. Verónica Marrero, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 8300 10/p 34120 Oct 14- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "GIUPPONI CANDIA, FELIX MARIA Y JUAN JOSÉ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 307-345/2012 y según providencia Nº 741 de fecha 24 de julio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble fracción de chacra y mejoras que le acceden, sito en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, Pay-Chacras, padrón Nº 1787, chacra 972, dando frente: al Norte a calle número "Ciento cincuenta y seis - Sur"; al Este a calle número "Doscientos cincuenta y uno"; al Sur a calle número "Ciento sesenta y cuatro" y al Oeste a calle número "Doscientos cuarenta y tres", (consta de una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, veinticinco decímetros). Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5915 el día 19/05/1980, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 4 de setiembre de 2013.- Sr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7470 10/p 32725 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Paysandú, dictada en autos se hace saber que ante esta sede se tramitan los autos caratulados "IGLESIAS, ANAHÍ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 305-254/2012" respecto del siguiente padrón, fracción de terreno y mejoras anexas que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la quinta Nº 765 del ejido de esta ciudad, zona urbana empadronada con el Nº 13.460, la que según plano del Ing. Agr. Rider Colombo, tiene una superficie de 455 mts. 76 dms. y se deslinda asi: 15 mts. 88 cm. de frente al este a calle Nº 71 Grito de Asencio; 28 mts. 7 cms. al sur también de frente a calle 18 N General Lucas Piriz; 15 mts. 88 cms. al oeste lindando con parte del padrón Nº 14.979 y 28 mts. 7 cm. al norte lindando con el padrón Nº 13.336. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, especialmente a Don EFRAIN VIÑAR ITELMAN, HECTOR RAUL MORALES Y NINÓN ROSA BARTABURU AROTCE Y/O SUS SUCESORES, A DORA MUNICHOR MOSENKO así como a los linderos RAUL ADOLFO MARTINEZ Y CATALINO CANALE Y/O SUCESORES, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, treinta de Agosto del año dos mil trece. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 10790 10/p 33949 Oct 11- Oct 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SCHULKIN, AUGUSTO FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 320-105/2011, SE HACE SABER: Que se ha presentado: AUGUSTO FERNANDO SCHULKIN promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto un cuarto avas partes del bien inmueble padrón Nº 216, con frente a calle Artigas Nº 3369, ubicado en zona urbana, manzana 96, solar Nº 8, sección Judicial 4ta., localidad Catastral Young. Según plano del Agrimensor Luis Aldecoa Vago, inscripto con el Nº 2559 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 23 de setiembre de 1975 el padrón Nº 216 consta de un área de 542 metros con 82 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 04 centímetros de frente al Noreste a la Calle Artigas, 55 metros 06 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 2684 y parte del padrón 217; 9 metros y 97 centímetros al Suroeste lindando con el solar "22" padrón 3449 y 53 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con el solar "7" padrón 3448.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Sr. Miguel Angel Marroni Gorosino o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los tres días del mes de abril de dos mil trece.- Dr. José Ignacio Esquivel Corrales, Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 11620 10/p 32282 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno, de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA: 1). a todas las personas, en forma genérica, que tengan algún interés respecto del Padrón Nº 910, ubicado en la 10ª Sección Catastral de Río Negro, el que consta de una superficie de 53 Hectáreas 6123 metros y se deslinda así: al Noroeste cuatro rectas que correen de sur a norte, la primera, y las tres restantes de sur-oeste a noreste y que miden 296 mts, 56 cms, 239 mts, 36 cms, 266 mts 64 cms, y 469 mts 25 cms. todas dando frente a Camino Departamental de la Cuchilla de Navarro al Noreste dos rectas que corren de norte a sur y miden 825 mts 2 cms y 336 mts 47 cms lindando con parte del Padrón Nº. 1101; y al Sur. 843 mts 10 cms, lindando con los padrones Nos. 2361 y 817; asó como al último titular del mismo, y/o sus herederos, y a MANUEL ALVEZ, GRACIOLINA ESPINO PEREIRA DE ALVEZ, DELFINA SULMA, MARIA IBNRAIMA Y LUCIA ALVEZ ESPINO Y/O SUS SUCESORES Y A TODA OTRA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PRESENTE PADRÓN. 2).- TAMBIEN SE CITA SE LLAMA Y SE EMPLAZA, a todos los que tengan interés sobre el PADRÓN Nº. 818 también de la 10ª Sección Catastral de Río Negro, en especial a los titulares Registrales del mencionado Padrón y a BLANCA LILA ANTUNEZ Y GRACIELA MARIA COLZADA Y/O SUS SUCESORES, A CUALQUIER TÍTULO. 3) Asimismo se emplaza a los linderos del Padrón Nº. 817, de la 10ª. Sección Catastral de Río Negro, DIONISIO ALCABA, SU CÓNYUGE VICTORIA CORREA, SUS HIJOS MANUELA EVANGELINA, ISMAEL ORIBE, FLORENCIA NELLIDA, ROSA, LINIA LEONOR, ORLANDO DIONISIO ALCOBA CORREA Y/O SUCESORES DE LOS NOMBRADOS COMO ASÍ TAMBIÉN A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLOS, a quienes se les confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "EL ABROJAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 317-475/2009, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 06 de setiembre de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 15769 10/p 33716 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno, de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a todas las personas, en forma genérica, a hacer valer sus derechos sobre el Padrón Nº 771, ubicado en la 9ª Sección Catastral de Río Negro, el que consta de una superficie de 36 Hectáreas 560 metros y se deslinda así: 532 metros 8 dm. al norte a Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, 645 m 5 dm, al noreste lindando con parte del Padrón 4,823, 446 m. 7 dm. al sureste lindando con el Padrón Nº. 4,823, y 921 m al suroeste lindando con Padrón N 772, a quienes se les confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSS NUÑEZ, ANGELINA RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 318-180/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 6 de setiembre de 2013. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 7470 10/p 32713 Oct 03- Oct 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "FERNANDO CESAR-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-499/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehiculo camioneta furgon marca Hyundai, número de motorD4BAT319545, modelo H 100, gas oil, matricula de Salto HQ 581, padrón 143241, año 1997
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sr. César Omar Hernadez Ferreira y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga amparada al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veinticinco de setiembre de dos mil trece. Dra. Viviana Granese- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 33535 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "BORGHI ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-190/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13223 (antes mayor área Nº 4189) manzana catastral 977, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 599 el quince de mayo de dos mil trece y consta

de una superficie de 567 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 48 metros con 22 centímetros lindando con los padrones 13243, 13226, 13237; AL ESTE: 11 metros con 80 centímetros lindando con el padrón 13245; AL SUR: 48 metros con 45 centímetros lindando con el padrón 13222; AL OESTE: 11 metros con 70 centímetros lindando con la calle Joaquín Suárez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Registral en mayor área DE LA ROSA BENTIN HORACIA Y JUAN PEDRO SOUBERVILLE y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga auxiliado de pobreza. Salto veintiséis de setiembre de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 33715 Oct 10- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "ORTIZ, JORGE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-182/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 585 de fecha 20/09/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al Sr. MARIO URDANGARIN o sus sucesores sobre el inmueble padrón 53 solar 9, manzana 3 de la localidad catastral Balneario Kiyú del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 549 el día 02/07/2013, el mismo consta de una superficie de seiscientos veintiseis metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 15.10 metros al sur, culminando en la línea de la barranca que da a la costa; 15 metros al norte con frente a la calle Patí; 40.90 metros al este, lindero con el padrón 54 y 42.60 metros al oeste lindero con el padrón 778; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 27 de septiembre de 2013.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9130 10/p 33767 Oct 10- Oct 23

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Agraciada Dpto. de Soriano, en autos caratulados: "FRASCHERI SALA, Fátima Argentina, Claudia Elizabeth y Yolanda. Prescripción Treintenal" IUE: 385-35/2013 Providencia dictada nro. 118/2013 del 12.09.13, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos a cualquier título sobre el bien cuya Prescripción se solicita; especialmente a Teodoro Gomez y/o a sus causahabientes a cualquier título universal o singular, asimismo especialmente a "Verry Hnos." y/o a sus causahabientes a cualquier título universal o singular y/o a Integrantes de esa Sociedad y/o a sus causahabientes a cualquier título universal o singular, para que hagan conocer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer, respecto del siguiente bien: fracción de campo con las mejoras que contiene y acceden padrón rural nro. 4613 el cual según Plano de Mensura para prescripción del Ing. Agr. Alejandro Poloni inscripto con el nro. 236 del 17 de mayo 2012 en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional ded Catastro Soriano cuenta con una superficie de 2 hectáreas 8546 metros cuadrados "Paraje Ejidos de Agraciada" de la localidad Catastral de Agraciada lindando al Oeste 131 mts. 90 cms de frente a calle Tomasa L. Balestié, al Norte 168 metros 20 cms. con el padrón rural nro. 3676 (IMS), al Este 170 metros 40 cms. con parte del padrón rural 8455 (Víctor J. Boneto Bermúdez) y al Sur 217 metros 20 cms. con el padrón rural nro. 4346 (Miguel Jorajuría de León) a los que especialmente SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, y/o a sus Sucesores a cualquier título y/o a sus actuales propietarios Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Agraciada, 16 de setiembre de 2013. OLGA LUCY PIZZURNIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13279 10/p 33205 Oct 04- Oct 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

"Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9a. Sección de Tacuarembó, dictada en autos caratulados " UTE prescripción adquisitiva. IUE. 397-939/2007". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos y a los sucesores a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Un terreno en San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón urbano Nº 457 que consta de una superficie de 2 has. 5693 m2 21 dm2 (dos hectáreas cinco mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados con veintiún decímetros). Y tiene el siguiente deslinde, al Norte recta de 146 m, 99 de frente a la calle Éxodo; al W recta de 170 m 98 de frente a calle pública existente; al S recta de 79 m 62 que lo separa del padrón Nº 2002 y al E poligonal de dos tramos rectos de 73 m 60 y 122m 50 que lo separa del Lago de Rincón del Bonete encerrando entre dichos limites un área de 2h 2117 m2. Según plano del Agrimensor Leonardo Gonzalez, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 282, el 7 de setiembre de 2007. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a ocho días del mes de octubre de dos mil trece.-
Dra. Carla Débora Gomez Garcia - Juez de Paz San Gregorio de Polanco.-".

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 34334 Oct 14- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Diego Saravia García, en autos: ALBORNOZ, RUBEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-156/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Grabel S.A. y/o Bravel S.A. y/o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor Matrícula RAA 1094, padrón 75919, año 1992, chasis UU1R11711N2441672, marca Dacia, Modelo TLX, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 9 de setiembre de 2013. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
16) $ 4980 10/p 32517 Oct 02- Oct 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Diego Saravia García, en autos: FERNANDEZ, HUGO CESAR Y DE LEON TELESCA, MIRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-410/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los linderos del padrón Nº 7453, zona suburbana, ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, cuya prescripción se incoa; propietarios de los padrónes Nº 7456 y 7499; y/o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los mismos, ubicados en la localidad catastral Tacuarembó, zona suburbana, en calle Remigio Lamas, Departamento de Tacuarembó, que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 9 de setiembre de 2013. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

Última Publicación

16) $ 6640 10/p 32431 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "RIOS PEREIRA.

LEONARDO Y RODRIGUEZ PILLATIS, ALICIA MABEL.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 396-691/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien inmueble a prescribir y mejoras empadronadas con el número 1720 ubicado en la Localidad Catastral del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 149, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, de agosto de 2012 inscripto el forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 440, el 28 de agosto de 2012, se compone de una superficie de 323 m2 5190 cm2, que se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE, 11,30 metros de frente a la calle Sarandí; SURESTE, 28,63 metros lindando con padrón Nº 6066; al SUROESTE, 11,30 metros lindando con padrón Nº 11.102; al NOROESTE, 28,63 metros lindando con padrón Nº 1719.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de setiembre de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 8300 10/p 34277 Oct 14- Oct 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SAULLE GONZALEZ, OTILIA; PRESCRIPCION," IUE 449-396/2013, por este modo se hace saber que el día 16/07/2013, se presentó ante ésta Sede la Sra. Otilia Saulle Gonzalez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón Nro. 241.- Inmueble padrón Doscientos cuarenta y uno, manzana 24, sito en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, el que según Plano de Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago Gomez, de abril de 2013 inscripto con el Nro. 296, el 15/5/2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, se componen de una superficie de 764 mc. 02 dc. y se deslinda así: 18.00 metros al Sur de frente a la calle Felipe Carape, 42 m. 47 cm. al oeste lindando con el padrón 242, 18.00 metros al Norte, lindando con parte del padrón 10.570 y 42 metros con 42 cm. al este de frente a la calle Andres Areguati.- Por decreto Nro. 4995/2013 del 18/9/2013 se dispuso emplazar por el termino legal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Magdalena Terra Nuñez, Maria Amalia Terra Nuñez, Enrique Fernando Terra Nuñez, Luis Alberto Terra Nuñez, Guillermo Rafael Terra Nuñez, y los sucesores a cualquier título de las personas antes mencionadas; sucesores a cualquier título de Amalia Florencia Nuñez, Guillermo Terra Acosta y sucesores a cualquier título de dicha persona; Maria Cristina Terra Eguren, Fernando Joaquin Terra Eguren, Ruth Terra Eguren, Raquel Yudith Terra Eguren y sucesores a cualquier título de las personas antes mencionadas; sucesores a cualquier título de Fernando Luis Terra Nuñez; a estar a Derecho., bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2013. Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) $ 14109 10/p 33804 Oct 10- Oct 23

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Jacqueline Lomazzi Heimen, Anaclara Beasley Lomazzi, Guillermo Daniel Beasley Lomazzi y Rodolfo Beasley, solicitan la inscripción de la obra titulada: "SOL DE JUNIO", (Narrativa), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 20 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 141 1/p 34265 Oct 14- Oct 14

Tabaré Caputi Cabrera, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL REINO DE LAS ALTURAS- Volumen 2", (obra literaria) de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de octubre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

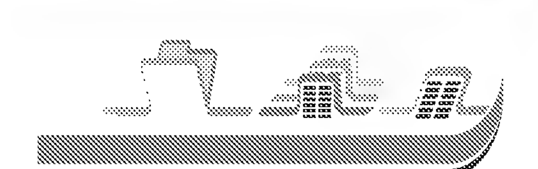
Única Publicación

17) $ 94 1/p 34245 Oct 14- Oct 14

Carolina Pérez Araújo, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "La práctica Docente como área de crecimiento cualitativo en la formación de Profesores de Inglés", (Investigación) y 2) "Libro- Didáctica de las lenguas extranjeras- Tomo 1", de las cuales se declara autora.
Montevideo, 10 de octubre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 141 1/p 34173 Oct 14- Oct 14



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1409 de fecha 10 de setiembre de 2013 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-23/2001", se dispuso: "se emplace a los acreedores laborales que habiendo denunciados sus créditos oportunamente en estos autos y pese a estar incluidos en el primer prorrateo o en el proyecto de segundo prorrateo no han comparecido ante la sindicatura para hacer efectivo el cobro de los mismos, a los efectos de que comparezcan en el expediente dentro de un plazo de 60 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de no participar en la distribución del producido líquido de la realización del activo de la masa, perdiendo sus respectivos derechos y pasando los dividendos respectivos a acrecer el monto a distribuir entre los demás acreedores que aún no han cobrado." Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones por el término de tres días cuyo costo será crédito contra la masa activa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 34020 Oct 11- Oct 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er.turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, dictada en los autos caratulados: "Vessena S.A. Concurso de la Ley 18.387 I.U.E. 2- 42250/2013", en cumplimiento del auto Nº 1645/2013 de fecha 4 de Octubre de 2013 se hace saber que habiéndose padecido error en la fecha de la junta señalada se fija nueva fecha para el día 25 de Marzo de 2014 a la hora 15:00.
EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo, a los ocho días del mes de Octubre de 2013. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 33806 Oct 10- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "RELADI SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-24983/2012", por auto Nº 1683/2013 de fecha 08/10/2013 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de RELADI

SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Santa Fé 1165, RUT 213382270015 suspendiénsose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndico nombrada Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de RELADI SOCIEDAD ANONIMA y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de octubre de dos mil trece.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 33921 Oct 11- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "DAWSON ROSTAGNOL, EMILIO. CONCURSO NECESARIO" EXP. iUE 223-1161/2010, por Auto No 4161/2013 de fecha 93/9/2013 se dispuso publicar un extracto del convenio presentado en el Diario Oficial por el plazo de 3 días, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: $ 445.841.oo destinado a los acreedores quirografarios; $ 82.563,16 al acreedor privilegiado y $ 37.152.oo por concepto de honorarios del Señor Síndico. B) Forma de pago A los acreedores quirografarios en 24 cuotas de $ 18.576.oo; al acreedor privilegiado en 5 cuotas de $ 16.572.oo y al Señor Síndico el 2 cuotas de $ 18.576.oo.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días teniendo el costo de la misma la calidad del crétido de la masa (art. 21 de la Ley No. 18.387).-.
Carmelo, 9 de Octubre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 34171 Oct 14- Oct 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictado en los autos caratulados "EL CATALAN S.R.L. Concurso voluntario IUE 471-247/2010, se convoca a la Junta de Acreedores para el día 23 de Octubre de 2013 a la hora 14 en la Sede.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente edicto en Libertad a los veinte días de septiembre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
18) $ 4980 10/p 32758 Oct 02- Oct 15

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "VAS DORADO, BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 0002-039131/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3651/2013 de fecha 16 de setiembre de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: Beatriz Vas Dorado , nacida el 6 de enero de 1942, e inscripto en la oficina del Estado Civil Nº 18 del Dpto. de Montevideo- Acta 188 , en cuanto al apellido materno donde dice "Vas" deberá decir "Vaz", por así corresponder.-
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 20 de setiembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33413 Oct 07- Oct 18

Edicto:

En autos caratulados: "GURGITANO, EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 0002-036554/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3250/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: Donato Gregorio, nacido el día siete de agosto del año mil ochocientos noventa y uno, Acta Nº 237 expidida el día 15 de Agosto de 1891 por el Juzgado de Paz de la 1º Sección del Departamento de Florida, en lo siguiente.:
a- Debajo del Número 237, en el margen izquierdo de la partida, donde dice "Donato Gregorio Gorssitano, debe decir "Donato Gregorio Gurgitano".
b -En el quinto renglón de la partida, donde dice "Don José Gorssitano", debe decir "Don José Gurgitano".
c- En el 13er, Renglón de la partida, donde dice "Que es nieto por línea paterna de Angel Gorssitano", debe decir "Que es nieto por línea paterna de Angel Gurgitano", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 3 de setiembre de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32923 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "MENDEZ, MAURICIO Y OTROS -Rectificación de Partida- FICHA: 2-30705/2013", se hace saber que por decreto 3917/2013 del 20/08/2013 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de LUIS ALBERTO MÉNDEZ, nacido el 07 de marzo de 1958, e inscripto con fecha 13 de marzo de 1958 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nª 18 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1106, en el sentido que: donde dice "ROQUE MAURICIO MÉNDEZ", debe decir "MAURICIO ROQUE MENDEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "MENDEZ, MAURICIO Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA: 2-30705/2013", se hace saber que por decreto 3917/2013 del 20/08/2013 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de MENDEZ ROQUE MAURICIO Y CELIA NILDA ICATT, matrimonio celebrado ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nª 20 del departamento de Montevideo, Acta Nº 389, en el sentido que: donde dice "ROQUE MAURICIO MÉNDEZ", debe decir "MAURICIO ROQUE MÉNDEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32922 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "MENDEZ, MAURICIO Y OTROS -Rectificación de Partida- FICHA: 2-30705/2013", se hace saber que por decreto 3917/2013 del 20/08/2013 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MARCELO ROQUE MÉNDEZ, nacido el 10 de marzo de 1967, e inscripto con fecha 16 de marzo de 1967 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nª 14 del departamento de Montevideo, Acta Nº 845, en el sentido que: donde dice "ROQUE MAURICIO MÉNDEZ", debe decir "MAURICIO ROQUE MENDEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO

EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32921 Oct 03- Oct 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA RODRIGUEZ VIRGINIA Y OTRO Rectificación de Partida AUXILIATORIA DE POBREZA "Expediente Nº 2-42176/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAIRO GUSTAVO SANGUINETT MOLINA, inscripta el 8 de mayo de 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº A 1228, en el sentido que donde dice: "SANGUINETTI" diga: "SANGUINETT" Y EN CUANTO REFIERE QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA, DONDE DICE "LUIS ALBERTO SANGUINETTI" DIGA LUIS ALBERTO SANGUINETT", por así corresponder EN AMBOS CASOS.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
MONTEVIDEO, TREINTA DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33914 Oct 11- Oct 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GALLICHIO CARLOS PEDRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36042/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CARLOS MARIA GALLICHIO, inscripta el 03/05/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice "casado" debe decir "viudo", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de setiembre de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33514 Oct 08- Oct 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACHADO, TIMOSENKO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-51641/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de TIMOSENKO JORGE MACHADO Y TERESITA LOURDES VEGA, celebrado el día 14/2/1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 de Dpto de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido que donde dice en el texto "Timosenko Jorge Machado de nacionalidad oriental, nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres en Tacuarembó" debe decir "Timosenko Jorge Machado de nacionalidad oriental, nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en Tacuarembó", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Jucio Patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 17 de junio de 2013.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32337 Oct 01- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BARROS MIQUEL, JOSÉ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-31462/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSÉ BARROS MIQUEL, nacido en Montevideo el día 21/2/1956, inscripto el día 27/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice en el texto "hijo de AZUCENA ELVIRA MIGUEL" debe decir "AZUCENA ELVIRA MIQUEL" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 31624 Set 24- Oct 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "LINARES LACUESTA, MARIA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-37027/2013", se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) MARIA EVANGELICA LINARES, nacida el 1/08/1970 e inscrita el 03/08/1970 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7503, en el sentido que donde dice: "MARIA EVANGELICA LINARES" debe decir "MARIA EVANGELICA LINARIS", debiéndose decir además el margen de la misma "EVANGELICA y no "EVANGELINA", por así corresponder. II) MARIA DEL CARMEN ALFONSO LINARES; nacida el 24/08/1987 e inscrita el 08/09/1987 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4768, en el sentido que donde dice: "MARIA DEL CARMEN ALFONSO LINARES" debe decir "MARIA DEL CARMEN ALFONSO LINARIS", por así corresponder. III) WALTER ALFONSO LINARES, nacido el 11/09/1990 e inscripto el 25/09/1990 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5140, en el sentido que donde dice: WALTER ALFONSO LINARES", debe decir "WALTER ALFONSO LINARIS", por así corresponder. IV) LUIS ALFONSO LINARES, nacido el 21/11/1993, e inscrito con fecha 03/12/1993 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 7162, en el sentido que: donde dice LUIS ALFONSO LINARES" debe decir "LUIS ALFONSO LINARIS", por así corresponder.- -EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE AÑO DOS MIL TRECE.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 32950 Oct 04- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "SOTO SILVA, ANDREA -Rectificación de Partida (PROVIENE DE JDO LDO DE FAMILIA DE 7º TURNO- FICHA: 2-53900/2012", se hace saber que por decreto 3540/2013 del 02/09/2013 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ANDREA ROXANA SOTO SILVA, nacida el 22 de setiembre de 1980, e inscripta con fecha 30 de setiembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nª 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1432, en el sentido que: donde dice "JUAN JOSE SOTO", debe decir "JUAN JOSE ZOTO", también donde dice nieta por línea paterna de "JOSE MARIA SOTO" debe decir "JOSE MARIA ZOTO" y en el margen donde dice "SOTO" debe decir "ZOTO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 32634 Oct 02- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de décimo primer turno, en autos caratulados: "LANDABERRY LUJAN, SUSANA y otros, Rectificación de Partida, Ficha 2-54087/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BUNER LUJAN BOURDIEU, inscripto en Montevideo el 3 de agosto de 1960 acta 289, se rectifica en el sentido de que donde dice Buner Lujan Bourdieu, debió decir Luzbel LUJAN BOURDIEU, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida por así corresponder.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de agosto de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32920 Oct 03- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FORTE DIAZ, ZULEMA -RECTIFICACION DE PARTIDA" -Ficha 2-39373/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YNDARA AGUSTINA MACHADO FORTE; Acta Nº 393 de fecha 8 de marzo de 2005, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde se refiere a ZULEMA

REBECA FORTE, dice "es hija legitima del declarante y de ZULMA REBECA FORTE", y debe decir: "es hija legitima del declarante y de ZULEMA REBECA FORTE" por asi corresponder.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33309 Oct 07- Oct 18

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PASCARETTA PRIORE, ANNA -RECTIFICACION DE PARTIDA" -Ficha 2-30849/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de ANNA PASCARETTA PRIORE; Acta Nº 133 de fecha 19 de marzo de 2010, inscripta en la Oficina de Estado Civil de Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que es hija de Antonio PASCARETTA y de Ángela PRIORE.
Montevideo, dieciocho de septiembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32506 Oct 01- Oct 14

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CORREA FERNANDEZ CAROLINA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-23251/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CATHERINE CAMILA; Acta Nº 2283 de fecha 16 de JULIO de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CAROLINA PAMELA FERNANDEZ"; debe decir: "CAROLINA PAMELA CORRREA" atento que en la partida de nacimiento acta Nº 5475 del 1/10/1992 la madre de la menor, fue reconocida el 15/3/2011 por su padre ANTONIO CORREA, por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de julio de dos mil trece.
Se deja constancia que el tramite esta patrocinado por Defensoria de Oficio.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32371 Oct 01- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUARTE, VERONICA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-24548/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - Nacimiento de VERONICA DUARTE VEIGA, nacida el día 13/10/1988 e inscripta ante el el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó el día 20/10/1988, Acta Nº 1107 en el Sentido que donde dice "DUARTE VEIGA, VERONICA" deberá decir "DUARTE VIEGA, VERONICA", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33697 Oct 09- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARROCA DIBELO, RICARDO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-34190/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de: Ricardo Waldemar Larroca y Olga Cal, celebrado el día 20 de marzo de 1948, en el departamento de Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la 21ª sección del mismo departamento, Acta Nº 62 en el sentido que donde dice "nacido el día nueve de marzo de mil novecientos ventiseis" debe decir "nacido el día nueve de marzo de mil novecientos ventiocho", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34316 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LARROSA ANDRE, LOURDES Y OTRO- Rectificación de Partida IUE 2-25840/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de ELBIO GARRALDE ALONSO, fallecido el 12.09.2011, inscripto el 13.09.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección del depto. de Canelones, acta Nº 284, en donde dice "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 02 de Octubre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34099 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AUSTT O AUSST COSTA, MARIA Rectificación de Partida IUE 2-37342/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de nacimiento de María Fabiana Austt Costa, nacida el 13.03.1980, e inscripta el 20.03.1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Artigas, acta Nº 230, en donde dice el apellido paterno "Ausst" debe decir "Austt", por así corresponder;
Montevideo, 27 de setiembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33152 Oct 04- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DO CARMO FIGUEIRA YESICA. RECTIFICACIOIN DE PARTIDA" IUE: 2-39628/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de la Sra YESICA DO CARMO FIGUEIRA, nacida el 25,01,1989 e inscripta el día 27,01,1989 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 120, en el sentido que donde dice: el apellido: "Do Carmo" debe decir: "do Carmo" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33062 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GRONROS BONEU GUIOMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-39014/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GUIOMAR GRONROS BONEU, fallecida el 20,04,2013 e inscripto el día 02,05,2013 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-615, en el sentido que donde dice: el sexo: "MASCULINO" debe decir: "FEMENINO" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil trece.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32723 Oct 02- Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SALVARREY, REGINA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-405/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sra. REGINA SALVARREY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: comparece "IGNACIO SALVARRY" diga comparece "IGNACIO SALVARREY" y donde dice "Que es nieta por línea paterna de LAUREANO SALVARRY..." Diga: "Que es nieta por línea paterna de LAUREANO SALVARREY" por así corresponder, ocurrido el día 30 de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno Acta Nº 47, en la 3era. Sección Judicial del departamento de Artigas.
Artigas 26 de setiembre de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33181 Oct 07- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "DI GREGORI SEVERO ANA JULIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-136/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sra. Ana Julia DI GREGORI SEVERO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento sus hijos Wilton Ramon; Ana Thalia; Breno Rafael y Cinthia Samira SARASUA SEVERO. Wilton Ramón Sarasúa Severo ocurrido el día ocho de junio de mil novecientos noventa y siete Acta Nº 636, Sarasúa Severo Breno Rafael ocurrido el catorce de enero de dos mil dos Acta Nº 272, Sarasúa Severo Ana Thalia ocurrido el veinticinco de julio de dos mil Acta Nº 669, Sarasúa Severo Cinthia Samira ocurrido el once de mayo de dos mil tres, todos ocurridos ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "hijo de

Ana Julia Severo", debe decir: "hijo de Ana Julia DI GREGORI" y al margen donde dice "SEVERO" debe decir "DI GREGORI" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 27 de Agosto de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32540 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "BALESTERA SERRA, THAIS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-357/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sra. CARLI JOSEANE SERRA BALESTERA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hija THAIS en los siguientes términos: donde dice "comparece Carli Joseane BALESTERA SERRA" debe decir "comparece Carli Joseane SERRA BALESTERA" Y al márgen de la partida donde dice "corresponde como primer apellido BALESTERA y como 2do. apellido SERRA" debe decir "corresponde como primer apellido SERRA y como 2do. apellido BALESTERA: ocurrido el día 1ero. de enero de dos mil trece Acta Nº 38, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 09 de setiembre de 2013- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33599 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, Mabel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-144/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento, acta Nº 259 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. En la anotación marginal donde dice: "Segovia Leonardo", debe decir "Segovia Pereira, Leonardo".
El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. Y el presente Edicto se publica al amparo de la ley N 18.078.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintitrés de Agosto de dos mil trece.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32760 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, Dorila - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-157/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Defunción de Asunción Avel MOREIRA dos SANTOS, acta Nº 107 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día dieciocho de octubre de dos mil doce. En la linea 26 donde dice: "... era casado con Doralina Silveira", debe decir "... era casado con Dorila Silveira". El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública, estando la publicación amparada por la exoneración de la ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el quince de Agosto de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32653 Oct 02- Oct 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MARIA DE ARMA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-579/2013, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA DE ARMA en el sentido de que en todos los lugares donde dice "de ARMA" deberá decir "de ARMAS".
Pando, 1 de octubre de 2013.
TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO. LEY 18.078 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34141 Oct 14- Oct 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "DA COSTA RODRÍGUEZ, NOELIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-232/2013, se solicitó la rectificación de la inscripción en el margen de la partida de nacimiento de NOELIA DA COSTA RODRÍGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Jesús Da Costa" deberá decir "JESUS DACOSTA".
Pando, 22 de Julio de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32746 Oct 03- Oct 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA IBAÑEZ, JUDITH MACARENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-350/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción Nº 21 de fecha 11/01/2012 del Sr. ATAHUALPA LOPEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "viudo" debe decir: "casado", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34148 Oct 14- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "CARDOSO DE LOS SANTOS, MANUEL GABINO Y FERREIRA RECARTE, SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-582/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de Manuel Gabino CARDOSO DE LOS SANTOS y Susana FERREIRA RECARTE, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 2 del 03/01/1970, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido en el cuerpo de la misma, donde dice: ".. Manuel Cardozo" debe decir ".. Manuel Cardoso"; donde dice: "... hijo de Angel María Cardozo", debe decir: "... hijo de Angel María Cardoso"; donde dice: "y de Olegaria Silva", debe decir "y de Olegaria Lila DE LOS SANTOS"; donde dice "dos de Enero de mil novecientos setenta", debe decir: "tres de Enero de mil novecientos setenta"; en el marginal, donde dice: "Cardozo, Manuel", debe decir "Cardoso, Manuel", por así corresponder.
Maldonado, 30 de Setiembre de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33958 Oct 11- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SILVEIRA MELLO ANALIA Y FERNANDES ALTAMIRANDA ANDERSON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-365/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ARTHUR ALTAMIRANDA FERNANDES SILVEIRA, Acta Nº 1441 de fecha 30/10/2007 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice ARTHUR ALTAMIRANDA FERNANDES ALTAMIRANDA SILVEIRA debe decir ARTHUR ALTAMIRANDA FERNANDES SILVEIRA, por así corresponder.
Rivera, 16 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33311 Oct 08- Oct 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MONTAÑEZ MENDIETA ELIZABET- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-436/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de VENTURA MENDIETA, Acta Nº 61 de fecha 02/02/2012 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder. Rivera, 6 de setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32525 Oct 02- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4389/2013 de fecha 10/09/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "DE SOUZA ROCHA LARROSA, ANDREA CAROLINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 342-356/2013". SE HACE SABER: que se presento en esta Sede la Sra. ANDREA CAROLINA DE SOUZA ROCHA LARROSA, promoviendo procedimiento de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 20/07/1973 según surge Acta número 329 de la oficina de Registro de Estado Civil de la Primera sección Judicial del Departamento de Rocha, en base a las siguientes consideraciones, en el margen de la partida donde dice "DE SOUZA LARROSA ANDREA CAROLINA" debe decir "DE SOUZA ROCHA LARROSA ANDREA CAROLINA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33314 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACUÑA, JOSE RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-197/2013 se hace saber que por decreto Nº 1581/2013, de fecha 19 de Setiembre de 2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio contraído entre JOSE RAMON ACUÑA Y MARINA DORNELES el día 27 de noviembre de 2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta Sección Judicial del Departamento de Rocha con Sede en la ciudad de Chuy, Acta Nº 37, en el sentido que donde dice: "...que JOSE RAMON ACUÑA nació el día 2 de junio de 1955" debe decir: "...que JOSE RAMON ACUÑA nació el día 2 de junio de 1948", por así corresponder.-

Chuy, 27 de Setiembre de 2013.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33935 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LLUSSEPPI FABRA, CLAUDIO ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 448-71/2013 se hace saber que por decreto Nº 795/2013, de fecha 3 de junio de 2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la niña Julia Agustina FABRA MATHOZO nacida el día 31 de agosto de 2011, e inscripta el día 5 de setiembre de 2011 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Secciión Judicial del Departamento de Rocha con sede en la ciudad de Chuy, Acta Nº 95, en el sentido de que donde dice: "FABRA", debe decir: "LLUSSEPPI", por así corresponder; emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos.-

SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE POSEE AUXILIATORIA DE POBREZA POR ESTAR PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Chuy, 16 de julio de 2013.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33934 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CRUZ MARTÍNEZ, YANNI INGRID - RATIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 448-69/2013 se hace saber que por decreto Nº 796/2013, de fecha tres de junio de dos mil trece, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del niño Pablo Ezequiel Cruz Martínez nacido el día 27 de setiembre de 2008 e inscripto el día 9 de diciembre de 2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era- Sección Judicial del Depatamento de Maldonado, Acta Nº 1832 en el sentido de que se padeció error en el margen de la misma al consignarse el apellido del padre del niño como "MORALES", debiendo decir "MORELES" por así corresponder; emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO HABIENDO SIDO LA GESTIONANTE AUXILIADA DE POBREZA POR AUTO Nº 796/2013 DE FECHA 3/6/2013.-

Chuy, 16 de julio de 2013.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33810 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CONTRERA SEIJAS, MARIA SOLEDAD Y GORGOROSO PEREZ, PABLO ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-168/2013 se hace saber que por decreto Nº 1439/2013, de fecha 02 de setiembre de 2013, se ha iniciado el trámite de Rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de KAREN ELIANNE GORGOROSO CONTRERA Acta Nº 33, de fecha 5 de diciembre de 1996, en el sentido de que donde dice: "GORGOROZO" (Cuerpo y margen) debe decir: "GORGOROSO" por así corresponder y donde dice al margen: "ELIANE", debe decir: "ELIANNE" por así corresponder.

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de la ciudad de Chuy.

Chuy, 09 de setiembre de 2013.

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33695 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "BOTTI TEIXEIRA o TEXEIRA IVANA CECILIA RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-672/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede Ivana Cecilia Botti Teixeira ó Texeira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta nº 1434 de tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos de la Primera sección de Salto, en el sentido que donde dice "TEXEIRA en el cuerpo y en el margen" debe decir "TEIXEIRA" por ser este el apellido correcto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de setiembre de dos mil trece, Está exonerado de acuerdo a la Ley 18078.- DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32806 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA SAMIT MARIA GLIULISA RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-627/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede María Ghiulisa Ferreira Samit, en representación de sus menores hijas Kiara Sofía y Natasha, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento Actas nº 237 de cuatro febrero dos mil tres y 2335 de veintisiete de noviembre de dos mil seis ambas de la Primera sección de Salto, en el sentido que donde dice "Kiara Sofía BERNASCONI SAMIT Y Natasha BERNASCONI SAMIT en

el cuerpo y en el margen" debe decir "Kiara Sofía BERNASCONI FERREIRA y Natasha BERNASCONI FERREIRA" por ser este el apellido correcto de la madre de las menores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil trece.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32305 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA MARTIARENA, Sergio Antonio y AGUIRRE SILVEIRA, Silvina Lorena. RECTIFICACION de PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 353-406/2013", se hace saber que el Sr. Sergio Antonio CORREA MARTIARENA y la Sra. Silvina Lorena AGUIRRE SILVEIRA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: Sergio Facundo RODRIGUEZ AGUIRRE, ACTA número 1645, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 30 de Agosto del año 2005. En el sentido de que en el MARGEN donde dice: "Reconocido por Sergio Antonio RODRIGUEZ" debe decir "Reconocido por Sergio Antonio CORREA", por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Camila RODRIGUEZ AGUIRRE, ACTA número 2010, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 16 de Octubre del año 2008. En el sentido de que en el MARGEN donde dice: "Reconocido por Sergio Antonio RODRIGUEZ" debe decir "Reconocido por Sergio Antonio CORREA" por así corresponder.-
3) DE NACIMIENTO DE: Zoe Melina RODRIGUEZ AGUIRRE, ACTA número 2009, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 21 de Octubre del año 2011. En el sentido de que en el MARGEN donde dice: "Reconocido por Sergio Antonio RODRIGUEZ" debe decir "Reconocido por Sergio Antonio CORREA" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de JULIO del 2013 (DOS MIL TRECE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 34084 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CURBELO ECHAGUE, Delmiro. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-831/2013", se hace saber que el Sr. Delmiro CURBELO ECHAGUE, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Delmiro CURBELO ECHAGUE, ACTA número 344, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15 de Marzo del año 1944. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "... que es hijo legítimo de Delmiro Curbelo... y de Jova Echague..." debe decir "... que es hijo legítimo de Delmiro Curbelo... y de Jova Echagüe..." y en el MARGEN donde dice "Delmiro CURBELO" debe decir "Delmiro CURBELO ECHAGÜE" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de Setiembre del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 32756 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ACOSTA RODRÍGUEZ, CANDELA - Rectificación de Partida - IUE Nº 431-377-2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA JESÚS PERDOMO LÓPEZ promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR CANDELA ACOSTA RODRÍGUEZ, nacida el 13/11/2007, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 199 donde dice "ILDEBRANDO RODRÍGUEZ" debe decir "AGAPITO EVARISTO PERDOMO SERRAUTE", y donde dice: "ACOSTA RODRÍGUEZ, CANDELA" debe decir "ACOSTA PERDOMO, CANDELA" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de Agosto de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33332 Oct 08- Oct 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4.º Turno, en autos: "CARTAGENA DOS SANTOS, ROBERT.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-873/2011, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ROBERT SEBASTIAN CARTAGENA DOS ANJOS, extendida el día 14 DE ABRIL DE 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de TACUAREMBO, Acta Nº 456, en el sentido en que DONDE DICE: "DOS ANJOS" DEBE DECIR: "dos Anjos", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 18 de abril de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 32960 Oct 04- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "REYES, GLADYS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-."IUE 463-349/2013, se hace saber que se presentó, Gladys Reyes, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Humberto Cano Mello, en donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Paso de los Toros, el día dieciséis de agosto de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33411 Oct 08- Oct 21

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG Nº 1700
25/10/2013 - HORA: 14:00
BASE: 409,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.705 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Raúl Chiappini (MAT. 5157 - R.U.T. 180073310012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 491, con una superficie de 488 metros 85 decímetros, sito en la manzana 91 de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano, con frente a la calle Elena Barros Nº 1068, entre las calles Bonifacio Redruello y Gadea.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 400 Nº 3961 a nombre de JUAN CARLOS ANDRIOLO LOPEZ y DIAMELITA ZULMA ESPINDOLA VENENCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la , totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2013 es de $ 668,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 925,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Dolores.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34430 Oct 14- Oct 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3er. TURNO, dictada en autos caratulados KATIDEL S.A. (Administración Veiga) C/ BARBOZA REYES, JUAN JOSÉ Y PINTOS ALVAREZ, MONICA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA —IUE 2-62624/2005, se hace saber que el próximo día 23 de octubre de 2013 a las 15:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios sita en Avda. Uruguay 826, por intermedio del Rematador ANDREA PEZZUTTO -MAT. 6199, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 186.108,00 (2/3 de la tasación catastral de fojas 57) y en las condiciones indicadas, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, apartamento 107, que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben V. Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 68750 el 19 de marzo de 1972, consta de una superficie de 669 metros con 80 decímetros, que se deslindan así: con frente al Sureste 14 metros a la calle Magallanes, entre las calles José Enrique Rodó y Constituyente, con puertas de acceso números 1263 y 1265, distando su punto más cercano 40 metros con 2 centímetros de la esquina con la calle Constituyente; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 24 metros con 17 centímetros y 23 metros con 88 centímetros, lindante con los padrones 1195, 1189 y 1188; al Noroeste, 14 metros con 8 centímetros lindante con padrón 1187; al Noreste, 4 metros con 45 centímetros lindante con padrón 1197. La UNIDAD CIENTO SIETE, empadronada individualmente con el número MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BARRA CIENTO SIETE, ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 metros con 50 centímetros, consta de una superficie de 54 metros y 87 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F uno. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra de Rematador, o sea el 3% más impuestos. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, osea el 1% + IVA. 3) Sólo podrá descontarse al precio del Remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate; ITP por vendedor e IRPF si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 4) Existen deudas por diversos conceptos ante la Intendencia de Montevideo. 5) Se desconocen si existen deudas por otros conceptos. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días desde la notificación del auto que aprueba el remate. El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2013. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 12690 5/p 33574 Oct 08- Oct 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º TURNO, en autos caratulados "COPORIEDAD EDIFICIO MARLY C/ ELORZA, MARÍA, EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA IUE 2-32058/2012, se hace saber que el próximo día Lunes 28 de Octubre de 2013 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de 475.278 pesos, 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral de fs. 67), al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble regido por las disposiciones de la Ley número 10.751 sobre propiedad Horizontal descripto así: Departamento empadronado con el número siete mil trescientos setenta y cuatro barra cuatrocientos dos (7.374/402) que en el plano de mensura horizontal suscrito por los Agrimensores César y Juan Gomensoro de junio de 1962 aprobado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 5/12/1963 e inscripto en DGC con el número 47.836 el 27 del mismo mes y año, según el cual se ubica en el cuarto piso del edificio construido en el solar que se describirá a cota vertical más trece metros veinticuatro centímetros, tiene una superficie de noventa y seis metros cincuenta decímetros, le corresponde la utilización de los balcones "L cuatro" y "M cuatro". El edificio fue construido en el padrón matriz ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo empadronado con el número 7.374, que según títulos tiene una superficie de 234 metros 5.670 centímetros y según el plano citado tiene una superficie total de 232 metros 15 decímetros y una superficie libre de ochava de 226 metros, con el siguiente deslinde: 19 metros 955 milímetros de frente a calle Cuareim, ochave recta de 4 metros 985 milímetros al Sureste; 7 metros 30 centímetros por el Sur frente a la calle Colonia, donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 1203, pues forma esquina; 21 metros 55 centímetros al Este lindando con el padrón 7.373, y 10 metros 75 centímetros por el Norte con parte del padrón 7.375. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + iva). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) No existen deudas de Contribución Inmobiliaria ni por el Impuesto de Enseñanza Primaria. VI) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos. VII) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. VIII) Será obligatorio que el segundo mejor postor aporte sus datos filiatorios, para que sean incorporados al acta de remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 7 de octubre de 2013.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

20) $ 7614 3/p 34307 Oct 11- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Mari, Pablo y Carbajales, Dolores c/ Arrue, Susana" Ejecución de Sentencia IUE 26-1178/2004, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2013 a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de

Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (es decir la suma de $ 2.046.463) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal identificado con el número ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y uno construido sobre una fracción de terreno ubicada en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo y la que según plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de enero de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 68.267 el 16 de marzo de 1972, tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al Oeste a la calle Benito Blanco por 37 metros de fondo, lindando al Sur con padrón ciento ochenta y dos, mil seiscientos cuarenta y dos, y ciento veinte mil cuatrocientos treinta y dos; al Norte con padrones ciento treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres, treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho y treinta y tres mil novecientos seis. El punto medio del frente dista 44 metros 18 centímetros de la esquina formada por Juan Benito Blanco y Juan María Pérez. La unidad individual que se remata es el apartamento doscientos uno, padrón individual ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y uno barra doscientos uno (154.531/201), que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ariel M. Barceló mencionado, se ubica en segundo piso y azotea, en segundo piso se divide en dos partes a cota más 6 metros 68 centímetros con una superficie de 139 metros 88 centímetros y cota más 8 metros 1 centímetro, con una superficie de 18 metros 69 centímetros. Superficie total de la Unidad doscientos uno: ciento ochenta y dos metros noventa y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T dos del balcón B dos y la terraza R tres.- La Unidad descripta forma parte del Edificio incorporado a propiedad horizontal de acuerdo las disposiciones de la Ley 13.870, levantado en una fracción de terreno empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y uno, padrón matriz, y está ubicado en la Décimo quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, y que según plano del Agrimensor citado tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al Oeste a la calle Benito Blanco, distando su punto medio 44 metros 18 centímetros de la esquina formada por Juan Benito Blanco y Juan María Pérez.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. 6) Se agregaron fotocopias de los títulos y del reglamento de copropiedad y sus modificaciones. 7) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada. 8) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 9) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones.
Montevideo, 8 de octubre de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 10152 3/p 34042 Oct 10- Oct 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "PENA CACERES JORGE C/ CUELLO GADEA, BRENDA". EJECUCION DE HIPOTECA Ficha 2-11267/2012", se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2013, a partir de las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar con construcciones ubicado en el departamento de Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 269, empadronado con el número CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (4.833), que se señala con el número 3, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio Benia inscripto en la Oficina Local de Catastro de Treinta y Tres con el número 3428 el tres de agosto de mil novecientos setenta, según el cual tiene una superficie de doscientos quince metros sesenta y siete decímetros, y se deslinda así: 18 m 20 cm de frente al Este a la calle Santa Isabel, 11 m 85 cm al Sur, también de frente por ser esquina a calle Pública (hoy Rincón), 18 m 20 cm al Oeste lindando con la fracción 2, y 11 m 85 cm al Norte lindando también con la fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y contributiva del inmueble. 4) Únicamente podrán descontarse del precio del remate, lo que se adeudare por concepto contribución inmobiliaria y impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, octubre 07 de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 5922 3/p 33986 Oct 10- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "LA EDUCADORA URUGUAYA C/ ROMANO BELLIZZI, MARIELLA Y OTROS — CESACION DE CONDOMINIO -Ficha: 2-43641/2006", se hace saber que el próximo 5 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 1.538, el cual según plano trazado por el Ing. Agrim. Omar Paganini Rocamora de abril de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/4/1962 con el Nº 42.897, consta de una superficie de 368 mts. 38 dmts. (según títulos 367 mts. 81 dmts.) y se deslinda así: 10 mts. 26 cmts. de frente al N a la calle Canelones puertas Nos. 1516 y 1518, entre las calles Salto y Dr. A. Martínez Trueba (antes denominada Vázquez), distando su punto medio 30 mts. 97 cmts. de la esquina formada con la calle de su frente con la última nombrada; 36 mts. 08 cmts. al E lindando con el padrón 1.539, 10 mts. 16 cmts. en la linea del fondo al S confinando con el padrón 1.560, y cerrando el perímetro 36 mts. 08 cmts. al O lindando con el padrón 1.537. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva —o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (el 2% de ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego del otorgamiento de la respectiva escritura). 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 2013.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 6204 3/p 34425 Oct 14- Oct 16

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ IMPRENTA ROSGAL S.A. Y OTROS —EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA: 27-30/2011, se hace saber que el próximo 31 de octubre de 2013 a las 15 horas en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 RUT 212502750010, asistido de la Señora

Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes inmuebles: I) Inmueble con construcciones que le acceden, empadronado con el número CUATROCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (409.052), (antes parte del padrón 108.748), sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de agosto de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 81.508 el 13 de octubre de 1976, según el cual consta de una superficie de 304 metros 33 decímetros y se deslinda así: 18 m 53 cm al Noroeste de frente a la calle General Urquiza, entre Pedro Olmida y Mariano Moreno, distando su punto medio 28 m 935 milímetros de la esquina que forma con la ultimas de las nombradas, 11 m 41 cm al Noreste lindando con la fracción 1 (Padrón 108.748); 13 m 14 cm y 17 m 96 cm al Sureste y Noreste respectivamente, lindando con la fracción Nº 3 (padrón 87.902); 5 m. 19 cm. al Sureste lindando con padrón 87.905 y línea quebrada de 9 m 65 cm, 0,24 cm y 19 m 63 cm al Suroeste lindando con el Padrón 131.772.- II) Inmueble con las construcciones que le acceden sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS (87.902), señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de agosto de 1976, inscripto el 13 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 81.508, según el cual se compone de una superficie de 584 metros 60 decímetros y se deslinda así: 17 m 90 cm al Noreste de frente a la calle Mariano Moreno entre la Avenida 8 de Octubre y General Urquiza, distando su punto medio 20 m 43 cm de la esquina que forma con la última de las nombradas; 32 m 58 cm al Sureste lindando con padrón 87.905; 17 m 96 cm al Suroeste lindando con la fracción 2 (hoy padrón 409.052) y 32 m 63 cm al Noroeste lindando con las fracciones 2 y 1 del mismo plano (hoy padrones 409.052 y 108.748 respectivamente; III) Inmueble con las construcciones que le acceden sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (131.772), que según el plano del Ingeniero Agrimensor Alberto Di Leoni de abril de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 25.760 el 04.04.1995 se compone de una superficie de 172 metros 45 decímetros (según título 176 m 6.490 cm) y se deslinda así: 5 m 89 cm al Noroeste de frente a la calle General Urquiza, entre Pedro Olmida y Mariano Moreno, distando su punto medio 38 m 20 cm de la esquina que forma con la calle Mariano Moreno; 29 m 28 cm al Suroeste lindando con el padrón 87.901; 5 m 84 cm al Sureste lindando con parte del padrón 87.905 y línea quebrada de 3 rectas de 17 m 91 cm; 0,24 cm y 11 m 36 cm respectivamente, al Noreste lindando con el padrón 409.052.
SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas como seña. II) Que será de cargo de los compradores los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del expediente la comisión vendedor del Rematador más IVA, totalizando el 1,22% del precio IV) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles especialmente en cuanto refiere a las construcciones. V) Que podrá descontarse del saldo de precio únicamente lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de octubre de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 18800 5/p 34424 Oct 14- Oct 18

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ IMPRENTA ROSGAL S.A. —EJECUCION PRENDARIA" FICHA 27-31/2011, se hace saber que el día 31 de octubre de 2013 a partir de la hora 14:30, en Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111 RUT 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, los bienes prendados en autos; una impresora offset, marca heidelberg mod. mozp, del año 1982, Nº 602540, formato 48 x 65, de 2 colores y con numerador; una impresora offset, marca miller, mod. tp 94 unimatic C3, Nº 206230, formato 94 x 65 tensado rápido de plancha, secado por infrarrojo, producción de 11.000 impresiones hora en cuatro colores; una maquina impresora offset marca miller mod. tp36 Nº 18735 año 1976 formato 65 x 92 cms., con 4 cuerpos impresores, competa con acc.; una maquina alzadora de pliegos marca polygraph leipzig mod. 881/2-18 Nº 0130/0191, formato máximo 39 x 28 cms.. de 12 estaciones, completa con accesorios, año 1981.
SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25% de las mismas, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos que asciende al 12,20% del precio.- 2) Se desconoce el estado actual de conservación de los bienes 3) Los mismos se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada 4) Que todos los antecedentes de la subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de octubre de 2013.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 3008 2/p 34422 Oct 14- Oct 15

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados "CASARAVILLA GOMEZ, Martín c/ LARROSA, Juan Pablo. Juicio Ejecutivo" IUE 2-1677/2010, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE $ 133.333,00) el siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT, tipo Microbús, modelo BOXER, año 2005, padrón Nº 1:042.069, matrícula STU 0825 de Montevideo, motor 103201665212344424. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Se desconoce la situación contributiva. 5) Se subasta en su actual estado de conservación. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 2444 2/p 34309 Oct 11- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "West StarFinantial Corp. c/ Stefano Porta, Ricardo. Ejecución de Sentencia. I.U.E. 2-9030/2011, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2013 a las 15:00 horas en la calle Yaguaron 1407 piso 4 "Torre de los Profesionales, Salón Ombú 2", se procederá por intermedio del martillero Manuel Hugo Quirque Silvera, matricula 6045, RUT 216429930010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sin base del siguiente bien: 50% de las acciones de Altamira Mayor S.A.- Se previene: 1) Que las acciones se encuentran depositadas en el estudio "Posadas, Posadas & Vecino", dirección en la calle Mones Roses 6937 Carrasco. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 100% (cien por ciento) de su oferta en letra de cambio, cheque certificado o al contado. 3) Que serán de cargo del comprador todos los gastos para la toma de posesión de las acciones así como la comisión de compra del rematador más IVA equivalente al 12,20% de su oferta. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA equivalente al 2,44% de la oferta aceptada. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Pasaje de los Derechos Humanos 1309

piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de octubre de 2013. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1222 1/p 34392 Oct 14- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA, Julio César c/ KAPECK, Ricardo" - Ejecución de Sentencia - IUE 412-194/2004 - se hace saber que el día 30 de Octubre de 2013 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, con la base de U$S 38.234. oo equivalentes a las 2/3 partes de su tasación (U$S 57.351.oo) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 2da. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 6272 antes en m/a con el Nº 564, señalada con el Nº "3" en el plano del Agr. Juan Bautista Vergara de abril de 1972, inscripta en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3804 el 01/05/1972 (copia fiel del plano del mismo agrimensor, inscripta con el Nº 2534 el 20/04/1966) según el cual se compone de una superficie de 29 Hás. 5152 Mts. y se deslinda así: al Noreste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 118,58 mts., 164,10 mts., 261,70 mts., 50 mts. y 84,90 mts., el primero lindando con Carretera a Treinta y Tres Charqueada - Ruta 17 y los restantes tramos con Severiano Cabrera; al Sureste recta de 422 mts. lindando con fracción "4"; al Suroeste el Río Olimar Grande y al Oeste línea recta de 753,80 mts. lindando con la fracción "2" del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que no se encuentra en la Sede el título original sino testimonio por exhibición de la escritura matriz de compraventa.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria u otros impuestos.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado y condiciones en que se encuentra la titulación y los planos, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Sede.- Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira - Actuaria Adjunta.

20) $ 10340 5/p 33565 Oct 09- Oct 15

Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERCURIO LIMITADA
Modificación

Contrato: 15/08/2013
Inscripción: Nº 17.365 el 2/09/2013
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 34490 Oct 14- Oct 14

VELOSO S.R.L.
Cesión

Contrato: 30/10/2012
Inscripción: Nº 27929 el 12/11/2012
Cedentes: JOSE BENITO VELOSO MISA (25 cuotas)
ANA MARIA RODRIGUEZ SILVERA (25 cuotas)
Cesionarios: Sergio German Ayo Romero (25 cuotas)
Sonia Laura Schiera Marenco (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34487 Oct 14- Oct 14

JOMI REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 22/08/2013
Inscripción: Nº 18083, 12/09/2013
Socios: ALINE DANIELA DA ROSA SOSA (40 cuotas)
SERGIO EDUARDO POSE STRADA (40 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderias, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 34486 Oct 14- Oct 14

ANCASE LTDA
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 2/08/2013, en el aviso Nº 24436, donde dice: "5ta." debió decir: "5ta. Plazo: 30 años desde 19/2/2004", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34484 Oct 14- Oct 14

SANTA MARIA DEL QUEBRACHO SRL (ANTES SA) (TRANSFORMACIÓN)

Contrato: 04/06/2012.
Inscripción: 11558/28.05.2013.
Capital: $ 56.000.
Socios/ Cuotas: Rodrigo García Pereira (560).
María Cristina Pereira Micoud (55440).
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34465 Oct 14- Oct 14

AURUM S.R.L.

CESION/ MODIFICACION: 09.10.2013.
INSCRIPCION: 19.848/10.10.2013.
CEDENTE: FERNANDO ASTORINO.
CESIONARIOS/ CUOTAS: LEONARDO CANTU (Administrador) (500).
JUAN BAUTISTA CANTU (100).

Única Publicación

22) $ 516 1/p 34462 Oct 14- Oct 14

"SVA TRASLADOS S.R.L."

Contrato: 10/09/2013
Inscripción: 18602/2013
Socios: Gonzalo NAKLE BUSCHIAZZO (25 cuotas), María Victoria BRANDO SOLARI (25 cuotas) y Eduardo NAKLE BUSCHIAZZO (50 cuotas)
Capital: $ 800.000
Objeto: Servicio de ambulancia y traslado de pacientes.
Plazo: 20 años
Administración: Gonzalo NAKLE BUSCHIAZZO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 34420 Oct 14- Oct 14

TECHOS DEL URUGUAY LTDA
Modificación

Fecha Contrato: 21/02/2008
Inscripción: Nº 4383, 25/3/2008
ADMINISTRACIÓN: Sebastián Fernando MARTINEZ KUDELAIS.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 34419 Oct 14- Oct 14

ECO LADRILLOS S.R.L.

Contrato: 30/05/2013
Inscripción: Nº 12757, 12/06/2013
Cedente: Martín Gustavo Becari Rodríguez (200 cuotas)
Cesionarios: Juan Lagos Zanotta y Nestor Luis Martínez Duche (100 cuotas c/u)
Modificación:
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34418 Oct 14- Oct 14

REDINTEL S.R.L.

CONTRATO 15/8/13
INSCRIPCION 17467/13
SOCIOS: ZHENGQUAN JIANG WANG (90 cuotas)
QIHOU WANG JIANG (10 cuotas)
DOMICILIO MONTEVIDEO
PLAZO 20 años
OBJETO COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE MOTOS Y REPUESTOS- IMPORTACION-EXPORTACION DE BIENES Y ARTICULOS EN GENERAL
CAPITAL $ 200.000
ADMINISTRACION INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 34401 Oct 14- Oct 14

SI QUIERO S.R.L

CONTRATO: 3/9/2013
INSCRIPCION: Nro. 18487 del 19/9/2013
SOCIOS: Ricardo Frechou (140 cuotas), Marcos Saiz (140 cuotas), Juan Cabrera (80 cuotas) Alejandro López (40 cuotas).-
CAPITAL: $ 40.000 (400 cuotas de $ 100).-
OBJETO: El objeto principal de la sociedad es la intermediación y venta de servicios para fiestas y eventos a través de internet.-
ADMINISTRACIÓN: Ricardo Frechou, Marcos Saiz, Juan Cabrera y Alejandro López en forma indistinta.-
PLAZO: 10 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.-
Rut. 217274620011.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 34378 Oct 14- Oct 14

IMPACTUS S.R.L

CONTRATO: 3/9/2013
INSCRIPCION: Nro. 18486 del 19/9/2013
SOCIOS: Ricardo Frechou (50 cuotas), Marcos Saiz (50 cuotas), Alejandro López (50 cuotas).-
CAPITAL: $ 15.000 (150 cuotas de $ 100).-
OBJETO: Diseño, confección, edición, comercialización, distribución y venta de productos de soporte de datos, desarrollo y creación de páginas y/o portales web.-
ADMINISTRACIÓN: Ricardo Frechou, Marcos Saiz y Alejandro López en forma indistinta.-
PLAZO: 10 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.-
Rut. 217274640012.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 34377 Oct 14- Oct 14

CAYULEN SRL

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Paysandú, 24/7/2013.-
Cedentes: ANTENUCCI FASINI, MILTON GERARDO y LIBONATTIS MARTINES, OLGA ROSANA (29 cuotas) y ABALO MARTINEZ, SERGIO ISMAEL y ELIZEIRE MIGNONE, MARIA ISABEL (1 cuota).-
Cesionarios:
RODRIGUEZ LORENZO, ALFREDO DAVID (10 cuotas); SOSA MEZQUIDA, JUAN ANTONIO (10 cuotas) y MEZQUIDA BLAZQUEZ, PEDRO DANIEL (10 cuotas).-
Administración y representación: MEZQUIDA BLAZQUEZ, PEDRO DANIEL (amplias facultades de administración, afectación y disposición).-
Inscripción: Reg. Pers. Juríd. No. 15881 el 7/8/2013.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 34262 Oct 14- Oct 14

CESION DE CUOTAS
"RAMEN LTDA"

Contrato: 20/02/2006
Inscripción: Nº 2260 el 8/03/2006
Cedente: Luis Alberto Ramírez González (40 coutas)
Cesionario: Gladys Gordienko Pérez (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34255 Oct 14- Oct 14

"Veterinarios Asociados Melo S.R.L."

Cesión de cuota: 03/07/2013.
Inscripción: Nº 14749 el 19/07/2013.
Cedentes: Antonio Miguel GARCIA LAMANCHA y Tania YARZABAL LAVECCHIA (10 cuotas)
Cesionaria: Mariana LIZASUAIN ELLIS (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34133 Oct 14- Oct 14

"RICEMILL S.R.L."
Cesión de Cuota Social

Contrato: 12/10/2012
Inscripción: Nº 11540 EL 21/08/2013
Cedentes: Charles PINTO
Cesionarios: Maxime Zaki, Sabrina y Chloe PINTO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34132 Oct 14- Oct 14

NOMBRE TRUCTO SRL

Contrato: 21/02/2011
Inscripción: 26/08/2013 Nº 16932
Socios: DIEGO BATISTA 50 CUOTAS
CINDY BATISTA 10 CUOTAS
Capital: $ 1.800.000.-
Objeto: Construcciones y actividades anexas en general.
Plazo: 30 AÑOS
Administración: DIEGO BATISTA
CINDY BATISTA
(INDISTINTAMENTE)
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 34113 Oct 14- Oct 14

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
María Elizabeth FRANCO FERNANDEZ prometió vender a ATREIDES SA autoservicio y panadería sito en calle Colonia Manzana S 3, Solar 19, El Pinar
Acreedores alli.

Primera Publicación

25) $ 2640 20/p 34409 Oct 14- Nov 08

Emplazamiento Ley 2904 del 26/9/1904.-
Enajené a Antonio Racioppi López, los comercios Difusora Soriano 1210 khz y FM del HUM 89.3 mhz sitos en De Castro y Careaga 568 de Mercedes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 399 de Mercedes. Miguel Racioppi Balseiro.

Primera Publicación

25) $ 3960 20/p 34257 Oct 14- Nov 08

Ley 26/9/1904.-
MARIA DE LOS ANGELES VIANA CEPEDA, prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia Giralt", sita en Avda. Carlos Maria Ramirez número: 802, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 33666 Oct 08- Nov 04

Ley 2.904. BERA LIMITADA, prometió vender a JILFER SOCIEDAD ANONIMA, estación de combustible en Paraje Puntas de San Gregorio (Padrón Nro. 17.335) sito en Ruta 1 (vieja) Km. 31.88, Ciudad del Plata, San José. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 32684 Oct 01- Oct 28

Venta de establecimientos comerciales.

Por promesa de compraventa de establecimiento comercial suscrita el día 4 de setiembre de 2013, BARLISOL S.A. prometió vender a DALTIRO S.A. los establecimientos comerciales que funcionan bajo el nombre comercial de "SUPERMERCADOS EL MANJAR", sitos en calle Treinta y Tres Orientales Nº 1058 al 1060 de la ciudad de Rivera y calle 18 de Julio s/n de la Ciudad de Tranqueras.
En cumplimiento de las leyes 2.904, 5.418 y 14.433 se emplaza a los acreedores de los referidos establecimientos comerciales por el término de 30 días contados a partir de la primera publicación del último periódico, a denunciar sus créditos en el domicilio sito en calle Treinta y Tres Orientales Nº 1058 oficina 204 de la ciudad de Rivera de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas.

25) $ 9240 20/p 31285 Set 20- Oct 17

Ley 26/9/1904.-
NESTOR HERNANDEZ, prometió vender a "PINUSOL S.A." y "PINUSOL S.A." CEDIO A "COBOE S.A" farmacias: "URUFAR" y "URUFAR II" sitas en Young, Depto. de Río Negro, la primera en Avda. 18 de Julio No. 1676 y la segunda en Avda. 18 de Julio No. 1953.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3960 20/p 31238 Set 19- Oct 16

Ley 26/9/1904.-
"SUCESORES DE ALEJANDRO ALVAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prometió vender a "COBOE S.A" las farmacias sitas en la ciudad de Mercedes, Depto. Soriano, "Farmacia MERCEDES" en Artigas No. 281 y "Farmacia Alper" en Sarandí No. 550 esq. Rodo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3960 20/p 31234 Set 19- Oct 16

Ley 2904 de 26/09/04. FELICIA NOGUEIRA GARCIA, RUT 100524460015, prometió vender a CRISTINA OLIVARI SUAREZ, RUT 190115330013, establecimiento comercial, ramo farmacia y afines, ubicado en Guaruya s/nº entre calle 17 y Av. Del Océano, Ocean Park. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 31104 Set 20- Oct 17

Ley 26/9/1904.-
"PARACELSO LTDA", prometió vender a "COBOE SA", "FARMACIA RHASES", sita en Mariscal Francisco Solano López No. 1665 bis, Montevideo.-, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

Última Publicación

25) $ 2640 20/p 30875 Set 17- Oct 14

LEY 2.904. RICKIE S.R.L. prometió vender a BOWEREY S.A. autoservice "SAN FERNANDO" en Tomas Diago 798, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1445/201. Montevideo, martes y jueves de 15 a 18 horas.

Última Publicación

25) $ 2640 20/p 30867 Set 17- Oct 14

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "COBAS IRIGOIN, MARCELO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-033083/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. Diana Rosemary Calderon, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34223 Oct 14- Oct 25

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA SANCHEZ, EDUARDO Y OTRO C/ DIAZ, URSULA-SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 0002-039437/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. Ursula Maira Díaz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33930 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLARONGA, KARINA-RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-39134/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4516/2013 de fecha 13/09/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LEONARDO BABON, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la ley 18078.-EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33962 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "ADOPCION PLENA, LEGITIMACION ADOPTIVA CON AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-19569/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 3916/2013 de fecha 20/08/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA la SRA CARLA FABIANA FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que por decreto Nº 3916/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013 se consedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32504 Oct 02- Oct 15

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SARMIENTO PIRIZ MIRIAM. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-38864/2013, se notifica a DIEGO MARCEL BARREIRO la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días.-
Montevideo, Diez de Setiembre de Dos mil Trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 4150 10/p 34379 Oct 14- Oct 25

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "WAINAINA ALICE —Acción de Declaración de Identidad", Expediente Nº 2-33860/2013, se solicita que se declare judicialmente que PRAXIDES EDEL WANJIKU NJIINU y PRAXIDES EDEL WANJIKU WAIRIMU son la misma persona, y se cita a comparecer en estos autos a todos los posibles interesados, y en especial al padre de la menor Sr. EDWIN NJIINU KAREITHI a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 4980 10/p 34236 Oct 11- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GIUDICE PERRETT MARTHA AURORA Y OTRO.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-41292/2012 se citan, llaman y emplazan a JOSE ARTIGAS TRINIDAD y a LIDIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 4150 10/p 33430 Oct 07- Oct 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARCELONA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-3977/2013", se cita, llama y emplaza a ALVARO PINASCO a estar a derecho en el plazo de 90 días, se hace saber que se presento SILVIA BARCELONA solictando la ratificacion de tenencia de TEO PINASCO BARCELONA.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia -Ley 18078.-
Montevideo, 28 de JUNIO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33621 Oct 09- Oct 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "VERON, ANA C/ SARACHO, DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-36600/2013, se hace saber que por auto Nº 3416/2013 de fecha 26/08/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. DANIEL ENRIQUE SARACHO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace saber que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33900 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA

JOSE, CARRO OTERO. RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 2-56551/2012", se cita llama y emplaza al SR. ALEJANDRO JAVIER JUNCAL GONZALEZ, padre de los menores STEVEN JUNCAL CARRO Y MATTHEW JUNCAL CARRO, por el término de 90 días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de no comparecer de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34043 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTIN GABRIEL MORALES y MARITSA JANET COLMAN para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "COLMAN GIMENEZ, MIRTHA- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA 2.26254/2013, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32543 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO BUSTAMANTE CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-34690/2013, se cita y emplaza A LEANDRO SEBASTIAN LOPEZ, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE SEIS (6) DIAS
AMPARADO EN LA LEY 18,078
MONTEVIDEO DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33808 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DIAZ SHEILON - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-37474/2013, se cita y emplaza a NOEMI POSSE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32322 Oct 01- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SANGUINETTI, CELIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-022478/2013 por Providencia Nro. 4018/2013 de fecha 26/07/2013, se Notifique mediante edictos a el Sr. NESTOR ADRIAN DA SILVA, (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA) a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Servicio Jurídico de Comuna de la Mujer.
Montevideo, 19 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33039 Oct 04- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ MARY Y OTRO C/ SOSA CAMAÑO MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-36326/2013 se citan, llaman y emplazan a MARIA LOURDES SOSA CAMAÑO y a ELIAS PAMPILLO a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el artículo 133 del CNA
Montevideo nueve de setiembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32370 Oct 01- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUCIAS CASTELLANO, MARIANA - GISSEL CONTRA OCAMPO GABRIEL EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Expediente Nº 2-37037/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. EDUARDO GABRIEL OCAMPO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33392 Oct 08- Oct 21

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO GOMEZ, VIRGINIA CONTRA GARCÍA CORREA, CHRISTIAN. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-37543/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. CHRISTIAN ANTONIO GARCIA CORREA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, doce de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33163 Oct 07- Oct 18

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: " CRUZ RIOS, SILVIA CONTRA MOREIRA, HEBER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-41225/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. HEBER JORDAN MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33153 Oct 07- Oct 18

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CONZE ACOSTA, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - Expediente Nº 2-27344/2013, se cita, llama y emplaza a el SR. HAROLD JAMES SIMONS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32707 Oct 03- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARCIA MONASTERIO, VILMA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-41463/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS ARMANDO MARTINEZ SEIJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintitres de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33700 Oct 10- Oct 23

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GALEANO VERONICA ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-41823/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. MIGUEL ANGEL DI GIOVANNI

RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, treinta de septiembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32914 Oct 04- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ REALE, LETICIA Y LOUREIRO COSTA ALEX CONTRA PORTO CURBELO, MARTA Y QUIROGA ANGEL F. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Ficha Nº 2-15215/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. Daniel Silva Piriz, Emiliana García, Federico Silva, Marta Curbelo, Carlos Porto, Cristina Curbelo, Shirley Porto, Carla Porto, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está amparado en el art. 133 siguientes y concordantes del C.N.A., Ley 17.823 y en el art. 117 y 346 del C.G.P. y demás normas concordantes.-
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32848 Oct 03- Oct 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DUARTE VELEDA, WALTER-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-36982/2013- se cita, llama y emplaza a FABIANA ANDREA LARROSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34018 Oct 11- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BELEN, LAURA- RATIFICACION DE TENENCIA.-" ; Ficha 2-40904/2013. Emplazase al Sr. ROLANDO GOMEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33562 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PASPATIS MIÑO, MARGARITA-RATIFICACION DE TENENCIA.-" ; Ficha 2-35374/2013. Emplazase a la Sra. MIRNA NOEL RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33171 Oct 07- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA AHIJO, CAROLINA-RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42220/2013. Emplazase al Sr. OMAR ALVARO MARICHAL CABALLERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33038 Oct 04- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VERONA, ROSA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-32414/2013. Emplazase al Sr. CARLOS ANTONIO PISCOYA SIALER a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32810 Oct 03- Oct 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REYES AGUILERA, RUTH.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-8163/2013 se de noticia al Sr. ANGEL MARCELO MARTORELL.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el ocho de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33571 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIVERO, DANNA y otro. c/ PELLEJERO, VERONICA y otro- SEPARACION DEFINITIVA.-" Ficha 2-17729/2012. Emplazase a la Sra. VERONICA PELLEJERO y al Sr. ALEX HORACIO FERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 19.092.
Montevideo, dieciocho de septiembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33354 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ RUIZ, MARIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-42334/2013 se de noticia al Sr. JOSE NUÑEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32625 Oct 02- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CORREA CARBALLO, TATIANA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-40507/2013 se de noticia al Sr. DIEGO AHOLO DUARTE GONZALEZ.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el dieciocho de septiembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32496 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ZEPEDEO REESSING, DANIELA C/ HERRERA, MARIA ESTEFANIE. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN — IUE 2-23035/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. Hernán Castellanos a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Fijándose constancia que conforme a lo establecido por el artículo 133 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19092, los mismos son gratuitos.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33703 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDEZ, KAREN AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTÍCULO 193 CNA IUE 2-40335/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Ignacio Pintos Ramos a estar a derecho en estos auto por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 01 de octubre del 2013. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33144 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BONOMI CORREA SOFIA ESTEFANI. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-37741/2013, en cumplimiento a lo dispuesto

por Decreto Nro 3751/2013 de fecha 6 de setiembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LEONARDO ANDRES MORAN TORALES-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32651 Oct 02- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ DO CANTO, ANDREA PAOLA C/ DE LEON TEJEDOR, JUAN JOSE. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-32792/2013 y por Decreto número 3251/2013 de fecha 13/8/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. JUAN JOSE DE LEON TEJEDOR, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de agosto de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32593 Oct 02- Oct 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "VOTTA PACIFICO LOURDES GABRIELA C/ PEÑA IENO GABRIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 485-191/2010, se hace saber que por providencias Nº 1393/2010 de fecha 29 de Octubre, dos mil diez y Nº 3424/2013 de fecha 13 de Agosto de dos mil trece. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a GABRIEL PEÑA IENO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de Agosto de 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4980 10/p 34032 Oct 11- Oct 24

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "MENDEZ VELAZQUEZ ROSANA CAROLINA C/ DA SILVA CARLOS FABIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 485-25/2012, se hace saber que por providencia Nº 812/2012 de fecha 15 de marzo de dos mil doce. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CARLOS FABIAN SILVA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 16 de abril de dos mil doce Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4150 10/p 32777 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DAVILA, ALLISON C/ PANELLI, JUAN – PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-431/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN DARCI PANELLI DOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 13 de Junio de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32807 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GOMES LOPEZ, MILAGROS YASMIN, OREANA BELEN. RAT. DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-208/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE MARIA GOMEZ FERRAZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de octubre de 2013 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34140 Oct 14- Oct 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARELA MIRIAM C/ VALVERDE SOSA JOSÉ ALBERTO -TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175+-691/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALBERTO VALVERDE SOSA, padre del niño KEVIN VALVERDE VARELA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33178 Oct 07- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "PASCUARIELLO PARARD, MÓNICA MARLENE c/ GOMEZ, NATALIA CAROLINA -TENENCIA", Ficha IUE 176-432/2011, se CITA y EMPLAZA a NATALIA CAROLINA GOMEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 5331/2013 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2012 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día veinte de setiembre del año dos mil trece. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34172 Oct 14- Oct 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "LOPEZ CHICK, ALBA TAMARA c/ RODRIGUEZ, GEORGINA VALERIA -TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 176-212/2013, se CITA y EMPLAZA a GEORGINA VALERIA RODRIGUEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 4928/2013 DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 2013 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día veinte de setiembre del año dos mil trece. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33709 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "DECHIA, ANDREA NATALIA c/ LAMBACH, OSCAR ANIBAL - PEDRIDA PATRIA

POTESTAD - AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 176-266/2013, se CITA y EMPLAZA a OSCAR ANIBAL LAMBACH, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 5214/2013 DE FECHA 9 DE DE SETIEMBRE DE 2013 SE DECLARÓ A LA PARTE ACTORA AUXILIADA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día veinte de setiembre del año dos mil trece. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33707 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "TONI AGUIRRE, CLAUDIO ALEJANDRO y FONT TORNATORE, DANNYELLA GRACIELA c/ MONTES DE OCA FLORES, LETICIA GISELA; FRANCO JUAREZ, GABRIEL; MONTES DE OCA, JOHANA; JUAREZ, CRISTINA y FLORES PIRIZ, ZULMA JUSTINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha IUE 176-369/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOHANA MONTES DE OCA y CRISTINA JUAREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarseles defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 4828/2013 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013 SE ESTABLECE QUE LOS EDICTOS SON GRATUITOS POR IMPERIO LEGAL, ATENTO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 133.1 DE LA LEY Nº 17.823 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO 3º DE LA LEY Nº 15.590, MODIFICADO POR LA LEY Nº 19.092, EN SU INCISO SEXTO.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día veinte de setiembre del año dos mil trece. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32929 Oct 03- Oct 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "MARTINEZ RITTA, MAIRA LETICIA Y FATIMA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 468-365/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al FERNANDO JAVIER MARTINEZ BANDERA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio y auxiliados de pobreza. Melo, 23 de setiembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 33705 Oct 10- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MENDEZ, Florencia. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-273/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor PABLO NICOLÁS RODRIGUEZ, con domicilio desconocido, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 27 de Setiembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34336 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MENDEZ, Mirta c/ CUAYATO, Pablo - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 225-413/2013, y por Decreto Nº 3262 de fecha 17 de junio de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO CUAYATTO por el término de SESENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por decreto Nº 3262 del 17 de junio de 2013.- Rosario, 23 de Julio de 2013.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32751 Oct 03- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "ANTONINI MARIA EUGENIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-689/2012 se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a BRUCE LEE MARIÑO por Decreto Nº 4738/2013 de fecha 09/09/2013. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 20 de Setiembre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32840 Oct 03- Oct 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO SUAREZ, BERTA SOFIA CONTRA GOMEZ, HIGINIO Y BURGOS CABALLERO, BLANCA TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-537/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. HIGINIO GOMEZ Y BLANCA TERESA BURGOS CABALLERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCIANDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 26 de setiembre de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33182 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIGANICO BODEANT, MIRIAN ELENA C/ DUARTE, JUAN TOMAS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 301-710/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN TOMAS DUARTE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 2 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33939 Oct 11- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEROU MACHADO, ANDREA MARIA Y MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE. SEPARACION DEFINITIVA (ART. 133 C.N.A)" IUE 501-1497/2012, conforme al artículo 133.1 del Código de la Niñez y de la Adolescencia se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a los Sres. JOSE LUIS SILVA y DANIELA ISABEL FERNANDEZ AVELLAN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). Se hace constar la gratuidad de la publicación de los presentes edictos- Paysandú, 19 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32809 Oct 03- Oct 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RAMOS MARTINEZ KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-407/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. MAUER DA SILVA PACHECO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33905 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "SORIA BRUNO MARIA- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA 329-491/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Cecilia Soria Techera y Christian David Herrera Mena, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32740 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "LOPEZ MONTES ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-165/2013, se NOTIFICA al Sr. MARIO OLIVERA, que se ha presentado la Sra. Ana Maria Lopez Montes, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Agustin Olivera Pereira, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite exonerado, Ley 18078. Rivera, 30 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33910 Oct 11- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "MORA PORCIUNCULA MARIA ELENA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-181/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. AGUSTIN PEREIRA SANTIAGO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de junio de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33907 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 4652/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ ANDREA ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE Nº 341-327/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a LEONARDO DOMINGO DI PASCUA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 3727/2013 de fecha 19/07/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de SETIEMBRE del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33312 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por Decreto 4771/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno, Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "VIEYTES VANRELL; JULIO Y FERREIRA DUARTE, GONZALO SEBASTIAN. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO. IUE Nº 341-192/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a LUIS ANTENOR IBAÑEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 4369/2013 de fecha 19/08/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los NUEVE días del mes de SETIEMBRE del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33118 Oct 07- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "NIEVES FONSECA, GABRIELA ALEJANDRA C/ JORGE JORGE, DANNY GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- IUE 352-790/2013, Se emplaza al señor DANNY GABRIEL JORGE JORGE a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día tres de octubre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonera del pago de acuerdo a la Ley 18.078.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33711 Oct 10- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "TRAVIESO CARDOZO, Ángela- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-409/2013", se hace saber que por Auto No. 3459/2013 de fecha 14/8/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. RUBEN ENRIQUE SANTIAGO MEDEROS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintiocho de agosto de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33659 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CHOY MACHADO, Graciela Ivonne- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-180/2013", se hace saber que por Auto No. 2081/2013 de fecha 28/5/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. RUBEN EDINSON GONZÁLEZ RUIZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, 6 de junio de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33643 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PINTOS SUAREZ, MARIA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 449-701/2012, Auto Nro. 4849/2013 del 12/09/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS PADRES DE LA MENOR XIOMARA LUCIA CARDOZO PEREZ, SRES. OSCAR GERARDO CARDOZO Y NOELIA SOLANGE PEREZ A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 2013. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33744 Oct 10- Oct 23

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del

dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PIRIZ RUSSO, NATALIA LORENA C/ MENDEZ, DANIEL; INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" Fa. 449-133/2013, Auto Nro. 3403/2013 del 16/7/2013, se EMPLAZA A MENDEZ, DANIEL, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 26 de Julio de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 32562 Oct 02- Oct 15

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 736/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 1883 y 1866, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 34137 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 742/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 9663 y 4964, de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1128 3/p 34136 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2676/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 11670, 11671 y 11672, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sres. EVARISTA BLANCA ITURRIA IGARZABAL (Padrón 11670), OCTAVIO DANIEL BENITEZ ITURRIA (Padrón 11671), MIGUEL ANGEL BENITEZ ITURRIA (Padrón 11672), y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGR. CRISTINA TILVE.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 34135 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2865/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 2251 y 2249, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sra. EVARISTA BLANCA ITURRIA IGARZABAL, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 34134 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1716/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 4098 y 10726 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a JOSÉ FELIPE BARERA GÓMEZ, CARLOS ALBERTO BARERA GÓMEZ, ELISEO MARCELINO FERNÁNDEZ DOS SANTOS, ONDINA ALDEMIRA FERNÁNDEZ DOS SANTOS, EDUARDO GUILLERMO ALVAREZ GEBELÍN, VERÓNICA IVONNE PEREZ DÍAZ; otros propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dra. ANA GOÑI MARTINEZ
ASESORA LETRADA.

Primera Publicación

27) $ 1692 3/p 34131 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2675/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, y/o Paso sobre los padrones Nros. 11670, 11671 y 11672 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la ley 18813 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. EVARISTA BLANCA ITURRIA IGARZABAL (Padrón 11670), OCTAVIO DANIEL BENITEZ ITURRIA (Padrón 11671), MIGUEL ANGEL BENITEZ ITURRIA (Padrón 11672), y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
ING. AGR. CRISTINA TILVE.

Primera Publicación

27) $ 1692 3/p 34130 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2864/10, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 2251 y 2249, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 Código de Minería en la nueva redacción dada por ley 18813, dése vista a propietarios del referido bien, Sra. EVARISTA BLANCA ITURRIA IGARZABAL y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 34128 Oct 14- Oct 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2302/12, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre los padrones Nros. 8367 y 9664, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98, de la ley 18813 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, Sres. ELSA SARAVIA (Padrón 8367), ALBERTO, CATIA Y MARGOT SARAVIA RODRIGUEZ (Padrón 9664), ALBA CELESTE RODRIGUEZ HAMILTON (Padrón 9664) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1410 3/p 33899 Oct 11- Oct 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2311/12, se ha presentado solicitud de Título Concesión para Explotar, sobre los padrones Nros. 3107 y 4350, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley 18.813, dése vista a propietarios del referido bien, Rosalina Laurentina Fernández (Padrón 3107), Roberto Nogueira Mello (Padrón 4350) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1410 3/p 33898 Oct 11- Oct 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 578/09 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 9320 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, demás interesados a cualquier título, y a la Sra. Susana Gaibisso Guido, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dra. Ana Goñi
Asesor Letrado.

27) $ 1410 3/p 33897 Oct 11- Oct 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2305/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 8367 y 9664, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, Sres. ELSA SARAVIA (Padrón 8367), ALBERTO, CATIA y MARGOT SARAVIA RODRIGUEZ (Padrón 9664) ALBA CELESTE RODRIGUEZ HAMILTON (Padrón 9664) y demás

interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1692 3/p 33896 Oct 11- Oct 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 693/2011 la firma BOLIR S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, níquel y cobre. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 19, 146, 147, 149, 151, 152, 157, 159, 5140, 5240, 5867, 6011, 6243, 6398, 6980, 7561, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8806, 9562, 12657, 13832, 13833, 13835, 13836, 13837, 13838, 13840, 14927, 14928, 14929, 14931, 14964, 16816, 17842, 127, 131, 132, 133, 134, 142, 143, 166, 167, 233, 3104, 3981, 5165, 5205, 5456, 5457, 5474, 5714, 5715, 5717, 5725, 5928, 6120, 6127, 6128, 6129, 6132, 6136, 6138, 6139, 6140, 6406, 6509, 7388, 7427, 7545, 7546, 7652, 7653, 7790, 8115, 8224, 8423, 8473, 8475, 8476, 8519, 8539, 8542, 9699, 9748, 10005, 10006, 10273, 10355, 12500, 14930, 15402, 15813, 16294, 16295, 16360, 16728, 16772, 17140, 17464, 17846, 17847, 17848, 17998, 18098, 18216, 18695 ubicados en la 5º Sección Catastral del Departamento de Colonia, padrones Nº 638, 677, 678, 8179, 1720 ubicados en la 5º Sección Catastral del Departamento de San José y padrones Nº1223, 1247,1296, 8780, 15866, 18507, 18508, 1224 y 4195 ubicados en la 7º Sección Catastral del Departamento de San José, y padrones Nº 15839,15865 ubicados en la 4º Sección Catastral de San José.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
27) $ 3948 3/p 33895 Oct 11- Oct 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2720/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1942, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al propietario del referido bien Sr. CARLOS ROBERTO FRANCA O FRANÇA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 1410 3/p 33803 Oct 10- Oct 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de GALFARM S.A. para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cda.º sin nombre, que aporta aguas al Aº Coronilla, tributario del Canal de Drenaje Nº 2, afluente del Océano Atlántico (Cód. 334), cuenca del mismo nombre, con destino a riego, según expedientes GEX WEB: 2013/14000/12794 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-377 con un volumen solicitado de 1.300.000 m³. El dique y el vertedero se ubican sobre el padrón Nº 13.422 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 13.422 y 1.908, ambos de La 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, coordenadas planas X= 687300 e Y= 6245600.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de Octubre de 2013 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Chuy, sita en la calle Laguna de los patos Nº 288 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Jefe Regional Rocha.
Primera Publicación
27) $ 2820 3/p 34497 Oct 14- Oct 16

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de A y E Stolovas Hnos. Sociedad Ganadera según expediente Nº 2013/14000/01749 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Cañada del Ñandubay, tributaria del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1:656.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones 2565, 2572, 4340, 1847, 5546 y su embalse además de éstos afecta a los padrones 4339 y 5545 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 373.950 e Y: 6.658.800.- Tanto la pared de la represa como el embalse afectarían una servidumbre de paso existente con ancho de 10 mt.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de noviembre del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
Última Publicación
27) $ 3102 3/p 33802 Oct 10- Oct 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por MUNICIPIO DE LA PALOMA del proyecto "Cementerio de La Paloma" a instalarse en el padrón Nº 6879, rural, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Laguna de Rocha. Al predio se accede por el km 238 de la Ruta Nº 10. El sitio se encuentra a 8 km de la ciudad de La Paloma.
El proyecto consiste en la construcción de un cementerio municipal, principalmente para inhumaciones en tierra, sin posibilidad de reducciones posteriores. Constará de 180 parcelas y 20 nichos. No se permitirá la construcción de panteones, ni otro tipo de monumento.
La Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos
En el plazo indicados los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 07 de octubre de 2013.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34372 Oct 14- Oct 14

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental previa presentada PAMACOR SA del proyecto "Concesión de explotación del yacimiento de caliza Soto Este". Se ubica en el padrón Nº 11231 (p) (antes 1050 parte) de la Décima Sección Catastral, del Departamento de Paysandú, en el paraje Soto. Se accede al proyecto desde la Ruta Nacional Nº 26 en el Km. 56,400 donde se recorren 400 metros al sureste por camino vecinal hasta acceso al pedimento. Coordenadas S 32.070973º, N 57.635704º. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34249 Oct 14- Oct 14

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por BIOELÉCTRICA TACUAREMBÓ S.A. del proyecto "Central de Generación Bioeléctrica" a instalarse en el padrón Nº 7464 de la 4ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Manuel Díaz. El acceso al predio se realiza desde la Ruta Nº 5 progresiva km 427. El

emprendimiento prevé la instalación de una planta de generación eléctrica a partir de residuos de biomasa forestal con una capacidad de 50 MW. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174manifiestos.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 26 de setiembre de 2013.

Única Publicación

27) $ 940 1/p 34248 Oct 14- Oct 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 43 - 2013 Auxiliar de Farmacia
Ref.: 44 - 2013 Auxiliar de Enfermería - Planta Terminal del Este - Maldonado
Ref.: 45 - 2013 Auxiliar de Enfermería - Planta Minas - Lavalleja
Ref.: 46 - 2013 Auxiliar de Enfermería - Montevideo
Ref.: 47 - 2013 Auxiliar de Enfermería - Cantera del Queguay - Paysandú
Ref.: 48 - 2013 Auxiliar de Enfermería - Planta Portland - Paysandú
Ref.: 49 - 2013 Auxiliar de Estadística en Salud y Registros Médicos
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 13 y el 27 de octubre de 2013 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34224 Oct 14- Oct 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 8 plazas de OPERARIOS/AS Y OFICIALES/AS EN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAL en el interior de la República de acuerdo al siguiente detalle:
LOCALIDADES
Chuy
Rocha
La Paloma
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/10/2013 hasta la hora 16:00 del 01/11/2013.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34090 Oct 14- Oct 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.-2003, de fecha 20 de Diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 5 KV en el Departamento de Rivera, en padrones Nº 1508, 4387 y 1497 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA.
PADRONES, PROPIETARIOS;
1508, DINORA DA SILVEIRA;
4387, JULIO DA SILVEIRA;
1497, DAMIANA CARREÑO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del D.L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 32805 Oct 03- Oct 16

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13. -1179 , de fecha 8 de agosto de 2013,

designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 KV denominada "Estación Parque Eólico Polesine a Estación Florida" Departamento de Florida en padrones, ubicados en la 1ºera. Y 5ºta. Sección Catastral del Departamento de Florida y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
15900, UTE;
8449, Vazquez Da Silva Dora Celeste, Dene Souza Julio Walter.;
788, Marizcurrena Besozzi Herminia Tomasa;
17148, Pastorini Lemes Roberto;
11296, Seijas Martinez Pablo;
17024, Partición Adjudicatario: Ramón Alessandre Dinorah Elizabeth.
5ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
18656, Ramón Alessandre Maria Carmen;
18657, Sucesión: Oliveri Ramón María Eugenia y otros;
786, Robaina Ferreira Gaspar Dionisio;
783, Rodriguez Rodriguez María Delia, Robaina Ferreira Gaspar Dionisio.;
19112, Arrospide Tobler Miguel Aparicio y Otros.;
19113, Polesine S.A.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32539 Oct 02- Oct 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

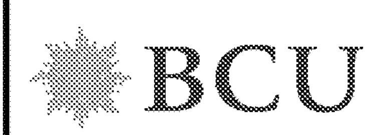
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 de Octubre de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,829600	
BRASIL	REAL	1000		2,172800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,597100	
JAPON	YEN	3600		98,155000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,911400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,352700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,334	2,334
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,637	9,637
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,588	21,588
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,566	21,566
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,566	21,566

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34352 Oct 14- Oct 14



NOTIFICACION Res. N° 429-2013

ROSINET S.A

Por este medio se notifica a ROSINET S.A., en la persona de sus representantes legales, la Resolución N° 429-2013 adoptada por la Superintendencia de Servicios Financieros, el 26 de agosto de 2013, contenida en el expediente administrativo N° 2012/0177, la cual se transcribe a continuación:

1. Sancionar a Rosinet S.A. con una multa de UI 300.000 (trescientas mil unidades indexadas) por realizar actividades financieras sin autorización.

2. Notificar al interesado.

3. Comunicar lo dispuesto en el punto 1. de esta Resolución.".

Gerencia de Administración y Sistemas
Superintendencia de Servicios Financieros

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 34125 Oct 11- Oct 15

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación, del proyecto de Resolución Denegatorio.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.064.099-5, Rafael Bellagamba, 2012/1/95346, Desempleo.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34274 Oct 14- Oct 16



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
3.771.498, MUÑOZ CARDOZO SERGIO GUSTAVO, 2013/43.508, $ 5.906,00;
4.939.375, GUCCIARDO PALUMBO FIORELLA MARGARET, 2012/151.825, $ 1.740,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS.-
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34271 Oct 14- Oct 16



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.757.238-7, Jennifer Marina, 147/2013, 2012/1/884422, Desempleo;
1.689.190-4, Juan Umpierrez, 202/2013, 2012/1/132649, Desempleo ;
4.333.815-9, Mariela Arebalo, 198/2013, 2012/1/119283, Desempleo;
1.308430-2, Juan Jose Perez, 095/2013, 2008/1/70764, Desempleo;
2.006.637-1, Maria Cristina Suarez, 095/2013, 2008/1/70764, Desempleo;
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34252 Oct 14- Oct 16



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.897.934, COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN GENERAL FLORES, 2012/62.707, $ 1.370,00;
3.250.131, MOVIUR S.R.L., 2012/63.017, $ 11.830,00;
3.250.131, MOVIUR S.R.L., 2012/59.380, $ 11.260,00;
3.250.131, MOVIUR S.R.L., 2012/63.010, $ 11.260,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS.-
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34230 Oct 14- Oct 16



Se cita al Sr. Walter Hugo Fernández y demás sucesores del Sr. Pedro Hugo Fernández Ubal quien fuera titular de la empresa con aportación Servicio Doméstico con registro 6.204.010 a efectos de ser Notificados de la Actuación 590725, en Giannatassio Km. 20.500 Centro Cívico del Shopping Costa Urbana - 2do. piso, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34222 Oct 14- Oct 16



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;

6310215, BALBOA GRAÑA MARIA MELIDA, Nº Resolución 200889;
6250068, VITA MAULELLA SARA ELINA, Nº Resolución 202006;
6285435, GONCALVEZ DE MIRANDA SARASUA ESTHER, Nº Resolución 201989;
6236019, URES DELEON AMALIA, Nº Resolución 201987;
6221003, DOLARA V ALICIA, Nº Resolución 201976;
6199952, MORTOLA VACCARO MARIA AURELIA, Nº Resolución 201974;
5250847, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Nº Resolución 201886;
62448, OLANO PAGOLA GLADYS NELLY, Nº Resolución 200247;
5915394, SILVA SATURNINO, Nº Resolución 201936;
3762265, PIRIZ ARISMENDI LUIS ALBERTO, Nº Resolución 198629;
6178171, DOMINGUEZ LIMA ANGELA ESTHER, Resolución 200109;
6178305, FARALL GODOY ELSA ALICIA, Nº Resolución 200115;
3512194, RODRIGO ZABALETA MARIA ZULEMA, Nº Resolución 200118;
1843434, BARCELLI FARIAS JOSE, Nº Resolución 200241;
1661060, BRITO GALLI RAUL MANUEL, Nº Resolución 200240 Ver. 2;
785635, AIRES GIUZZIO NOLBERTO ROQUE, Nº Resolución 200235;
510174, DA SILVA SOARES OSCAR RUBEN, Nº Resoluciones 168276 Y 200246;
340031, VARON VARON YONTOV, Nº Resolución 200245 Ver. 2;
5242514, GAMBORENA SUAREZ ANA MARIA, Nº Resolución 200139;
5330740, HELRIGHEL MIGUEL ANGEL, Nº Resolución 199703;
3310810, AGUIAR WALTER, Nº Resolución 200259;
1841662, VERA SCHMIDT GUILLERMO ARNALDO, Nº Resoluciones 185065 Y 161746;
5235945, CARBAJAL ALVAREZ JESUS, Nº Resolución 200130 Ver. 3;
6307634, ALZAGA TECHERA FELIPE DAOIZ, Nº Resolución 200152;
3175753, DOLARA VESPA FERMIN, Nº Resolución 199987;
6178307, CHALDAIN DOMINGORENA LIBIA ESTHER, Nº Resolución 199956.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34205 Oct 14- Oct 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

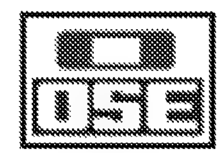
EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
55.
(Exp. Nº 080011-000335-13) - Atento a la resolución de la Comisión Directiva del Instituto de Higiene y en uso de atribuciones delegadas por el CDC, aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Castro Macedo (C.I. 3934297-4) al cargo de Administrativo I del Inst. de Higiene (Cargo Nº 64339, Esc. C, Gdo. 9, 40 horas, rubros IH) a partir del 09/09/13.- (8 en 8).

Única Publicación

27) $ 470 1/p 34231 Oct 14- Oct 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. La Gerencia General de este Organismo toma conocimiento de la voluntad presentada por el Sr. Joaquín Muiños No 26.518 de rescindir unilateralmente-a partir del 1/III/13- el contrato de becario del Programa "Yo Estudio y Trabajo" que lo vincula con la Administración, que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución 1049/12 del 25/7/12, aceptándose en consecuencia su renuncia.
Ing. Danilo Ríos Gerente General.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34175 Oct 14- Oct 16

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Adrián ALVAREZ OLIVERA; Fermina GODOY, Julio César ALVAREZ GODOY; Elisa Mary BORGES LANZZERI y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a un tramo de colector de Saneamiento allí emplazado, perteneciente a la red de Saneamiento del Barrio Reggi, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.649(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 02/02/12 con el Nº 11.211, tiene una superficie afectada de 165 m² 34 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 6 m 54 cm y 39 m 78 cm respectivamente, el primero con frente a calle Carlos Vaz Ferreira y el segundo lindando con Padrón Nº 2.649(p); al Noreste, 3 m 44 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.650, Servidumbre 2 del mismo plano y al Sureste, 45 m lindando con parte del Padrón Nº 7450
El bien fue tasado en la suma de U.R 25,7892
El Expediente Nº 674/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34100 Oct 14- Oct 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

//tevideo, 22 AGO. 2013
ACTA 2474
Resol. Nº 1462/13
VISTO: el planteamiento efectuado por la funcionaria Ruth María GONZÁLEZ, C.I. 3.585.417-5.
RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 1505/10 de fecha 8 de diciembre de 2010, se habilitó un período en el cual quienes entendían realizaban tareas diferentes a las de su Clase o Grupo Ocupacional podían expresarlo completando el formulario implementado a esos efectos;
II) que en oportunidad de realizarse por parte de la comisión bipartita Antel — SUTEL el análisis de los formularios recibidos, no se encontraba el de la funcionaria Ruth María GONZÁLEZ;
III) que la División Tecnologías de la Información a solicitud de la Gerencia de Sector Administración de Plantilla confirma que la Sra. Ruth María GONZÁLEZ realizó dos intentos de envío del formulario, los que no fueron finalizados con éxito;
IV) que la comisión bipartita procedió a analizar si correspondía validar el reclamo de la Sra. Ruth María GONZÁLEZ, concluyendo que efectivamente corresponde;
V) que por Resoluciones Nos. 400/12, 448/12 y 594/12 de fechas 27 de marzo, 10 de abril y 4 de mayo de 2012 respectivamente, se aprobaron las designaciones y asignaciones de funciones, fruto del trabajo realizado por la comisión bipartita.
CONSIDERANDO: I) el informe de la Gerencia de Sector Administración de Plantilla;
II) que correspondería resolver la situación planteada, designando provisoriamente a la Sra. Ruth María GONZÁLEZ en la Clase V.01.C- Supervisor de Ventas, con vigencia 1º de enero 2011.
ATENTO: a lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 1668/09 de fecha 9 de diciembre de 2009 y 1505/10 de fecha 8 de diciembre de 2010, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/010 de fecha 27 de diciembre de 2010, las Resoluciones Nos. 400/12, 448/12 y 594/12 de fechas 27 de marzo, 10 de abril y 4 de mayo de 2012 respectivamente, y el informe de la Gerencia de Sector Administración de Plantilla,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º - Designar provisoriamente a la funcionaria Ruth María GONZÁLEZ, C.I. 3.585.417-5 en la Clase V.01.C- Supervisor de Ventas, con vigencia 1º de enero 2011.
2º - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y abrir un período de 10 días corridos a partir del día siguiente a dicha publicación, para que aquellos funcionarios que se consideren con derecho a ocupar el cargo, manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando la voluntad de concursar, el cargo que reclama y a qué funcionario se le reclama el mismo.
3º - Establecer que cumplidos los 10 días corridos de presentarse postulantes a concursar, se continúen las actuaciones para la provisión definitiva por concurso y de no presentarse postulantes, la designación provisoria se transformará en definitiva. El concurso se efectuará únicamente entre el o los funcionarios que manifiesten su voluntad

de concursar por el cargo y el funcionario designado provisoriamente en dicho cargo.
4º - Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º y 3º de la presente Resolución.
Pase a Gerencia General y Gerencias de División Atención de Clientes y Recursos Humanos.
Exp. 2013/03611
Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA
Ing. PABLO BARLETTA
VICEPRESIDENTE
MARIA NIEVES RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34303 Oct 14- Oct 14

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO
Ref. 2013/08

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Estudiantes de Ingeniería Eléctrica, Civil, Computación y Agrimensura
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 08 hs. del lunes 14/10/2013 hasta las 17 hs. del lunes 28/10/2013.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Nivel 2, desde el lunes 11/11/2013 al miércoles 13/11/2013, en el horario de 10 a 16 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34097 Oct 14- Oct 14

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO
Ref. 2013/09

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Ingeniero/a: Electricista, Civil, en Computación y Tecnológico
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 08 hs. del lunes 14/10/2013 hasta las 17 hs. del lunes 28/10/2013.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Nivel 2, desde el lunes 11/11/2013 al miércoles 13/11/2013, en el horario de 10 a 16 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34096 Oct 14- Oct 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Humberto José VOLPI BRANCA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de octubre de 2013.— Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 470 1/p 34109 Oct 14- Oct 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GALANTE OLIVERA, AMPARO Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-013140/2013, entre la Sra. AMPARO GALANTE OLIVERA y el Sr. WALTER SEGAL GWIAZDA, por Providencia Nro. 2729/2013 de fecha 28/05/2013, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 2 de octubre de 2013, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2450 10/p 33395 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º Turno, dictada en los autos caratulados: "BERGONOUX GARCIA, Alejandra c/ ASOCIACION CIVIL BUENA ESTRELLA y otro - MENOR CUANTIA LEY 18.572", I.U.E. 2-32144/2013, se convoca a la Asociación Civil Buena Estrella a la audiencia a realizarse el día 20 de noviembre de 2013, a la hora 14:00.
ART. 28 DE LA LEY 18.572 EN LA REDACCION DADA POR EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 3 de octubre de 2013. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 3/p 33735 Oct 10- Oct 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04838, 2013-81-1050-00578, 13/00362.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 26 de abril de 2013, al Sr. Jorge Cuello, C.I. Nº 4.437.813-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33809 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03191, 2013-81-1050-00147, 13/00247.
Canelones, 24 de junio de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de enero de 2013, al Sr. Luis Horacio Ramos Tejera C.I. Nº 1.732.490-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: D y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33790 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05078, 2013-81-1050-00551, 13/00378.
Canelones, 23 de setiembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 20 de abril de 2013, al Sr. Nelson Frabrega C.I. Nº 3.752.088-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo,
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33786 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03758, 2013-81-1050-00351, 13/00290.
Canelones, 22 de julio de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 16 de marzo de 2013, al Sr. Federico Guarini Varona, C.I. Nº 4.860.600-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4. (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33778 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05073, 2013-81-1050-00557, 13/00378.
Canelones, 23 de setiembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de abril de 2013, al Sr. Alexis Castaño C.I. Nº 4.732.717-8; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo,
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33777 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04142, 2013-81-1050-00409, 13/00313.
Canelones, 12 de agosto de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de marzo de 2013, al Sr. Pablo Ramón Ramirez Petinet C.I. Nº 2.577.344-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. ALVARO SUAREZ Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33776 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04134, 2013-81-1050-00401, 13/00313.
Canelones, 12 de agosto de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 24 de marzo de 2013, al Sr. Paulo Colman, C.I. Nº 5.136.861-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. ÁLVARO SUÁREZ Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33772 Oct 10- Oct 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05265, 2013-81-1080-00180, 13/00391.
Canelones, 30 de Setiembre de 2013.-
LLAMADO ABIERTO
La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, realiza un llamado abierto para la conformación de un registro de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en el Proyecto "Canelones de Cerca" dependiente de la Dirección General Desarrollo y Cohesión Social, Promoción y Prevención de Salud.
Inscripcion
Seran recibidas en la Unidad de Seleccion y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., sita en Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones en el horario de 10:30 a 17:00 horas
El plazo de inscripcion, sera hasta el 18 de Octubre de 2013.-
El/ la postulante sera responsable de la veracidad de la informacion brindada, que tendrá caracter de declaracion jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33749 Oct 10- Oct 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008582-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor

Manuel Eriverto Cardozo, y/o sus sucesores, a presentarse a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.114, solar Nº 15 (anterior 72), manzana A, sito con frente a la calle Ignacio Domínguez Riera número 5917, del Ex Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33992 Oct 11- Oct 15

"Intímese a la Sra. Carmen Triñanes Ventoso en su carácter de propietaria del predio padrón Nº 133738, con frentes a la calle Adolfo Vaillant Nº 214 y Vicente Basagoity Nº 4655, a proceder a la limpieza del mismo en un plazo perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que si no cumplen en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia Departamental de Montevideo a costo de aquello, sin perjuicio de las sanciones correspondientes".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33990 Oct 11- Oct 15

VARIOS

OBRAMAS S.A.

Se extraviaron todos los Libros de Comercio de OBRAMAS S.A., se hacen las publicaciones en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 188 1/p 34415 Oct 14- Oct 14

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 17 DE SETIEMBRE DE 2013.
1º premio- 32.667, 2º premio- 01654, 3º premio- 10083, 4º. premio- 16.142, 5º. premio- 03096, 6º. premio- 29090, 7º premio- 24378, 8º premio- 11041, 9º. premio- 31251, 10º premio- 30851.

Única Publicación

27) $ 282 1/p 34278 Oct 14- Oct 14

NAGUILAN S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio, Libro de Actas de Asambleas y Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, domiciliada en Coronel Brandzen 1961, Esc. 607.

Única Publicación

27) $ 282 1/p 34151 Oct 14- Oct 14

CONTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA
Escritura otorgada: el 27 de agosto de 2013 en Salto, por la Escribana Lourdes Campanella Vilar e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 29/08/2013 con el nº 2334
CONSTITUYENTES: Juan Darío da Rosa Lima y Giovanna Magali Cattáneo Melo
BENEFICIARIOS: sus menores hijos Ángel Agustín y Angelina da Rosa Cattáneo titulares de las cédulas de identidad número 5.128.614-4 y 5.680.551-3.
Padrón: 28.726, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana catastral 1501, zona suburbana
Publicación exonerada por Ley 15.597 art. 16.

27) (Sin Costo) 10/p 33745 Oct 10- Oct 23

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA.
Fecha y lugar de otorgamiento: 20 de setiembre de 2013 en la ciudad de Salto, Departamento de Salto.
Escribano autorizante: María Alejandra da Silva Gómez.
Inscripción en Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Salto: Nº 2551 el 24.09.2013.
Constituyentes: Wilton Hugo BELTRAMELLI REMEDI, C.I. 3.154.909-7 y Beatriz Elizabeth PAOLINI CARBALLO, C.I. 4.014.827-4, cónyuges entre sí en únicas nupcias.
Beneficiaria: María Beatriz BELTRAMELLI PAOLINI, C.I. 4.636.259-9.
Inmueble: padrón nº 28.821 -antes en mayor área nº 28.055 y aun antes nº 18.707-, lote 13 del plano del Agrimensor Hugo O. Lanza de 19.03.1995, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 8.581 el 06.04.1995, área de 278,25 metros.
Plazo: por todo el tiempo que persista la discapacidad de la beneficiaria.
Publicación exonerada por artículo 16 del decreto ley nº 15.597, de 10 de julio de 1984.

27) (Sin Costo) 10/p 33742 Oct 10- Oct 23

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
Escritura: 4 de setiembre de 2013.
Inscripción: Nro. 2453 el 12 de setiembre de 2013 en Registro de la Propiedad de Salto Sección Inmobiliaria.
Escribano autorizante: Inés del Rosario Ramírez Menoni.
Constituyente: Macchio Amaro, Chiara Valeria.
Beneficiarios: Sus menores hijos Albernaz Macchio Diego Joaquín y Albernaz Macchio Teo Guzmán.
Padrón: 4.502 de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, zona urbana.
Publicación exonerada por art. 16 de Ley 15.597.

27) (Sin Costo) 10/p 33737 Oct 10- Oct 23

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA:
FECHA DE CONSITITUCION: 18/09/2013
INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD SECCION INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO: No. 36791 el 19/09/2013
PADRON 148006/002 MONTEVIDEO
CONSTITUYENTE: SOLANGE ANDREA FERRO CABRERA
BENEFICIARIO: AGUSTINA SIDI FERRO
TASACION BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY: UR 2667.92.

27) (Sin Costo) 10/p 32934 Oct 03- Oct 16

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO ESPINA - MEDINA & POSSAMAI
Modificación

Contrato: 9/08/2013
Inscripción: Nº 16378 el 15/08/2013
Clausula 7º, Partcipación:
ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A. (99%)
MEDINA Y POSSAMAI LTDA. (1%)
Clausula 8º, Formas de deliberación:
Los asuntos de interes común se resolverán por mayoría simple de votos proporcionales a la participación de cada sociedad en el consorcio.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 34483 Oct 14- Oct 14

ACLARACION
VAG VALVES S.A. SUCURSAL URUGUAY

En Diario Oficial: 09/10/2013, aviso 33.852, donde dice: Constitución: 25/8/2013; debió decir: Constitución: 25/8/2011.

Única Publicación

28) $ 94 1/p 34459 Oct 14- Oct 14

COLIHUI S.A.

Contrato: 07/10/2013
Inscripción Nro.: 19875 el 10/10/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 34369 Oct 14- Oct 14

MBOREVI S.A.

Contrato: 27/09/2013
Inscripción Nro.: 19868 el 10/10/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios

profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 34364 Oct 14- Oct 14

REFORMAS

MIDOMUX S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 8 de octubre de 2012, aviso Nº 32065 donde dice: "Reformo Art. 3. Acciones Nominativas", debe decir: "Reformo Art. 5. Acciones Nominativas", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 188 1/p 34402 Oct 14- Oct 14

VERKALAND S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 1/10/2013
Capital rescatado $ 22.060.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 10320 10/p 34059 Oct 10- Oct 23

CARENTAN S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 9 de setiembre de 2013 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 68.211.300 a $ 621.907. Documentación a disposición de interesados: Cerrito 517 Of. 603. Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 15480 10/p 33821 Oct 09- Oct 22

KATHARO S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 11 de setiembre de 2013 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 26.570.000 a $ 453.255. Documentación a disposición de interesados: Cerrito 517 Of. 603. Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 15480 10/p 33820 Oct 09- Oct 22

INDURA URUGUAY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2013 resolvió reducir el capital integrado a $ 100.000.000 (pesos uruguayos un millón). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15480 10/p 33536 Oct 08- Oct 21

VIERZY BUSINESS CORPORATION S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 02/09/2013 aprobó reducción de Capital Social y Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Misiones 1361 Escritorio 12, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 32558 Oct 01- Oct 14

Cantidad de avisos de fecha 14/10/2013 publicados en esta edición: 196.

BALANCES

FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL RESUMIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 AJUSTADO POR INFLACION.

ACTIVO		
Activo Corriente		11.520.820,00
Disponibilidades	10.194.704,00	
Creditos por Ventas	1.326.116,00	
Activo No Corriente		71.857,00
Activo Fijo	71.857,00	
TOTAL ACTIVO		11.592.677,00
PASIVO		
Pasivo Corriente		8.544.178,00
Acreedores	8.449.401,00	
Deudas Diversas	53.348,00	
Previsiones	41.429,00	
TOTAL PASIVO		8.544.178,00
PATRIMONIO		
Ajuste por Inflacion	204.982,00	
Resultados	2.843.517,00	
TOTAL PATRIMONIO		3.048.499,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.592.677,00

ESTADO DE RESULTADOS RESUMIDO PERIODO 1 ENERO- 31 DICIEMBRE DE 2012 AJUSTADO POR INFLACION

INGRESOS		13.684.265,00
Recaudacion	13.684.265,00	
Otros Ingresos		
Ingresos Financieros		
EGRESOS		12.709.715,00
Proyectos	9.293.744,00	
Gastos de Funcionamiento	3.199.213,00	
Gastos Diversos		
R.D.M. (Resultado Desv. Monetaria y Tenencia)	216.758,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		974.550,00

FERNANDO YAÑEZ
SECRETARIO

APOLO ROMANO
PRESIDENTE

Única Publicación

28) $ 5210 1/p 34228 Oct 14- Oct 14

La gobernanza del agua

Las experiencias internacionales en el área de gestión de aguas muestran una clara tendencia a reforzar las capacidades de gobernabilidad sobre territorios con límites naturales. El área de una cuenca es la unidad territorial más aceptada para la gestión integrada de los recursos hídricos –de acuerdo a la CEPAL- y Uruguay no es ajeno a esta definición. Nuestro país comienza a hacer su experiencia a partir del último cambio de nuestra Constitución, en el marco de un Proyecto de gestión integrada de los recursos hídricos. Un enfoque basado cada vez más en la creación de capacidades de gobernabilidad y de compromisos compartidos entre los usuarios de los recursos naturales de la cuenca, sus habitantes, la sociedad civil y el estado.

En Uruguay los Consejos de Recursos Hídricos son producto de la Ley 18.610 (octubre, 2009) de la Política Nacional de Aguas, que surge del artículo 47 de nuestra Constitución (reforma 2004):

"A los efectos de manejar en forma sustentable los recursos hídricos compartidos entre varios Estados, constitúyense en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y como estrategia de descentralización, los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, los que estarán integrados por representantes del Gobierno, usuarios y sociedad civil, teniendo cada uno de ellos igual representación".

Se conforman de esta manera tres Consejos Regionales: el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay, el de la Laguna Merín y el del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

¿Cuáles son sus competencias?

Entre sus competencias, se destacan:

Desde la Planificación regional:

- Formular el Plan Regional de Recursos Hídricos
- Acompañar la ejecución de los Planes de Recursos Hídricos adoptando las decisiones necesarias para el cumplimiento de sus metas
- Formular directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos

Desde la Articulación:

- Vincular al Poder Ejecutivo con los demás actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas
- Promover y coordinar la conformación de Comisiones de Cuenca y Acuíferos, brindándoles apoyo a través de su Secretaría Técnica
- Asesorar y apoyar en la gestión de la Autoridad de Aguas
- Formular directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos
- Propiciar el fortalecimiento y el ejercicio efectivo del Derecho de Participación ciudadana
- Proponer criterios generales para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos y para la cobranza por su uso
- Articular acciones con actores implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, entre otros

Apoyo a la gestión:

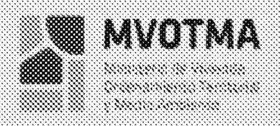
- Cuando le sea requerido, asesorar sobre proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos, procurando su sustentabilidad y eficiencia
- Entender en asuntos que le sean elevados por las Comisiones de Cuenca o Acuíferos

¿Quiénes los integran?

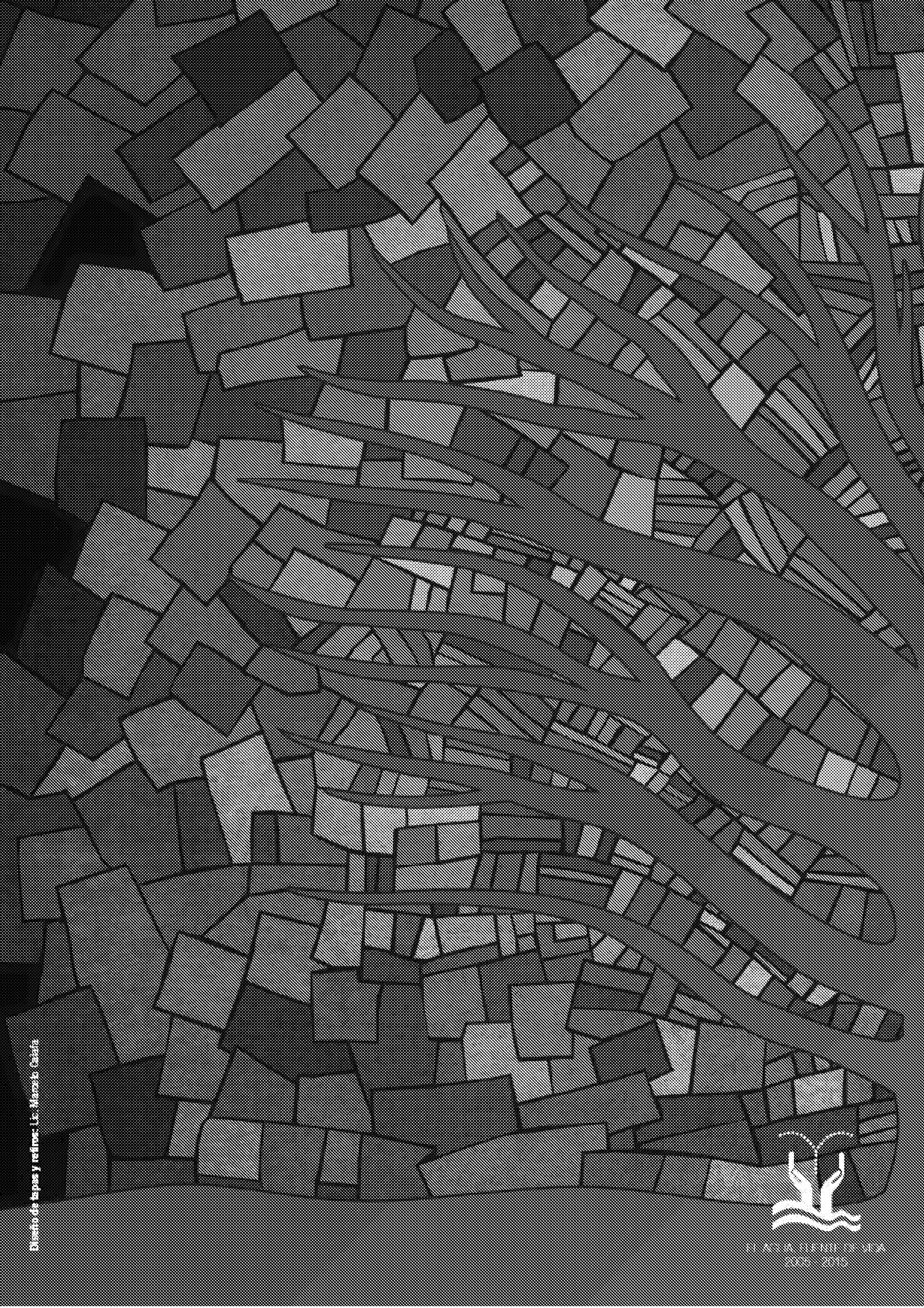
Los Consejos Regionales son integrados de manera tripartita y equitativa con 7 integrantes por grupo. El Gobierno está representado a través de 4 Ministerios y 3 Intendencias. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el cual ejerce la Presidencia a través de la Dirección Nacional de Aguas; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que ejerce la Vice presidencia; el Ministerio de Relaciones Exteriores, por tratarse de aguas transfronterizas y un cuarto ministerio que se selecciona de acuerdo a la pertinencia de la zona que se trate. El Congreso de Intendentes selecciona 3 delegados para cada Consejo.

Los usuarios (públicos y privados) son propuestos por aquellos sectores productivos o entidades que desarrollen actividades en la respectiva cuenca, siendo designados finalmente por el MVOTMA, de acuerdo a la importancia de la actividad que representan.

Dentro de la Sociedad Civil, 3 integrantes pertenecen a organizaciones sociales o no gubernamentales con representación nacional (instituciones técnicas o de enseñanza, ONG, trabajadores) y 4 son parte de las Comisiones de Cuencas existentes en la región.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa